

# Derechos Humanos en Nicaragua **2006**

Esta publicación fue posible gracias  
al apoyo de Iniciativa Cristiana

**ÓSCAR ARNULFO ROMERO**  
Alemania



Centro Nicaragüense de Derechos Humanos  
Managua, Nicaragua  
Enero 2007

# Informe Anual

# Derechos Humanos

# en Nicaragua

## 2006

El contenido de esta publicación puede ser reproducido total o parcialmente, citando la fuente

**Autor:** Colectivo del CENIDH, bajo la conducción de Vilma Núñez de Escorcía

**Edición:** Helena Ramos

**Fotografías:** CENIDH, La Prensa, El Nuevo Diario

**Diseño y Diagramación:** Mario Castro Mora y Mario Castro García

**Diseño de Portada:** Mario Castro Mora

**Impreso en:** Impresión Copy Express

CENIDH organismo no gubernamental, miembro de: **fidh** y **OMCT**  
Apoyado por NOVIB, HIVOS, Autoridad Sueca para el Desarrollo Internacional, ASDI, Pan para el Mundo, CAFOD, INKOTA, EIRENE, Iniciativa Cristiana Oscar Arnulfo Romero y Ayuda Popular Noruega.

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, **CENIDH**. Texaco Montoya 1 y ½ cuadra al Sur.

Telefonos: 222 2563 • 2682116 • 266 6265 • 266 8940 • 266 6262 • Fax: 266 8405

Apartado Postal: 4402, Managua, Nicaragua

E-mail: [cenidh@cenidh.org](mailto:cenidh@cenidh.org)

Website: [www.cenidh.org](http://www.cenidh.org)



# ÍNDICE

CONTEXTO NACIONAL.....	5
DERECHOS CIVILES	
Derecho a la vida.....	11
Derecho a la libertad individual, integridad física y manifestación .....	16

Acceso a la justicia .....	23
Situación del Sistema Penitenciario Nacional .....	29
Seguridad ciudadana.....	34
Libertad de expresión .....	46

## DERECHOS POLÍTICOS..... 49

## DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Derecho a un nivel de vida adecuado y a la alimentación .....	55
Derechos laborales.....	62
Derecho a la salud.....	73
Derecho a la seguridad social .....	79
Derecho a la educación.....	82
Derecho a la propiedad .....	87

## ÁMBITOS ESPECÍFICOS

Derechos humanos de las mujeres .....	95
Derechos humanos de la niñez y la adolescencia .....	102
Situación de las personas de la tercera edad .....	106
Situación y derechos de personas migrantes .....	111
Situación de defensores de derechos humanos .....	121

## DERECHOS DE LOS PUEBLOS

Derecho a un medioambiente sano.....	129
--------------------------------------	-----

## VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN CIFRAS 2006 .....

143



# CONTEXTO NACIONAL

**A**sistimos en 2006 al último año de la gestión del ingeniero Enrique Bolaños como presidente de la República: la “Nueva Era” –como bautizó él su período gubernativo– ha terminado, y no logró convertirse –como lo había prometido al asumir el cargo– en el mejor presidente de la historia de Nicaragua.

La prueba principal de lo anterior, es el fracaso de su “campaña contra la corrupción”. El acto más notorio de su gestión fue el inicio de las acciones legales por graves actos de corrupción en contra del ex presidente Arnoldo Alemán, principal líder del Partido Liberal Constitucionalista (PLC), agrupación política que llevó al poder al propio Bolaños. El conflicto con Alemán obligó al Primer Mandatario a ejercer el gobierno sin partido político que lo respaldara desde la Asamblea Nacional.

La población se creó demasiadas expectativas con respecto a la lucha contra la corrupción impulsada por el Presidente, por la necesidad de transparencia y porque no tenía idea de los niveles de su involucramiento en la misma. Esta “lucha” perdió credibilidad cuando Bolaños empezó a excluir de responsabilidad y de los procesos penales a otros funcionarios y se personalizaron las acciones en contra de Alemán, evidenciando que el interés principal del Presidente era disputar el control sobre el PLC mediante la presión legal a Alemán.

Al cierre de este informe, Enrique Bolaños estaba siendo cuestionado por su falta de beligerancia y hasta encubrimiento de algunos de sus funcionarios que fueron responsabilizados por actos de corrupción. Podemos mencionar los casos del ex

titular del Ministerio de Transporte e Infraestructura Pedro Solórzano, que había permitido la sobrevaloración financiera y retraso en la construcción de las carreteras de Managua a Granada y de Chinandega a El Guasaule; del ex director general de Migración y Extranjería Fausto Carcabelos, acusado de otorgamiento irregular de pasaportes y visas nicaragüenses a ciudadanos de origen oriental a cambio de fuertes cantidades de dinero; de Néstor Delgado, ex Director General del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), señalado por derrochar el dinero de la institución en gastos personales y por haberse hecho un préstamo de 500 mil córdobas con dinero del INEC sin pagar intereses, y de Roberto Zelaya Blanco, ex Director de la Empresa Nacional de Puertos (ENAP), quien públicamente admitió su abuso con el dinero del Estado.

En ninguno de esos casos, se conoció acción legal por parte de la Procuraduría General de la República, entidad subordinada a Bolaños, encargada de velar por los intereses del Estado; por el contrario, el mismo Bolaños se dedicó a defender y hasta justificar dichas acciones, llegando al extremo de restablecer en su cargo al cuestionado titular de la Dirección General de Migración y Extranjería, y sólo la presión pública lo obligó a destituir al Director de INEC.

## Estabilidad macroeconómica

Las cifras macroeconómicas son positivas: las reservas internacionales están en su más alto nivel (900 millones de dólares), ha disminuido el peso

de la deuda externa, se mantuvo en un dígito la inflación y se han incrementado las exportaciones, superando mil millones de dólares anuales; no obstante, el déficit en la balanza comercial —el más alto de América Latina— alcanza 1.400 millones de dólares, pues seguimos importando más de lo que exportamos y lo más dramático es que en los hogares persiste una precaria situación en cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales. Es decir que esos logros macroeconómicos no se reflejan en la vida cotidiana de la mayoría de la gente.

El Gobierno ha pretendido hacer creer que el incremento de las exportaciones obedece a la entrada en vigor en el mes de abril de 2006 del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés), pero en realidad aún no son perceptibles los beneficios que éste supuestamente ha dejado en sus primeros meses de vigencia.

Para ilustrar la difícil situación de pobreza en el país, basta referir que el informe sobre el Índice de Desarrollo Humano de 2006 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mantuvo a Nicaragua en la posición 112 de un total de 177 naciones. Ocupamos el mismo puesto que en el año 2005, lo que indica que nuestro país no avanza. El informe revela que casi 8 de cada diez nicaragüenses sobreviven con menos de dos dólares diarios, y el 45% sobrevive con sólo un dólar. Precisamente la falta de una distribución equitativa de la riqueza es la causa de tanta pobreza.

Tal situación podría agravarse para miles de familias campesinas que perdieron sus cosechas debido al irregular invierno y la sequía. En noviembre de 2006 el Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR) informó de una baja del 30% en la siembra de granos básicos respecto al año 2005; esto afectará principalmente a municipios más pobres donde en 2007 podrían producirse hambrunas.

### Crisis energética y otros acontecimientos empeoran la situación

En los cinco primeros meses del año 2006, la población más pobre que acude a las unidades de salud públicas en busca de la atención y de medicinas sufrió por la prolongada huelga del gremio médico, ante la cual el Gobierno mostró una gra-

ve falta de sensibilidad social y poco interés para resolver el problema. A esta huelga se sumaron por más de dos meses los trabajadores afiliados a la Federación de Trabajadores de la Salud (FETSALUD), lo que provocó el colapso total del sistema público de asistencia médica.

Los médicos demandaban inicialmente un aumento salarial del 140%, pero luego redujeron el porcentaje. Su propósito es equilibrar sus salarios, en el transcurso de cinco años, a los salarios de los médicos de otros países de Centroamérica. En medio de esa protesta, el 5 de mayo un grupo de médicos se tomó las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la policía los reprimió con cárcel y agresiones, lesionando también a tres activistas del CENIDH. La huelga duró 6 meses y concluyó con un acuerdo que se concretó hasta el mes de diciembre con la aprobación —después de nuevas amenazas de paro— de una Ley de Equiparación Salarial. Esto generó inquietudes en otros gremios que podrían demandar el mismo trato.

La crisis energética que vivió Nicaragua en 2006 no tiene precedentes. Ni en los tiempos más difíciles de la guerra de los 80 se habían ejecutado cortes de energía tan prolongados, de hasta 12 horas. Sin energía la empresa aguadora también falló, pues no aseguró el servicio, afectando gravemente a los centros escolares y hospitales. La transnacional española UNION FENOSA que se encarga de la distribución de energía eléctrica fue incapaz de suplir el déficit mediante la compra de energía a los países vecinos. Quedó en evidencia que Enrique Bolaños, luego de estar durante 10 años al frente de las instituciones encargadas de atender al sector energético, se limitó a solicitar subsidios para dicha transnacional.

### Crisis institucional

La crisis institucional en los Poderes del Estado causada por el pacto entre Arnoldo Alemán y Daniel Ortega fue una constante en 2006. Como de costumbre, la conformación de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional provocó intensas negociaciones al inicio del año. Una señal del nivel de camaleonismo político fue la momentánea traición del diputado sandinista Gerardo Miranda, quien el 9 de enero de 2006, día de la elección de la Junta Directiva del Parlamento, se sentó junto a la ban-

cada liberal, provocando airadas reacciones de sus colegas sandinistas. Horas más tarde el secretario general del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) Daniel Ortega y el diputado Miranda dieron una confusa y poco creíble conferencia de prensa en la que afirmaron que se trató de una “misión secreta” para conocer la información que manejan los liberales. Luego se hizo público que dicho diputado había sido presionado para que regresara a las filas del FSLN.

La situación más delicada la vivió el Consejo Supremo Electoral (CSE). Por primera vez en los últimos años el FSLN controla este Poder del Estado por medio de cuatro magistrados: 3 sandinistas y uno que representa al cardenal Miguel Obando y Bravo. En el pasado este último magistrado votaba con los liberales, pero después de la extraordinaria mejoría de las relaciones entre el FSLN y el cardenal Obando vota con los sandinistas, lo que provocó que los magistrados liberales rompieran constantemente el quórum de las reuniones del CSE y amenazaran con paralizar el proceso electoral de la Costa Caribe. Ante esta situación, el FSLN utilizó a la Corte Suprema de Justicia como arma de negociación política y mediante un amparo los magistrados autorizaron al Presidente del CSE para llamar a hacer quórum a los magistrados suplentes; en el fondo hubo un acuerdo entre Alemán y Ortega para darle estabilidad a esa instancia.

En la práctica fue perceptible que quienes tienen el poder real en el país y controlan las instituciones son los dos dirigentes políticos: Ortega y Alemán. El presidente Bolaños no supo enfrentarlos, a menudo no asumía su rol, evidenciando ineptitud. Las constantes crisis que vivió el Presidente fueron creadas y resueltas por los caudillos.

### Proceder cuestionable del Legislativo

La Asamblea Nacional cerró el año con actuaciones muy cuestionadas, como la derogación del aborto terapéutico y la aprobación de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional que sustituye el Estatuto y el Reglamento de la misma. Luego de que dicha ley fuera vetada por el Presidente de la República, el veto fue rechazado por el Parlamento en una sesión de dudosa validez legal, ya fuera del período legislativo. Asimismo intentó aprobar la concesión para la explotación de los recursos hí-

dricos en la represa Copalar y la Ley General de Aguas, pero se acordó, debido a la presión social, dejárselas a la nueva Asamblea Nacional que asumió el 9 de enero de 2007.

### Conflictos en la Policía Nacional

La Policía Nacional fue estremecida en 2006 por graves actos de corrupción y participación de sus miembros en delitos vinculados al narcotráfico. El asesinato del dueño de clubes nocturnos Jerónimo Polanco desentrañó todo un sistema de pago de “coimas” y entrega de dádivas con intenciones dudosas, en las que participaron oficiales de alta graduación. La estrecha relación entre el jefe de la policía de Managua Carlos Bendaña y los asesinos de Polanco puso fin a la carrera de este oficial, aunque su retiro oficial no se ligó al hecho. En el mes de diciembre, el jefe de la División Antidrogas de la policía de Corn Island fue detenido y procesado por tráfico de cocaína.

El primer comisionado Edwin Cordero fue el jefe policial más cuestionado públicamente en los últimos años, entre otras causas, por sus constantes y desacertadas declaraciones a los medios de comunicación. Al haber nombrado a una Virgen Primera Comisionada de la Policía Nacional violó la laicidad del Estado nicaragüense, además tal grado es para los agentes policiales. Toleró el manoseo de la institución en el curso de la confrontación entre el Ejecutivo y el Legislativo por el control sobre el Instituto de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) y permitió el retiro anticipado y arbitrario del comisionado Francisco Bautista Lara por orden del presidente Bolaños, lo que vulneró la institucionalidad policial.

Los nuevos mandos de la Policía Nacional al frente de la comisionada general Aminta Granera enfrentan grandes desafíos, tomando en cuenta el alto grado de descomposición que se ha observado en los últimos años en dicha institución, demostrado a través de diversos casos donde mandos superiores se han visto vinculados a actos de corrupción. La comisionada general Granera lleva pocos meses en frente de la Dirección General, pero son notorias la entereza y responsabilidad de su actuar al aplicar fuertes medidas disciplinarias en todos los niveles, dando de baja deshonrosa a funcionarios implicados en dichos actos, así como

los golpes certeros contra el narcotráfico nacional e internacional. Lo anterior permite que la Policía Nacional recupere la confianza de la población, se fortalezca y vuelva a ser una institución de prestigio al servicio de la población.

### Incertidumbre social por elecciones y crisis económica

En 2006 la población nicaragüense disminuyó la lucha social y vivió intensamente en incertidumbre por las elecciones y la crisis económica. Dos procesos electorales –la elección para Consejos Regionales Autónomos realizada en marzo y los comicios generales de noviembre– y el impacto que el incremento de los precios internacionales del petróleo causó en la economía de los hogares –en especial, los más pobres– al elevarse los precios de los hidrocarburos, de la energía eléctrica, del transporte y de bienes de consumo humano, fueron los fenómenos que determinaron la coyuntura nacional. Una expresión de dicha incertidumbre fue la disminución de la inversión del sector empresarial, que a su vez redujo la creación de empleos.

El principal instrumento para sacar al país de la ruina económica que publicitó el presidente Bolaños fue el Plan Nacional de Desarrollo (PND), por medio del cual se iban a crear los denominados clusters, pero la ineficacia de dicho plan fue evidente a tal extremo que en 2006 ni el propio Bolaños lo mencionaba.

La falta de oportunidades generó masivas emigraciones de mujeres y hombres, principalmente hacia Costa Rica y Estados Unidos. El Salvador se está convirtiendo en un nuevo destino migratorio: aparentemente, la circulación del dólar en aquel país y un mejor salario mínimo están animando a más nicaragüenses a cambiar de rumbo. Otro destino migratorio emergente es España.

### Elecciones en el Caribe

Para las elecciones regionales de la Costa Caribe se presentaron a competir 8 partidos políticos: 6 nacionales –Partido Liberal Constitucionalista (PLC), Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), Alianza Liberal Nicaragüense (ALN), Alianza por la República (APRE), Camino Cristiano Nicaragüense (CCN) y Movimiento Renovador Sandinista (MRS)– y 2 regionales: Partido Multiétnico

por la Unidad Costeña (PAMUC) y Yapti Tasba Masraka Nanih Aslatakanka (YATAMA), cuyo nombre significa en español “Organización de los Hijos de la Madre Tierra”.

En las regiones autónomas del Caribe reside el 10% del electorado del país y se pensó que las elecciones del 5 de marzo iban a dar una señal de cuál fuerza política obtendría el triunfo electoral en las elecciones generales de noviembre, pero no fue así, ya que el abstencionismo electoral del 55% de la ciudadanía costeña imposibilitó un análisis en esa dirección.

De igual manera, los candidatos presidenciales usaron las elecciones para proyectarse ellos mismos y fueron incapaces de posicionar la agenda de la ciudadanía costeña ligada a la autonomía, la demarcación de las tierras indígenas y la mayor apertura de los espacios de participación política.

Los grandes ganadores de las elecciones regionales fueron el PLC, el FSLN y YATAMA. De los 45 concejales en cada región, el PLC obtuvo 18 en el norte y 22 en el sur; el FSLN, 15 en el norte y 12 en el sur; y YATAMA, 12 en el norte y 6 en el sur. Los grandes perdedores fueron la ALN, que ganó solamente 5 concejales en el sur –a pesar de haber sido el partido que más recursos invirtió en la campaña– y las otras fuerzas políticas participantes que no obtuvieron ningún concejal.

### Campaña electoral más despolarizada, pero conflictiva

Para las elecciones generales, las principales fuerzas políticas –la alianza PLC y la Alianza FSLN– no fueron capaces, en su actuar antidemocrático, de realizar elecciones internas creíbles de sus candidatos presidenciales y a diputados. Incluso expulsaron a Eduardo Montealegre Rivas y Herty Lewites Rodríguez respectivamente, debido a que aquellos disputaban la candidatura presidencial a José Rizo, candidato designado por Arnoldo Alemán, y a candidato del FSLN por cuarta vez consecutiva Daniel Ortega. Ambos purgados lograron fortalecer dos nuevas fuerzas políticas: la Alianza Liberal Nicaragüense, encabezada por Montealegre, y la Alianza Movimiento Renovador Sandinista liderada por Lewites.

Lo anterior permitió ampliar a cinco las ofertas electorales (sumándose a estas la Alternativa por

el Cambio), y por primera vez desde 1990 despolarizar la elección entre el sandinismo representado por el FSLN y el antisandinismo representado por el PLC. El FSLN y el PLC lograron en ambos procesos electorales atraer a sus filas a candidatos de la ALN y el MRS; los casos más ilustrativos fueron los del Dr. José Antonio Alvarado, precandidato presidencial de APRE –organización apoyada por Bolaños– que luego se convirtió en el candidato a Vicepresidente por el PLC, y del líder del Partido Resistencia Nicaragüense Salvador Talavera que se unió inesperada y sorpresivamente al FSLN.

El 2 de julio de 2006 se produjo la muerte de Herty Lewites, candidato presidencial del MRS que punteaba alto en las encuestas de Managua y otras ciudades del sur del país, lo que favoreció al candidato del FSLN, pues Lewites le concitaba mayores simpatías a la ciudadanía que forma parte del “voto duro” sandinista. Al fallecido lo sustituyó el abogado y economista Edmundo Jarquín, que antes era su candidato a Vicepresidente, participando como candidato a Vicepresidente el cantautor Carlos Mejía Godoy, una de las figuras más emblemáticas del sandinismo.

La campaña electoral se desarrolló con mucho despliegue mediático e inversión en propaganda directa y en la entrega de dádivas a candidatos de otros partidos y al electorado. Los mensajes y maniobras se fueron polarizando, el enfrentamiento político agudizó las agresiones verbales, alejadas de la ética electoral.

La mejor campaña en términos de calidad e impacto en la opinión pública fue la desarrollada por el MRS, con el mensaje de que su candidato presidencial era “el feo que quería una Nicaragua linda”.

A su vez, el FSLN no respondió a los ataques y manipulaciones en su contra y mantuvo como ejes de campaña la “reconciliación, trabajo y paz”. Otra estrategia de Daniel Ortega fue no acudir en ninguna oportunidad a los debates en vivo organizados por las televisoras.

En el transcurso del año 2006, las encuestas mantuvieron como virtual ganador de la contienda a Daniel Ortega Saavedra. Lo mismo ocurría en todas las elecciones desde 1990, pero ahora el FSLN tenía mejores condiciones para ganar: estaba más organizado, con más recursos financieros, con 87

alcaldías a su favor y con control sobre el Consejo Supremo Electoral (CSE).

No valieron de nada los injerencistas ataques sin precedentes del Gobierno norteamericano que a través de su embajador en Nicaragua, Paul Trivelli, y de otros funcionarios del Departamento de Estado cuestionaban la candidatura de Daniel Ortega y propugnaban por la unidad del liberalismo.

### Manipulación alrededor del tema de aborto terapéutico

Sin embargo, el tema que más controversia generó y que fue manipulado políticamente por los candidatos y los partidos fue el del aborto terapéutico. Durante la celebración de las fiestas de Santo Domingo de Guzmán, patrón de Managua, la Iglesia católica se pronunció en contra del aborto y Edmundo Jarquín, ya siendo candidato presidencial por el MRS, fue preguntado por un periodista qué opinaba sobre el aborto y respondió que estaba de acuerdo con el aborto terapéutico cuando estaba en peligro la vida de la mujer.

Luego un obispo lo calificó de asesino; debido a esta opinión, surgió el debate en un ambiente de doble moral. Las Iglesias católica y evangélica convocaron a una marcha conjunta que se realizó el 6 de octubre y concluyó con la entrega a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional de firmas en contra del aborto terapéutico; los legisladores, excediéndose en sus atribuciones, ofrecieron derogar el artículo del Código Penal que establece la figura jurídica de aborto terapéutico y así lo hicieron el 17 de noviembre, pasando Nicaragua a ser el tercer país latinoamericano en incurrir en semejante atropello a los derechos humanos de las mujeres.

### Victoria electoral de la alianza Frente Sandinista de Liberación Nacional

La sumatoria de votos no sandinistas arroja las mismas cifras que en el pasado, por lo que se deduce que la división del liberalismo permitió el triunfo del FSLN. En conclusión, a este partido le dio resultados positivos la estrategia de aprovechar la división de los liberales y ganar en primera vuelta con el 38% de los votos, lo que fue posible por la reforma a la Ley Electoral, fruto del pacto entre el FSLN y el PLC consumado en el año 2000.

El hecho político más relevante del año es el reconocido triunfo electoral de Daniel Ortega. El mensaje conciliador de Ortega cuando él fue declarado candidato ganador tranquilizó a sectores políticos y económicos que temían la adopción de medidas radicales de izquierda. En respuesta, dichos sectores le dieron a Ortega el “beneficio de la duda” o incluso un “voto de confianza”; sin embargo, otros sectores sociales temen actitudes revanchistas o de cooptación de Ortega.

### Desafíos económicos del nuevo Gobierno

Las políticas económicas neoliberales no han experimentado cambios y siguen profundizando la exclusión social; no se prevé que el Gobierno de Daniel Ortega se proponga ejecutar su plan de gobierno al margen de los dictados del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM). En plena campaña electoral Ortega declaró que los logros macroeconómicos se mantendrían durante su mandato. Enrique Bolaños dejó comprometidos fondos de la cooperación internacional por el orden de 1700 millones de dólares. Personeros de esta institución a pocos días del triunfo de Ortega sostuvieron reuniones con él y manifestaron su disposición de continuar con los programas económicos.

Mucho se dijo que la condonación de la deuda externa y el ingreso de Nicaragua a la Iniciativa

de Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC, por sus siglas en inglés) iba a tener sus efectos en la disminución de la pobreza, pero los recursos liberados más bien han sido utilizados, con el beneplácito del FMI, para el pago de la onerosa deuda interna con la banca nacional, que asciende a aproximadamente 1.200 millones de dólares. Esta deuda se originó con casi 900 millones de dólares en Bonos de Pago por Indemnización (BPI) a personas confiscadas por la revolución de 1979 y 333 millones en Certificados Negociables de Inversión (CENI) emitidos para respaldar las quiebras de cuatro bancos: uno de capital estatal y los demás, privados.

Un tema prioritario para el Gobierno de Ortega será la renegociación de esa deuda interna, que significa el pago anual de más de 150 millones de dólares en los próximos años, lo cual impide la inversión social; también está el tema de los intereses de un 8.5% anual, prácticamente el doble del precio de mercado.

Esas deudas están vinculadas a conflictos de propiedad, generalmente provocados por el Estado, que todos los años dejan muertos. Los conflictos más intensos tuvieron lugar en Chinandega y El Rama, resultando herido durante uno de ellos el promotor de derechos humanos del CENIDH Roque Santiago Rocha; los autores, aunque fueron condenados, gozan de total libertad.

# DERECHOS CIVILES

## Derecho a la vida

**E**l derecho a la vida de la población nicaragüense se encuentra afectado por las condiciones económicas precarias, la delincuencia común, los enfrentamientos entre grupos juveniles en los que han perdido la vida jóvenes y adolescentes, la inseguridad alimentaria y un sistema de salud deficiente. La situación está agravada por la ineficiencia del Estado en la tutela de dicho derecho.

Nicaragua es el tercer país más pobre de las Américas; el 53% de su población tiene menos de 18 años de edad y el 57.1% vive en situación de pobreza<sup>1</sup>. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la pobreza extrema es mayor en las poblaciones indígenas y en municipios fronterizos del Atlántico: allí la falta de acceso a la salud afecta al 35% de los habitantes y el 20% de niñas y niños menores de cinco años padecen de desnutrición crónica.

El Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia 2006 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNICEF) refleja que una de cada tres niñas y niños en nuestro país tiene algún grado de desnutrición crónica y un 9% sufre desnutrición grave. Según el Informe de Desarrollo Humano

del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) del año pasado, la esperanza de vida en Nicaragua es de 69 años.

Durante los últimos años la crisis económica sufrida en el campo ha cobrado vidas tanto de niñas y niños como de personas adultas a causa de la hambruna en el norte del país y en la zona fronteriza del río Coco causada por una plaga de ratas. En el mes de agosto de 2006 la hambruna continuó en Waspan, afectando a 80 comunidades misquitas ubicadas a orillas del río Coco, pues las fuertes lluvias y las crecidas del río acabaron con las siembras. La respuesta y atención constante brindadas a dichas comunidades por parte del Gobierno han resultado insuficientes para solucionar esta crisis estructural.

## Mortalidad materna e infantil

Numerosas mujeres nicaragüenses, entre ellas adolescentes, mueren durante el parto. El Sistema Nicaragüense de Vigilancia Epidemiológica Nacional informó que para la semana No. 25 de 2006 (mes de julio) la tasa de mortalidad materna era de 25.63 muertes por 100,000 nacidos vivos; en el año 2005 dicha tasa fue de 29.48 muertes por 100,000 nacidos vivos.

En la región atlántica y zonas de difícil acceso, la tasa de mortalidad derivada de la maternidad llega a duplicar el promedio nacional. Además, en nuestro país uno de cada cuatro

<sup>1</sup> Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia 2006, UNICEF.

nacimientos ocurre como resultados de embarazo adolescente.

La mortalidad infantil aumentó considerablemente con respecto al año pasado, ya que para el mes de junio de 2006 se registraban 2.46 muertes por 1,000 nacidos vivos y a finales de 2005, 2.39 muertes por 1,000 nacidos vivos.

Según la OPS, la tasa de mortalidad materna en los departamentos más pobres del país se mantiene elevada, debido a que aproximadamente el 55% de las mujeres de estas zonas rurales dan a luz en su casa; la mayoría son analfabetas y carecen de educación sanitaria. Un tercio de las mujeres que mueren en el parto son adolescentes, aun cuando la tasa de fecundidad en este grupo etario ha decrecido.

La inequidad en el acceso a la salud para la población más pobre es una de las principales causas de la mortalidad materna e infantil en nuestro país, tanto por las grandes distancias entre los centros de salud y hospitales estatales y los poblados rurales como por los gastos económicos que trae consigo el traslado hacia los mismos.

Según los datos de la OPS, las principales causas de muerte en niñas y niños menores de cinco años en comunidades indígenas y rurales son la desnutrición, diarrea, enfermedades respiratorias agudas y meningitis. Según el *Boletín Epidemiológico* del Ministerio de Salud, en el mes de abril de 2006 personas menores de 5 años representaban el mayor porcentaje de defunciones: el 48%. La tasa de mortalidad más alta, 8.7 por 100.000 habitantes, se registra entre niñas y niños menores de un año.

La falta de acceso a las necesidades básicas como salud y alimentación en el campo y en las zonas urbanas marginales afecta gravemente el derecho a la vida en Nicaragua, pero es aún más preocupante la displicencia del Gobierno ante la problemática y su poco interés de salvaguardar la vida de mujeres, niñas y niños que fallecen por carecer de los cuidados médicos mínimos y de una buena alimentación.

## El aborto terapéutico y el derecho a la vida

Desde abril de 2006, el tema del aborto terapéutico, en cuanto al conflicto entre el derecho a la vida de las mujeres y de los no nacidos, generó gran controversia entre los sectores sociales a favor y en contra del mismo. Hubo marchas que exigían a la Asamblea Nacional la derogación del artículo 165 del Código Penal que establece la figura del aborto terapéutico y otras en demanda de que dicho artículo se mantuviera en la legislación nacional.

La derogación del mencionado artículo fue un gesto de complacencia hacia el sector religioso que exigió la penalización del aborto en cualquier circunstancia y presionó para lograr este objetivo. Los legisladores dictaminaron a favor de esta demanda de manera extraordinaria y expedita, sin escuchar las voces de quienes se movilizaron a favor del aborto terapéutico. Entonces, “se protegió el derecho a la vida de los no nacidos” desconociendo el derecho a la vida de las mujeres que enfrentan un embarazo que pone en alto riesgo su salud y su vida. Ni siquiera fueron escuchadas las opiniones científicas emitidas por médicos especialistas en ginecología y obstetricia; el único reclamo atendido por el Poder Legislativo fue el de algunos jerarcas eclesiásticos.

Las y los diputados que aprobaron tal derogación basaron sus decisiones en sus creencias religiosas, haciendo referencia en sus intervenciones a citas bíblicas y comparando el aborto terapéutico, que es considerado internacionalmente como un servicio de salud especializado cuya finalidad es salvar la vida de las mujeres, con delitos de homicidio y de violación. Asimismo refirieron que la figura del aborto terapéutico era utilizada para interrumpir embarazos no deseados y optaron por suprimirla, sin importarles las vidas de mujeres –en especial, las de limitados recursos económicos– que corren peligro a causa de embarazos de alto riesgo.

El derecho a la vida para un ser humano ya formado debe prevalecer sobre un derecho a la vida en formación. La obligación de no finalizar el embarazo de alto riesgo a costa de la vida de

la mujer representa una pérdida de justificación y sentido de la norma que tutela y protege la vida privilegiando a los no nacidos, a pesar de que la titularidad del derecho se le concede a una persona ya formada.

La eliminación del aborto terapéutico es una flagrante violación al derecho humano a la vida para muchísimas mujeres que morirán en nuestro país a consecuencia de embarazos de alto riesgo. Con esta decisión el Estado de Nicaragua se convirtió en el principal violador de este derecho, desconociendo su obligación constitucional de proteger la vida de las mujeres, establecida en el artículo 23 de la Constitución Política de Nicaragua que proclama: “El derecho a la vida es inviolable e inherente a la persona humana. En Nicaragua no hay pena de muerte”. También constituye una violación a la obligación asumida en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) que señala en su artículo 6 numeral 1 que “el derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente”.

Sin embargo, nuestros legisladores, de manera arbitraria y sin mayores reflexiones excepto las motivadas por sus criterios religiosos, lesionaron el derecho a la vida de miles de mujeres nicaragüenses en tan solo unas horas que duró la sesión que eliminó el aborto terapéutico.

No se puede tratar el derecho a la vida de manera tan restrictiva, dejando a las mujeres nicaragüenses que por razones médicas requieran un aborto terapéutico en una encrucijada entre optar por la búsqueda de servicios de salud clandestinos, que muchas veces careen de condiciones sanitarias adecuadas y constituyen de por sí un riesgo para la salud y la vida de las pacientes, o continuar con el embarazo que pone en peligro su vida. Ambas opciones son peligrosas y elevarán a las ya altas tasas de mortalidad materna.

1. Violación al derecho a la vida por la delincuencia común

#### 1.1. Víctimas particulares

Según la Memoria de Gestión 2001-2006 de la Policía Nacional, el promedio anual de asesinatos en Nicaragua es de 248 y de homicidios, de 404. Las cifras de ambos delitos han disminuido en comparación con el período comprendido entre 1997 y 2000.

Para el primer semestre de 2006 se reportaron 112 asesinatos, 20 menos que en 2005, y 244 homicidios, 12 más que en 2005. Se reportaron en ese mismo semestre 7 asesinatos de mujeres, cuyas edades oscilan entre 26 y 45 años; más de la mitad fueron en vida amas de casa. En 19 casos de homicidios dolosos las víctimas fueron mujeres, de las cuales más de la mitad tenían entre 18 y 45 años de edad.

Es importante mencionar que la seguridad brindada a la población desempeña un papel relevante para proteger la vida de las personas, que no solamente depende del cuerpo policial, sino de todo el Estado que debe promover políticas y normas que conlleven a una verdadera eficacia de las leyes que castigan los delitos que atentan contra la vida, fortalezcan la labor de prevención y provean el equipamiento necesario a la policía, tanto en los casos específicos de violencia contra las mujeres como de la delincuencia común.

2. Víctimas militares o agentes policiales

#### 2.1. Asesinato del mayor del Ejército de Nicaragua Santiago José Aburto

El 28 de diciembre de 2005, en las inmediaciones de la Universidad Centroamericana (UCA), el mayor del Ejército de Nicaragua Santiago José Aburto fue herido con un arma de fuego al enfrentarse con Marlon Felipe Narváez cuando acudió en auxilio del policía José González, a quien Narváez amenazaba con un arma de fuego porque el agente del orden público intentaba registrarlo.

El mayor le ordenó al sujeto que soltara el arma, sin embargo, este le disparó cuatro

veces; veinticuatro horas después el militar falleció.

Albert Narváez, sobrino de Felipe Narváez, quien también participó en el hecho, se dio a la fuga; un mes después se presentó ante el judicial a cargo de la causa y fue capturado.

El 10 de febrero de 2006, el jurado dictó el veredicto de culpabilidad por el delito de asesinato para Marlon Narváez y Albert Narváez como su cómplice, y se les impuso una pena de 27 y 15 años respectivamente.

## **2.2. Asesinato de agente policial de la Dirección Antidrogas Manuel de Jesús López Sánchez**

El 13 de noviembre de 2005, en las afueras de una licorería ubicada en kilómetro 9 de la Carretera Vieja a León, Leonardo José Gutiérrez Torres y su sobrino Harold Gutiérrez Mejía (quien aún está prófugo de la justicia), asesinaron al oficial Manuel de Jesús López Sánchez, atacándolo en el parqueo del mencionado negocio. Según la versión policial, lo mataron para robarle.

El 12 de enero del año 2006, Gutiérrez Torres recurrió al CENIDH, donde se entregó públicamente a las autoridades policiales, a fin de que el CENIDH verificara su integridad física al momento de la detención, ya que, según su versión, él estaba siendo amenazado por agentes policiales. El CENIDH elaboró el acta de entrega en la cual se hizo constar la voluntad del acusado de entregarse y la solicitud del mismo de que se respetara su integridad física. Al cierre del presente informe no conocimos ninguna queja sobre hechos que pusieran en peligro esta integridad.

Tres meses después de su entrega, Leonardo Gutiérrez fue procesado y condenado a la pena máxima de 30 años por el delito de asesinato.

Cabe mencionar que en ambos casos se denota la deficiente actuación policial de los agentes durante su intervención en los hechos, tanto en la preparación que reciben como en el equipamiento con el que cuentan, ya que la policía no dispone del presupuesto necesario

para brindarles a sus oficiales todos los equipos de protección personal que les permitan realizar su labor sin poner en peligro su vida.

## **2.3. Apuñalamiento del primer oficial Pablo Antonio Bonilla Urbina**

El capitán Pablo Antonio Bonilla, Primer Oficial de Asuntos Internos de la Policía Nacional en el departamento de Chontales, falleció el 14 de febrero de 2006, en el cumplimiento de su deber, al ser apuñalado por Carlos Antonio Dávila Chavarría, quien se presentó a la policía furioso, portando un arma blanca, tras ser citado por la Comisaría de la Mujer y la Niñez.

Los medios de comunicación filmaron y transmitieron la escena durante la cual el capitán Urbina, junto a cuatro oficiales más, en un predio baldío contiguo al distrito policial, trataban de persuadir al señor Dávila para que entregara el cuchillo, pero el hombre se abalanzó de forma despiadada en contra de los agentes del orden hiriendo a dos de ellos y matando al capitán Bonilla. Luego de lesionar a los agentes Dávila recibió varios disparos y falleció ese mismo día en el hospital.

Muchas personas cuestionaron la actuación policial señalando que los agentes no estaban preparados para enfrentar una situación de esa naturaleza, a pesar de ser numerosos y de encontrarse en ventaja frente a su agresor, al portar instrumentos de defensa como “amansa bolos” y armas de fuego.

Las autoridades de la Policía Nacional declararon que los oficiales se encontraban capacitados para enfrentar una situación de esa magnitud y no actuaron con mayor agresividad por ser respetuosos de los derechos humanos y tratando hacer uso racional de la fuerza. El CENIDH considera que el suceso tomó de sorpresa a los agentes del orden público, quienes, a pesar de tener los medios necesarios para detener al agresor, no utilizaron las técnicas apropiadas a fin de evitar el fatal desenlace.

## **2.4. Inspector de la Policía Nacional José de los Santos Sequeira García muere al intentar evitar un asalto**

El 7 de septiembre del 2006 el inspector de la Policía Nacional José de los Santos Sequeira García perdió la vida a consecuencia de un disparo recibido en el hombro izquierdo, al intervenir cuando cinco sujetos armados abordaron una de las unidades de la ruta 110 de la capital intentando asaltar a los pasajeros.

Durante un operativo realizado en el barrio El Recreo fueron capturados Israel de Jesús Muñoz López, de 46 años de edad, alias *Bolonia*, quien resultó lesionado, y Francisco Noel Ríos López, de 23 años de edad, quien aceptó haber cometido el hecho delictivo.

### **2.5. Tragedia enluta el Triángulo Minero**

El 22 de diciembre del año 2005, en el Triángulo Minero el suboficial Róger Modesto Ochoa Ramos fue asesinado por el señor Anacleto Salgado en un bar de la ciudad de Siuna. La subcomisionada Denia María Vásquez Cruz, Jefa del Área Preventiva de Tránsito y Seguridad, expresó al CENIDH que los hechos ocurrieron en el bar de Siuna conocido como el Santón, cuando el suboficial Ochoa expresó al señor Salgado, quien se encontraba en estado de ebriedad, que no siguiera ingiriendo licor, ya que por estar armado podría provocar alteración al orden público. En respuesta Salgado realizó varios disparos lesionando a dos civiles y privando de la vida al suboficial.

El CENIDH conoció por oficiales de la Policía Nacional y habitantes de Siuna que el señor Anacleto Salgado había cometido varios crímenes en el Triángulo Minero; sin embargo, los mismos han quedado en la impunidad por la ineficacia del sistema de administración de justicia.

Ante esta situación el CENIDH acompañó a la institución policial y a familiares del fallecido a una audiencia especial durante la cual el abogado particular contratado por la policía solicitó la ampliación de la acusación a los cargos de atentar contra la autoridad y sus agentes. A la audiencia asistieron más de cuarenta oficiales de la Policía Nacional; sin embargo fue notoria la poca presencia de los pobladores del lugar, hecho que, según autoridades policiales, se

debía al temor a las represalias por parte de Salgado.

El fallecimiento del suboficial Ochoa no quedó en la impunidad, pues, según informaron al CENIDH oficiales de la policía de Siuna, un tribunal de jurado declaró a Anacleto Salgado culpable de los cargos que le fueron imputados.

3. Violación al derecho a la vida por acciones u omisiones de las autoridades

### **3.1. Muerte del adolescente Efraín de Jesús Sánchez López durante la persecución policial**

La noche del 16 de octubre de 2005, el adolescente Efraín de Jesús Sánchez López perdió la vida luego de recibir un disparo de arma de fuego por parte de un oficial de la policía de Masaya, Marvin Daniel Mercado Ruiz. Ocurrió mientras Sánchez López era perseguido por varios agentes policiales, luego de haber cometido un robo con intimidación en contra de otro ciudadano.

Según el testimonio del oficial, él ordenó al joven detenerse y como aquel no le obedeció, hizo un disparo pero el arma no funcionó; entonces, volvió a montar el arma, tropezó al correr, disparó accidentalmente e hirió por la espalda al joven, quien se desplomó inmediatamente.

La tía del occiso, Isabel Sánchez, fue recibida por el CENIDH el 17 de ese mismo mes y año, denunciando a la policía de Masaya por la muerte de su sobrino y agregando que aun cuando él ya estaba muerto los agentes policiales lo patearon. El CENIDH se entrevistó con las autoridades policiales de Masaya a cargo de las investigaciones, quienes refirieron que las pesquisas no estaban concluidas, pues no se había identificado al autor del ilícito y existían tres versiones de los hechos. Posterior a dicha entrevista la policía realizó conferencia de prensa informando que la muerte de Efraín Sánchez fue causada por un disparo realizado por el oficial de policía Marvin Mercado.

Siete meses después de la muerte de Efraín Sánchez, su tía Isabel Sánchez fue notificada

de la resolución emitida por el fiscal auxiliar de Masaya, Medardo Trejos, por medio de la cual desestima la denuncia en contra del oficial Mercado, porque, a su criterio, el hecho no constituye delito porque no se configura el tipo penal de homicidio, pese a que las investigaciones reflejan los elementos de prueba suficientes para presentar la formal acusación por el delito de homicidio en contra del investigado.

Con el acompañamiento del CENIDH, la señora Sánchez interpuso recurso de apelación ante la Fiscalía Departamental para revocar la resolución emitida por el fiscal auxiliar; al finalizar este informe, la instancia correspondiente no se había pronunciado.

En años anteriores, otros ciudadanos han sido privados de la vida en circunstancias similares, con disparos en la espalda y como una demostración de uso desproporcionado de fuerza y de las armas de fuego.

### 3.2. Asesinato de Jerónimo Polanco

El 28 de marzo de 2006, fue asesinado el señor Jerónimo Polanco, propietario del centro nocturno Aquí Polanco y del bar y restaurante El Muelle ubicados en Managua. Su cadáver fue localizado en el kilómetro 48 de la Vieja Carretera a León, en la comarca La Chela, con tres orificios de bala y las extremidades inferiores carbonizadas.

Los familiares del occiso señalaron como autores intelectuales del crimen a altos mandos de la Policía Nacional, ya que Jerónimo Polanco desapareció luego de recibir una llamada de un comisionado de la policía para que se reuniera con él.

La policía realizó investigaciones y capturó a Byron Centeno (chofer del comisionado Carlos Bendaña, Jefe de la Policía Nacional de Managua) y Lenín Calderón, los cuales confesaron ser autores del hecho ante la Juez Cuarto Penal de Audiencia, para que les impusiera la pena sin tener que ir a juicio oral. Declararon que lo asesinaron para robarle.

La Fiscalía presentó prueba documental que indicaba que el revólver 38 que mató a Polanco fue un regalo de cumpleaños que el

gerente de la empresa El Cazador le hizo al comisionado Carlos Bendaña, quien a su vez entregó el arma a su chofer escolta.

A los procesados se les impuso la pena de 18 años de prisión, luego de haber enfrentado el respectivo juicio. Después de la sentencia condenatoria los familiares del occiso insistieron en que la responsabilidad intelectual del crimen no había sido esclarecida.

Al respecto, el CENIDH considera que las autoridades superiores de la Policía Nacional no presentaron una posición convincente que esclareciera las posibles implicaciones y responsabilidades de oficiales o jefes de esa institución; por cuanto quedó en evidencia que el caso de Jerónimo Polanco se relaciona con manifestaciones de corrupción policial.

## Derecho a la libertad individual, integridad física y manifestación

El año 2006, además de ser un año electoral, también se caracterizó por persistentes demandas de diferentes sectores sociales, expresadas por medio de manifestaciones y plantones exigiendo niveles de vida adecuados, acceso a la justicia, mejores salarios para médicos y maestros y más presupuesto para la educación, entre otros. Sin embargo, el Gobierno de Enrique Bolaños se ha mostrado insensible y desinteresado en la búsqueda de soluciones y respuestas justas a las necesidades de la población.

Los derechos a la libertad individual, integridad física y manifestación fueron afectados durante las protestas de diferentes sectores sociales por la intervención policial para mantener el orden, llevando consigo detención y lesiones físicas tanto de manifestantes como de oficiales de la policía.

## Huelga médica

La huelga de unos 3.000 médicos que prestan servicios en los hospitales y centros de salud que exigían un justo aumento salarial se inició en noviembre del año 2005 y concluyó en mayo de 2006. Se mantuvo por más de seis meses ante la falta de respuesta por parte del Ejecutivo, quien priorizó las negociaciones del problema del transporte antes que el de la salud.

Las personas afiliadas a la Federación de Médicos Pro Salario que dirigían el paro en cuestión demandaban un incremento de sueldos del 140%: 70% en 2006 y otros 70% en 2007. Después modificaron su estrategia pidiendo para 2006 un aumento de sueldos del 30%, con la condición de que en un plazo de dos años sea completado el 140%. La reducción de las demandas no agilizó la respuesta del Gobierno.

Durante la huelga hubo varios enfrentamientos entre médicos y policías antimotines que trataron de impedir a los galenos el cierre de las salas de emergencia y las tomas de las instalaciones del Complejo Conchita Palacios del Ministerio de Salud (MINSa) y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

El 24 de abril de 2006, los médicos iniciaron en la sede central de la Cruz Roja Nicaragüense, como medida de presión cívica al Gobierno, una huelga de hambre por tiempo indefinido.

El 5 de mayo de 2006, un centenar de médicos ocuparon parte de las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; poco tiempo después oficiales de la brigada de patrulla y miembros de las tropas especiales de la Policía Nacional los obligaron a abandonar el edificio, a empujones y haciendo uso de gases lacrimógenos. 73 médicos fueron detenidos y varios resultaron heridos. Simultáneamente en las afueras del MHCP se produjeron enfrentamientos entre los galenos y los agentes del orden.

El CENIDH recibió una llamada telefónica de los dirigentes médicos informando sobre la amenaza de ser agredidos por la policía, por lo que un equipo del CENIDH se hizo presente



*Plantón de médicos en demanda salarial.*

en el lugar de los hechos y trató de intervenir para evitar mayor violencia. Sin embargo, los oficiales, sin tomar en cuenta que los activistas andaban debidamente identificados con camisetas y gorras del CENIDH, los golpearon violentamente con los bastones de uso policíaco.

El CENIDH también interpuso recurso de exhibición personal a favor de los 73 médicos detenidos en masa de manera ilegal y trasladados en un autobús de la Policía Nacional; todos fueron puestos en libertad esa misma noche.

Luego de mantener el paro de labores por casi seis meses y llevar a cabo una huelga de hambre por casi un mes, el 12 de mayo la protesta concluyó con el compromiso del Gobierno de garantizar un incremento salarial superior al 16% para completar el ajuste del 30% que había prometido a finales de 2005. Por su parte, el Ministerio de Salud se comprometió a reintegrar a los médicos despedidos a sus puestos de trabajo.

El 26 de octubre de 2006, los médicos Pro Salario realizaron un paro de dos días en los hospitales y un plantón frente a la Asamblea Nacional, a fin de exigirle al Parlamento que sometiera a discusión la iniciativa de Ley de Equiparación Salarial. La Federación de Trabajadores de la Salud (FETSALUD) decidió

no participar en la protesta pero se pronunció expresando que el aumento debería ser para todo el personal de la Salud y no solo para los médicos.

El 13 de diciembre de 2006, el Legislativo aprobó la Ley de Equiparación Salarial, en beneficio de las y los médicos y odontólogos



*Miembros del equipo de defensa mediando en el conflicto suscitado en el Ministerio de Finanzas entre los Médicos Pro-salario y Policía Nacional.*

que laboran para el sector público de Nicaragua. Por medio de dicha ley, el Estado asumió el compromiso a equiparar los salarios de este sector a los de sus homólogos de otros países de Centroamérica.

### Paro de transporte

El 6 de febrero del año 2006, los propietarios de unidades de transporte urbano colectivo de Managua decidieron dejar de circular por más de siete días. Luego de una semana de paro, no había aún una solución a la problemática y se reportaban diez heridos y más de 25 detenidos en enfrentamientos entre los transportistas y la Policía Nacional.

Los transportistas reclamaban un subsidio gubernamental de 20 millones de córdobas para compensar los altos precios del combus-

tible o que les autorizaran un alza de 14 centavos de dólar en el precio del pasaje. Entretanto, miles de usuarios de buses tenían que recorrer a pie grandes distancias para trasladarse a sus lugares de trabajo y de estudio o se arriesgaban abordando camionetas particulares que aprovechan la situación para ofrecer el servicio de transporte, en condiciones precarias y a precios elevados.

Las protestas de los transportistas provocaron embotellamientos parciales en el tráfico vehicular de la capital y la quema de llantas con grandes daños al medioambiente, por lo que la policía tuvo que despejar estos tranques en diferentes puntos de Managua, produciéndose brotes de violencia entre las fuerzas del orden y los transportistas.

Asimismo resultaron víctimas de violencia de los transportistas los y las trabajadoras de la Zona Franca Las Mercedes, cuando el bus en el que se transportaban fue atacado a pedradas, resultando heridas dos operadoras de la empresa SAE-A, y ciudadanos que se transportaban en camionetas particulares a quienes los transportistas atacaron con piedras para obligarlos a abandonar los vehículos, hecho que ameritó la intervención policial.

El 14 de febrero de 2006, los transportistas y el Ejecutivo llegaron a un acuerdo. El Gobierno concedió al sector un nuevo subsidio de 4.7 millones de dólares, los cuales se iban a obtener de un impuesto temporal sobre las utilidades mensuales de las empresas petroleras. La propuesta fue avalada por la Asamblea Nacional pero aquella medida tributaria no prosperó, puesto que las petroleras protestaron de manera muy enérgica y obligaron al Estado nicaragüense a echarse atrás.

Mientras los transportistas lograban acceder al subsidio a cambio de mantener estable la tarifa y mejorar el servicio —compromiso que hasta la fecha no han cumplido— los médicos no recibían respuesta gubernamental alguna. O sea, una protesta agresiva fue más efectiva que una cívica. Esa actitud del Ejecutivo es una incitación indirecta a la violencia.

En marzo del mismo año los transportistas paralizaron nuevamente el transporte urbano, esta vez de manera escalonada, porque, según ellos, el Gobierno no cumplió con lo convenido. El Ejecutivo evadió su responsabilidad manifestando que era de incumbencia de la Alcaldía de Managua, del Instituto Regulador de Transporte del Municipio de Managua (IRTRAMMA) y de la Asamblea Nacional cumplir con los acuerdos firmados.

La Asamblea Nacional negó su responsabilidad, y el alcalde de Managua, Dionisio Marreco, no se arriesgaba a autorizar un aumento en las tarifas del transporte urbano colectivo. El IRTRAMMA no aplicó multas ni suspensiones de servicio de operación a los transportistas que abandonaron sus labores durante el paro escalonado.

En mayo los transportistas decidieron terminar con el paro incrementando el precio del pasaje urbano a tres córdobas, hasta que el Gobierno les diera una respuesta sobre los subsidios. El incremento comenzó a aplicarse de manera ilegal, sin previa autorización del IRTRAMMA.

### Acuerdo entre ALMA y los transportistas

Al cierre de este informe, la tarifa de transporte había disminuido a 2.50 córdobas a través de un acuerdo entre la Alcaldía de Managua (ALMA) y los transportistas. ALMA se comprometió a abastecer a las cooperativas de transporte urbano colectivo con combustible venezolano subsidiado, a un precio el 40% menor del precio internacional, por medio de Alba Petróleos de Nicaragua (ALBANIC), sociedad anónima constituida por la Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC) y Petróleos de Venezuela S. A. (PDVSA), encargada de traer el combustible a Nicaragua.

Cabe mencionar que este acuerdo entre ALMA y las distintas cooperativas de transporte urbano no fue fácil de lograr, ya que la Unión Regional de Cooperativas del Transporte Colectivo (URECOOTRACO), dirigida por Rafael Quinto, estaba escéptica y se negaba a nego-

ciar mientras no hubiera un acuerdo formal por parte de la comuna. Finalmente se unió a las negociaciones y para el cierre de este informe la tarifa de 2.50 córdobas ya era generalizada en la capital.

### Protesta estudiantil contra el alza del transporte

El alza en la tarifa de transporte colectivo provocó inconformidad en la población, y los estudiantes universitarios iniciaron protestas que se patentizaron en tranques y plantones en áreas cercanas a los recintos universitarios. En ese contexto, grupos de personas encapuchadas comenzaron a quemar unidades de buses en las cercanías de los tranques. Los conductores denunciaron que sujetos encapuchados y



*Quema de buses por estudiantes en protesta al alza de la tarifa de transporte colectivo.*

con morteros se habían subido a las unidades para obligar a ellos y a los pasajeros a abandonar los vehículos y luego incendiaron los buses.

Por su parte, la dirigencia estudiantil negó su responsabilidad en cuanto a estos hechos y manifestó que los universitarios estaban en desacuerdo con el alza, pero no tuvieron nada que ver con esos actos, versión bastante du-

dosa, en tanto esa violencia, por lo general, se consumó en presencia de los estudiantes y con su anuencia.

La protesta universitaria se extendió por varios días y con ella, los continuos enfrentamientos con la Policía Nacional. El CENIDH intervino en el conflicto y se trasladó a la delegación policial del Distrito V, donde eran llevados los universitarios detenidos en el enfrentamiento, constatando la detención de un adolescente de 14 años de edad. Este refirió que estaba transitando por el lugar del enfrentamiento después de salir de clases y que, al ver a los antimotines avanzar en su dirección, se echó a correr. Fue herido por una bala de goma en la ingle derecha y luego, trasladado a la estación de policía.

En los alrededores de la Universidad Nacional Agraria (UNA) se realizaban tranques, y un bus que transitaba por la zona fue interceptado y quemado. Ese mismo día un transportista cuya identidad hasta ahora se desconoce disparó contra la muchedumbre de estudiantes desde una distancia bastante larga, por lo que no hubo heridos, y un grupo de transportistas en el mismo sector golpearon con objetos contundentes a un joven de 20 años de edad que salía de trabajar de la Zona Franca Las Mercedes y fue confundido con un universitario.

## Protesta de estudiantes de secundaria

Por su parte, los estudiantes de secundaria (miembros de la Federación de Estudiantes de Secundaria) de los colegios capitalinos Miguel Ramírez Goyena y Miguel de Cervantes también protestaron por varios días contra el alza del precio del transporte con tranques en las zonas cercanas a sus escuelas. Las protestas y la falta de respuesta por parte del Gobierno devinieron en un ambiente violento y caldearon el ánimo de los estudiantes, quienes intentaron quemar buses, acción que fue evitada por la intervención de las fuerzas antimotines de la Policía Nacional.

El 23 de mayo del 2006, la policía y los estudiantes del colegio Miguel de Cervantes protagonizaron un enfrentamiento que dejó como



*Equipo del CENIDH en reunión con el director del colegio Miguel de Cervantes analizan situación de estudiantes golpeados y detenidos por la Policía Nacional, quienes se encontraban protestando contra el alza de la tarifa de transporte.*

resultado seis estudiantes detenidos y dos oficiales heridos. Los policías golpearon brutalmente a los adolescentes, exceso que fue reconocido por las autoridades policiales y conllevó la baja deshonrosa de tres oficiales que participaron en los hechos, aunque semanas después se publicó que dicha sanción había sido suspendida.

Un equipo del CENIDH se presentó al lugar del conflicto y a la delegación policial del Distrito III de Managua, donde fueron trasladados los adolescentes, logrando constatar que los jóvenes, cuyas edades oscilaban entre 14 y 17 años, habían sido golpeados de manera desproporcionada, por lo cual condenó y repudió la actuación violenta y desproporcionada de la policía. Posteriormente la dirección del colegio Miguel de Cervantes decidió suspender las clases por unos días para asegurar la integridad de sus estudiantes amenazada por el ambiente tenso que se había generado entre ellos y los conductores de unidades de buses urbanos.

## Detención de un oficial de la Dirección de Operaciones Especiales Policiales

El 31 de mayo, la protesta estudiantil condujo nuevamente al enfrentamiento entre la

Policía Nacional y los universitarios mientras la policía intentaba despejar la avenida universitaria para el pase vehicular haciendo uso de bombas lacrimógenas. En medio del enfrentamiento un oficial de la Dirección de Operaciones Especiales Policiales (DOEP) de la Policía Nacional, de nombre Jorge Lazo, presuntamente se infiltró vestido de civil dentro de la masa estudiantil. Sin embargo, fue reconocido por los universitarios porque portaba un radio comunicador; inmediatamente un grupo de estudiantes lo aprehendió y lo introdujo a las oficinas de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), donde lo tuvieron detenido.

Los estudiantes intentaban canjear al oficial por sus compañeros que habían sido detenidos y trasladados a la Estación V de la policía. El CENIDH logró entrar al recinto universitario y hablar con los dirigentes estudiantiles y con el oficial Lazo, quien refirió no estar siendo maltratado por los jóvenes. Asimismo, se entabló comunicación con las autoridades de la Policía Nacional, para que el enfrentamiento cesara y el oficial fuera liberado. Los jóvenes dirigentes tomaron la decisión de entregar al oficial al CENIDH; no obstante, al momento de salir del edificio un centenar de estudiantes obstruyeron la salida, en desacuerdo con la decisión tomada por sus dirigentes.

Una hora después se logró sacar al oficial por otra puerta del edificio y montarlo al vehículo del CENIDH, en ese momento, un grupo de jóvenes en desacuerdo atacó el carro quebrándole las luces traseras. El oficial fue entregado a las autoridades de la Policía Nacional en las inmediaciones de la rotonda de Metrocentro, habiendo cesado el enfrentamiento.

El 21 de junio cerca de un millar de estudiantes y trabajadores marcharon por las calles de la capital para manifestar su rechazo al aumento en las tarifas del transporte público, recorriendo unos cuatro kilómetros desde la avenida universitaria hasta la sede de la Asamblea Nacional, sin que se produjeran incidentes violentos, terminando de esta forma con la protesta.

Sin embargo, los hechos ocurridos en los días anteriores ocasionaron daños a las y los pobladores de las zonas cercanas a las universidades, quienes resultaron perjudicados por los gases lacrimógenos y daños en las calles donde se levantaron tranques y cuya reparación no estaba presupuestada en los gastos de la comuna capitalina. También fue afectado el desarrollo normal del año lectivo 2006 en las universidades. El Gobierno no dio respuesta alguna a la problemática ni intervino para que cesara el conflicto.

### Manifestaciones en contra y a favor del aborto terapéutico

El 6 de octubre de 2006 se realizó una manifestación contra el aborto terapéutico organizada por jerarcas religiosos, apoyados por empresarios y colegios religiosos, quienes alentaron e incluso obligaron a sus estudiantes a manifestarse, con el objetivo de que se derogara el Arto. 165 del Código Penal que permitía el aborto terapéutico y se impusieran penas de 20 años a las personas que practicaran abortos.

Miles de personas participaron en esta manifestación, que contó con buses que transportaron a las y los manifestantes, mantas patrocinadas por empresas y colegios religiosos que dedicaron el día escolar a la participación en dicha protesta. Al llegar a las inmediaciones de la Asamblea Nacional los jerarcas fueron atendidos por la Junta Directiva del Parlamento, lo que no ocurrió con otras manifestaciones que se dieron en el transcurso del año.

El 10 de octubre de 2006, las mujeres de Nicaragua fueron convocadas a una marcha para exigir se mantenga el derecho de las mujeres al aborto terapéutico, tal como lo estipula el Código Penal desde hace más de 100 años. La marcha no fue tan concurrida como la organizada por jerarcas religiosos, pero estaba bastante nutrida y contaba con el apoyo público de numerosas organizaciones del movimiento de mujeres. Por medio de pancartas, las manifestantes exigieron a las y los diputados, a las Iglesias y a las y los candidatos a cargos de



*Mujeres marchan en contra de la abolición del aborto terapéutico.*

elección popular que respetaran su derecho a decidir sobre sus propias vidas y sobre su salud y no violaran con su proceder el carácter laico del Estado nicaragüense. Algunas marcharon cubiertas por mantas negras que simbolizaban la muerte de miles de mujeres si se penalizaba el aborto terapéutico.

Un tema tan controvertido no escapó de la politización que suele caracterizar los períodos electorales. Los candidatos presidenciales que rechazan el aborto terapéutico se hicieron presentes en la marcha en contra de este; a su vez, durante la manifestación a favor del mismo

el movimiento de mujeres instó a las y los participantes a votar por un candidato que se había pronunciado por la preservación de esta figura jurídica.

### Protestas de consumidores y usuarios

Desde enero de 2006, asociaciones de pobladores y consumidores protestaron en reiteradas ocasiones en contra del mal servicio de suministro de agua y luz en diferentes zonas del país.

Los primeros reclamos fueron en contra de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL) por el desabastecimiento de agua potable en diversos municipios, principalmente en Managua y San Marcos. La protesta se efectuó por medio de un plantón frente a las oficinas centrales de ENACAL y fue promovida por asociaciones de consumidores, demandando la destitución del presidente ejecutivo de la aguadora, Luis Debayle, por la ineficiencia en la planificación de reparación de bombas, pozos y equipos de redes de distribución de agua potable. Asimismo se realizaron protestas en diferentes barrios de la capital y municipios de otros departamentos por la falta de agua, amenazando las y los protestantes con tomarse los tanques y pozos, lo que fue evitado por la presencia policial.

Las protestas en contra de la empresa distribuidora de energía eléctrica UNION FENOSA y el Instituto Nicaragüense de Energía (INE) no se hicieron esperar. Las y los consumidores protestaron en el mes de enero frente a las instalaciones del INE en Managua y en diferentes departamentos en contra del alza de 7% en la tarifa del servicio eléctrico. El INE se comprometió a acabar con los cobros indebidos por el servicio de alumbrado público y anunció que UNION FENOSA iba a devolver este dinero a partir de febrero, lo que no fue cumplido.

En junio se realizaron protestas frente a las instalaciones de UNION FENOSA en Managua, organizada por la Red Nacional de Defensa de los Consumidores. Las y los manifestantes exigían que UNION FENOSA abandonara Nica-

ragua, por ser la principal responsable de los apagones.

Debido a la falta de respuesta por parte del Gobierno y a los continuos apagones diarios de hasta por 12 horas, las y los pobladores de los distintos barrios de la capital protestaban en las calles oscuras con quema de llantas, exigiendo que UNION FENOSA se retirara de Nicaragua. Lo mismo hicieron las y los pobladores de los departamentos de León, Chinandega, Rivas y Carazo, también afectados por los apagones.

La Red Nacional de Defensa de los Consumidores, asociaciones de consumidores y pobladores realizaron una protesta frente al INE y se tomaron el edificio, exigiendo que la distribución de energía eléctrica fuera asumida nuevamente por el Estado y UNION FENOSA se retirara de Nicaragua. Las autoridades del INE se reunieron con representantes de la Red Nacional de Defensa de los Consumidores y del Movimiento Comunal Nicaragüense y se comprometieron a demandar judicialmente a UNION FENOSA, pero hasta la fecha esta promesa no fue cumplida.

Los apagones continuaron y la situación se tornó más preocupante al acercarse la fecha de elecciones generales. UNION FENOSA incluso declaró que no podía garantizar el suministro de energía para el 5 de noviembre, lo cual puso en riesgo el desarrollo normal de los comicios. El presidente Enrique Bolaños prometió que iba a garantizar energía eléctrica para esa fecha y, afortunadamente, honró su palabra.

La población de Sébaco, Matagalpa y Jinotega protestó cívicamente exigiendo que el Gobierno central terminara la construcción de la carretera de Sébaco a Matagalpa y de Matagalpa a Jinotega, la cual tiene años de estar destruida. En respuesta, el Ejecutivo prometió empezar a construir dicha carretera a partir del 15 de octubre de 2006. Al cierre de este informe las obras aún no habían iniciado.

## Acceso a la justicia

El último año de gobierno del presidente Enrique Bolaños Geyer ha sido caracterizado por fuertes protestas en demanda de reivindicaciones sociales. También se produjeron crisis políticas y fuertes escándalos de corrupción. El Poder Judicial y la administración de justicia en general no fueron la excepción, destacando principalmente los juicios por tráfico de estupefacientes y casos de tráfico de influencias.

A criterio del CENIDH, el Poder Judicial ha venido perdiendo credibilidad, ya no solo por la falta de acceso a la justicia para las víctimas de diversos delitos, sino porque muchas de las y los funcionarios judiciales están íntimamente vinculados con partidos políticos y en ocasiones ligados a intereses económicos de un determinado grupo. Debido al pacto entre el FSLN y el PLC estos dos partidos tienen cuotas de poder para nombrar a funcionarios y/o incidir sobre sus decisiones.

Lo anterior propicia actos de corrupción, al quedar las y los funcionarios judiciales en deuda con los partidos y sus respectivos caudillos, razón por la cual nos preguntamos si la igualdad ante la ley –un derecho contemplado en nuestra legislación y en instrumentos internacionales de derechos humanos– efectivamente existe en Nicaragua o solo es un precepto hermoso que no se practica.

El CENIDH espera que la lucha por la independencia del Poder Judicial dé los frutos esperados, para que todas las ciudadanas y ciudadanos seamos iguales ante la ley y tengamos acceso a la justicia.

### Elección de Presidente y Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia

Hasta la fecha, la elección de personas que ocupan las magistraturas de los Tribunales de Apelaciones y de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) no depende únicamente de la capacidad de estos y de su trayectoria profesional, sino que está relacionada a su filiación o militancia

en un determinado partido o su lealtad personal para con las figuras que detentan el poder en las estructuras judiciales. Los magistrados de la CSJ son elegidas por la Asamblea Nacional y cada bancada hace sus propuestas. Por consiguiente, responden a los intereses del partido que los colocó en dicho cargo y se convierten en fichas de sus respectivas agrupaciones políticas.

Por esa razón fue difícil la elección de Presidente y Vicepresidente de la CSJ, ya que los magistrados incumplieron el acuerdo de alterabilidad en estos cargos entre el FSLN y el PLC, disposición cuestionable que lograba sin embargo dar mayor estabilidad al funcionamiento de esta Corte.

El incumplimiento del acuerdo se debió precisamente a los intereses partidarios, tanto referidos a las elecciones nacionales como relacionados con el caso del ex presidente de la República, Arnoldo Alemán, condenado por actos de corrupción. Ambos partidos necesitaban el dominio de la Sala Constitucional y la Sala Penal y no estaban particularmente interesados en la Presidencia y Vicepresidencia de la CSJ.

Tal situación provocó una crisis institucional en el seno de la CSJ, que duró desde el 18 de marzo hasta mediados de junio de 2006. Cuando en mayo el juez Adolfo Mejía del Juzgado Tercero de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá dictó una orden de captura en contra de Arnoldo Alemán y sus familiares, eso obligó a los liberales a ceder al FSLN las salas antes mencionadas y ratificar a los mismos magistrados del período anterior en la Presidencia y Vicepresidencia de la CSJ, a cambio de mantener al ex mandatario en el régimen de convivencia familiar.

Al CENIDH le parece lamentable que una institución tan importante como la CSJ esté sujeta a decisiones partidarias y no tenga una autonomía plena que garantice la independencia de ese Poder del Estado.

Para mejorar su desempeño, la CSJ tiene que revisar las actuaciones de los jueces y magistrados de tribunales de apelaciones,

especialmente en los casos de narcotráfico y de procesos por violencia intrafamiliar, siendo estos últimos temas los que más controversia generaron en el transcurso del año 2006.

### Narcotráfico y Poder Judicial

A finales de 2005 e inicios de 2006, el Poder Judicial se vio involucrado en una serie de escándalos relacionados con la corrupción y el narcotráfico. El primero fue la pérdida de 609 mil dólares que habían sido ocupados al colombiano Jorge Eliécer González Hernández y/o Luis Ángel González Largo, condenado a diez años de prisión por lavado de dinero, y que se encontraban en las arcas del Poder Judicial.

Dicha situación provocó que la CSJ destituyera y suspendiera del ejercicio profesional a cuatro jueces suplentes –Benjamín Arriaza, Moisés Rodríguez, Yulissa Carolina Bonilla y Julio Morales– por un período de 28 meses,



*Policía Nacional en operativo contra el narcotráfico.*

y al abogado Israel Zelaya y la notaria Astrid Bracamonte, por períodos máximos de cuatro años. Sin embargo, no hubo sanción ni recomendación para el magistrado Rogers Camilo Argüello, señalado como autor intelectual de la liberación del dinero incautado, ni para el presidente de la CSJ Manuel Martínez, quien firmó el cheque a favor de los imputados, que luego fue cambiado con un falso poder generalísimo elaborado por Bonilla.

Los ex jueces suplentes interpusieron un recurso de amparo ante el Tribunal de Apelaciones de Managua (TAM), el cual fue admitido en enero de 2006. El mencionado tribunal mandó a suspender los efectos de la suspensión del ejercicio profesional, ya que los afectados alegaron que su actuación fue bajo la investidura de jueces y no como abogados y notarios, ocupación que constituye su único medio de vida del cual no se les puede privar.

Ese mismo mes la CSJ emitió un veredicto desfavorable a los recurrentes y confirmó su decisión anterior argumentando que “no procede el recurso de amparo contra las resoluciones de los funcionarios judiciales en asuntos de su competencia cuando hayan cesado los efectos del acto reclamado o este se haya consumado de modo irreparable”<sup>2</sup>.

Cabe mencionar que la sentencia recurrida de amparo ordenaba la devolución del dinero, continuación del juicio contra González Largo, recaptura de Leyla Bucardo (novia del anterior) e investigación contra Sergio Ramón Meléndez Aguilar, quien con un poder generalísimo falso retiró el dinero en cuestión. Sin embargo, el fallo no fue notificada a la jueza sexto de Distrito Penal de Juicio Miriam Guzmán, razón por la cual no se le dio trámite a dicha decisión.

Por su parte, las magistradas del TAM Silvia Rosales y Martha Quezada resolvieron en apelación el cambio de tipificación de lavado de dinero por una sanción administrativa, imponiendo una multa de quinientos pesos centroamericanos, así como la pena de dos años de prisión en contra de González Largo por falsificación de documentos públicos y de un año de prisión contra Bucardo por cómplice del mismo. El fallo conllevó la devolución del dinero incautado a González Largo. El Ministerio Público interpuso un recurso de casación de la sentencia.

La situación anterior provocó preocupación en la CSJ, quienes procedieron a debatir en Corte Plena la necesidad de revisar las sentencias que han declarado la libertad de narcotraficantes y han dejado en evidencia la corrupción de este Poder del Estado.

Uno de los casos que causó preocupación fue la liberación de tres guatemaltecos, a quienes se les incautaron 163 kilos de cocaína, dinero y joyas, a través de la anulación de un juicio por el TAM; otros reos obtuvieron su libertad por supuesto mal estado de salud. En igual circunstancia estuvo el hondureño Daniel Geovanny Delgado, a quien se le incautaron 105 mil dólares que él recuperó posteriormente mediante la nulidad del juicio declarada por el TAM. El magistrado y presidente de la CSJ Manuel Martínez se negó a devolver lo incautado, lo cual fue motivo de quejas por parte de Delgado.

A inicios de 2006, lograron salir en libertad Everth Alfredo Palma Martínez y otras personas acusadas por tráfico de drogas y portación ilegal de armas y procesadas en el Juzgado Segundo Penal de Audiencias, donde se negaron a hacer el intercambio de información de pruebas con el Ministerio Público, bajo el argumento de ser extemporáneo, a pesar de que el Código Procesal Penal no establece un plazo específico para este tipo de procedimientos. Aquella negativa fue aprovechada por la defensa.

En junio, la juez de Ejecución de Sentencias y Vigilancia Carcelaria de la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), Ivania McRea, otorgó la ejecución diferida (imposibilidad de cumplir pena en prisión) por razones de salud, a favor del interno de origen hondureño Francisco Rodrigo Ruiz Murillo, procesado en Nicaragua por tráfico de estupefacientes. La decisión se basó en dictamen médico del Hospital Bautista de Managua, confirmado por el doctor Hugo España, del Instituto de Medicina Legal. Según el dictamen, el interno padecía de hipertensión, hipertrofia ventricular izquierda, trombosis de la vena yugular derecha y corría peligro de muerte. Ruiz Murillo, en lugar de cumplir con el requisito de presentarse cada seis meses en juzgado de ejecución de sentencias de Managua, huyó. En diciembre de 2006 McRea revocó su propia resolución. Ruiz Murillo reside actualmente en Honduras, y sería difícil lograr su deportación.

<sup>2</sup> *El Nuevo Diario*, edición del 12 de enero de 2006.

En agosto de 2006, magistrados de la CSJ decidieron en Corte Plena iniciar investigaciones a los magistrados de la Sala Penal Dos del TAM: Orlando Lúquez, Presidente de la Sala, y Bayardo Briceño, ambos liberales, por haber ordenado la liberación de condenados por narcotráfico. También se comprometieron a indagar a jueces de la Costa Caribe<sup>3</sup> e investigar las sentencias que han otorgado beneficios legales a personas procesadas por tráfico de estupefacientes y lavado de dinero.

Al CENIDH le preocupa que, bajo el argumento del derecho a la salud y a la vida, queden en libertad personas pertenecientes al crimen organizado que utilizan tales derechos como un medio de escape. La ley nicaragüense prohíbe excarcelación bajo fianza, etcétera para personas procesadas o condenadas por estos delitos, razón por la cual muchas mujeres privadas de libertad por tráfico de estupefacientes en pequeñas cantidades no gozan de los privilegios legales para los detenidos; en 2005 una interna incluso falleció por problemas de salud dentro del penal La Esperanza.

Todas las personas tenemos derechos y, en situaciones de privación de libertad, corresponde al personal penitenciario y a los jueces garantizarlos; no obstante, los casos deben ser analizados cuidadosamente. Valoramos como positivo que para corregir aquellas actuaciones irregulares esté siendo elaborado el Código de Ética del Poder Judicial, el cual determinará las formas de actuar adecuadas y correctas para los funcionarios de este Poder del Estado y contendrá sanciones como amonestación verbal, amonestación pública, etcétera, no excluyendo la responsabilidad penal, civil y disciplinaria en que pueda incurrir la o el funcionario judicial.

Víctimas de violencia intrafamiliar enfrentan dificultades para acceder a la justicia

La aplicación del nuevo Código Procesal Penal (CPP), aprobado por la Asamblea Nacional en 2001, disminuyó drásticamente la retardación de la justicia en Nicaragua. Sin em-

bargo, el acceso a la justicia en materia penal todavía no está garantizado, hecho que dejó en evidencia un estudio de sentencias relativas a delitos de violencia intrafamiliar y sexual y demandas civiles en materia de familia. El análisis de 1077 sentencias sobre casos de violencia intrafamiliar arrojó que el 94.65% de víctimas de delitos de orden sexual son mujeres. Los delitos más denunciados son: violación (62.62%), lesiones físicas (44%), lesiones psicológicas (25.28%), abusos deshonestos (15.54%), homicidio (15.12%) y estupro (14%).

Del total de casos denunciados, el 54.87% obtuvo en primera instancia sentencias absolutorias y 28%, condenatorias. La Ley 230 (Ley de Reformas y Adiciones al Código Penal so-



*Mujeres con capacidades diferentes realizan plantón frente al Ministerio Público demandando Acceso a la Justicia.*

bre Violencia Intrafamiliar) prácticamente no fue aplicada, contribuyendo a que una gran cantidad de hechos de violencia quedaron en la impunidad.

Los resultados del estudio motivaron a la CSJ a elaborar un acuerdo de Corte Plena en el que se les hace saber a los jueces que la aplicación del Protocolo de Actuación en los casos de violencia intrafamiliar y sexual es obligatoria,

<sup>3</sup> *El Nuevo Diario*, edición 9340, 15 de agosto de 2006.

y su puesta en práctica será tomada en cuenta en la evaluación al desempeño.

Pese a lo anterior, muchos jueces y juezas consideran que el protocolo en cuestión solo es una guía y que no están obligados a aplicarlo porque no tiene rango de ley, situación que deja en desventaja a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.

Es necesario que el Protocolo de Actuación sea aplicado siempre y por todos los operadores de la justicia: la Policía Nacional, médicos forenses, la Fiscalía y las y los jueces.

Es importante destacar que las denuncias de este tipo de delitos han aumentado de 4.412 en 2001 a 12.235 en 2004, incremento que puede deberse en parte al hecho de que cada vez más mujeres se deciden a romper el silencio y salir del círculo de la violencia. Sin embargo, el sistema judicial no ha sido capaz de responder positivamente a las expectativas y demandas de las víctimas de la violencia sexual e intrafamiliar.

La implementación del nuevo CPP también implica nuevos retos en cuanto a la presentación de evidencias. Según las declaraciones del comisionado mayor Javier Dávila, Jefe de Relaciones Públicas de la Policía Nacional, en 2005 más de 50 mil denuncias de diversos delitos ante la policía no fueron aceptados por el Ministerio Público, por considerar que carecían de evidencias suficientes para hacer una acusación. Las estadísticas policiales ponen de manifiesto que de 88.000 delitos, solo un poco más de 37.000 casos, equivalentes a un 42%, concluyeron el debido proceso y fueron aceptados por la Fiscalía.

La fiscal general adjunta María Lourdes Bolaños explicó que a veces influyen factores de orden cultural que tienen que ver con la discriminación y la necesidad de un trato diferenciado para las víctimas, así como la falta de capacitación para trabajar con las pruebas en los casos donde el único testigo es la víctima.

También resulta difícil de cumplir la norma de presentar las acusaciones en el término de 48 horas sin hay personas detenidas.

Cuando el caso ya está en manos del Ministerio Público, las litigantes enfrentan dificultades como la falta de dominio del caso debido al cambio de fiscales (el fiscal que acusa no es el mismo que se encarga de audiencias y de juicio) y criterios patriarcales de los funcionarios judiciales que parecen estar más interesados en “preservar la familia” que en hacer justicia a las denunciadas. Por su parte, los fiscales –cuyo número ha ido aumentando pero todavía no corresponde a las necesidades de la población– se quejan de la falta de tiempo para estudiar el caso, debido a la cantidad de estos asignados.

El CENIDH considera que las instancias involucradas en la atención a las víctimas de la violencia intrafamiliar y sexual deberían mejorar sus coordinaciones e ir superando las debilidades en sus actuaciones. Asimismo es conveniente que tomaran en consideración los señalamientos y propuestas del movimiento amplio de mujeres.

## Huelga de trabajadores del Poder Judicial

Para 2006 el presupuesto de la CSJ fue de C\$ 99.735.313.00 (noventa y nueve millones setecientos treinta y cinco mil trescientos trece córdobas netos) para los gastos corrientes, que incluyen los pagos de salarios de los funcionarios judiciales.

A inicios del año, los trabajadores del Poder Judicial –secretarios de juzgados, jueces y magistrados de Tribunales de Apelaciones– exigieron el cumplimiento de un acuerdo concertado a finales del año 2005 entre las autoridades de la CSJ y los sindicatos que contemplaban la cobertura del régimen integral de seguridad social, pago de horas extra, viáticos de fin de semana, promoción de personal para nuevas plazas y complemento salarial, entre otras demandas.

Después de un mes de huelga, con mayor presión en los últimos ocho días que incluía una marcha nacional, el incremento salarial fue aprobado. Consistió en un 20% para personas que ganaban menos de diez mil córdobas, 15%

para las que ganaban entre 10 mil y 20 mil córdobas y un 10% para quienes ganaban más de 20 mil córdobas.

Cabe mencionar que esta protesta coincidió con el paro de transporte y huelga de maestros y médicos, situación que provocó un caos social en el país; sin embargo, los funcionarios del Poder Judicial obtuvieron el incremento salarial solicitado más rápidamente, a pesar de que sus ingresos ya eran mayores que los de otros sectores que demandaban aumentos, motivo por el cual algunos analistas consideraron que se trataba de una huelga sin legitimidad que no hizo sino lesionar el derecho de acceso a la justicia.

### Represalias judiciales contra la periodista Eloísa Ibarra

A inicios de 2006, la periodista de *El Nuevo Diario* Eloísa Ibarra, quien le dio seguimiento al caso de la pérdida de los 609 mil dólares en la CSJ, fue atacada, al igual que su compañero y sus hijas, en su dignidad, honor y reputación por el magistrado de la corte antes mencionada, Rogers Camilo Argüello, quien, al verse involucrado en dicho caso, se molestó con la periodista y la agredió con imputaciones injuriosas para ella y su familia.

Ibarra interpuso una querrela por injurias en el Juzgado Octavo Local Penal y solicitó se tramitara la solicitud de desaforación de Argüello en la Asamblea Nacional, recurriendo además contra el auto emitido por el juzgado en cuestión y que citó a audiencia inicial a las partes pues el mismo traería consigo nulidades en virtud de la inmunidad del magistrado de la CSJ.

Quince días después de haber interpuesto la acusación, el magistrado Argüello renunció a su inmunidad ante la Asamblea Nacional y se procedió a celebrar la audiencia inicial; Jorge Ramón Guillén, abogado defensor del magistrado Argüello, interpuso cuatro excepciones e hizo en sus alegatos afirmaciones aún más graves que las realizadas por el magistrado, situación que la periodista solicitó se tomara en cuenta. Las excepciones fueron rechazadas por el juez Sergio Palacios, quien finalmente

admitió la acusación, decisión que fue apelada aduciendo que la querrela no cumplía con los requisitos.

La apelación fue interpuesta ante el Juzgado Octavo de Distrito Penal de Juicio, y la jueza Rafaela Urroz determinó que la querrela en efecto no llenaba los requisitos, pues fue interpuesta de manera extemporánea y no venía acompañada por los medios de prueba.

Eloísa Ibarra también fue acusada por injurias y calumnias en perjuicio de Leyla Bucardo, compañera de vida del colombiano Jorge Eliécer González Hernández y/o Luis Ángel González Largo; la acusación aludía a los hechos que supuestamente tuvieron lugar en los pasillos de los juzgados de Nejapa.

Además, la periodista fue acusada por injurias y calumnias por la ex juez suplente Julissa Carolina Bonilla Martínez.

Todo esto fue considerado por la opinión pública una represalia contra la periodista, por las publicaciones sobre el caso de la pérdida de los 609 mil dólares en la Corte Suprema de Justicia.

### Impunidad en el caso de familias Roiz y Cantillano

El CENIDH recibió denuncia de familiares de los jóvenes Carlos Alberto Roíz Sotomayor y Ernesto José Cantillano Álvarez, quienes el 11 de diciembre del año 2005 fallecieron en un accidente de tránsito en el que estaban involucrados una camioneta marca Prado, propiedad del FSLN, y un vehículo marca Toyota conducida por el joven Cantillano Álvarez.

En dicho caso, los familiares de los occisos denunciaron que se estaba ocultando la verdadera identidad del conductor y de los pasajeros que iban en la camioneta propiedad del FSLN, la cual supuestamente fue conducida esta noche por el joven Ervin José González Rivera, dato que los denunciantes ponían en duda, pues González no presentaba señales visibles de haber sufrido un accidente de tránsito. Según el peritaje, las muestras de su cabello no coincidieron con ninguna de las encontradas en el vehículo y las declaraciones de los

testigos presenciales describen al conductor con características completamente distintas a las de Ervin, en cuanto a su contextura física, color de piel y de cabello. Además, la policía hizo entrega de la camioneta al FSLN sin haber iniciado el juicio.

El CENIDH investigó la denuncia ante las autoridades correspondientes y concluyó que efectivamente hubo violación a las garantías del debido proceso, a la seguridad jurídica y sobre todo al acceso a la justicia; puesto que ni la Policía Nacional ni el Ministerio Público pudieron despejar la duda razonable que existía sobre la identidad del conductor.

Cabe mencionar que durante el juicio la Fiscal del Ministerio Público, que representa a la víctima según las disposiciones de nuestro Código Procesal Penal, sostuvo en todo momento que quien conducía dicho vehículo era el ciudadano Ervin González, pese a todas las pruebas en contra y a la insistencia de los familiares quienes aseveraban que aquella noche condujo otra persona.

Por las razones planteadas el CENIDH considera que el Estado de Nicaragua, a través de las instancias de la administración de justicia, impidió el acceso a la justicia a las familias Roiz y Cantillano, para quienes existe todavía una percepción de impunidad, en tanto se procesó a una persona por encubrir a otra. Además, si bien el Juez Segundo Local Penal dictó una sentencia declarando la culpabilidad de los acusados, les permitió que pudieran cumplir la pena en su casa de habitación.

## Situación del Sistema Penitenciario Nacional

Desde noviembre de 2003, el Sistema Penitenciario Nacional de Nicaragua cuenta con una Ley de Régimen Penitenciario y Ejecución de la Pena y su reglamento vigente desde el 12

de marzo de 2004; ambos instrumentos tienen como finalidad la regulación de derechos y deberes de las y los privados de libertad, así como tratamiento penitenciario por parte del Estado.

Dicha legislación es una de las más completas que ha tenido el Estado de Nicaragua en materia de tratamiento a las y los privados de libertad y destaca la importancia de las instituciones y organismos de derechos humanos en el desarrollo y funcionamiento del mismo.

En el año 2005, el Estado de Nicaragua otorgó para el funcionamiento del Sistema Penitenciario la cantidad de once millones de córdobas (C\$ 11.000.000.00) para gastos corrientes, considerado como uno de los presupuestos más bajos que ha tenido dicha institución, situación que fue superada con el incremento del 93.5%. El Estado asignó una cantidad de ciento dos millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintiséis córdobas (C\$ 102.889.426.00) para gastos corrientes y de capital, los cuales son utilizados para el mejoramiento en la atención de la población penal y el funcionamiento administrativo de cada uno de los distintos centros penitenciarios cuya meta es reeducación de 1.760 privados de libertad y la rehabilitación o reestructuración de los centros penitenciarios de Tipitapa y Matagalpa.

### Las estadísticas

Actualmente, el Sistema Penitenciario Nacional alberga a una cantidad de 5.869 de personas privadas de libertad en 8 centros penitenciarios en todo el país, de los cuales 1.080 se encuentran en calidad de acusadas o en prisión preventiva y 4.789, en calidad de condenadas. El 96.81% del total corresponden a hombres y solo el 3.19% son mujeres. La población penal está distribuida de la siguiente manera: Tipitapa, 2003 internos; Juigalpa 860; Chinandega 774; Matagalpa 741; Estelí 614; Granada 591; La Esperanza 187; y Bluefields 99.

Es importante mencionar que la población penal ha tenido un ligero incremento de un 9%, pese a los diversos beneficios que otorgan tanto la legislación penal y procesal penal como la penitenciaria propiamente dicha, dada la poca

capacidad de albergue que tienen los distintos centros penitenciarios del país, cuya capacidad total es de 5.446 privados de libertad.

La sobrepoblación penitenciaria ocasiona hacinamiento en aquellos centros donde la capacidad de albergue es mínima. Afecta a la salud y seguridad de cada interna o interno, constituyendo una situación de extrema gravedad que ha sido definida como una forma cruel y degradante de la prisión. Además, según el Dr. Elías Carranza, criminólogo argentino director del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), la sobrepoblación carcelaria "es una variable que incide negativamente sobre todas las otras condiciones carcelarias, ya que en las condiciones de hacinamiento no es posible lograr un buen estándar en casi ninguna de las funciones penitenciarias esenciales de salud, alimentación, higiene, seguridad, visita..."<sup>4</sup>.

Lo anterior ha llevado al Sistema Penitenciario Nacional a realizar distintas remodelaciones, ampliaciones y mejoras en la infraestructura de los centros penitenciarios del país. En 2006 concluyó la construcción de pabellones de mujeres en Granada y en Estelí, lo que ayudó a crear mejores condiciones a las privadas de libertad.

## Deficiencias en la aplicación de las normativas

La inmensa población penal anteriormente descrita se encuentra ubicada en regímenes penitenciarios establecidos en la legislación penitenciaria, con el objetivo primordial de dar el tratamiento adecuado a las personas privadas de libertad, brindarles estímulos y prepararlas para la reinserción en la sociedad.

El Sistema Penitenciario ubica a 436 personas en el régimen de adaptación; 3524 en régimen laboral; 556 en régimen semiabierto; 217 en régimen abierto; 65 en seguridad, y 1071 en prisión preventiva. La mayor concentración de



*Personal de Defensa y Denuncia del CENIDH durante la visita al Sistema Penitenciario Nacional.*

personas privadas de libertad tiene lugar en el régimen laboral, donde se encuentran aquellas internas e internos que voluntariamente aceptan el tratamiento reeducativo y permanecen en dicho régimen hasta que cumplan el 40% de la pena si se trata de un delito grave, 60% si son reincidentes, y el 70% si son multireincidentes; su traslado al régimen semiabierto depende de la evaluación que realice el equipo interdisciplinario.

Podemos observar que el régimen de convivencia familiar que se otorga cuando a la interna o interno le falta cumplir el 25% de la pena en delitos graves y 10% para los reincidentes o multireincidentes no se aplica. Por consiguiente, nos preguntamos si efectivamente hay una revisión constante de los casos que permita la aplicación de la normativa y el descongestionamiento de los centros penitenciarios mediante el régimen de convivencia familiar, dado que el 86.05% de las y los internos están en prisión en calidad de primarios.

El CENIDH constata con suma preocupación este incremento en la población penal y el temor por parte de las autoridades penitenciarias de aplicar beneficios aun cuando los mismos estén contemplados en nuestra legis-

<sup>4</sup> <http://www.carlosparma.com.ar/comentariofallocsjn.htm>

lación. Así lo pudimos constatar durante una visita realizada por nuestro centro el 14 de marzo de 2006 al centro penitenciario de Granada: una interna condenada por el delito de tráfico interno de estupefacientes se encontraba en el período de posparto con su bebé dentro del penal. Se le habían facilitado todas las condiciones en el mismo, pero, acorde al Arto. 33 de la Ley de Régimen Penitenciario, ella tenía derecho a ser ubicada en el régimen de convivencia familiar hasta que el niño o niña cumpliera los seis meses de edad.

Este caso no fue el único, hubo otros en distintos penales. Consideramos que los funcionarios públicos deberían revisar los mismos y efectuar la constante revisión de los casos para la debida aplicación de la normativa.

### Hacinamiento en el Centro Penitenciario de Granada

El Centro Penitenciario de Granada alberga una cantidad de 591 internos, de los cuales 51 son mujeres. Al momento de la visita, ellas estaban ubicadas en un pabellón compuesto de dos cuartos con capacidad para 31 internas y se trabajaba en la construcción de un nuevo pabellón con mejores condiciones y mayor capacidad. Sin embargo, la vida de las mujeres corría un riesgo permanente, puesto que el sistema eléctrico estaba completamente obsoleto y en mal estado, a tal grado que en cualquier momento podía provocar un incendio.

El CENIDH percibe la disposición de las autoridades del Sistema Penitenciario de procurar, en la medida de sus posibilidades, un mejor nivel de vida a personas privadas de libertad, al crearles las condiciones más agradables, permitiendo, por ejemplo, a mujeres cocinar en sus dormitorios. No obstante, opinamos que estos esfuerzos no deben poner en riesgo la vida de las personas que se encuentran dentro del penal, ya que en el Centro Penitenciario de Granada los cables eléctricos se encuentran directamente conectados al tomacorriente sin un correspondiente enchufe, y en ocasiones estas precarias instalaciones están ubicadas entre las camas de las internas.

Durante la visita del 14 de marzo de 2006, las internas se quejaron ante la comisión del CENIDH de la falta de medicamentos para el tratamiento de las enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes, etc.; debería tomarse en cuenta que muchas veces estas dolencias son agravadas por las altas temperaturas en el verano y por el hacinamiento.

El CENIDH valora positivamente la construcción de un área de mujeres con mayor amplitud y mejores condiciones, así como la tendencia de respetar las creencias religiosas de las y los privados de libertad para lo cual han sido construidas dos iglesias y salones para actividades religiosas. Asimismo es positivo que estén funcionando coros de jóvenes, quienes también tienen acceso a actividades deportivas.

### Visitas del CENIDH al Centro Penitenciario Regional de Estelí "Puertas de La Esperanza"

Visitamos dicho centro en marzo y junio de 2006, encontrando que el 10% de la población penal de Estelí (614 internos e internas) eran catalogados como pacientes crónicos, llegando en muchas ocasiones a tener problemas con el acceso a medicamentos, porque las autoridades cuentan solo con los fármacos básicos y en cantidad insuficiente, lo cual imposibilita brindar el tratamiento adecuado a personas que necesitan atención especializada.

Este centro penitenciario actualmente resguarda a 12 internos a quienes han sido diagnosticados trastornos mentales, siendo dos de ellos de difícil manejo. Según el Arto. 141 de la Ley de Régimen Penitenciario, deberían ser trasladados al Hospital Psiquiátrico Nacional; sin embargo, en la mayoría de los centros penitenciarios dichos traslados no se realizan por falta de personal para el resguardo de tales pacientes.

El Centro Penitenciario tenía capacidad de albergue para 500 personas, que fue ampliada con las remodelaciones, así que en la actualidad ofrece condiciones básicas para la permanencia de las y los privados de libertad



*Visita al Centro Penitenciario de Granada.*

y permite que sean integrados en actividades educativas, recreativas, artísticas, culturales, religiosas y laborales (limpieza, carpintería, manualidades, etcétera), que contribuyen a la socialización y facilitan la futura reinserción en la sociedad.

El nuevo pabellón de mujeres, con capacidad para 60 internas, tiene buenas condiciones; es espacioso y cuenta con suficientes baños, inodoros, lavaderos, cocina y adecuada ventilación. Una funcionaria está a cargo de la custodia de internas a tiempo completo.

## Visita del CENIDH al Centro Penitenciario Regional de Matagalpa

La población penal de este centro penitenciario es de 860 personas, de los cuales 35 son mujeres y 7, adolescentes. Como su capacidad de albergue es de 594 personas, hay hacinamiento; sin embargo, las condiciones de las y los internos han mejorado en comparación con las visitas anteriores, aunque la población penal se ha incrementado en el 10% en relación a las cifras del año 2005.

El 77.14% de la población penal femenina de este centro penitenciario se encuentra privada de libertad por el tráfico interno de estupe-

facientes; la misma situación existe en la mayoría de centros penitenciarios del país, pues más del 80% de mujeres están condenadas por este delito.

Hasta la fecha, el Estado de Nicaragua no se ha preocupado por mejorar la situación de estas mujeres que en muchas ocasiones encuentran en el narcotráfico a pequeña escala la única posibilidad de obtener recursos para la manutención de sus familias. A la vez, estas internas son discriminadas por el Poder Judicial, pues no suelen obtener los mismos beneficios que se otorgan a los traficantes de mayor nivel y mayor peligrosidad social.

## CENIDH visita a privados de libertad en las celdas preventivas de la RAAN

Durante la visita se constató que había 25 personas detenidas, —incluyendo a una mujer y un adolescente— de los cuales cuatro se encontraban con sentencia condenatoria, sin saber cuándo serían trasladados al Centro Penitenciario de Tipitapa.

Las condiciones en las que estas personas se encontraban eran violatorias a sus derechos humanos; el presupuesto de alimentación era para 18 detenidos, en tanto que el promedio de personas que ocupaban las celdas era de 30 a 39; había hacinamiento porque las celdas miden 4 metros de ancho por 8 metros de largo, están elaboradas a base de hierro y concreto y carecen de luz eléctrica. Tampoco hay camarotes, así que las personas detenidas duermen en el piso y sin colchones.

Tanto la policía como los detenidos manifestaron que estos últimos no gozan del beneficio de salidas para tomar sol, porque no existe suficiente personal ni un lugar habilitado para hacerlo. Puesto que el agua llega cada ocho días, no funcionan los inodoros “chinos” que hay en cada celda. Los detenidos tampoco pueden bañarse a diario.

En iguales o peores circunstancias se encuentran las y los privados de libertad ubicados en las celdas preventivas de la policía de Bilwi, quienes se quejan de la mala alimentación, ha-

cinamiento (supuestamente, hay 19 personas o más en celdas con capacidad para 10), inseguridad e incomunicación, que constituyen situaciones violatorias a los derechos humanos.

Según el comisionado Marlon Montano, jefe de la Policía Nacional de Bilwi, las celdas preventivas fueron construidas para pocas personas, pero en las mismas se encuentran “120 reclusos, de los cuales el 10% son mujeres y el resto, hombres. Del total de reclusos, el 85% son de la etnia misquita y el resto, criollos y mestizos”<sup>5</sup>; esto corrobora la falta de atención de parte del Gobierno a las problemáticas de las regiones autónomas y sobre todo, de las y los privados de libertad. Una vez condenados, las personas oriundas del Caribe deben pasar al Sistema Penitenciario de Tipitapa; allí se alejan de sus familiares y se enfrentan a una realidad, lengua y cultura muy distinta a la que pertenecen.

Las protestas de los privados de libertad que se encuentran en estas celdas preventivas han impulsado a las autoridades regionales a gestionar fondos para la construcción de un Centro Penitenciario en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN). El CENIDH comparte esta preocupación y urge al Estado de Nicaragua que brinde respuestas concretas y efectivas para salvaguardar los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

### Amotinamiento en el Sistema Penitenciario de Tipitapa

En 2006 se produjo un amotinamiento, llevado a cabo el 23 de enero por un grupo de siete privados de libertad de la Galería 10 considerada de máxima seguridad. Supuestamente, se debió a la falta de condiciones básicas como medicinas, comida, cocina y artefactos de entretenimiento como televisores y grabadoras.

Los hechos se desencadenaron cuando los internos Rolando José Núñez, Marlon Castro, Josué y Jasser Pérez, Milton y Jimmy Rodríguez y Edgard Espinoza, pertenecientes a una

pandilla del barrio Reparto Schick, discutieron con otros internos de la misma celda, pero pertenecientes a una pandilla de las inmediaciones del antiguo Cine Blanco. Cuando el oficial Óscar Ortiz se acercó para mediar entre ambos grupos fue golpeado en la nuca por el interno Rolando Núñez, quien procedió a quitarle las llaves; el oficial fue trasladarlo a la celda No. 12 y torturarlo, al igual que tres internos de nombres Melvin Meza, José Antonio Aguilar y Luis Manuel González que habían sido tomados como rehenes.

Luego de cuatro horas de negociaciones entre los internos, las autoridades religiosas, de derechos humanos y del propio penal se escucharon 15 detonaciones, que causaron desconcierto entre los internos, permitiendo que las fuerzas operativas de la policía ingresaran por las puertas principales y el techo para restablecer el orden y rescatar a los rehenes que se encontraban lesionados; uno de ellos estaba desangrándose.

El CENIDH destaca la necesidad de ampliar las instalaciones de este centro penitenciario de tal manera que no sea posible el contacto entre grupos juveniles que tienen pugnas pendientes, con el fin de garantizar la vida y la integridad física tanto de los internos como de los funcionarios públicos.

Asimismo es necesario que el Estado mejore las condiciones de los privados de libertad e incentive su formación y la adopción de actitudes y valores que hagan posible su posterior reinserción en la sociedad.

## Seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana es un derecho reconocido en numerosos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Política de la República de Nicaragua. Constituye un

<sup>5</sup> <http://www.ni.laprensa.com.ni/archivo/2006/julio/29/noticias/nacionales/133948.shtml>

factor indispensable para alcanzar el desarrollo integral de la sociedad, ya que tiene como objetivo la búsqueda de la paz, bienestar, tranquilidad y armonía en las relaciones sociales.

El Estado, a través de sus diferentes instituciones, tiene la obligación fundamental de brindar seguridad ciudadana a sus gobernados, garantizando las necesidades básicas elementales –salud, educación, vivienda y trabajo dignos, etc.– y estableciendo medidas preventivas y correctivas a fin de disminuir los índices de delincuencia.

Las condiciones de hambre, desempleo y falta de oportunidades que enfrentan las familias nicaragüenses guardan una estrecha relación con la descomposición social y los niveles de violencia que vivimos en la actualidad. Datos oficiales de la Policía Nacional señalan que, en relación a los años anteriores, en el primer semestre de 2006 se produjo un incremento del 11.7% del índice delictivo.



*Detenidos por la policía en Carazo.*

Asimismo, la corrupción y la falta de políticas preventivas por parte del Estado para garantizar la seguridad ciudadana han causado un aumento significativo de la descomposición social, lo que se evidencia no solamente en la gravedad de los delitos cometidos, sino tam-

bién en la diversidad de medios empleados por los victimarios para asegurar su impunidad, y en la desconfianza de la sociedad hacia la institución policial.

Según la encuesta realizada en agosto de 2006 a 4.020 personas por la firma M&R Consultores, el 51.7% de las y los encuestados confía parcialmente en la Policía Nacional y el 32.1% no tiene ninguna confianza. Solamente el 15.2% expresó tener confianza. El 32.4% señaló que desconfía de la institución policial por ser corrupta y el 31.9%, por mostrar desinterés en la población. El 23.4% perciben a la Policía Nacional como una institución deficiente. El 9.8% atribuye la incapacidad de la policía a la falta de recursos económicos. El 52.6% considera que la institución es regularmente profesional. El 25.8% no la considera una institución profesional. Solamente el 20% la considera una institución profesional.

### Descomposición social

Datos oficiales indican que en Nicaragua la mayor parte de los delitos contra la vida son cometidos por personas sin antecedentes delictivos, cuyas víctimas son principalmente parientes, allegados, vecinos o conocidos.

El ex jefe de la Policía Nacional, Edwin Cordero, informó que el 70% de los homicidios en el país son cometidos en riñas de vecinos, conflictos familiares o de propiedad, a diferencia de otros países centroamericanos donde el 90% de los homicidios se producen a consecuencia de robos en sus distintas modalidades.

Según datos oficiales de la Policía Nacional, en el primer semestre del año 2006 han predominado los delitos contra la propiedad, principalmente el hurto (8.727) y robo con fuerza (6.637). Entre de los delitos contra las personas predominaron las lesiones por accidentes de tránsito (1.127), lesiones (9.516) y los delitos sexuales, entre los cuales prevalecían las violaciones (786), los estupro (365) y los raptos (313). En cuanto a los delitos contra la libertad individual, prevaleció el delito de amenazas (3.940) y en los delitos contra la salud pública, el tráfico interno de drogas (454).

En el primer semestre de 2006 las estadísticas fueron las siguientes: 112 asesinatos, 244 homicidios dolosos, 15 homicidios culposos, 174 homicidios culposos por accidente de tránsito, 786 violaciones, 365 estupros, 6 incestos, 313 raptos, 274 abusos deshonestos, 213 delitos de acoso sexual, 9.516 lesiones, 1.127 lesiones por accidente de tránsito, 1.072 otros delitos contra las personas y 9.998 faltas contra las personas.

En relación a los delitos contra la propiedad la incidencia delictiva fue la siguiente: 6.637 robos con fuerza, 2.370 robos con violencia, 2.810 robos con intimidación, 8.727 hurtos, 1.423 estafas, 1.992 abigeatos, 2.723 daños a la propiedad, 995 otros delitos contra la propiedad y 368 faltas contra la propiedad.

La actividad delincuencia en los delitos contra la libertad individual tuvo el siguiente comportamiento: 12 secuestros, 2 plagios, 3.940 amenazas, 561 violaciones de domicilio y 177 otros.

Los delitos contra la salud pública fueron los siguientes: 454 tráfico interno de drogas, 4 tráfico internacional de drogas, 11 transporte ilegal, 2 producción, 8 almacenamiento, 11 promoción o estímulo y 419 otros.

Según la policía, a partir de 2003 la violencia intrafamiliar y sexual (VIF/S) fue identificada como un problema prioritario, arrojando en el transcurso de tres años (2003-2005) los siguientes registros: 119.832 personas atendidas, 45.084 denuncias, de las cuales 35.074 fueron clasificadas como delitos y 10.110, como faltas. Asimismo se reportaron 2.300 detenciones.

Entre las modalidades de cometer los delitos en el año 2006 se incrementó el número de robos a mujeres que fueron víctimas del delito al abordar taxis conducidos por los delincuentes. Las principales denuncias de estos casos fueron recibidas en el Distrito V de la Policía Nacional.

### El alcohol y la delincuencia

El alcoholismo es a la vez un síntoma y una causa de la descomposición social, y también un factor para la comisión de hechos delictivos.

El control que ejerce la Policía Nacional sobre los diferentes expendios del licor permite evitar que se susciten alteraciones al orden público que puedan afectar a la sociedad.



*Paciente afectado por el consumo de metanol.*

En el mes de abril de 2006 la policía de Masaya cerró 28 expendios de licor que se encontraban operando sin renovar los permisos correspondientes. Para poder reabrir sus negocios, los propietarios de los expendios cerrados debían pagar una multa de 300 córdobas. Adicionalmente, 21 propietarios cerraron “voluntariamente” sus expendios. El subcomisionado Simeón Ñurinda, Jefe Departamental de Seguridad Pública de la Policía Nacional, señaló que en todo el departamento existen 437 expendios de licor. En el municipio de Masaya se contabilizaban 219 expendios, y luego de los cierres quedaron 170.

Según los registros policiales, en el primer semestre del año 2006 a nivel nacional se encontraban registrados 11.029 expendios de licor, pero estas cifras no reflejan la realidad porque numerosos expendios están operando ilegalmente.

El 7 de septiembre de 2006 el Ministerio de Salud en coordinación con otras organizaciones locales, como el Comité Municipal de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres

(COMUPRED) del municipio de León, declararon emergencia sanitaria en el departamento, en virtud de la intoxicación masiva de personas por la ingesta de metanol, compuesto químico también conocido como alcohol metílico o alcohol de madera: un líquido volátil, incoloro, inflamable y tóxico que se emplea como anti-congelante, disolvente y combustible.

La intoxicación afectó a más de 788 personas que ingirieron el compuesto químico creyendo que estaban consumiendo guarón, un aguardiente que se comercializa en abundancia en el departamento, antes que nada debido a su bajo precio.

La mayoría de las víctimas de metanol eran de León, pero varias personas consumieron el mortal líquido en los municipios de Maipaisillo, La Paz Centro y Nagarote.

Entre las acciones de emergencia que fueron adoptadas por el Ministerio de Salud en coordinación con la Policía Nacional se encuentra el decomiso de más de 85 mil litros de guaro lija –71.751 en el departamento de León– durante visitas realizadas a 646 establecimientos. Asimismo se sugirió a las personas no consumir el guarón que no estuviese embotellado.

De los 788 casos reportados de consumo de metanol, 44 fueron mortales. Según los médicos, las personas sobrevivientes a esta tragedia sufrirán de por vida secuelas como trastornos renales, motores y del sistema nervioso periférico y ceguera.

La policía logró esclarecer los hechos y dar con los presuntos responsables de los mismos. El Ministerio Público acusó como coautores de los delitos de robo con fuerza, asociación e instigación para delinquir, atentado contra la salud pública y apología del delito a los señores Reynaldo y Marcia O'Connor, José Ángel Rodríguez, alias *Changüelo*, Ana Mercedes Martínez Lagos, Francisco Rodríguez Martínez y Alfonso Martínez Quedo.

Fueron acusados como cómplices los señores Lucio Manuel Caballero (propietario de la finca donde se realizó la sustracción del metanol), Adonis Dávila y Denis Justino Salgado.

Mario José y Flavio Centeno Darce fueron acusados como cooperantes necesarios.

La tragedia que se vivió en el departamento de León logró patentizar la gravedad del problema del alcoholismo que existe en nuestro país y la necesidad de que la Policía Nacional, en coordinación con el Ministerio de Salud y organismos de la sociedad civil, impulse programas y campañas a fin de disminuir los altos índices de consumo de alcohol.

### El narcotráfico

El Concejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos expresó a través de un comunicado, firmado por su secretario Ramón Custodia, la preocupación por la poca capacidad de algunos Estados de la región para enfrentar al crimen organizado y de manera particular la narcoactividad, que se ha convertido en una amenaza al derecho de las y los pobladores centroamericanos a vivir en paz. Los procuradores manifestaron que en algunos países del istmo el crimen organizado ha penetrado estructuras estatales, contribuyendo al aumento de la corrupción, entorpecimiento de la justicia y generalización de la impunidad. Asimismo manifestaron su preocupación por la inseguridad pública y violencia generalizada.

La lucha contra el narcotráfico sigue siendo una de las prioridades de la Policía Nacional; sin embargo, la falta de recursos materiales y mecanismos efectivos de investigación ha permitido el aumento significativo de esta actividad delincuencia.

Por su parte, el Ejército de Nicaragua señaló que solamente 16 medios de transporte aéreo a su disposición se encuentran en buen estado. La Fuerza Naval cuenta con 32 lanchas operacionales y cuatro guardacostas. Hasta el 12 de agosto de 2006 habían logrado decomisar 1.661 kilos de cocaína, seis lanchas rápidas y varios equipos de comunicación y han capturado 17 personas involucradas con el narcotráfico.

La Policía Nacional ha logrado el quiebre de numerosos expendios de droga en todo el país, remitiendo a las autoridades judiciales a



*Policía Nacional en acción contra el narcotráfico*

las personas dedicadas a la comercialización de los estupefacientes. Según datos oficiales, desde 2001 hasta el mes de junio de 2006 fueron ejecutadas 5.437 operaciones contra los expendios de drogas y se registraron 5.575 delitos contra la salud pública, de los cuales se esclarecieron 5.292, lo que equivale al 95% de efectividad.

En general, en 2006 la policía obtuvo grandes logros en su lucha contra el narcotráfico; sin embargo, se presentaron casos especiales de suma gravedad que no lograron ser esclarecidos, como el de la avioneta aparecida en la madrugada del 20 de mayo en el kilómetro 56 de la Carretera Vieja a León, la cual, según las investigaciones, transportaba entre 400 y 500 kilos de droga, valorados en unos diez

millones de dólares, o trasladaba a un “capo internacional”.

Los medios y métodos empleados por los traficantes para tratar de burlar a las autoridades son variados y cada día más efectivos. En 2006 la Policía Nacional capturó del señor Jordi Merchan Medina, originario de Barcelona, España, quien pretendía abordar un avión en el Aeropuerto Internacional de Managua llevando en su equipaje de mano 22 latas de atún y sardinas; al ser revisadas resultó que contenían varios kilos de cocaína. Las autoridades expresaron asombro por la forma del envase y porque el peso de la cocaína coincidía con el peso del producto indicado en las latas.

En El Parpadeo, finca ubicada en la comarca El Panamá de Jinotepe, la Policía Nacional encontró un buzón de armas de excelente calidad, equipos de comunicación y residuos de cocaína en uno de los sanitarios y lavamanos, lo que confirmó a las autoridades que en ese lugar funcionaba un gran centro de operaciones dedicado a la narcoactividad. La finca era propiedad de José Alberto Montealegre Somoza, quien la arrendaba a Miguel Ángel Ortiz Cabrera.

Dentro de los principales obstáculos en la lucha contra el narcotráfico está la actuación de algunos funcionarios judiciales, quienes en 2006 de forma irracional absolviéron a varias personas procesadas por este delito. Entre estos funcionarios de proceder cuestionable se encuentra el juez suplente de Ejecución de Sentencias y Vigilancia Penitenciaria en la RAAS, quien puso en libertad al narcotraficante hondureño Francisco Ruiz Murillo, capturado en septiembre del año 2005 en el Little Corn Island con más de mil kilos de cocaína.

Asimismo, dos magistrados de la Sala Penal Dos del Tribunal de Apelaciones de Managua, anulando el proceso judicial, dejaron en libertad a tres narcotraficantes guatemaltecos a quienes se les encontró 163 kilos de cocaína, dinero y joyas en el cabezal de un camión en el año 2004.

El ministro de Defensa, Avil Ramírez, declaró públicamente que el principal socio de los

narcotraficantes en el país es el Poder Judicial y que en la medida que los funcionarios de este Poder sigan respondiendo a intereses políticos particulares, seguirán siendo el mejor agente que pueden encontrar los cabecillas del crimen organizado.

Según el comisionado Clarence Silva, actualmente en retiro, que en el momento de brindar estas declaraciones fungía como jefe de la Policía Antidrogas, una de los principales limitaciones en la lucha contra el narcotráfico es la impunidad generada por la debilidad del sistema de administración de justicia; dijo sentirse preocupado por la facilidad con que los sujetos capturados por las fuerzas policiales y/o militares son liberados por los jueces, a pesar de que a estos se les presentan todas las pruebas recogidas. Asimismo, aseguró que las “narcoliberaciones” están creando un antecedente negativo en el país, al estimular a las redes internacionales a seguir operando.

### Las pandillas

Los grupos juveniles siguen siendo uno de los fenómenos sociales que generan inseguridad ciudadana, sobre todo entre las y los pobladores de la capital. Entre los factores sociales que inciden en la constitución de estos grupos se encuentra el limitado acceso de los jóvenes a la educación (solamente el 6.8% de los jóvenes entre 15 y 24 años de edad asiste a la universidad; el 36.8% cursa algún grado de primaria, el 46.9% algún grado de secundaria, y el 2.9% recibe educación técnica), el desempleo y falta de oportunidades.

Según datos de la Policía Nacional, el número de pandilleros ha disminuido en los últimos años. En 2003 a nivel nacional se registraban 225 pandillas con 3.147 integrantes, considerando como pandillas a todos los grupos juveniles que de alguna manera alteraban el orden público o cometían delitos. Ese mismo año la policía, aplicando criterios regionales, identificaba únicamente a 62 grupos compuestos de 1.058 integrantes. Para el primer cuatrimestre de 2005, las cifras de la policía registraron tan solo 49 pandillas con 913 integrantes. Además,

identificaron 135 grupos de jóvenes en alto riesgo social, con 1.701 integrantes. El promedio de personas pertenecientes a una pandilla es de 17.

En los municipios de Ciudad Sandino, San Rafael del Sur, Tipitapa y Managua existen 32 pandillas, integradas por aproximadamente mil jóvenes, y 46 grupos juveniles considerados por la policía como “de alto riesgo social”; sus miembros no cometen delitos pero crean intranquilidad entre la población. En el Distrito Tres de Managua se concentran siete de las pandillas más peligrosas de la capital.

Se estima que en los primeros meses del año 2006 diez personas perdieron la vida a manos de los pandilleros. Marta Regina Flores Canales denunció que en una fiesta celebrada la noche del 17 de diciembre de 2005, los miembros de la pandilla Los Choyines, utilizando arma blanca, terminaron con la vida de su hijo, Edward Kennedy Cuadra, y de su hermano, Erick Andrés Canales.

Las muertes de Cuadra y Canales no se debieron a viejas rencillas personales, sino al cumplimiento por parte de la pandilla de la “promesa” de matar a jóvenes habitantes del Grupo F de Las Américas Cuatro a modo de venganza por la muerte de un pandillero.

La presencia de grupos juveniles en las calles, puentes, parques y principales avenidas de la ciudad genera temor a los transeúntes, pues con frecuencia estos jóvenes les piden uno o cinco córdobas y si las personas no les dan lo solicitado son víctimas de los delitos de robo en sus distintas modalidades, e incluso de lesiones y homicidios. A menudo estos jóvenes portan armas blancas, objetos contusos como tubos y garrotes y hasta armas de fuego “hechizas”.

En la madrugada del 11 de junio de 2006 miembros de la pandilla Los Sucios del barrio Vistas del Xolotlán solicitaron al señor Roberto Mendoza que les entregara un córdoba, al haber rehusado fue atacado. Para defenderse de los pandilleros disparó lesionando a Marvin Jarquín Hernández, quien falleció minutos después.



*Pandillas juveniles.*

El señor Mendoza decidió denunciar la situación ante el Distrito VI de la Policía Nacional, lo cual fue aprovechado por la pandilla para llegar a su casa y atacarla a pedradas y balazos y sustraer varios objetos de valor, incluyendo dos televisores, equipo de sonido y un DVD. Por temor a mayores represalias el señor Mendoza se vio obligado a abandonar la casa en la que habitaba junto con su familia.

A pesar del peligro que representan las pandillas para la población capitalina, la jefatura policial minimiza los hechos, puesto que nuestro país es uno de los más seguros de la región. Aunque esto no puede servirles de consuelo a las víctimas de los pandilleros, es preciso reconocer que los grupos juveniles en Nicaragua tienen menor grado de peligrosidad que las maras en otros países de Centroamérica.

José Miguel Cruz, estudioso del fenómeno, recalca que en otros países del Istmo está operando una confederación de pandillas en el marco de la cual algunos grupos juveniles comparten una misma identidad, como la Mara Salvatrucha (MS) o Mara 18 (M18) y reparten entre sí el control sobre las principales zonas de varios países. La situación en Nicaragua es totalmente distinta, y los conflictos entre las agrupaciones juveniles son menores que entre las maras de Honduras, El Salvador y Guatemala.

Nombres de los grupos juveniles o pandillas

**Distrito I (Ciudad Sandino)**

- “Los Perros Locos”
- “Los Huesos”
- “Los Cancheros”
- “Los del Matadero”

**Distrito II**

- “Los Chilamates”
- “Los Tapiceros”
- “Los Acuarelas”
- “Los Miami Boy”

**Distrito III**

- “Los Harry”
- “Los Tigritos”
- “Los Duques”
- “Los Cholos Pelones”.

**Distrito IV**

- “Los Torreños”
- “Los Agua Sucia”
- “Los de la Calle Cinco”

**Distrito V**

- “Los Rampleros”
- “Los Powers”,
- “Los Plott”

**Distrito VI**

- “Los Piriles”
- “Los Tallarines”
- “Los Despeinados”
- “Los Zombis”

**Distrito VII (San Rafael del Sur)**

**Distrito VIII (Tipitapa)**

- “Los Batos Locos”

Tráfico y explotación sexual comercial

Uno de los delitos que ha proliferado en los últimos tiempos es la trata de personas, cometida por una red del crimen organizado

que opera con impunidad. Según el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el delito de trata de personas es definido como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga una autoridad sobre otra, con fines de explotación, que incluirá la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

En el mes de mayo de 2006 *El Nuevo Diario* publicó un reportaje sobre los lupanares en Guatemala, en el cual afirma que la Policía Nacional Civil (PNC) de ese país tiene registrados en la zona urbana más de 80 sitios nocturnos, entre bares, clubes nocturnos, casas de citas y burdeles. En muchos de estos lugares se prostituyen a adolescentes, principalmente nicaragüenses y salvadoreñas.

Los viajes de "excursión terrestre", realizados por diferentes agencias, son los medios más usados por los tratantes para transportar a sus víctimas al territorio guatemalteco. A las personas que reclutan a adolescentes y jóvenes les pagan por cada muchacha entre 100, 200 y 250 dólares; las adolescentes son las más cotizadas. Según las autoridades de la PNC de Guatemala, el principal obstáculo para erradicar la trata de personas es la poderosa red de informantes con los que cuentan los tratantes, lo que les permite saber cuándo se realizarán los operativos, a pesar que los agentes conocen de los mismos tan solo quince minutos antes de ejecutarse.

Casa Alianza de Guatemala informa que la mayoría de las adolescentes explotadas en los

lupanares son nicaragüenses, algunas de apenas trece años.

Las autoridades del Estado de Nicaragua tienen serias limitaciones para combatir la trata de personas, puesto que con la implementación del CA4 (un conjunto de medidas integrales que se implementan en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua) los controles en las fronteras con El Salvador, Honduras y Guatemala son bastante reducidos. Asimismo, muchas veces resulta difícil de detectar que los documentos han sido falsificados por los tratantes.

La cónsul de Nicaragua en Guatemala, Gloria Inés Reyes, admitió públicamente no contar con los recursos económicos o un fondo de ayuda social para enfrentar el problema de las nicaragüenses explotadas en los lupanares. El Departamento de Delitos Especiales de la Policía Nacional de Nicaragua manifestó que la principal limitación en la lucha contra este flagelo es la falta de recursos económicos.

El 19 y 20 de mayo de 2006, la policía de Managua implementó el Plan Especial Cleopatra, cuyo objetivo era encontrar a personas desaparecidas y combatir la explotación sexual comercial. El plan duró 24 horas consecutivas e incluyó la visita a 22 casas de masaje, centros nocturnos y agencias de viajes terrestres que realizan incursiones a Centroamérica, especialmente a Guatemala y El Salvador. Asimismo se instalaron retenes en la entrada a Ticuantepe y Carretera Sur para controlar el tráfico ilegal de personas, en especial de mujeres y adolescentes.

La policía informó haber recibido 280 denuncias sobre personas desaparecidas; luego de las investigaciones pertinentes solamente 6 continúan sin aparecer. Entre estas se encuentran algunas adolescentes que posiblemente fueron víctimas de la trata de personas.

### Situación en el Triángulo Minero

El CENIDH entrevistó al comisionado Domingo Navas, Jefe de la Policía Nacional del Triángulo Minero, quien participó que existen reportes de casos relacionados al narcotráfico,

violación y rapto en los cuales las personas imputadas han tenido que ser dejadas en libertad por vencimiento de término.

El CENIDH conoció testimonios de detenidos quienes afirmaron que fueron remitidos ante la autoridad judicial vencido el término de su detención preventiva; entre ellos está el señor Reyes Stanley Mairena, de 35 años, quien aseguró haber sido detenido por las autoridades policiales el 6 de febrero de 2006, siendo puesto a la orden de la autoridad judicial hasta el día 28 del mismo mes. Por su parte, el señor Santos Inocente Fuentes Ruiz, de 50 años de edad, expresó tener cuatro meses y medio de estar en prisión y que hasta el momento de nuestra visita no se le había programado el juicio.

El CENIDH ve con suma preocupación la situación que enfrenta la Policía Nacional en el Triángulo Minero, pues, si bien es cierto que las detenciones ilegales permiten a las autoridades procesar extemporáneamente a una persona a la que se le imputa un hecho delictivo, “asegurando” el acceso a la justicia de muchas víctimas, esta práctica es violatoria de los derechos humanos de las personas que son privadas de libertad de forma indefinida.

Esta situación es responsabilidad del Estado de Nicaragua, porque este no ha dotado a la policía de recursos materiales y humanos que faciliten la realización de su trabajo.

### Incidencia delictiva en las minas

Según el comisionado Domingo Navas, en el año 2005 la incidencia delictiva en la zona mencionada fue la siguiente: Siuna 41 delitos; Rosita 12; Prinzapolka 3 y Bonanza 3. El comisionado Navas expresó al CENIDH que en la región entre 50 y 55 personas se dedican a la comisión de hechos delictivos pero obtienen su libertad debido a la inoperancia del sistema de administración de justicia.

El capitán Jaime Chavarría Velásquez, Jefe de la Policía de Rosita, informó que en el municipio entre 6 y 8 personas son detenidas mensualmente por la comisión de diferentes delitos, entre los cuales predominan el abigeato, robo

en sus distintas modalidades y tráfico interno de drogas.

En nuestra visita al Triángulo Minero pudimos verificar las limitaciones que afronta la Policía Nacional y que repercuten directamente en la calidad de las investigaciones de las denuncias y en el tratamiento a las personas privadas de libertad. No existe una Dirección Penitenciaria en ninguna de las tres minas (Siuna, Bonanza y Rosita), y las personas condenadas por la comisión de delitos tienen que permanecer por varios meses en las celdas preventivas de la policía, en espera de los recursos para poder ser trasladadas al Sistema Penitenciario de Chontales y/o Matagalpa. Al momento de nuestra visita 2 personas se encontraban en esta dramática situación.

Según el comisionado Navas, la situación se ha vuelto aún más compleja debido a que las autoridades penitenciarias indicaron a la policía que las personas condenadas tienen que ser trasladadas a Chontales, cuando resulta más factible trasladarlas a Matagalpa. El presupuesto asignado a la policía es para proporcionar alimentación a 18 personas privadas de libertad, pero en la práctica en las celdas se mantiene un promedio de 30 a 39 personas, por lo que existe hacinamiento.

Las celdas preventivas de la delegación policial no prestan las condiciones higiénico-sanitarias mínimas para los privados de libertad, en especial si estos se encuentran allí en calidad de condenados.

Las celdas son de hierro y concreto, no tienen camarotes, y los detenidos duermen en el suelo, sin colchones. El agua es llegada a las celdas cada ocho días, no existe suficiente luz artificial, solamente dos ventanales que filtran poca luminosidad aun durante el día. Los inodoros “chinos” no funcionan por falta de agua y despiden olor desagradable. Los detenidos no son sacados al sol, debido a que no existe un lugar habilitado que garantice su seguridad.

## Precariedad en la institución policial

La cantidad de hechos delictivos y el peligro que enfrentan los oficiales de la Policía Nacional en su lucha contra la delincuencia aumentan día a día; sin embargo, la mayoría no cuenta con los recursos materiales necesarios para garantizar su seguridad y el buen desempeño de sus funciones, lo que se evidencia al momento de realizar detenciones, hacer presencia inmediata en lugar de los conflictos y efectuar investigación de delitos y allanamientos.

En 2006 el jefe de la Dirección de Asuntos Internos de la Policía Nacional, Juan Báez Galeano, advirtió que han aumentado significativamente los niveles de resistencia ante el actuar de los agentes policiales encargados de salvaguardar el orden público, como ejemplo mencionó que parte de la población se opone a la realización de los allanamientos y detenciones, lo cual muchas veces genera violencia.

Agregó que en ocasiones la policía ha sido agredida con armas “hechizas” fabricadas por grupos juveniles para cometer actos delincuenciales, lo cual denota el grado de peligrosidad que enfrentan los agentes del orden público. Añadió que en algunos casos ocurre que cuando la policía en sus allanamientos encuentra drogas o detiene a varios delincuentes, la población, en vez de apoyar a las fuerzas del orden, intenta linchar a los agentes.

Según la información oficial, hasta junio de 2006 la institución policial contaba con apenas 1.524 vehículos y 8.590 armas en inventario: 4.795 armas cortas y 3.795 armas largas (4 rifles comprados en 2003; 76 escopetas adquiridas en 2004 y 2005, y 29 escopetas ocupadas a los delincuentes durante los operativos).

Para el año 2006 la institución recibió 735 millones de córdobas del Presupuesto General de la República, luego de haber solicitado 1.200 millones. El 71% del total del presupuesto proviene del Ministerio de Gobernación.

La Policía Nacional recibió una partida de 29.3 millones de córdobas para otorgar a sus miembros un reajuste salarial del 12%. En 2006

el salario promedio de los policías de base equivalía a 150 dólares.

Otro de los logros obtenidos ese año fue la autorización para que el Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU), adscrito al Ministerio de Gobernación, financie la construcción de estaciones de policía de Ocotital, Ciudad Sandino, Tipitapa y Bluefields.

## Preparación de cuadros policiales

Los principales cuestionamientos a la institución policial se relacionan con las deficiencias en los procesos de selección de las personas que desean ingresar a las filas de la Policía Nacional y la eficacia de los cursos impartidos en la Academia de Policía. El comisionado mayor Douglas Zeledón, Director de la Academia de Policía Walter Mendoza Martínez, manifestó que, a pesar de que en 2006 se necesitaba el ingreso de 700 nuevos oficiales, no existe desesperación por graduar a las y los estudiantes admitidos.

Refirió que no hay tendencia de que las y los agentes del orden se estén involucrando en la comisión de actos delincuenciales y que prueba de ello es que entre el año 2004 y 2005 la academia graduó a 1.454 estudiantes y solamente cuatro de ellos se han visto involucrados en hechos delictivos, lo que representa menos del 2%.

Explicó que manejan indicadores psicológicos y disciplinarios que permiten retirar entre un 8 y un 10% de estudiantes por diferentes razones. También informó que el curso policial fue ampliado de seis meses a un año.

El comisionado mayor Javier Meynard, jefe de la División de Personal, refirió que el proceso de selección de los estudiantes tiene una duración de seis meses y que de 3.500 personas citadas se convocó a 500. Para estudiar la licenciatura en Ciencias Policiales son seleccionadas unas 40 personas.

Los requisitos académicos para ingresar es tener aprobado el tercer año de secundaria, aunque se da prioridad a quienes tienen mayor nivel académico. Para la preselección, además de la revisión de antecedentes, se rea-

lizan pruebas físicas, estudios psicológicos y test psicométricos para medir grados de inteligencia, vocación de servicio y otras aptitudes necesarias para el trabajo policial.

### Labor de prevención de los delitos

Entre los esfuerzos realizados por la Policía Nacional para reducir y prevenir la delincuencia en el Mercado Oriental está la creación en el año 2004 de la Brigada Juvenil, compuesta por 50 brigadistas voluntarios, de los cuales 10 son mujeres.

Según el capitán Wilfredo Rocha, segundo jefe de Seguridad Pública del Distrito IV, gracias al trabajo desarrollado por la brigada la delincuencia ha disminuido en un 80%. Entre los principales logros atribuidos a dicha brigada se encuentra la reducción de los robos cometidos por las “gancheras”, o sea, mujeres que en grupos de cuatro a seis se dedican a asaltar a los compradores simulando un aglutinamiento que obstruye el paso de los transeúntes. La brigada también ha reducido los delitos de robo con fuerza y violencia, deteniendo cada día de 15 a 20 asaltantes.

La Policía Nacional informó que los puntos del Mercado Oriental donde los delincuentes operan con mayor frecuencia son la terminal de la ruta 113, cerca del cine México, la terminal de la 170 por el Abanico, la Dupla, la zona de la Casa de los Encajes hasta El Novillo, El Calvario y el Gancho de Caminos.

La policía de Madriz implementó un plan de prevención de delitos, principalmente en la ciudad de Somoto, decomisando armas blancas a menores de edad y adolescentes. El comisariado Adolfo Joel Marengo, jefe policial de este departamento, notificó que en el marco del plan de prevención fueron incautadas a los adolescentes de 8 a 13 años de edad 6 “tiradoras”, 12 cuchillos, 1 machete y 3 cadenas, entre otros objetos.

Otra forma de organización comunal para prevenir y combatir la delincuencia son los Comités de Prevención Social del Delito (CPSD). Según datos oficiales, para abril del año 2006

se organizaron 1.996 CPSD, integrados por 11 mil 70 personas a nivel nacional. También se han organizado: 45 Comités Comunales, 138 Comités Comarcales, 7 Mesas de Seguridad Ciudadana, 2 mil Fuerzas Cooperantes, 43 Comisiones de Vigilancia con 801 integrantes, 198 Unidades Preventivas (132 rurales y 66 urbanas) y 293 Comisiones de Apoyo (194 en el área rural y 99 en la urbana).

En Managua se fortaleció el sistema de emergencias, mediante la instalación de dos líneas telefónicas (118 y \*118); sin embargo, la población señala que al solicitar la presencia policial por este medio, les responden que no hay suficientes oficiales ni patrullas para atender los conflictos.

La Policía Nacional suscribió un convenio de cooperación con la Secretaría de la Juventud, dirigido a la prevención y atención a la violencia juvenil. Ambas instituciones se comprometieron a compartir información estadística, estudios e investigaciones relacionadas con la adolescencia y juventud en alto riesgo social, así como efectuar acciones conjuntas encaminadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de la juventud.

Otro de los esfuerzos realizados por la Policía Nacional para combatir la delincuencia es la constitución de la Policía Turística y Policía Municipal.

### Corrupción policial

En el año 2006 muchas actuaciones de agentes de la Policía Nacional han sido seriamente cuestionadas y asociadas a actos de corrupción, lo que empaña la imagen de esta institución y crea desconfianza en la ciudadanía.

En el 2006 los señores Melvin Velásquez Redondo, hondureño de 38 años de edad, y Mercedes Rodríguez Alarcón, panameño de 33 años, fueron capturados con 763 kilos de cocaína y se encontraban detenidos en las celdas preventivas de Bilwi, Puerto Cabezas. En la madrugada del 30 de mayo se fugaron sin que la policía hasta este momento pueda dar con su paradero.

Velásquez y Rodríguez estaban siendo procesados por el delito de tráfico internacional de estupefacientes junto a los colombianos Eliuth Espria Meza y Juan Rufino Santos Gómez, quienes no participaron en la fuga. Los narco traficantes no violentaron los barrotes ni las cerraduras de las celdas preventivas, por lo cual se presume que hubo complicidad de agentes de la Policía Nacional encargados de resguardar a los detenidos.

Cabe señalar que no es la primera vez que se producen fugas de personas detenidas en Bilwi, Puerto Cabezas; en 1998 cuatro personas de origen colombiano capturados con más de dos mil kilos de cocaína se fugaron de una “celda especial”, a la cual habían sido enviados por la autoridad judicial debido a su mal estado de salud.

### Policías involucrados en actos delincuenciales

En el año 2006 los señores William Odiel Zepeda Rivas, Jeffry Antonio Aguirre, Manuel Salvador Solórzano y Julio Salvador Martínez, agentes de la Dirección de Operaciones Especiales (DOE) de la Policía Nacional, y un taxista fueron capturados por cometer delitos comunes al amparo de sus uniformes y armas de reglamento. Según el Ministerio Público, los cuatro agentes policiales junto al taxista son responsables del delito de robo con intimidación, ocurrido el 15 de junio de 2006 en el barrio El Rigüero, en perjuicio del ciudadano Óscar Antonio Fonseca Hernández, de 34 años de edad.

En la acusación presentada se establece que el oficial Jeffry Aguirre intimidó a Fonseca con un fusil AK serie 03LK1291, mientras Manuel Salvador Martínez despojó a la víctima de 300 córdobas que portaba en la bolsa derecha de su pantalón.

Según las investigaciones, estos agentes han estado involucrados en delitos de robo con intimidación en perjuicio de comerciantes y conductores, así como de extorsión a propietarios de narcoexpendios capitalinos. Para no ser identificados por la ciudadanía utilizaban las chapas puestas al revés.

Enrique Oporta y Eduardo Gutiérrez, trabajadores de *El Nuevo Diario*, denunciaron públicamente que fueron víctimas de agresiones físicas y verbales, asalto y encarcelamiento por parte de agentes policiales en la madrugada de 17 de junio de 2006, mientras venían de una discoteca. Agregaron que al momento de los hechos los señores Jimmy Garay y Dennis Ordeñana quisieron intervenir en su defensa, pero los agentes –en completo estado de ebriedad– les dispararon con una pistola AK-47. Los trabajadores de *El Nuevo Diario* también dijeron que fueron golpeados por los agentes del orden público. Gutiérrez señaló que, además de la golpiza, fue víctima del robo de 200 córdobas.

Agregaron que después de lo ocurrido varios agentes policiales se presentaron en la patrulla 087, solicitándoles que llegaran al distrito a formalizar su denuncia; sin embargo, acto seguido los dos trabajadores y el señor Ordeñana fueron detenidos, acusados de haber intentado “asaltar a los policías”.

La imagen de la Policía Nacional no solamente es empañada por sus propios oficiales, sino por particulares que, utilizando uniformes de agentes, cometen actos delincuenciales. En 2006 la policía desarticuló una banda integrada por 16 miembros, dentro de los cuáles se encuentran Jorge Alberto Martínez Sánchez, Newton Alfonso Cerda López, Jorge Luis Arias Duarte y Constantino García González. Uno de los últimos actos delincuenciales de esta banda fue un robo cometido a un comerciante del Mercado Oriental, en el barrio San Luis.

El CENIDH ve con suma preocupación la peligrosa tendencia de que delincuentes de conocida trayectoria estén optando por ingresar a la Academia de Policía y una vez convertidos en agentes del orden sigan cometiendo delitos impunemente.

### Caso Polanco

El 30 de marzo de 2006 el cuerpo del señor Jerónimo Polanco, dueño de los centros nocturnos Aquí Polanco y El Muelle, fue encontrado calcinado y casi en descomposición en el

Puente Seco de Los Arcos, Comarca la Chela, ubicada en el kilómetro 48 de la Carretera Vieja a León. Según las autoridades policiales, el asesinato fue cometido el día 28 del mismo mes.

Las investigaciones realizadas por la policía revelaron que una de las personas involucradas en el suceso era Byron Leonel Centeno, chofer personal del entonces jefe de la Policía de Managua, comisionado Carlos Bendaña, quien también era propietario del revolver utilizado en el asesinato.

En declaraciones brindadas a la prensa nacional el sobrino de Polanco y cajero oficial de sus negocios, José Ramírez, denunció que su tío entregaba coimas y regalías a comisionados de la Policía Nacional y que en una ocasión le autorizó entregar al chofer del comisionado Bendaña dos botellas de whisky y 5 mil córdobas. Por su parte, William Polanco Argeda, hijo del fallecido, señaló al comisionado Bendaña como presunto autor intelectual del delito y lo acusó de aceptar sobornos de su padre.

El entonces primer comisionado Edwin Cordero admitió por medio de declaraciones públicas que la Policía Nacional recibe contribuciones “desinteresadas” de parte de algunas empresas y que a lo interno de esta institución existen coimas y actos de corrupción.

El Ministerio Público interpuso acusación en contra de Byron Leonel Centeno y Lenín Alberto Calderón, hijo del asesor externo del jefe policial, William Calderón, que fueron condenados posteriormente.

El caso de Polanco sacó a luz pública presuntos actos de corrupción cometidos por altos mandos de la Policía Nacional. El CENIDH lamenta que no se haya realizado una investigación exhaustiva a lo interno de la institución policial para determinar la responsabilidad administrativa de todos los agentes que fueron denunciados.

## Cambio de mandos en la Policía Nacional

El 18 de julio de 2006 el entonces presidente de la República, Enrique Bolaños, nombró

para los próximos cinco años como directora general de la Policía Nacional a la comisionada general Aminta Granera, quien asumió sus funciones en septiembre del mismo año.

También fueron ascendidos como subdirectores los comisionados mayores Carlos Palacios, jefe de la Inteligencia Policial; Javier Meynard, jefe de Personal y Cuadros; y Juan Báez, jefe de Asuntos Internos.

La comisionada Aminta Granera heredó una institución con poco prestigio y reconocimiento social, debido a la creciente descomposición moral e institucional que se percibe en sus filas, sobre lo cual hay muchas evidencias (caso Polanco, pago de información con drogas, asesinatos de policías en Bluefields) y que involucra a altos mandos policiales, aunado a la poca eficacia en el enfoque informativo de los problemas institucionales de su anterior Director Comisionado General Edwin Cordero Ardila.

La comisionada Granera ha expresado públicamente que su Administración está comprometida con la lucha contra la corrupción, respeto de los derechos humanos de la población nicaragüense y el esfuerzo por mejorar los niveles de vida de los oficiales.

Entre los actos de corrupción policial que le ha tocado enfrentar a la administración de la comisionada Granera está la supuesta apropiación por parte de oficiales de Corn Island de un cargamento de droga que estaba siendo transportado por un narcotraficante colombiano y tiene un valor aproximado de medio millón de dólares. En este caso la Policía Nacional dio de baja deshonrosa al jefe Antinarcóticos de la Policía de Corn Island, teniente Pablo Antonio Quiroz, y al oficial Pedro Pablo Cruz. Cabe señalar que la comisionada Granera prometió realizar una investigación exhaustiva que permita esclarecer la forma en que sucedieron los hechos.

Hasta el 15 de diciembre del año 2006 la Administración de la comisionada Granera ha dado de baja a ocho oficiales de la Policía Nacional, como muestra de su disposición de erradicar la corrupción en la institución.

## Retiros de la institución policial

Con el nombramiento de la comisionada Granera pasaron a retiro los ex directores de la Policía Nacional comisionados generales Ana Julia Guido y Orlando Aguilera. Asimismo, pasaron a retiro el jefe de la Policía de Managua, Carlos Bendaña, señalado por cometer actos de corrupción en el caso Polanco; el jefe de la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ) Julio González Sandoval; el director de División Antidrogas, Clarence Silva; el jefe de Archivo, Pablo Vargas; el director del Hospital Carlos Roberto Huembes, Óscar Jirón, y el jefe de Seguridad Pública, César Altamirano.

## Libertad de expresión

“Toda persona tiene derecho a buscar, recibir, difundir información y opiniones libremente”, dice el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el CENIDH está conciente de que la libertad de expresión es garantía fundamental para construir un Estado de Derecho.

Al respecto el CENIDH observa con preocupación que en 2006, a pesar de que en Nicaragua no existe una ley o norma legal que restrinja la libertad de expresión, se conocieron públicamente 13 casos de amenazas, agresiones físicas, verbales y demandas judiciales en contra de periodistas y medios de comunicación, superando los 11 casos registrados en 2005.

Las acusaciones por injurias y calumnias se han convertido en una forma de persecución contra periodistas que investigan casos de corrupción, en los cuales la mayoría de las personas señaladas son funcionarios públicos.

### Agresiones y amenazas contra la libertad de expresión

El 27 de diciembre de 2005, el magistrado de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Rogers

Camilo Argüello, señalado públicamente como pieza clave que facilitó la sustracción, por medio de argucias procesales, de 609 mil dólares incautados a un narcotraficante colombiano y depositados en cuentas bancarias del Poder Judicial, atacó verbalmente a la periodista Eloísa Ibarra, de *El Nuevo Diario*, que estaba cubriendo el caso.

El 16 de enero de 2006, Ibarra interpuso una demanda por injurias contra el magistrado Argüello, pero luego la querrela fue archivada la Juez Octavo Penal de Juicio por haber sido interpuesta “de manera extemporánea”.

Por estar implicados en la pérdida de 609 dólares de las arcas del Poder Judicial, la CSJ destituyó a cuatro jueces y suspendió el ejercicio profesional a ellos y a dos abogados litigantes involucrados en la sustracción del dinero. Posteriormente dos de las personas implicadas interpusieron demandas por injurias y calumnias contra Eloísa Ibarra.

En marzo, la periodista Arlen Cerda, corresponsal del diario *La Prensa*, y Guillermo Flores, fotógrafo de este mismo periódico, denunciaron haber sido víctimas de agresiones físicas y verbales durante una sesión del Concejo Municipal, mientras daban cobertura periodística a la gestión del alcalde Álvaro Chamorro Mora. Según *La Prensa*, una semana antes de aquella agresión el alcalde de Granada, acompañado de un grupo de allegados, había llegado a las instalaciones de *La Prensa* en Managua, bloqueando la entrada por más de una hora y lanzando insultos contra sus periodistas, debido a que el diario había publicado varias informaciones sobre supuestas anomalías financieras en la comuna granadina.

José Salgado, auditor de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PPDH), y Goretty González Filipone, secretaria de esta institución, interpusieron una demanda en contra de dos periodistas y un reportero gráfico de *El Nuevo Diario*, Oliver Bodán, Heberto Rodríguez y Darling Moisés López, luego de que estos informaran en noviembre de 2005 sobre el arriendo injustificado de una casa de protocolo para funcionarios de la Pro-

curaduría con dinero del erario público. El 26 de abril la juez María Morales Alemán del Juzgado Segundo Local Penal de Managua emitió la sentencia a favor de los periodistas.

El 5 de mayo de 2006, las periodistas Miyali Payán Guzmán, reportera de Telemundo en nuestro país, y Arlen Hernández, de la Nueva Radio Ya, fueron agredidas brutalmente por miembros de la Policía Nacional que desalojaban de forma violenta a decenas de médicos que se tomaron las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en demanda de reivindicaciones salariales. El uso desmedido de la fuerza por parte de los agentes del orden fue confirmado por el equipo del CENIDH, que también fue agredido por los policías.

Durante el cierre de campaña del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) en Ocotol y Matagalpa en el mes de octubre de 2006, varios periodistas que daban cobertura a las actividades fueron expulsados y hasta golpeados para obligarlos a bajar de la tarima donde se encontraba el candidato presidencial de ese partido.

### La censura interna

La censura ejercida contra los periodistas en el seno de los propios medios de comunicación y la autocensura, en la mayoría de los casos debida al conocimiento de que un determinado tema no tendría cabida en el medio, no han sido en Nicaragua objeto de denuncias formales, en parte porque ni el marco jurídico ni la tradición ofrecen al periodista la protección si su opinión personal entra en contradicción con los criterios editoriales o los intereses económicos del medio.

Sin embargo, este delicado tema salió a relucir en los eventos sobre la libertad de expresión y sobre la cobertura periodística de procesos electorales organizados por la sociedad civil, y fueron los periodistas nacionales quienes manifestaron sus preocupaciones al respecto. Desafortunadamente, en el conflicto entre la libertad de empresa —y los medios de comunicación son empresas, a veces empre-

sas poderosas— y la libertad de expresión de un periodista, prevalece la primera.

### Cierre de espacio

El 17 de febrero, el periodista William Roiz denunció en conferencia de prensa y ante el CENIDH que la dirigencia del Frente Sandinista había presionado a Amaru Ramírez Avendaña, director de Radio 580, para que cancelara la transmisión del noticiero *Criterio*, conducida por Roiz, como reacción a la campaña por medio de la cual las familias Roiz y Cantillano reclamaban al partido sandinista por el encubrimiento de los verdaderos responsables de un accidente de tránsito en el que perdieron la vida Ernesto Cantillano y Carlos Roiz, este último hijo del periodista William Roiz.

El periodista tenía seis años de transmitir el noticiero en Radio 580, pero el 16 de febrero de 2006 recibió una carta del director de la emisora informándole que debido a cambios en la programación *Criterio* ya no saldría más al aire.

### Parcialidad informativa

Durante el debate previo a la eliminación de la figura de aborto terapéutico del Código Penal, el Ejecutivo y la Asamblea Nacional no permitieron a los sectores que estaban a favor de la preservación del aborto en la legislación nacional expresar su opinión acerca del tema.

Así lo denunció públicamente la entonces ministra de Salud Margarita Gurdíán. “Yo diría que antes de que se reforme la ley, se llame a las personas que puedan dar insumos y así tomar una buena medida legislativa. Si no son considerados los elementos científicos, los diputados no podrán tomar decisiones que se correspondan con la realidad”, dijo la alta funcionaria.

La Sociedad Nicaragüense de Ginecología y Obstetricia (SONIGOB) manifestó que el Legislativo no quiso conocer los criterios científicos sobre el tema antes de votar en contra del aborto terapéutico. En cambio, sí escuchó a las altas autoridades religiosas.

Las organizaciones de mujeres que estaban impulsando campañas con el fin de informar y sentar posiciones alrededor del tema del aborto terapéutico fueron censuradas por algunos medios de comunicación, ya que la política editorial de los mismos coincide con la posición de las jerarquías religiosas, según lo denunciaron María Teresa Blandón y Patricia Orozco, representantes de organizaciones feministas.

Los medios de comunicación que no dieron cabida a los planteamientos de las organizaciones de mujeres desconocieron uno de los principios fundamentales de la libertad de expresión: el de estar abiertos a todas las opiniones sin discriminación alguna.

Intento de controlar la “nota roja”: un arma de doble filo

En febrero de 2006 se conoció que la Asamblea Nacional estaba elaborando un proyecto de ley para regular las informaciones sobre sucesos, conocidas como “notas rojas”, que con frecuencia son cuestionadas por diversos sectores como perjudiciales para la formación psicosocial de la audiencia y lesivas para la honra y reputación de personas involucradas.

“La iniciativa es impulsada por diputados de diferentes bancadas políticas, con la intención de evitar que los medios sigan publicando imágenes sangrientas de personas que fallecen o son gravemente lesionadas en accidentes o delitos”, explicó el diputado Orlando Mayorga.

El proyecto contempla sanciones para los medios que transmitan o publiquen esta clase de noticias sin el consentimiento de la víctima o de sus familiares.

La iniciativa en sí no es negativa, pero habría que evitar que esta ley se convirtiera en un instrumento de censura.

Ley de Acceso a la Información Pública continúa engavetada

En el transcurso de todo el año 2006 no ha sido aprobada la Ley de Acceso a la Información Pública, iniciativa ciudadana elaborada en 1998 y enviada a la Asamblea Nacional en octubre de 2001 por la Fundación Violeta Barrios de Chamorro y la Coordinadora Civil.

Esta ley obligaría a funcionarios del Estado facilitar a la ciudadanía de forma permanente datos acerca del presupuesto institucional, salarios, informes anuales, nombramientos, licitaciones y contratos. Pretende garantizar y regular el acceso a la información pública existente en los documentos, archivos y bases de datos de las instituciones del Estado, las sociedades mixtas y las subvencionadas por el Estado, así como las entidades privadas que administren o manejen recursos públicos.

Esta ley facilitaría las investigaciones periódicas sobre el manejo de bienes y recursos del Estado y el monitoreo y control ciudadano de la gestión pública.

# DERECHOS POLÍTICOS

**E**n materia de derechos políticos de la población nicaragüense destacaron las elecciones de autoridades de las regiones del Caribe nicaragüense y los comicios generales, realizados el 5 de marzo y 5 de noviembre de 2006 respectivamente.

Inmediatamente después de conocerse los resultados de las elecciones regionales, las fuerzas políticas intensificaron sus campañas en función de las presidenciales. Se produjo una recomposición de las alianzas partidarias, se derrocharon recursos económicos y nuevamente se llevó a cabo una campaña del miedo, con participación local e internacional, hubo descalificaciones mutuas entre la mayoría de los candidatos y partidos, y se multiplicaron las encuestas.

El resultado principal del año electoral es la elección de Daniel Ortega Saavedra como Presidente de Nicaragua a partir del 10 de enero de 2007, que gobernará con una Asamblea Nacional compuesta por 4 bancadas, lo que augura un período legislativo de permanente negociación política, pues ningún partido tiene mayoría calificada.

## Consejo Supremo Electoral bajo control partidario

Es importante tener presente que, desde las elecciones generales de 1996, las irregularidades han sido una constante, no solo por las limitaciones de la Ley Electoral, sino, principal-

mente, por la estructura y la práctica electoral que no han permitido la creación de mejores condiciones para la realización del derecho político de elegir y ser electo, dentro del espíritu de los estándares internacionales que garanticen una competencia libre, legítima y justa. Precisamente contra las principales irregularidades de las elecciones de 1996 el CENIDH interpuso y mantiene la denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), instancia que tiene pendiente de emitir su informe de admisibilidad.

Con las reformas constitucionales y electorales de 2000, la estructura, el funcionamiento y la práctica de los procesos electorales se han caracterizado por ser eminentemente partidarios, bajo el control del PLC y del FSLN. En ese sentido, es sintomática la oscilación política del magistrado presidente del CSE, Roberto Rivas, que por varios años hizo quórum y votó con los liberales, y ahora lo hace con el FSLN, coincidiendo con la posición del cardenal Miguel Obando y Bravo, quien en el pasado hizo campaña a favor del PLC y en la actualidad mantiene una estrecha relación con el FSLN, contra el cual en esta ocasión no dirigió su parábola.

## Conflicto interno en el CSE

Bajo esa lógica de control partidario, las decisiones del tribunal electoral a conveniencia de la bancada mayoritaria han provocado tensiones y conflictos internos. En el pasado re-

ciente vimos que la bancada del FSLN, estando en minoría, no hacía quórum para evitar que el PLC tomara decisiones que el partido sandinista consideraba perjudiciales para sus intereses. Para estas elecciones, el PLC asumió actitudes similares.

Entre las manifestaciones del conflicto interno del CSE antes de las elecciones regionales se destacó el problema de la aplicación de los Artos. 41 y 116 de la Ley Electoral, referidos al ejercicio ciudadano del derecho a la votación. Los magistrados liberales recurrieron a la treta de no hacer quórum, y otros Poderes del Estado intervinieron en el conflicto del CSE. La CSJ resolvió favorablemente un recurso de amparo interpuesto por magistrados sandinistas del CSE sobre la inasistencia de los magistrados liberales. A partir de la sentencia del máximo tribunal, la estructura electoral alcanzó el quórum con los suplentes, lo que fue rechazado por los liberales, dificultad que al final fue superada con un nuevo “entendimiento” entre las dos fuerzas partidarias que controlan la institucionalidad del país.

La Asamblea Nacional también intervino pretendiendo realizar una interpretación del artículo 6 de la Ley Electoral referido al rol de los suplentes. Esa idea legislativa generó dos posiciones; una sostenía que dicha interpretación implicaba un voto calificado por cuanto se trataba de una ley con rango constitucional y la otra afirmaba que la potestad parlamentaria de interpretar leyes solo requiere un voto ordinario, como para las demás leyes; al final, tal interpretación no se realizó.

Por su parte, Enrique Bolaños amenazó con declarar estado de emergencia para resolver la crisis institucional, pero todo quedó reducido a una declaración de intenciones, plegándose en la práctica a la decisión de las fuerzas partidarias que dominan la Asamblea, la CSJ y el CSE.

## Las elecciones regionales

A 10 días de las votaciones del Caribe, algunos representantes de la sociedad civil, entre ellos la ex presidenta del CSE Rosa Marina



*Miembros del CENIDH observan elecciones regionales de la Costa Atlántica.*

Zelaya, del Movimiento por Nicaragua, y la Viceministra de Familia, pidieron la renuncia de todos los magistrados de ese órgano electoral. Como era de esperarse, el planteamiento no prosperó debido al absoluto control partidario sobre esa institución y por no contar con respaldo de la ciudadanía que en general permanece indiferente a las pugnas políticas.

Las elecciones regionales del Caribe norte y sur, realizadas el 5 de marzo de 2006, despertaron mucho mayor interés de diversos sectores, al grado que cerca de 800 personas, incluyendo a diplomáticos y representantes del Centro Carter y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), fueron acreditadas como observadores. Los medios de comunicación brindaron amplia cobertura y la campaña de los partidos nacionales fue intensa, por ser vista como una medición de fuerzas para los comicios presidenciales.

En el transcurso del proceso electoral regional, el partido indígena YATAMA estuvo muy activo y denunció el incumplimiento del calendario electoral y otras irregularidades, particularmente las referidas a la determinación y ubicación de una Junta Receptora de Votos (JRV) en el Caribe norte. El CENIDH tramitó dicha denuncia y realizó visita a ambas regiones durante la campaña y en el proceso de votación para verificar lo denunciado, constatando que efectivamente hubo irregularidades en cuanto a la circunscripción, por lo que acompañamos

a YATAMA en la interposición de un recurso de revisión en reclamo de un escaño en el Consejo Regional del Atlántico Norte.

### Desarrollo de las votaciones

En ambas regiones el CENIDH verificó que el ejercicio del derecho político de la ciudadanía caribeña que había optado por hacer uso del mismo se realizó con mucho civismo, sin hechos de violencia. No obstante, entre otras situaciones de relevancia destacaron problemas con la cedula y el padrón electoral. Pudimos verificar que el día de la votación hubo personas desorientadas por no encontrar sus nombres en las listas. La abstención se mantuvo en los niveles históricos de las veces que se han realizado tales elecciones.

Las impugnaciones promovidas por los partidos y alianzas no cuestionaron la esencia de los resultados. Varias semanas antes de los comicios el PLC denunció que se estaba preparando un fraude, pero dicho partido fue uno de los que más votos obtuvieron en ambas regiones. YATAMA protestó por el hecho que el PLC y FSLN trataron de despojarlo de un escaño en el Atlántico Norte, reclamo que fue resuelto el 18 de marzo de 2006 a favor del partido regional indígena mediante resolución definitiva del CSE, que evacuó el recurso de revisión que acompañamos como organismo de derechos humanos.

Un resultado interesante para el desarrollo político y democrático del Caribe es el hecho que YATAMA conquistó numerosos escaños constituyéndose en una fuerza política significativa en el ámbito electoral de ambas regiones, capaz de establecer alianzas con cualquiera de los partidos cuyo centro de poder está en Managua.

Tanto las fuerzas partidarias como las autoridades electorales y policiales coincidieron en destacar que lo esencial del proceso electoral estaba garantizado y en reiterar la aceptación de los resultados de parte de los contendientes, sin que se produjeran incidentes violentos, aunque antes de las elecciones se pronosticarán situaciones extremas.

### Precaria democracia interna de los partidos

Aunque la mayoría de los partidos pregaron el principio de democracia interna para la selección de candidatos, en la práctica ninguno garantizó un verdadero proceso democrático. Independiente de los mecanismos usados –“consulta popular”, primarias, convenciones, etc.– ninguna de las fuerzas políticas mayoritarias respetó el espíritu y la esencia de una libre competencia interna por las candidaturas. En todos los partidos prevaleció la voluntad de los caudillos y líderes que controlan totalmente dichas agrupaciones.

No fue casual la exclusión de algunos precandidatos, provocando las pugnas internas, división y la reedición de las disidencias de los excluidos de las estructuras de poder, dando lugar a la conformación de nuevas alianzas, que presentaron una imagen de nueva opción democrática, pero con la característica común de lucha por el poder, propio de los partidos tradicionales.

De esa manera, la oferta electoral quedó estructurada en cinco alianzas: Alianza Liberal Nicaragüense (liberal-conservadora), liderada por Eduardo Montealegre y el productor Fabricio Cajina; la Convergencia, ahora alianza Frente Sandinista de Liberación Nacional, que usaba el nombre de “Unida Nicaragua Triunfa”, encabezada por Daniel Ortega Saavedra y Jaime Morales Carazo, ex directivo de la Resistencia Nicaragüense; la alianza PLC, con la fórmula de José Rizo y José Antonio Alvarado; la alianza MRS, inicialmente liderada por el expulsado del FSLN Herty Lewites (q. e. p. d.); luego de su muerte la fórmula quedó integrada por el economista Edmundo Jarquín y el cantautor Carlos Mejía Godoy. La quinta opción fue la integrada por Edén Pastora y Mercedes Tenorio, con la casilla de Alternativa por el Cambio que dirige el diputado Orlando Tardencilla.

### Una campaña poco ética y cara

La injerencia de los Estados Unidos en el proceso electoral nicaragüense fue abierta, intensa e irrespetuosa de nuestra dignidad nacio-

nal. No obstante, es importante tener presente que la misma, como en el pasado, fue promovida por una buena parte de la clase política y económica del país, principalmente por el Gobierno de Bolaños y los candidatos autodenominados “democráticos”.

El embajador de los Estados Unidos Paul Trivelli, con otros altos funcionarios de ese país, no cesaron en su pretensión de unir a los partidos de derecha para derrotar al FSLN, haciendo uso de todos los recursos a su alcance. Se arrogaron el derecho de determinar quiénes gozan del derecho a una certificación democrática y son aptos para ser presidentes de Nicaragua. Sus esfuerzos fueron aplaudidos por algunos partidos locales y ciertos sectores de la sociedad civil. Tratando de disimular el sesgo, esos funcionarios manifestaron cierto “agrado” por la candidatura de Herty Lewites, a quien catalogaron como una persona comprometida con la democracia. No obstante, los EE.UU. demostraron una vez más su posición antisandinista y el deseo de que esta fuerza nunca más vuelva a gobernar Nicaragua.

Bajo esa premisa, una vez más se desarrolló la campaña de miedo, para el no retorno al pasado de los 80 (del cual los EE.UU. también son responsables); amenazaron y chantajearon a los políticos y al electorado, violando el derecho soberano de votar libre y conscientemente. En las últimas dos semanas de campaña, congresistas estadounidenses se sumaron a la maniobra de intimidación, advirtiendo que si Daniel Ortega ganaba las elecciones, no habría remesas en dólares.

En sintonía con esa campaña de intimidación, visitaron el país personajes de reconocimiento internacional, como el periodista cubano-estadounidense Carlos Alberto Montaner y el escritor peruano Mario Vargas Llosa, quienes ofrecieron cátedra de democracia y libertad, clasificando a los políticos entre “buenos” y “malos”, obviamente con el claro propósito de que el electorado escogiera a los “buenos” que están del lado de los partidos de la derecha.

En el mismo ámbito internacional, se suscribió un acuerdo de cooperación entre el Go-

bierno bolivariano de Venezuela y alcaldes de Nicaragua que conforman la Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC), y que incluyó la participación de alcaldes sandinistas y del PLC. El mencionado acuerdo tiene como propósito el envío de petróleo venezolano para enfrentar la crisis del transporte y de energía. Independientemente de lo positivo de esta cooperación, que ya tuvo sus efectos en la reducción del precio del pasaje del transporte urbano colectivo en Managua, el convenio fue suscrito en el contexto de la campaña electoral, favoreciendo la proyección del FSLN.

Durante varios meses las fuerzas partidarias realizaron una prolongada campaña en aras de ganar votos, para lo cual recorrieron barrios, comarcas, mercados, municipios y ciudades; todos con promesas, sonrisas, besos y fotos con la gente, ofertando y prometiendo la solución de los problemas que agobian al país. Prometieron que sembrarían oportunidades y petróleo, que Nicaragua es primero, que querían y harían una Nicaragua linda; cero corrupción y desempleo; paz, amor y reconciliación.

Durante dicha campaña, hubo un evidente derroche de recursos financieros de la mayoría de los candidatos que invadieron con campaña gráfica las calles y carreteras, y los medios de comunicación, con viñetas televisivas y radiales, calculándose lo gastado por los 5 partidos en unos 20 millones de dólares, un 30% más de lo gastado en los comicios municipales de 2004. El Grupo Cívico Ética y Transparencia manifestó que fue una elección excesivamente cara.

Las encuestas proliferaron y fueron usadas como una herramienta más de la campaña electoral; incluso surgieron nuevas agencias que proyectaban resultados contradictorios, “según el gusto del cliente”. En general, las empresas encuestadoras coincidieron en decir que Daniel Ortega iba a resultar electo en primera vuelta, en caso de no variar la correlación de fuerzas y mantenerse la división del “voto democrático”, pero hubo encuestas que pronosticaron otros resultados.

## La observación electoral local e internacional

Tanto para las elecciones regionales como las generales, la participación ciudadana en el proceso político electoral fue intensa, y la observación, masiva, con miles de observadores locales. El CENIDH también participó con sus promotores y equipo permanente. En general, el desarrollo de la observación fue altamente satisfactorio, acorde al nivel de civismo demostrado por la población electora.

En materia de observación internacional, participaron con sus misiones la OEA, el Centro Carter, la Unión Europea y personas extranjeras invitadas para la observación.

Sobre las elecciones del Caribe los observadores de la OEA informaron que los resultados se ajustaron a niveles aceptables, sin hacer mayores cuestionamientos que pusieran en duda la legitimidad del proceso. No obstante, en julio de 2006 y antes que iniciara oficialmente la campaña presidencial, dieron a conocer su informe presentado ante el Consejo Permanente de la OEA, expresando sus preocupaciones por el proceso electoral, referidas a situaciones que son de vieja data en Nicaragua, como estructura electoral partidarizada, contienda política polarizada, imprecisiones legales, padrón electoral inadecuado y otros problemas que limitan la realización plena del derecho político de elegir y ser electo.

Una vez finalizadas las votaciones, las misiones de observadores, incluida la de OEA, del Centro Carter, de la Unión Europea y personas extranjeras invitadas para la observación electoral coincidieron en señalar que no hubo mayores conflictos que descalificaran los resultados esenciales del proceso electoral, especialmente en lo que respecta a la elección del Presidente de la República.

Organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema electoral, como Ética y Transparencia, el Instituto para la Promoción y la Democracia (IPADE), el Movimiento por Nicaragua y otros organismos e individuos realizaron una permanente e intensa campaña para lograr una masiva cedulación, labor que

no tuvo parangón en las anteriores elecciones. El período para cedula se extendió por 15 días más, mediante una reforma electoral de último momento, con lo que se modificó el calendario electoral; no obstante, hasta al último día de entrega de cédulas algunas de esas organizaciones cuestionaron a las autoridades del CSE porque no se logró cedula a miles de personas, aun cuando la institución electoral organizó y habilitó lugares para entrega masiva de cédulas.



*Miembros del CENIDH realizando labor de observación electoral en las elecciones nacionales.*

Por su parte, durante tres meses el CENIDH promovió una campaña en pro de los derechos políticos bajo el lema de “Votá el 5 de noviembre, participá siempre”, a fin de incentivar el ejercicio activo de ciudadanía, para que este no se limite al simple hecho de votar. Como parte de dicha campaña, durante los últimos 15 días de la campaña electoral se divulgó un spot televisivo en 20 canales de Estaciones Terrenas de Satélite (ESTESA); asimismo se difundió una viñeta radial en 82 programas de cobertura nacional y en las regiones del Caribe; distribuimos masivamente 70 mil brochures y se ubicaron 27 mantas en las principales avenidas de la capital y en las tres filiales del CENIDH.

### Las votaciones del 5 de noviembre y sus principales resultados

Aun cuando durante la campaña electoral hubo cuestionamientos a la legitimidad del proceso, debemos destacar que el 5 de noviembre la población ejerció su derecho político electoral de forma masiva, cívica y ordenada, con pocas situaciones que lamentar, pese a que la campaña estuvo caracterizada por descalificación y mensajes llenos de temores para persuadir al electorado a optar por determinada casilla. Los aspectos negativos que más destacaron fueron la apertura tardía de algunas JRV, lo cual retrasó el inicio de la votación, así como el cierre temprano del escrutinio.

Se produjeron pocos conflictos, como el reclamo en algunas JRV por parte de personas que trataron de ejercer su derecho al voto ya al cierre de la jornada. En el monitoreo que realizó el CENIDH se pudo constatar que hubo reclamos para votar después de cerrada la JRV sin que hubiesen personas haciendo filas, como lo establece la ley.

Ética y Transparencia reportó que cerca del 95% de las JRV contaron con la presencia de fiscales de los partidos que participaron en las elecciones generales, lo que permitió fortalecer la vigilancia sobre las actuaciones de la estructura de base electoral donde la ciudadanía ejerció su derecho universal.

Según medios de comunicación escrita, la Policía Nacional reportó 16 detenidos por alteración al orden público en el contexto de discusiones cerca de centros de votación o provocada por ciudadanos en estado de ebriedad y portación de armas; también hubo cierres de negocios que violaron la prohibición de venta de licor. En Matagalpa se produjo la detención de 4 personas que supuestamente reproducían credenciales para observadores; en Estelí un

ciudadano fue detenido por romper boletas electorales dentro de la JRV 0461, similar incidente se dio en otra junta.

El resultado de esta elección determinó que el nuevo presidente de Nicaragua para el período 2007-2012 es Daniel Ortega Saavedra, con 38% de los votos válidos, mientras que el segundo y tercer lugar fue para los candidatos Eduardo Montealegre de ALN y José Rizo del PLC; ocupando el cuarto lugar Edmundo Jarquín y el último, Edén Pastora.

A nivel nacional funcionaron 11.274 JRV, de las cuales, según el informe del CSE, fueron impugnadas 146, cifra considerada muy baja, en especial si se toma en cuenta que antes de las elecciones se pronosticaron masivas impugnaciones. En consecuencia, dichas impugnaciones no modificaron los resultados esenciales de la elección presidencial, aunque hubo reclamos en cuanto a la cantidad de escaños por partidos. Dirigentes del MRS y ALN denunciaron el 9 de noviembre que el FSLN y el PLC maniobraron para despojarlos de escaños, específicamente de un escaño de diputado nacional en el caso del MRS; también se denunció fraude en el caso de un escaño asignado al FSLN en el Atlántico Norte, que fue reclamado por el PLC.

La composición actual del Legislativo es la siguiente: PLC 25 diputados; FSLN 38 diputados; ALN 22 diputados; MRS 5, y la AC de Edén Pastora, cero diputados. O sea, existen cuatro bancadas con significativo poder político, escenario que hará obligatoria la negociación entre las mismas para la legislación ordinaria, las reformas constitucionales y los nombramientos de magistrados que requieren una votación calificada del 60% del total de las y los diputados que componen la Asamblea Nacional.

# DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

## Derecho a un nivel de vida adecuado y a la alimentación

**H**ace 60 años, la Carta de las Naciones Unidas prometió “liberar a las futuras generaciones de flagelo de la guerra, proteger los derechos humanos esenciales y promover el progreso social y mejores niveles de vida en un entorno de mayor libertad”, compromiso que renovaron los Gobiernos del mundo al iniciarse el nuevo milenio. Sin embargo, en Nicaragua los datos estadísticos reflejan que el Estado nicaragüense no logra cumplir con su obligación de respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de estos derechos.

### Las desigualdades extremas

Las desigualdades extremas de oportunidades y posibilidades de vida inciden de manera muy directa en lo que la gente está en condiciones de ser y hacer, vale decir, en las capacidades del ser humano.

La realidad de la marcada desigualdad social demuestra que los derechos humanos siguen siendo violados. En Nicaragua, a pesar de que la producción agrícola genera más del 40% del empleo nacional y aporta más del 25% del Producto Interno Bruto (PIB), los tres últi-

mos Gobiernos no veían al sector rural como estratégico para impulsar el desarrollo social, económico y ambiental.

El estudio económico sobre América Latina y el Caribe 2005-2006 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) dice que el crecimiento del PIB calculado oficialmente para 2006 está entre los más modestos de América Latina, a la par de El Salvador y Paraguay, y solo superado en números negativos por Haití.

Según el Informe de Desarrollo Humano 2005 del PNUD, los avances en la reducción de la pobreza han sido parciales y uno de cada cinco habitantes en el mundo (más de mil millones de personas) todavía sobrevive con menos de un dólar al día, un nivel de pobreza tan bajo que amenaza la supervivencia.

### Altos niveles de pobreza

La pobreza de ingreso está estrechamente vinculada al hambre. En un mundo de abundancia, millones de personas sufren hambre todos los días y más de 840 millones, incluido uno de cada tres niños o niñas en edad de 3 a 6 años, se encuentran en el círculo vicioso de la malnutrición.

La vulnerabilidad a las enfermedades infecciosas se potencia por un deficiente acceso a agua limpia y saneamiento. Las enfermedades transmitidas por el agua o los desechos generados por el ser humano ocupan el segundo lu-



Reflejo de la pobreza extrema de Nicaragua.

gar entre las causas de muerte en la niñez en todo el mundo, después de las infecciones del tracto respiratorio. El número total de víctimas se calcula en 3.900 niñas y niños por día.

Nicaragua ocupa la posición 112 de un total de 177 países en el Índice de Desarrollo Humano, según el Informe de Desarrollo Humano del PNUD 2005. Indicadores económicos del Banco Central de Nicaragua (BCN) informan que su PIB ha alcanzado 850 dólares estadounidenses *per cápita*, pero aún estamos entre los países más pobres de América.

A pesar de ser el país más grande de Centroamérica, la calidad de vida de su población sigue siendo una de las más bajas de Latinoamérica. El 47.9% de la población nicaragüense vive en estado de pobreza<sup>6</sup>, de los cuales el 79.9% sobrevive con menos de 2 dólares al día; el 45%<sup>7</sup> sobrevive con menos de un dólar al día.

Las personas pobres se concentran en su mayoría en las zonas rurales (donde cerca del 70% de la población es pobre, comparado con el 30% de las zonas urbanas) y en la región central del país (donde vive el 47% de la población extremadamente pobre).

La distribución de la población y de la pobreza es desigual entre el área urbana y rural:

en la primera se concentra la proporción más alta de población (58.3%), pero le corresponde una menor cuota de pobreza (32.1%), mientras que en el área rural es al revés: al 41.7% de población total se le vincula una alta cuota de pobreza (67.9%)<sup>8</sup>.

Las regiones central y del atlántico continúan siendo las más empobrecidas del país, acumulando entre ambas el 57.1% de la pobreza nacional y el 73.5% de la pobreza extrema<sup>9</sup>.

La región central aporta la mayor cantidad de pobres (41%) y de pobres extremos (57.1%), aunque ambas regiones concentran cerca de la mitad (43.5%) de la población total y por ende, de la problemática de inseguridad alimentaria y nutricional<sup>10</sup>.

## Derecho a la alimentación

El derecho a no sufrir de hambre y malnutrición es un derecho humano fundamental de cualquier persona. La seguridad alimentaria universal y sustentable es primordial para el alcance los objetivos sociales, económicos y humanos de los Gobiernos, según lo acordado en las Conferencias Mundiales de Río de Janeiro, Viena, El Cairo, Copenhague, Beijing, Estambul y demás. El derecho a una alimentación adecuada está también mencionado en términos legales en los tratados de derechos humanos más básicos, incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La falta de alimentos para cubrir los requerimientos de toda la población es un problema generalizado a nivel mundial, y Nicaragua no es la excepción, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés).

Una importante causa del hambre son los problemas de acceso a la tierra, recurso básico para la producción de alimentos. Esto se agrava con los problemas de falta de asistencia

6 Informe de Desarrollo Humano del PNUD 2006.

7 Adolfo Acevedo Vogl. Nicaragua: los objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el Programa con el FMI.

8 Objetivos de Desarrollo del Milenio, Nicaragua 2006, PNUD.

9 La macro región central esta formada por los departamentos Nueva Segovia, Jinotega, Madriz, Estelí, Matagalpa, Boaco y Chontales; y la Región Atlántico, que abarca la RAAN (Región Autónoma del Atlántico Norte).

10 Análisis de Pobreza y Seguridad Alimentaria, INEC, 2001.



*Niño con alto grado de desnutrición.*

técnica y el desarrollo de nuevos conocimientos que enfrentan personas que se dedican a producción agropecuaria en pequeña escala.

La soberanía y seguridad alimentaria nutricional se han convertido en la piedra angular en las definiciones de políticas, programas y proyectos de desarrollo de las instituciones públicas y privadas. Sin embargo, la ciudadanía aún tiene poco conocimiento sobre el tema. La soberanía alimentaria es el verdadero y efectivo derecho a la alimentación y a producción de alimentos que una comarca, comunidad, municipio, departamento, región y país necesitan. Es decir, tenemos la libertad de producir, consumir y proteger los productos que por herencia y tradición nos pertenecen. Significa producir lo que consumimos y consumir lo que producimos.

La seguridad alimentaria y nutricional es el estado en el cual todas las personas gozan en forma oportuna de disponibilidad y uso biológico de los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad suficiente para su consumo y utilización, garantizándoles un estado nutricional y de bienestar que permita alcanzar su desarrollo humano sostenible en armonía con el medioambiente.

Para la población nicaragüense los altos niveles de pobreza traen como consecuencia violaciones a sus derechos económicos y sociales. El economista Néstor Avendaño manifestó que en 2006 creció el pesimismo de las y los consumidores sobre su situación económica. El 54% no puede comprar la canasta básica y más del 40% no está en condiciones de adquirir ni siquiera los alimentos que la misma incluye.

La desnutrición infantil es una de las principales enfermedades ocasionadas por la hambruna. Los indicadores nacionales de nutrición y consumo de micronutrientes han presentado mejoría en las zonas urbanas del país, mientras que en las zonas rurales los niveles de deterioro se han duplicado en algunos casos, siendo estas definidas como zonas vulnerables con problemas de salud pública, como la desnutrición crónica que afecta al 27.2% de la niñez de 6 a 9 años a nivel nacional<sup>11</sup>.

El índice de desnutrición entre la niñez de Waspan debida a la hambruna ocasionada por la plaga de ratas que acabó con centenares de manzanas de frijoles, arroz, yuca y maíz, es del 33%. Así lo informó el doctor Saúl Miranda, director del Centro de Salud de este municipio en la RAAN. Los estudios han demostrado que las personas adultas, aunque en un menor porcentaje, también sufren de desnutrición.

Los municipios más afectados por este flagelo en 2006 son: San José de Cusmapa, San Juan del Río Coco, Telpaneca, Totogalpa, Rancho Grande, San Lucas y Tuma-La Dalia; en estas zonas los grados de desnutrición oscilan

<sup>11</sup> Informe del Sistema Integrado de Vigilancia Nutricional, Ministerio de Salud, 2005.

entre el 50.6% y el 58.3%, siendo el promedio nacional es de 27%.

Se suma la entrada del fenómeno natural de El Niño, que, según el pronóstico del Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR), afectará con sequía al 50% de los municipios del país, lo que podría causar hambruna. Se calcula que 15 mil familias serán perjudicadas.

Ante esta situación organizaciones no gubernamentales solicitaron a la Asamblea Nacional retomar la propuesta de Ley de Seguridad Alimentaria que desde hace años se encuentra en el Parlamento. La ley analiza la situación alimentaria del país, habla de cuáles deben ser las combinaciones de alimentos para mejorar la nutrición y se auxilia de leyes de carácter comercial.

Por su parte, la Alianza de Protección a la Biodiversidad, de la que el CENIDH es miembro, después de haber realizado un monitoreo a solicitud de los Gobiernos locales de los departamentos de Siuna y Jinotega, denunció la presencia de organismos genéticamente modificados (transgénicos) en alimentos que distribuye el Programa Mundial de Alimentos (PMA) a niñas, niños y mujeres embarazadas.

Asimismo en su pronunciamiento menciona que esta problemática constituye una violación al marco jurídico nicaragüense y que no se han atendido las recomendaciones del Parlamento Centroamericano y del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, puesto que se continúa distribuyendo alimentos con presencia de transgénicos. Demanda la aprobación de la Ley de Bioseguridad y Diversidad Biológica que se encuentra estancada en la Asamblea Nacional.

### Acceso al agua

El Comentario General sobre el derecho al agua, adoptado en noviembre de 2002 por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, marca un hito en la historia de los derechos humanos. Por primera vez el agua es reconocida de forma explícita como un derecho humano primordial, y los 145 países que ratificaron el comentario están obli-

gados a asegurar progresivamente el acceso al agua potable segura, de forma equitativa y sin discriminación<sup>12</sup>.

Sin embargo, Nicaragua, al igual que muchos países del mundo, encara la contaminación del agua, inundaciones y sequías relacionadas con la degradación ambiental; además, enfrenta las fuertes presiones por parte de las instituciones financieras internacionales para incrementar las tarifas del agua potable y privatizar este servicio.

Tener acceso al agua potable es una difícil tarea diaria para miles de familias nicaragüenses, sobre todo para las que viven en las zonas rurales. Se estima que una tercera parte de la población no está cubierta por el servicio de agua potable. Un 72% de las y los habitantes de las zonas rurales no recibe este servicio. Dependen de pozos poco profundos, excavados manualmente, o de fuentes naturales como ríos, riachuelos y lagos. Cabe destacar que muchas de estas fuentes están contaminadas por pesticidas, aguas servidas, desechos industriales y sustancias tóxicas.

Según datos del Centro Alexander von Humboldt de Nicaragua (Centro Humboldt), la cobertura del servicio de alcantarillado se limita a 800 mil habitantes, es decir, el 34% de la población urbana. Además, gran parte del sistema de redes de recolección de aguas residuales se encuentra en estado de deterioro. La falta de tratamiento de aguas servidas es un serio problema sanitario, que impide tener un nivel de vida adecuado.

El mal servicio prevalece, así lo denunciaron en los medios de comunicación las y los pobladores del Valle Granada, ubicado al oeste de esa ciudad, donde reciben el servicio durante pocas horas con una pésima calidad de agua, lo que les ha generado afectaciones en la salud.

En Managua 63 barrios han sido afectados por el desabastecimiento de agua potable. Autoridades de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL) dijeron

<sup>12</sup> [World Water Development Report, UNESCO, 2003.](#)

que en la zona oriental la crisis se debe a fallas en los equipos de las estaciones de bombeo, y en la zona occidental sur, a que la laguna de Asososca ha mermado. Aunque la población no recibe el servicio, las facturas llegan puntuales y con altos montos, como si se hubiera mantenido el consumo normal.

El 22 de marzo de 2006 la población conmemoró el Día Mundial del Agua con una marcha en protesta por la ausencia del suministro de agua que sufren al menos 31 municipios del país y medio centenar de barrios de la capital. La marcha, convocada por la Unión Nacional de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Nicaragua (UNACUN), recorrió las principales avenidas de Managua y concluyó con un plantón frente a la Casa Presidencial. Según datos de esa organización, en Masaya hay comunidades donde desde hace tres meses no se recibe el líquido vital; pobladores de Vista Alegre consumen agua contaminada de la laguna de Masaya. Según datos de las autoridades municipales, cerca del 60% de la población de 42 mil habitantes se encuentra sin servicio de agua potable.

En la Isla de Ometepe, al menos unos 5 mil habitantes de las comunidades Las Pilas, Urbaité y Los Ramos padecen fuerte escasez de agua y han pasado hasta dos meses sin recibir el vital líquido.

En declaraciones ofrecidas a *La Prensa*, Mario Montenegro, gerente de operaciones de ENACAL, dijo que los apagones de energía han afectado sus operaciones, paralizando al menos 9 pozos en la capital. Datos de esta empresa muestran que 180 mil habitantes de Managua son afectados por la escasez de agua.

En el 2003 el CENIDH y la Liga de Defensa del Consumidor de Nicaragua (LIDECONIC) interpusieron demanda por la vía de lo contencioso administrativo. En su trámite firmaron con el Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA) un acuerdo mediante el cual este último se comprometió a no incrementar la tarifa sin previa consulta hasta el 2006; sin embargo luego el INAA, a petición del ENACAL, insistió en el incremento.

En febrero de 2006 fracasó la mediación. No hubo acuerdo porque el CENIDH y LIDECONIC pedían que se cumpliera con la institucionalidad y la ley, pero la contraparte reiteraba la necesidad del incremento del 13% para cubrir la indexación y el aumento del 52% en el costo por las alzas del precio del petróleo.

El 28 de junio de 2006 la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia emitió la resolución a la demanda interpuesta por la Dra. Vilma Núñez de Escorcia, presidenta del CENIDH, y la Licda. Leonor Midence, de la Liga de Defensa del Consumidor de Nicaragua, en contra del INAA por el incremento tarifario del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, la cual deja sin efecto la resolución No. CD-RE-027-05 que se refiere a la autorización del aumento del 13% a estos servicios básicos. En noviembre el CENIDH recibió la notificación de INAA donde se le informa que ENACAL demandó al ente regulador aumentar la tarifa de los servicios de agua potable y alcantarillado en más del 46%.

El CENIDH considera lamentable que se incremente el costo de los servicios a la población para resolver problemas de recursos que deben gestionarse a través del Presupuesto General de la República. Ante esta situación el CENIDH realizó en conjunto con LIDECONIC acciones en contra del incremento de la tarifa



*Protesta ciudadana por los cortes de agua y luz.*

solicitado por ENACAL a INAA, manifestando su posición de rechazo ante los titulares de ambas instituciones. Finalmente el ente regulador decidió no autorizar la solicitud del incremento, dejando el asunto en las manos de las nuevas autoridades gubernamentales.

En el transcurso del año el CENIDH, en su intervención en los espacios estratégicos de las alianzas, ha participado en el quehacer de la Coalición del Agua que durante este período trabajó en la definición del derecho de acceso a agua y saneamiento como normas básicas para que las personas tengan una vida digna, abordando la propuesta de Ley General de Aguas Nacionales, lo que obliga al análisis más consistente sobre este tema.

Esta instancia se planteó la identificación de estrategias de trabajo encaminadas a la defensa del recurso hídrico desde cada una de las comunidades, pero también involucrando a las autoridades municipales. Cabe destacar que algunas organizaciones miembros han desarrollado un movimiento de movilización social ante los peligros de la privatización del agua.

El CENIDH mantiene una estrategia educativa con personas dedicadas a la promoción de derechos humanos, con quienes de manera general abordó en el transcurso del año elementos y mecanismos para que la población pueda luchar contra las alzas en los servicios básicos.

## Servicio de energía eléctrica

El incremento en los precios internacionales del petróleo golpeó fuertemente la economía mundial; en abril de 2006 el crudo sobrepasó los 72 dólares por barril en el mercado internacional, casi duplicando los 40 dólares por barril de agosto de 2004. Especialistas en la materia advirtieron sobre la necesidad de desarrollar fuentes de energía alternativas para evitar graves consecuencias en la economía. Hasta en octubre de 2006 el precio internacional del crudo empezó a bajar, llagando a la cifra de menos de 60 dólares por barril.

En Nicaragua este incremento del petróleo, sumado a las deficiencias en el sector energé-

tico, causó fuertes racionamientos, con apagones de hasta 15 horas en algunas regiones del país. La transnacional española UNIÓN FENOSA, empresa distribuidora de energía, afirma que los apagones no son responsabilidad suya sino que se deben al déficit energético que afecta al país.

En enero de 2006 miembros de la Red Nacional de Defensa de los Consumidores (RNDC) presentaron ante la Corte Suprema de Justicia un recurso de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Estabilidad Energética (Ley 554), y ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, una demanda en contra del alza del 7% en la tarifa del servicio eléctrico que fue aprobada por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE) el 16 de diciembre de 2005 y entró en vigencia el 2 de enero de 2006.

Esta ley, en su artículo 5, viola garantías y derechos consignados en la Constitución Política, pues le otorga a UNIÓN FENOSA la facultad y potestad para que a cualquier hora invada una propiedad privada, haga inspecciones y busque consumidores ilegales; también autoriza a la empresa a tomar fotos y videos con testigos para demostrar la sustracción ilegal de energía, fomentando de esta manera la obtención ilegal de la evidencia. Le da facultades que ni la Policía Nacional posee, porque la Constitución establece que para poder allanar una morada debe tener orden judicial.

En ese mismo mes, después de recibir constantes reclamos por parte de la población, las autoridades del INE ordenaron a los directivos de UNIÓN FENOSA que garantizara buen servicio en el alumbrado público cobrándolo únicamente donde existen luminarias; de lo contrario podrían multar a la compañía después de una auditoría de campo relacionado a este servicio.

A pesar de los innumerables reclamos de la población por el mal servicio de UNIÓN FENOSA, esta empresa inició una "campana antifraude", retirando transformadores eléctricos con el argumento que en esas zonas habían identificado supuestos consumidores ilegales y dejando sin el servicio eléctrico a pobladores

que contaban con documentos legales que les autorizaban a recibir el servicio.

En marzo de 2006 Mario González, vicepresidente de UNIÓN FENOSA, justificó el alza del 2% en la tarifa de energía eléctrica para amirorar el impacto que la empresa sufre con el aumento en el costo del petróleo. El incremento está vigente desde el 1 de marzo con la aprobación del INE, tal como lo indica la resolución INE-54-2006 del 2 de marzo de 2006.

La Región Autónoma del Atlántico Norte también sufre los estragos del mal servicio de energía eléctrica; habitantes de Waspan protestaron en contra de ENEL debido a los constantes apagones en ese municipio. La sociedad civil de Corn Island demandó al presidente Enrique Bolaños el despido de Frank Kelly, presidente ejecutivo de ENEL, por burlarse de los isleños. La población enfurecida manifestó que podrían arreciar sus protestas; sin embargo, ENEL minimizó el problema.

En mayo UNIÓN FENOSA aplicó 4 horas de racionamiento, bajo el argumento del déficit energético mayor de 60 megavatios ocasionado por una planta dañada en Corinto y el bajo nivel del lago Apanás, lo que afecta a la estatal Empresa Generadora Hidroeléctrica, S. A. (HIDROGESA). Este racionamiento se aplicó durante 12 horas en tres segmentos del día, sin que la población conociera el horario y la zonificación del mismo.

En junio se sumó a la protesta la población de Río San Juan por cortes de hasta 24 horas. Habitantes de San Carlos en un solo día tuvieron 13 apagones continuos. La Cámara de Turismo demandó instalar una oficina de INE en San Carlos para tener un lugar donde quejarse, dado que los servicios no se corresponden con la promoción que hace el Gobierno de la Ruta del Agua como destino turístico.

Ese mismo mes, 60 mil familias que pagan sus servicios quedaron sin luz y agua. Sufrieron apagones 30 comunidades de León, Matagalpa, Chinandega y Carazo, extendiéndose a Estelí, Masaya, Granada, Chontales, Boaco, Nueva Segovia y Madriz. UNIÓN FENOSA pro-

gramó para cortes del servicio a más de 300 comunidades en el país.

En julio, las protestas se arreciaron, la población de todos los departamentos exigía al Gobierno que tome contra la transnacional medidas serias, incluyendo su salida del país.

Enrique Bolaños intervino en la polémica creada en torno al papel de UNIÓN FENOSA en Nicaragua. En su opinión, la expulsión de esta empresa “empeoraría la situación del país”. El Gobierno trató que el parlamento aprobara una ayuda de 9 millones de dólares como subsidio para la transnacional. El economista Néstor Avendaño criticó esa intención del Gobierno y aseguró que el subsidio que se les da a los consumidores de menos de 150 kw/hora, lo pagan quienes consumen más de esa cantidad.

El 21 de agosto la Red Nacional de Defensa de los Consumidores y el Movimiento Comunal Nicaragüense convocaron a una marcha con la consigna de “No a la entrega de 9 millones de dólares a UNIÓN FENOSA” e hicieron un llamado a la Corte Suprema de Justicia para que declare inconstitucional la privatización de la distribución de energía eléctrica a favor de la mencionada empresa.

La población, cansada por el mal servicio, se tomó las instalaciones del INE; bajo esta presión el Consejo Directivo del ente regulador resolvió iniciar un proceso de arbitraje, con base a la cláusula 27 del contrato de concesión de distribución a UNIÓN FENOSA.

El 25 de agosto miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República denunciaron de nulidad el contrato de concesión de distribución de energía a UNIÓN FENOSA; el presidente de la Contraloría, Guillermo Argüello Poessy, dijo en rueda de prensa que la decisión responde a la denuncia que interpusieron miembros de la Red Nacional de Defensa del Consumidor el 7 de junio del 2005. Asimismo manifestó que el artículo 177 de la Ley Orgánica del ente fiscalizador los faculta para pronunciarse sobre contratos que haya suscrito el Estado y que afectan los intereses de la nación.

Por otro lado, el INE emitió licencia formal de importación de hidrocarburos a Alba Petróleos de Nicaragua (ALBANIC), facultando a esta empresa para negociar la traída del petróleo ofrecido por el presidente venezolano Hugo Chávez. UNIÓN FENOSA y generadoras privadas y estatales discutieron posibles mecanismos para aprovechar el petróleo venezolano a precios concesionales, sin llegar a presentar ninguna propuesta constructiva.

Representantes de los consumidores anunciaron una nueva jornada de protestas en contra de UNIÓN FENOSA. Miembros de la Red de Defensa de los Consumidores ampliaron la denuncia contra el presidente de ENEL, Frank Kelly, por haber trasladado deudas y gastos financieros de ENEL a la estatal HIDROGESA, por la suma de hasta tres mil 106 millones de córdobas.

Cuatro cámaras empresariales pidieron el despido de las autoridades del INE, porque estas no han sido capaces de resolver el problema sino que lo agudizaron manejándolo políticamente. Para finales del año 2006, la crisis energética se mantiene y los apagones continúan.

### Acceso al transporte colectivo

El transporte es uno de los sectores que más sufrió el impacto del alza en el precio del petróleo. La población nicaragüense se vio afectada por los altos costos del combustible que provocaron la aplicación por parte de los transportistas de un incremento en el pasaje urbano, sin contar con la autorización del Instituto Regulador de Transporte del Municipio de Managua (IRTRAMMA).

El 2006 inició con paros de transporte que afectaron a más de 850 mil usuarios de Managua. La crisis generó la anarquía. Nadie impuso el orden cuando los transportistas aumentaron el costo del pasaje.

Luego el alcalde de Managua, Dionisio Marreco, negoció con Venezuela la importación de 10 millones de barriles anuales de combustible a precios favorables. El primer embarque de 84 mil galones de diesel llegó el 7 de octu-

bre con la intención de paliar la crisis energética del país, pero como el Ejecutivo, las plantas generadoras y empresarios del transporte público rechazaron la oferta, terminó vendiéndose a granel a operadores privados y algunos Gobiernos municipales.

Después de complejas negociaciones, el 16 de diciembre de 2006, la Unión Regional de Cooperativas de Transporte Colectivo (URECOOTRACO), después de la firma de acuerdos con el IRTRAMMA, orientó a todos sus asociados cobrar la tarifa 2.50 córdobas.

### Para alcanzar las metas del milenio

Nicaragua, en calidad de Estado miembro de las Naciones Unidas, adoptó en el año 2000 los Objetivos del Milenio como un compromiso para eliminar la desigualdad y mejorar el desarrollo humano. En un estudio de las Naciones Unidas se señala a Nicaragua como un país con gran potencial en recursos humanos, geográficos, naturales y climáticos para subir los escalones del Milenio.

Creemos que para alcanzar esta meta nuestro país necesita extender el acceso a los servicios públicos a las personas más pobres. Para esto se debe hacer una revisión de las prioridades y contar con la voluntad política de todos los actores de la sociedad, lo cual hace necesario propiciar políticas y programas incluyentes y mantener una permanente participación ciudadana en los espacios de toma de decisiones que permitan incidir en la definición de prioridades que respondan a las demandas de la población.

## Derechos laborales

Durante el año 2006, se comprobó una vez más el deterioro de los derechos laborales, debido en parte a que la tutela de esos derechos por el Estado sigue siendo muy pobre. Conti-

núa la tendencia de las autoridades de utilizar las leyes en detrimento del derecho de la población trabajadora. A esto se añade que esta desconoce muchos de sus derechos y cuando los conoce, siente que es muy difícil hacerlos respetar por temor al despido, optando por perderlos para tratar de conservar el empleo, por ser muchas veces el único sustento familiar.

La pobreza, la falta de empleo y los bajos salarios en Nicaragua<sup>13</sup> son las manifestaciones de las desigualdades sociales tanto en el campo como en la ciudad. La consolidación de estas diferencias sociales es una pesada carga que hace necesario un cambio de rumbo para hacer de Nicaragua un país donde los contrastes entre potencialidad y nivel de vida sean menores, especialmente en los sectores más vulnerables.

### Costo de la canasta básica

El 2006 es el segundo año de reducción del ritmo de crecimiento económico en Nicaragua, a causa de los graves y sostenidos golpes dados a la economía mundial por el precio del petróleo y de sus derivados. Según el pronóstico del Banco Central de Nicaragua (BCN), para 2006 el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) iba a ser de aproximadamente un 3,7%, es decir, algunas décimas menos que el cálculo oficial de 4% para el año 2005.

De acuerdo al cálculo de economistas independientes, el costo de la canasta básica cerró en diciembre con un incremento que oscila entre un 10 y un 12%. Hasta noviembre del 2005, el BCN calculó el costo de la canasta básica urbana, que incluye alimentos, artículos del hogar y vestuario, en 2.798.20 córdobas, y de la canasta básica rural, que sólo incluye alimentos y usos del hogar, en 1.235.91 córdobas. Sin embargo, el valor real de la misma es de 2.830 córdobas. Los alimentos como granos básicos, carne, leche, pinolillo, tortillas, café y pan encarecieron en un 12%. Los precios de bienes

<sup>13</sup> Nicaragua tiene población de 5.7 millones de habitantes; el 42% es menor de 15 años y aproximadamente el 70%, menor de 25. El reparto de la riqueza es desigual, y el 80% de la población vive con menos de dos dólares al día.

para uso del hogar como el jabón, pasta dental, detergente, gas butano, luz eléctrica; y del vestuario se incrementaron en un 5%.

Los resultados de la XIX Encuesta de Hogares para la Medición del Empleo Urbano y Rural, realizada en 2005 por el Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos (INEC), arrojan que 7 de cada 10 nicaragüenses que están trabajando no logran comprar con lo que devengan la canasta básica completa.

### El problema salarial

En marzo de 2006, la Comisión Nacional de Salario Mínimo, integrada por empresarios, sindicalistas y el Ejecutivo, aprobó un ajuste del salario mínimo. El sector urbano recibió un incremento del 17%, equivalente a 180 córdobas (diez dólares) adicionales al mes, mientras que en el área agropecuaria la variación fue del 10%, es decir, 100 córdobas (seis dólares). Varios sectores sociales rechazaron el porcentaje del reajuste porque no cubría el costo de la canasta básica en el campo y la ciudad.

Para el CENIDH es un motivo de preocupación el hecho que no exista una política salarial acorde a las necesidades de las y los trabajadores. Entre los años 1990 y 2006 más de dos millones de personas han entrado a la pobreza o extrema pobreza. El 82% de la población, más de 4.2 millones de personas, siguen viviendo por debajo del umbral de la pobreza y más de 2.1 millones de nicaragüenses vive en la indigencia.

En Centroamérica el promedio salarial de personas que laboran de las maquilas es de 120 dólares, pero en Nicaragua reciben apenas 60 dólares mensuales, según reveló el informe de Centroamérica 2004 y 2005 "Desde una perspectiva de los derechos humanos de la región", presentado en marzo de 2006 a los medios de comunicación.

La pésima distribución de los recursos económicos es causa de la violación de los derechos sociales y económicos en el país. En Nicaragua se pagan bajos salarios y existe escaso acceso a los servicios de educación y salud, mientras el Gobierno muestra muy poco interés

por fiscalizar a la empresa privada, en especial a las llamadas “zonas francas”, donde a diario se violan los derechos humanos.

## Conflictos y protestas sociales asociadas con la problemática salarial

### Huelga médica

Desde fines de 2005, se desarrolló una huelga del sector salud, organizada por federaciones y organizaciones médicas en demanda de salarios justos. Ante la negativa gubernamental, las organizaciones utilizaron diversos métodos de lucha, desde una huelga que suspendió los servicios de salud hasta movilizaciones, cortes de calles, tomas de edificios públicos y una campaña de divulgación.

En mayo de 2006, después de seis meses de lucha, el conflicto concluyó con un acuerdo estableciendo el 30% de ajuste salarial para personal de salud y las y los médicos, el reintegro de todas las personas despedidas y el pago de salarios caídos durante los meses de la huelga. Sin embargo, el cumplimiento de estos acuerdos fue irregular y generó nuevas acciones de protesta.

Para el CENIDH, el reclamo salarial del sector salud es legítimo. El Gobierno debe implementar una política que resuelva de manera satisfactoria el problema salarial de los sectores de salud y de educación, de acuerdo a las posibilidades reales del Estado.

### Huelgas en la DGI y en el Poder Judicial

Otros empleados públicos que se movilaron en el 2006, demandando mejoras salariales por medio de sus sindicatos, fue el personal de la Dirección General de Ingresos (DGI), que hizo públicas sus demandas justo cuando el Gobierno anunció la sobre recaudación de impuestos.

El 13 de junio de 2006 empezó la huelga de aproximadamente 900 trabajadores de la DGI. Exigían un incremento de C\$ 2.000 córdobas mensuales para aquellos que ganaban menos

de C\$ 5.000 córdobas al mes, pero las autoridades de la DGI se negaron a cumplir con la petición y ofrecieron un incremento de C\$ 400 córdobas, lo que no fue aceptado por la contraparte. La huelga fue declarada ilegal por la inspectora general del Trabajo Karla Campuzano. En cambio, el personal del Poder Judicial sí obtuvo el incremento demandado.

### Conflictos laborales en las instituciones del Estado

En mayo de 2006 fueron destituidas de sus cargos por Enrique Bolaños Ivania Toruño, Ministra de la Familia, y Martha Julia Lugo, Directora del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), porque ellas hicieron público su apoyo político al Partido Liberal Constitucionalista. Con esas acciones el Presidente violentó los derechos políticos y laborales de las funcionarias.

El 2006 fue un año de crisis laboral para la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), institución del Estado encargada de la promoción, defensa y tutela de las garantías constitucionales de la ciudadanía y de sus derechos humanos. El Gobierno de Suecia decidió en el mes de mayo de 2006, no continuar el Programa de Fortalecimiento a las Labores Sustantivas de la PDDH, debido a que esta institución no cumplió con los requisitos establecidos.

Además, la entidad repetidas veces incurrió en abierta violación de los derechos humanos, principalmente en el ámbito laboral. En junio de 2006 fueron despedidos al menos 15 empleados de la PDDH, lo que de forma pública fue minimizado por el procurador de Derechos Humanos Omar Cabezas, quien alegó que era “personal menor” (choferes y secretarías) y que se trataba de un proceso de reorganización interna. A su vez, el subprocurador Adolfo Joaquín Ortel denunció públicamente que los despidos se debían a la mala administración de Cabezas que había generado un déficit millonario en la institución, por lo que el Procurador de manera arbitraria decidió recurrir a despidos.

En julio de 2006 los contralores colegiados solicitaron al Procurador de los Derechos Humanos un informe sobre el manejo de los recursos presupuestarios que el Estado ha destinado a la PDDH. Esta decisión fue motivada por una denuncia que interpusieron ex trabajadores de PDDH sobre supuestos malos manejos de fondos.

### Empleo, subempleo y desempleo

La pobreza afecta en Nicaragua no solo a personas desempleados, sino a las y los trabajadores precarizados e informales. La mitad de personas asalariadas devengan sueldos inferiores al umbral de la pobreza. Es decir, el problema no se resuelve únicamente creando empleos; se necesitan empleos de buena calidad, con mejores condiciones de trabajo y acceso al desarrollo humano.



*Representantes y líderes sindicales con el acompañamiento del CENIDH ante el Ministro del Trabajo demandando respeto a los derechos laborales.*

El número de personas desempleadas en Nicaragua registró un nuevo aumento en 2006, evidenciando que el crecimiento económico no logra compensar el aumento de personas que buscan trabajo, sobre todo entre el grupo cada vez más numeroso de jóvenes sin empleo.

Hay un grave déficit de empleo, en especial de alta calidad, que no podrá ser cubierto sin tomar medidas específicas para tal fin. El

CENIDH considera que son necesarias nuevas políticas y planes de acción para enfrentar este problema.

Una buena parte del campesinado y de trabajadores agrícolas abandonan la vida rural de pobreza con la esperanza de encontrar algo mejor en la ciudad, pero su situación mejora poco o nada si lo que hacen allí es realizar trabajos ocasionales o dedicarse al comercio minorista de objetos de poco valor. Todo esto obstaculiza la reducción de la pobreza.

La baja remuneración del trabajo, la persistencia del desempleo y la magnitud del empobrecimiento son consecuencia de un modelo estructuralmente adverso a la redistribución del ingreso. Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2005 del PNUD, el 10% de la población más pobre tiene un 0.9% de la participación en los ingresos o consumo, frente al 44.7% de la participación del 10% más rico.

### El subempleo

La precariedad del empleo se ha acentuado, lo que se refleja en el aumento de la proporción de personas ocupadas en los sectores informales o de baja productividad. La XXI Encuesta de Hogares para la Medición del Empleo Urbano-Rural presentada en el 2006 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), muestra que el 63.3% de la población trabajadora está en el sector informal.

Esta clase de empleo se ha convertido en el principal mecanismo de ajuste del mercado laboral ante la insuficiencia de las ocupaciones formales. De esta manera, la actividad informal ha actuado como un amortiguador de los efectos de la reducción en el empleo. El desarrollo de este sector no se limita al ámbito urbano, sino que se extiende a las zonas rurales. Un gran porcentaje de los hogares nicaragüenses tiene algún tipo de negocio o actividades independientes no agropecuarias.

Siendo la falta de empleo en Nicaragua una insuficiencia profundamente sentida por la población joven, cabe destacar que cuando personas de este grupo etario logran encontrar empleo, es por lo general precario y mal remun-

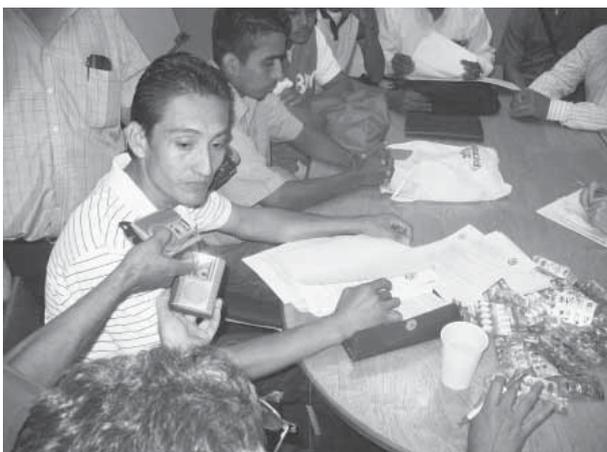
nerado, lo cual es un indicio de la vulnerabilidad de la juventud en cuanto a la subocupación.

## Situación actual de los sindicatos

El ejercicio de los derechos de libertad sindical y de asociación es visto en todos los países de Centroamérica como una actividad incompatible con el derecho al trabajo, haciéndose cada vez más difícil la creación de organizaciones sindicales. Por ejemplo, en las maquiladoras, cuando se trata de conformar un sindicato, los empleadores se declaran en quiebra fraudulenta o emigran y las personas que integraron la organización sindical quedan en "listas negras", sin posibilidades de volver a encontrar trabajo en el sector.

## Las maquilas

En Nicaragua, el 79% del capital en las zonas francas es asiático, sobre todo de Taiwán y de Corea del Sur. Hay también capital de Malasia y de Filipinas. El resto es capital estadounidense. El 75% de los cargos de dirección y de control en las fábricas maquileras es desempeñado por personas de origen asiático. Dan un trato despótico y autoritario al personal, siendo aún más duros los coreanos que los taiwaneses.



Trabajadores denuncian a Arnecon por violar la normas de seguridad e higiene laboral y exponer la vida de los trabajadores a contaminación de plomo.

El 79% de la maquila en Nicaragua se dedica a la confección de ropa. Los otros rubros son: calzado, comunicaciones, adornos, pelucas y tabaco.

Diversos estudios han comprobado que "la inversión extranjera en la maquila aprovecha la explotación de la mano de obra nacional y los incentivos y exenciones fiscales que les brinda el Gobierno para obtener las ganancias que no obtendrían en sus propios países, donde deberían pagar mejores salarios y no tendrían tantos privilegios. En Nicaragua, las empresas de zona franca disfrutan de exención del 100% del impuesto sobre la renta generada por sus operaciones, de exención total del pago de impuestos por la importación de maquinaria, equipos y herramientas, de exención total de los impuestos municipales y de acceso a tarifas especiales de agua y luz"<sup>14</sup>.

El problema de las maquilas se debe analizar más a nivel regional que nacional, porque, lamentablemente, hay una especie de competencia entre los países centroamericanos para ofrecer mayores libertades legales a este tipo de empresas. La industria maquiladora trae sus propias máquinas y materias primas y saca del país el producto terminado; el único beneficio que deja localmente es el empleo de mano de obra que labora en condiciones muy precarias.

## Graves violaciones a los derechos laborales

Mientras que para las transnacionales las zonas francas (maquilas) son paraísos fiscales, para miles de personas que laboran allí son todo lo contrario, ya que en muchas ocasiones las maquilas son centros de explotación intensiva, en los cuales se confunden trabajo y padecimiento. Los dueños de maquilas nunca proporcionan datos a los investigadores, organismos de derechos humanos o las autoridades del Ministerio del Trabajo, a quienes en varias ocasiones se les ha denegado al acceso a las empresas maquiladoras.

<sup>14</sup> Jon Bilbao Ercoreca, *El impacto de la maquila en una zona campesina*.

## 1. Caso Chaprich

El CENIDH recibió durante el 2006 más de 20 denuncias en contra de la empresa Mil Colores S. A., mejor conocida como Chaprich/Mil Colores, de capital norteamericano, en la que se encuentran empleados más de 400 personas, en su mayoría mujeres.

Las denuncias recibidas están relacionadas a la profunda crisis que enfrenta la empresa en cuanto a la seguridad social y su obligación del pago de prestaciones sociales, tanto para trabajadoras activas como para aquellas que fueron despedidas sin que les fueran canceladas en tiempo y forma sus prestaciones de ley.

Es públicamente conocido que esta maquiladora hace retenciones de las cuotas del seguro social y no las entera al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS). También ha hecho despidos masivos e ilegales sin pago de las liquidaciones evadiendo su responsabilidad en el contexto del supuesto cambio de razón social de Chaprich a Mil Colores S. A.

El CENIDH en varias ocasiones se ha presentado a las instalaciones de la empresa y ha comprobado que esta no cuenta con las condiciones mínimas para operar y que existe una persecución contra el sindicato Chaprich desde que la organización se formó. Durante la inspección del CENIDH, los supervisores ordenaban a trabajadoras que nos estaban proporcionando información que regresaran a sus puestos.

También se constató que las trabajadoras no cuentan con un equipo de protección para realizar sus labores (mascarillas, guantes, botas, tapones de oídos, etc.), ni con el botiquín de primeros auxilios.

En el mes de octubre de 2006 el CENIDH recibió la denuncia de cuatro trabajadoras de Mil Colores S. A. que tuvieron abortos espontáneos en sus instalaciones. Según las referencias, en menos de dos meses se han registrado cinco abortos. Estas mujeres no fueron atendidas en empresas médicas previsionales debido a que la compañía no paga las cotizaciones al Seguro Social, a pesar de que las mismas les son deducidas del salario.



*Trabajadores en protesta por violación a sus derechos laborales en la Maquila Mil Colores.*

## 2. Caso K. B. Manufacturing Company S. A.

Esta empresa de capital norteamericano practica una sistemática represión contra las y los trabajadores al violar los derechos laborales a la libre organización y estabilidad laboral, así como el incumplimiento deliberado del convenio colectivo, obligaciones emanadas del contrato de trabajo y resoluciones que en materia de higiene y seguridad ocupacional ha emitido el Ministerio del Trabajo (MITRAB), todo en detrimento de las condiciones laborales de los

aproximadamente 380 trabajadores de dicha maquiladora.

Desde la fundación del Sindicato de Trabajadores Edgar Roblero, este ha tenido que soportar todo tipo de represiones, incluyendo un juicio de disolución del sindicato por vía judicial promovido en 2006 por las autoridades de la empresa. La mayoría de dirigentes han sido despedidos y el secretario general del sindicato, Ángel Ávalos, enfrentó, antes de ser despedido arbitrariamente, el aislamiento y discriminación en su puesto de trabajo.

La actitud de esta empresa al despedir a toda a miembros de la Junta Directiva del sindicato no sólo denota el desprecio de la patronal hacia la dignidad del trabajador, sino también el menosprecio a las leyes internas del país y diversos tratados que en materia de libertad sindical ha suscrito y ratificado el Estado de Nicaragua, tales como el Convenio 87 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

Es preocupante para el CENIDH el creciente menosprecio de los representantes y dueños de las maquiladoras, y en el caso concreto, de la empresa KB Manufacturing Company S. A., hacia los derechos y garantías básicas de la clase trabajadora. No obstante, más preocupante aún es la falta de interés mostrada por los funcionarios del MITRAB, lo que sin duda fomenta la posibilidad de que una trabajadora o trabajador sea violentado en sus derechos laborales.

### 3. Caso Atlantic y Calypso Apparel

En estas empresas maquiladoras, ubicada la primera en el departamento de Granada y la segunda, en el departamento de Masaya, fueron despedidas todas aquellas trabajadoras y trabajadores que, haciendo uso de sus derechos, decidieron sindicalizarse. El despido se produjo aún antes de que el MITRAB otorgara al sindicato la debida certificación de personería jurídica. Se desconoce cómo los empleadores obtuvieron la lista exacta con los nombres de personas recientemente sindicalizadas.

Hemos comprobado que ante las peticiones e intereses de la patronal el MITRAB actúa

con suma beligerancia, ignorando de manera rutinaria las conductas antisindicales manifestadas por los empleadores e impidiendo la inscripción de sindicatos, retrasando, y en ciertos casos impidiendo el establecimiento de organizaciones sindicales, incluso cuando se le ha asignado expresamente la tarea de facilitar la creación de estas organizaciones.

### 4. Casos de Coca-Cola y Parmalat

La violación a los derechos humanos, laborales y sindicales en las grandes empresas transnacionales no es algo nuevo. En febrero de 2006 los sindicatos de Parmalat y de Industria Nacional de Refrescos S. A., conocida como Coca-Cola, denunciaron ante el CENIDH la constante violación a los derechos laborales por parte de estas empresas.

Al igual que en muchas otras compañías –Ingenio San Antonio, Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL) y maquiladoras (Chaprich, KB-Manufacturing, Cheng Yong–presionan a su personal para que no forme un sindicato o no se afilie a él, a través de una serie de tácticas y prácticas que son del pleno conocimiento del Ministerio del Trabajo sin que este actué en defensa de los trabajadores.

La situación en la empresa Coca-Cola constituye una clara violación a los derechos laborales, a pesar de que la empresa firmo un convenio internacional con la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación (UITA), en donde se comprometió a respetar la organización sindical y el convenio colectivo.

Otro grave problema es la deficiente seguridad ocupacional. Según las evaluaciones de los trabajadores afiliados al sindicato de Coca-Cola, el promedio es de dos accidentes diarios.

El Sr. Rolando Calero Avilés, siendo trabajador activo de esta empresa y miembro del sindicato, sufrió el 26 de agosto de 2004 un accidente laboral que perjudicó su columna vertebral. Fue intervenido quirúrgicamente en tres ocasiones y valorado por la Junta Médica del INSS. En febrero de 2006 Calero Avilés presentó a la empresa una valoración del Seguro

Social en la que se reconoce una incapacidad parcial permanente. Ese mismo mes fue despedido, en violación abierta a la ley.

En Parmalat, empresa de capital italiano, las y los trabajadores lograron hace algunos años crear un sindicato pero están sufriendo una constante violación a sus derechos laborales y sindicales. Hace dos años quebró la casa matriz en Italia y en Nicaragua se produjo un conflicto sobre la propiedad de la sucursal, pero quienes están pagando las consecuencias de esta crisis son los trabajadores. La empresa no reconoce las cláusulas del convenio colectivo firmado con el sindicato después de una lucha tenaz. En los primeros meses de 2006 fueron despedidos 20 trabajadores, incluyendo dos dirigentes sindicales, lo que representa una actitud represiva en contra de la libertad sindical. El Ministerio del Trabajo mantiene una actitud complaciente y pasiva a favor de la empresa.

### Accidentes de trabajo

De acuerdo al último informe de la OIT, cada año mueren en el mundo cerca de 1.3 millones de personas por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo. Es decir, unas 3 mil 500 personas por día. En el sector de la construcción se calcula que un trabajador muere cada diez minutos. Según el informe, la tendencia de crecimiento es mayor en los países en vías de desarrollo. En Nicaragua, de acuerdo a cifras del MITRAB, 355 empresas reportaron en el año 2000 7.607 accidentes y 27 muertes.

En el 2005 fueron reportados 9.356 accidentes y 32 muertes. Es decir, hubo un aumento de 1.749 en cinco años. La industria manufacturera, la construcción y el sector servicios destacan, en ese orden, por la mayor frecuencia de accidentes. Sin embargo, fueron apenas 430 empresas las que reportaron accidentes laborales en 2005, es decir, el 2.4% de las compañías existentes en el país. A este problema debe sumarse la baja cobertura del Seguro Social hacia la población económicamente activa: apenas el 19%.

### Resumen de casos recibidos por el CENIDH

En 2006 el CENIDH recibió 244 denuncias de violación de derechos laborales; con mucha frecuencia se reciben casos de violación de estos derechos por parte de las empresas de zona franca radicadas en el país, más de 10 empresas de maquila han sido denunciadas, entre las que se encuentran: KB Manufacturing, Chaprich, John Garment y Cheng Yong. Asimismo, otra serie de empresas de distintos sectores de la economía han sido denunciada, entre las que destacan: COPASA, Fraccionadora de Occidente (FRACOCSA) y DINSA Securicor Segura S. A.

Durante el primer semestre de 2006, el CENIDH recibió a trabajadores de distintas empresas que fueron sometidos a la prueba del polígrafo o detector de mentiras, para determinar si han cometido acciones delictivas en sus puestos de trabajo. La proliferación del uso de este artefacto es preocupante porque violenta derechos fundamentales, como el derecho a la presunción de inocencia, a un debido proceso, a no declararse culpable, a no declarar contra sí mismo, a la vida privada y al respeto a la honra y reputación.

Además, el uso del polígrafo como detector de mentiras no provee resultados fiables y, tal como ya fue comprobado en otros países, no permite detectar mentiras sino niveles de nerviosismo que bien pueden ser causados por la tensión de estar sometido a un interrogatorio.

Le preocupa al CENIDH que el polígrafo se introduzca en la realidad laboral nicaragüense como instrumento de la patronal para probar supuestas conductas delictivas del personal y que los resultados de prueba "insatisfactorios" causen despidos arbitrarios, en perjuicio de los derechos humanos y laborales.

### Tragedia cotidiana de los buzos del Caribe

Otro de los casos emblemáticos en materia laboral recibidos en el 2006, es el de los indígenas, en su mayoría misquitos, que se dedican a la pesca de langostas en el océano Atlántico

por medio del buceo. El CENIDH y el Gobierno de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) convocaron a un encuentro entre las asociaciones de personas lesionadas por la práctica del buceo, sindicatos y los delegados de las instituciones de Estado en la zona.

Como parte de los resultados de dicho encuentro, se establecieron mecanismos de comunicación entre las autoridades y los afectados.

Según Alipio Alexander, directivo de la Asociación de Buzos Lisiados de la Costa Caribe, en la RAAN existen 670 buzos lisiados afectados por el síndrome de descompresión<sup>15</sup> muy pocos de ellos han recibido alguna indemnización por los daños ocasionados durante sus labores; y han fallecido más de cien personas desde 1990.

Hasta mayo del 2006 el Gobierno levantó una prohibición para la pesca de langosta. Esta se hace de forma industrial con nasas y/o redes, que provoca severos daños al ecosistema acuático y el medioambiente. También se hace por buceo, que es la forma tradicional en que los indígenas misquitos de las regiones autónomas lo han hecho desde tiempos ancestrales, y forma parte de su cultura.

Esa práctica en la actualidad es utilizada por empresas pesqueras, algunas de ellas extranjeras, para capturar grandes cantidades de langosta y exportarlas. Debido a la escasez de la langosta en aguas pocas profundas, los buzos se ven obligados a sumergirse a grandes profundidades, sin el equipo ni la capacitación requerida, y ponen en riesgo su salud y su vida.

<sup>15</sup> El Dr. Donald Weil, en el capítulo sobre la enfermedad descompresiva en buzos de su libro *Condiciones laborales de los buzos misquitos*, publicado por la Organización Internacional del Trabajo, explica que cuando una persona se encuentra sumergida durante un largo tiempo la cantidad de nitrógeno en el torrente sanguíneo y los tejidos del cuerpo aumenta de manera considerable y, si luego uno sube a la superficie con rapidez, haciendo que la presión disminuya bruscamente, el gas puede formar burbujas que afectan la salud de los buzos provocando dolores en los huesos, fatiga, sofocación, pérdida de conocimiento, parálisis parcial y, en casos más graves, incluso la muerte por embolia cerebral o pulmonar.



*Buzos lisiados de la Costa del Caribe denuncian las violaciones a sus derechos laborales.*

En menos de cinco meses, luego del levantamiento de la veda, se registraron 19 accidentes de esta naturaleza, lo cual es agravado por la desprotección por parte del Seguro Social, tanto para los trabajadores como para sus familiares. Además, las condiciones higiénico-sanitarias en los barcos son muy deficientes. Estas violaciones a los derechos laborales de los buzos ocurren a vista y paciencia de las autoridades del INSS, MITRAB y MINSA. Estadísticas médicas dan a conocer que cada día hay más afectados por el síndrome de descompresión, y muchos son adolescentes entre los 15 y 19 años, que empiezan a trabajar en el mar a los 12 ó 13.

En este contexto se deben considerar cuatro líneas de acción: en primer lugar, una capacitación permanente y una concientización entre los buzos sobre lo que implica la práctica del buceo como actividad laboral de riesgo; esta función tendría que ser desempeñada por una persona oriunda del Caribe, conocedora del ambiente y de costumbres locales. En segundo lugar, se necesita una política activa y beligerante de parte del MITRAB, INSS y el Gobierno Central hacia este sector históricamente olvidado. Tercero, se requiere contar con marco jurídico efectivo que defienda a esos obreros del mar ante la competencia desigual de em-

barcaciones extranjeras que cuentan con concesiones en nuestro mar territorial.

Hasta la fecha, ha faltado el manejo profesional de esta situación por parte del Estado, pues en la mayoría de los casos los funcionarios a cargo del asunto no poseen adecuada calificación para hacerle frente. Tanto el MITRAB como la Asamblea Nacional han admitido no contar con cuadros capacitados sobre las enfermedades profesionales de los buzos, pero no han tomado medidas para contratar el personal idóneo.

### Flexibilidad laboral y Tratados de Libre Comercio

El CENIDH ha comprobado que los empresarios nicaragüenses tienen una visión de la productividad que se basa en pagar cada vez menos por el costo de la mano de obra. Esto induce a la flexibilidad laboral, pues el esfuerzo por bajar los costos de producción impulsa a numerosos empresarios a evadir sus responsabilidades patronales.

Las contrataciones laborales con enfoques meramente comerciales, y no de relaciones laborales, y el no pago de las prestaciones sociales son las violaciones más denunciadas. La situación es peor para las y los jóvenes, quienes son vistos generalmente como mano de obra no calificada. A esto hay que sumarle que existe una carencia de inspectores del trabajo que controlen de forma efectiva el cumplimiento de las normas laborales por parte de las empresas.

El salario mínimo se fija muy por debajo del nivel del costo de la vida, en razón de los acuerdos que llevan a cabo los sectores gubernamentales y empleadores.

En relación a las mujeres, los sectores empresariales valoran factores “negativos”, tales como la posibilidad del embarazo, el período de lactancia, la falta de disponibilidad para trabajar horas extra debido a las obligaciones con la familia. Existe un prejuicio de género de parte de la patronal, en el sentido de considerar que las mujeres son un factor desventajoso desde

el punto de vista laboral, pues significan costos adicionales para la empresa.

Los empleadores de Nicaragua han llegado a considerar los estándares en materia de derechos laborales como algo meramente opcional, tratando las violaciones a estas normas como algo que puede ser solucionado, en el caso de ser necesario, con plena flexibilidad, entregando pequeñas compensaciones financieras, que son asumidas como costos que deben ser pagados para poder hacer negocios.

Desde la perspectiva de las y los trabajadores, esta situación conlleva el deterioro generalizado de toda actividad sindical, un alto nivel de inseguridad laboral y, en ciertas ocasiones, pérdida de acceso a los seguros de salud y otros tipos de beneficios que les corresponden de acuerdo a las normativas legales vigentes. Ven denegado su derecho a la libertad de asociación y severamente cercenado su derecho a la salud. O sea, la flexibilidad laboral tiene un impacto negativo en la vida de la clase trabajadora.

Existe un proceso desfavorable en los derechos laborales en Nicaragua, donde se han ido dejando de lado los principios de equidad social y protección legal de los sectores vulnerables y se han adoptado enfoques neoliberales basados en leyes del mercado por encima de todo papel protector del Estado (flexibilidad legal y jurisprudencial).

Esta situación se agrava por las prácticas políticas corruptas de parte de los funcionarios que debieran hacer cumplir las leyes y proteger a los trabajadores (flexibilidad de hecho) y por las prácticas desleales que a menudo emplean los empresarios nacionales y extranjeros para bajar los costos en salarios, seguridad social, indemnizaciones y otros. La tendencia en Nicaragua es a la “flexibilidad laboral”, la cual ha sido implementada poco a poco a través de los años y tiende a seguir profundizándose.

### Entrada en vigencia del TLC con EE.UU.

En relación a la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, en

el 2006, uno de los temas que estuvo en el tapete de la discusión fueron los Niveles de Preferencias Arancelarios (TPL, por sus siglas en inglés). En mayo de 2006, dirigentes sindicales del sector maquila denunciaron que el Gobierno recibió regalías para la asignación de cuotas de telas libres de impuesto a los grandes consorcios de la industria textil.

Para el sector textil se estableció una cuota de cien millones de metros cuadrados de telas libres de impuesto, para ser distribuidos entre las empresas que operan en nuestro país. Para acceder a estas asignaciones se debe cumplir con cuatro criterios básicos: antigüedad de la compañía, cantidad de empleos que generan, volumen de exportación y, sobre todo, respeto a los derechos laborales.

Sin embargo, muchas empresas que no cumplen con estos requisitos, sobre todo en lo que respecta al cumplimiento de derechos laborales, fueron beneficiadas con las asignaciones.

### Instancias, mecanismos y procedimientos de protección del derecho al trabajo

Los empleadores que infringen las leyes laborales tienen poco de que preocuparse, pues saben que las consecuencias que acarrear tales actos suelen ser virtualmente nulas. Las y los trabajadores que padecen violaciones a sus derechos humanos básicos deben enfrentarse con empleadores intransigentes, un Ministerio de Trabajo poco permeable a sus reclamos y necesidades, y procedimientos legales lentos y complicados en el ámbito de los tribunales laborales.

Debido a sus necesidades económicas urgentes, se ven obligados a desistir de sus derechos humanos a cambio de sumas de dinero miserables que solo les permiten sustentar de manera temporal a sus familias.

### Actuación del Ministerio del Trabajo en 2006

La aplicación de las leyes laborales vigentes en Nicaragua es altamente inadecuada. La

falta de recursos necesarios para asegurar la implementación de las mismas constituye un obstáculo grave en este sentido. Por ejemplo, no existe un número suficiente de inspectores de trabajo para cubrir a toda la fuerza laboral nicaragüense. Sin embargo, la falta de voluntad política manifestada por el Ministerio de Trabajo en lo que respecta a la aplicación de las leyes existentes y a la defensa de los derechos humanos de la clase trabajadora constituye un obstáculo mucho más grave para asegurar una aplicación y cumplimiento efectivos de las normativas legales vigentes.

El MITRAB incumple, de manera rutinaria, los procedimientos de inspección indicados en la legislación, pues realiza inspecciones sin la participación de las y los trabajadores, les niega el acceso a los resultados de las visitas de inspección, evita sancionar a los empleadores abusivos y rehúsa a dictaminar sobre cuestiones que se encuentran bajo su competencia.

La limitación de recursos constituye un obstáculo para la aplicación de la legislación laboral. Aquellas personas que se encuentran frustrados por la inoperancia del Ministerio de Trabajo o cuyas quejas están fuera del mandato del MITRAB tienen la posibilidad de recurrir a los tribunales laborales en busca de la justicia. Sin embargo, en la mayoría de los casos los procedimientos judiciales no solo son muy prolongados, sino que también incluyen requisitos procesales que suelen resultar prohibitivamente complejos para las y los trabajadores que buscan alcanzar algún tipo de resarcimiento legal.

Aun cuando las y los denunciantes cumplen con los requisitos procesales y obtienen un fallo favorable en los tribunales, el cumplimiento de dicha sentencia suele ser incierto.

En los Tribunales de Trabajo existe una jurisprudencia que busca favorecer la productividad de las empresas y para lograrlo, en muchos casos se irrespetan los derechos laborales de la población trabajadora.

# Derecho a la salud

Durante el año 2006 el goce del derecho a la salud de la población fue afectado por dos eventos que también afectaron a todo el país. El primero fue la huelga nacional del personal médico convocada por el Sindicato de Médicos Prosalario, a la que posteriormente se sumaron otros trabajadores sindicalizados del sector salud. El Gobierno mostró su incapacidad para resolver los problemas de la población, porque su principal interés fue honrar los compromisos con el Fondo Monetario Internacional (FMI), olvidándose de los compromisos con el pueblo.

Otro evento que puso al descubierto la fragilidad del sistema de salud pública fue la crisis energética, generada por los altos precios internacionales del petróleo. Casi el 80% de la energía eléctrica en Nicaragua es generada por plantas térmicas que funcionan con hidrocarburos. Los hospitales que cuentan con plantas de emergencia que funcionan con diesel aumentan sus costos de operación, que debe asumir el Ministerio de Salud (MINSa), lo cual genera mayores limitaciones de recursos para otros rubros sensibles en la atención a la población.

La huelga médica y la crisis energética fueron eventos nuevos que se sumaron a las limitaciones conocidas del sistema de salud, golpeado por la carencia de recursos humanos, infraestructura, equipo médico quirúrgico, material de reposición periódica, etcétera.

El grupo más afectado fue la población de las zonas urbanas, pues tiene mayor acceso a centros de atención del MINSa y a los servicios que estos prestan.

En las zonas rurales, el Estado se ha esforzado por construir nuevos centros de salud y mejorar los existentes, pero no les dotó con recursos humanos, medicamentos básicos y material de reposición, entre otros.

Para las zonas rurales la contratación de personal es nula, debido a los lineamientos de la política económica negociada con el FMI y al escaso atractivo que un puesto de esta naturaleza tiene para médicos generales que no

están motivados a trasladarse al interior del país. Incluso existe resistencia de personas recién egresadas de las Facultades de Medicina para hacer su servicio social en esas zonas. Las serias limitaciones para aumentar el gasto social impiden asegurar las condiciones adecuadas para el personal que labora en estas áreas. Además, tiene lugar la fuga de profesionales, principalmente enfermeras, que emigran a otros países –en primer lugar, Costa Rica y España– en busca de mejores condiciones laborales.

Sin comprender esta compleja situación, en 2006 la Comisión Económica de la Asamblea Nacional amenazó con reducir el presupuesto del MINSa ante las reiteradas subejecuciones en rubros destinados a mejorar la atención de la población, a pesar de las explicaciones de la ministra de Salud, Margarita Gurdíán, de que las supuestas subejecuciones están vinculadas a una falta de control de gasto de los fondos que manejan directamente las agencias donantes.

## Calidad y acceso a los servicios de salud

En los últimos 15 años el sistema de salud nicaragüense se ha mostrado incapaz de proveer a la población servicios médicos con calidad. Los distintos Gobiernos de este período construyeron infraestructura, la cual resulta insuficiente aún, pues no se corresponde con el crecimiento demográfico, pero, a pesar de la inversión en edificios nuevos, donados en algunos casos con todo el equipo médico necesario, estos no cuentan con el presupuesto para su mantenimiento, tanto preventivo como correctivo. Eso genera pérdidas al Estado y reduce la calidad de atención a la población usuaria del sistema de salud pública.

En Nicaragua la mayoría de la gente acude en busca de atención en salud a centros manejados por el Estado. Personas afiliadas al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) –que representan apenas el 7.62% de la población–, sus hijas e hijos menores de 12 años y cónyuges embarazadas son aten-



*Víctimas interponen denuncia ante el CENIDH por la mala calidad de atención en los servicios de salud.*

didadas por las empresas médicas previsionales (EMP). Un segmento muy reducido con un alto nivel económico –aproximadamente el 6% de la población, según la última encuesta del Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos (INEC)– recibe atención en hospitales privados o en el exterior.

Los centros de salud y hospitales del Estado atienden a la mayoría de la población pero no aseguran el acceso a exámenes, hospitalización o cirugía a corto o mediano plazo en condiciones dignas, ni a los medicamentos.

Los hospitales privados y públicos que están funcionando como EMP han designado áreas exclusivas para la atención de la población asegurada y sus familiares, lo cual les provee un ingreso fijo mensual, independientemente de la cantidad de consultas que atiendan. Este sistema les ha permitido capitalizarse y en algunos casos modernizar su infraestructura. Sin embargo, las personas aseguradas y sus beneficiarias con frecuencia no reciben la atención adecuada.

La lista básica de medicamentos del MINSA resulta insuficiente para el tratamiento de las patologías frecuentes atendidas en los centros de salud y hospitales administrados por esa ins-

titución. Las y los usuarios del sistema la mayoría de veces salen de la consulta con recetas y prescripción de exámenes, a buscar recursos económicos para comprar medicamentos. En algunos casos incluso recurren a la caridad pública, sea en las unidades de transporte colectivo o a través de los medios de comunicación, lo cual es lesivo para la dignidad humana.

El CENIDH considera que es responsabilidad del Estado proveer los medios, sean curativos o preventivos, para tener una población saludable, en el marco de respeto y garantía del ejercicio del derecho humano a la salud. Igualmente considera que el acceso a servicios básicos de salud para toda la población sin discriminación de ninguna clase es garantía de un nivel de vida adecuado. Para ello el Estado debe asignar al MINSA los recursos necesarios del Presupuesto General de la República.

## Presupuesto y salarios

El presupuesto asignado al sector salud para el año 2006 fue de 2 mil 854 millones 748 mil 811 córdobas, correspondiendo el 76.31% al rubro de servicios de salud a las personas: el 11% para adquisición de medicamentos y casi el 50%, para salarios y otras prestaciones sociales (la cifra no incluye el personal contratado para consultorías con fondos de los organismos financieros multilaterales). La inversión en infraestructura es mínima, por lo que se hace imposible mejorar las condiciones higiénico-sanitarias en las que labora el personal de salud.

En septiembre de 2006, la Asamblea Nacional reformó el Presupuesto General de la República y afectó a las instituciones del Estado, principalmente en aquellos rubros en los que había poca o nula ejecución. El MINSA fue afectado con la suma de 137 millones 590 mil 591 córdobas, equivalente al 4.82% del presupuesto asignado tanto para gasto corriente como para gasto de capital. Sin embargo, le fue reasignada una partida de 565 millones 442 mil 296 córdobas, dirigida principalmente al gasto corriente, cuyo origen son donaciones de la comunidad internacional, es decir, son fondos comprometidos en proyectos específicos.

El personal de salud del MINSA, según datos de marzo del 2003, es de 20 mil 913 personas, de las cuales el 40.27% es personal administrativo y el 59.73%, personal médico orientado a la atención a la población usuaria del sistema de salud. De estos el 69.36% es personal técnico (auxiliares de enfermería y técnicos de salud) y el 30.63%, personal con título universitario –sea en Medicina, Enfermería y Odontología– que es designado a los hospitales de las cabeceras departamentales, principalmente en León, Chinandega, Managua y Matagalpa.

### Repercusiones de la huelga médica

Según datos del MINSA, Nicaragua cuenta con 3.2 médicos por cada 10 mil habitantes, lo cual agrava el escenario en cuanto al acceso a servicios de salud. Además, no todos los médicos están al servicio de la población en los centros de salud y hospitales públicos, algunos trabajan en sus consultorios particulares o laboran de planta en instituciones de atención en salud privadas.

A pesar de que casi el 50% del presupuesto general asignado al MINSA está destinado a salarios y prestaciones sociales, durante los primeros 5 meses del año 2006 el Sindicato de Médicos Prosalario impulsó una huelga demandando mejores condiciones laborales y aumento salarial. Es un indicador de que la asignación presupuestaria es aún insuficiente para asegurar una atención de calidad a la población y un salario digno al personal del sector salud.

La revista *Envío* No. 245 de agosto de 2002 informa que entre el 20 y 30% de los médicos nicaragüenses viven por debajo del nivel de pobreza, y casi el 5% están en extrema pobreza. Esto tiene sus causas en la ausencia de políticas promovidas desde el Estado que permitan el desarrollo académico mediante la promoción de investigaciones, así como un mejor ingreso y mejores oportunidades de empleo.

La mayor parte del personal médico es empleado por el Estado y trabaja en hospitales públicos y centros de salud; un grupo más re-

ducido forma parte del personal administrativo en las distintas dependencias del MINSA, estos últimos con un mejor salario y mejores condiciones laborales de infraestructura, así como mejores oportunidades para acceder a becas y otras oportunidades académicas.

Las desigualdades evidentes en cuanto a condiciones salariales y de infraestructura hospitalaria originaron una protesta por parte del Sindicato de Médicos Prosalario. Fue un episodio lamentable, y el papel que en él desempeñó el Gobierno del presidente Bolaños lo caracteriza como el más insensible de la historia moderna de nuestro país. La principal víctima fue el pueblo de Nicaragua.

Durante los cinco meses y tres semanas de huelga dejaron de realizarse más de 110 mil 993 consultas externas y 45 mil consultas de planificación familiar. 22 mil intervenciones quirúrgicas fueron suspendidas de modo indefinido y 30 mil controles prenatales interrumpidos. Lo anterior implica un 10% de aumento de mortalidad neonatal y un 6%, de mortalidad materna; 100 personas fallecieron por falta de atención médica. La huelga dejó al descubierto cuán fraccionado se encuentra el sistema de salud nicaragüense.

Como parte de los acuerdos asumidos una vez finalizada la huelga, el personal médico se comprometió a realizar las 22 mil cirugías suspendidas antes que finalizara el año 2006. En el mes de diciembre la ministra de Salud, Margarita Gurdíán, dijo que apenas lograron efectuar un poco más de 3 mil cirugías, de lo cual responsabilizó a médicos “de algunos hospitales”, que nunca mostraron disposición para ponerse al día.

### Infraestructura

En el 2006 la fragilidad del sistema de salud fue evidente y puso en riesgo la vida de la población nicaragüense, que para el año 2005 era de 5 millones 483 mil 447 personas, de las cuales el 60% vive en la zona urbana y el 40%, en la rural. Existen departamentos donde la gente reside principalmente en las áreas rurales. Según los datos del INEC, el territorio de Nicara-

gua mide 130.244 km<sup>2</sup>. La región del Pacífico, con 15,2% del territorio, alberga al 58% de la población total. Un 41.56% de la población es menor de 15 años de edad.

Los últimos tres Gobiernos priorizaron la construcción de infraestructura para atender a usuarios del sistema en centros de salud y hospitales. Esa medida es necesaria en virtud del crecimiento poblacional, pero su efectividad ha sido limitada, pues el Ejecutivo no provee estos centros de atención en salud de recursos económicos y del personal necesario para hacerlos funcionar adecuadamente.

## Situación epidemiológica nacional

El CENIDH ha señalado de manera reiterada las debilidades en los reportes de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica del MINSA. Los datos reflejados en los boletines semanales sólo representan un referente de la situación epidemiológica nacional, a pesar de que la institución cuenta con un sistema que permite el monitoreo exacto de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica. Existe un subregistro real y aceptado por las autoridades de salud.

La Dirección de Vigilancia Epidemiológica reporta hasta la semana veinticinco del año 2006 que a nivel nacional los componentes del sistema de salud han atendido 72 mil 261 ca-

sos de enfermedades diarreicas agudas, para una tasa de 129.18 casos por cada 10 mil habitantes, lo cual representa un significativo descenso en comparación con el mismo período del año 2005, en el que se reportaron 119 mil 996 casos, con una tasa de 218.78 casos por cada 10 mil habitantes.

Sin embargo, para el CENIDH el aparente descenso en la casuística de esta enfermedad obedece al subregistro en el monitoreo. Dicho descenso tuvo lugar únicamente en las estadísticas, a consecuencia de los conflictos sociales ocurridos durante el año 2006, como la huelga médica y los paros de transporte. O sea, no se puede afirmar que las condiciones de la población hayan mejorado. No se ha incrementado el gasto en la promoción de medidas sanitarias preventivas ni se hicieron esfuerzos para solucionar los problemas medioambientales que inciden en la prevalencia de enfermedades. El nivel de analfabetismo, principalmente en las zonas rurales, sigue siendo el mismo. En general, los problemas estructurales en el país persisten.

Las Regiones Autónomas del Atlántico y Río San Juan presentan el mayor número de casos de infecciones diarreicas agudas, y la situación de estas poblaciones se agrava por la escasez de recursos humanos y materiales. Allí la huelga médica no causó tantos estragos, pues, a pesar de los esfuerzos del personal que labora para el sistema de salud, la falta de atención en servicios de salud es permanente, con o sin huelga.

Las muertes causadas por enfermedades diarreicas agudas se incrementaron en un 58% en comparación con el mismo período en 2004, cuando se registraron 74 muertes por esta enfermedad. Hasta la tercera semana de septiembre de 2005 se registraron 128 muertes por esta causa. Para el CENIDH resulta preocupante el dato antes indicado, pues se trata de una dolencia que puede ser prevenida a través de medidas higiénico-sanitarias. Por consiguiente, el alto índice de estas enfermedades es un reflejo de que no existe suficiente prevención.



*Esperando atención para su hijo en las afueras de un Centro de Salud.*

Según el sistema de monitoreo del MINSA, los casos de infecciones respiratorias agudas registradas hasta la tercera semana de septiembre de 2006, suman 1 millón 060 mil 066, con la tasa de 1 mil 933 casos por cada 10 mil habitantes. La Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) reporta el mayor número de casos, con la tasa de 2 mil 888 casos por cada 10 mil habitantes.

La frecuencia de las enfermedades antes mencionadas está relacionada con las condiciones medioambientales. Dichos indicadores nos permiten afirmar que las regiones autónomas del Atlántico y Río San Juan tienen problemas medioambientales serios, que afectan directamente la salud de la población. Uno de los problemas más graves es el despale de los bosques, que perjudica el ecosistema en general y la calidad del agua en particular.

#### Mortalidad materna e infantil

Durante la Cumbre del Milenio, celebrada en septiembre del 2000, las naciones del planeta, convocadas por la Organización de las Naciones Unidas, se comprometieron a adoptar directrices generales para reducir la pobreza en sus países. Estos acuerdos quedaron sistematizados en lo que se conoce como Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Son metas que los Estados deben alcanzar antes del 2015. Uno de los compromisos es mejorar la salud materna, reduciendo la mortalidad materna en tres cuartas partes. Los ODM servirán como referente para evaluar el desempeño de los Estados en cuanto a las medidas que adopten a favor de la salud de las mujeres y en otros temas de carácter económico-social.

Hasta la segunda semana de diciembre de 2006 la Dirección de Vigilancia Epidemiológica reporta 121 muertes maternas, para una tasa de 100.41 casos por cada 100 mil nacidos vivos registrados por dicha dirección. Es preciso mencionar que el Informe de Desarrollo Humano del PNUD del año 2006 estableció que la población pobre, que representa el 47.9% del total, utiliza tres veces menos el sistema de salud en la atención de parto, por lo que se debe

de considerar la existencia de un subregistro, ya que numerosas mujeres son atendidas por parteras en casas particulares, y estos casos no siempre son reportados a los centros de salud.

La Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) presenta la mayor cantidad de muertes maternas, con una tasa de 461.50 casos por cada 100 mil nacidos vivos registrados. En las zonas del país que registran mayor número de casos, la población está concentrada en el área rural, donde es precario no solo el sistema de salud sino también las vías de comunicación.

#### Mortalidad infantil

Según el Informe de Desarrollo Humano del PNUD de 2004, en Nicaragua la esperanza de vida al nacer es de 70 años y la tasa de mortalidad infantil, de 36 muertes por mil nacidos vivos. La tasa bruta de natalidad es de 26.9% y la tasa global de fecundidad, de 3.3 hijas y/o hijos por mujer.

Según datos del *Boletín Epidemiológico* No. 38, hasta la tercera semana de septiembre de 2006, se han producido 542 muertes por causa de óbito fetal y 608 muertes neonatales, para una tasa total de 14.43 casos por cada mil nacidos vivos reportados. Este rubro no incluye fallecimientos de niños menores de un año y menores de 5 años, cifras sobre cuya base se calcula el índice de mortalidad infantil.

El Informe de Desarrollo Humano del PNUD de 2006 establece la tasa de mortalidad infantil en 38 casos por cada mil nacidos vivos reportados; para menores de 5 años, la tasa de mortalidad infantil es de 43.

#### VIH/SIDA

El virus de inmunodeficiencia humana (VIH), causante del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), es una enfermedad relativamente nueva, descrita por primera vez hace un poco más de 25 años. En Nicaragua el primer caso fue identificado en 1987, pero el avance de este padecimiento en los últimos años resulta alarmante y se debe en una gran medida a políticas gubernamentales equivocadas en

temas como salud sexual y reproductiva y educación sexual libre de prejuicios y dogmas. La ignorancia de la población y la displicencia de los últimos Gobiernos generan un ambiente favorable para que el virus se propague, a pesar de los esfuerzos de la sociedad civil.

En Nicaragua, los recursos para la prevención y tratamiento del VIH/SIDA provienen de la cooperación internacional. Es preocupante que en el Presupuesto General de la República no exista una partida presupuestaria proveniente del Tesoro para VIH, máxime cuando la cooperación internacional va disminuyendo sus aportes.

La huelga médica de 2006 afectó el acceso de las personas viviendo con VIH/SIDA (PVVS) a la atención médica. El 9 de enero de 2006, en el contexto de la huelga médica, fallecieron 4 personas viviendo con VIH/SIDA, y el 10 de enero falleció una más, todas en el Hospital Roberto Calderón, centro donde estaban siendo atendidas por distintas patologías relacionadas con su condición de seropositivas. Dos de los 5 fallecidos eran miembros de la Asociación Nicaragüense VIH/SIDA (ASONVIHSIDA).

Por lo anterior el CENIDH y ASONVIHSIDA a inicios de año realizaron una investigación relacionada a las repercusiones de la huelga médica en la calidad de atención a las PVVS, tomando en cuenta criterios de género y generacionales.

Dicha investigación tomó como muestra los Hospitales Humberto Alvarado de Masaya, Roberto Calderón y La Mascota de Managua, Materno Infantil Mauricio Abdalá y España de Chinandega y el Hospital Escuela Óscar Danilo Rosales (HEODRA) de León, teniendo como referencia los informes epidemiológicos en cuanto a prevalencia de casos. La metodología utilizada fue cualitativa e incluía como técnicas en la recopilación de datos la observación participante y la entrevista semiestructurada, así como el análisis de contenidos.

Los resultados de la investigación reflejaron las limitaciones con las que trabaja el personal de salud que atiende a las PVVS, así como la incidencia de la huelga médica en la disposición

de personal para asegurarles atención. Existen deficiencias en la formación de personal sensibilizado en cuanto al tema de VIH/SIDA y en la formación de los equipos multidisciplinarios cuya función en los centros hospitalarios es dar seguimiento a las PVVS que se encuentran en terapia y a las que no la reciben. También es correspondiente practicar los exámenes de control y seguimiento, para decidir el tipo de terapia para cada paciente. La ausencia de un diagnóstico expedito obstruye el acceso a terapia. Los exámenes de detección del VIH están centralizados a algunos centros hospitalarios, lo cual dificulta la promoción de la prueba, captación, registro y atención de PVVS.

En el Hospital España de Chinandega el médico responsable del programa VIH/SIDA manifestó su preocupación de que al promocionar la prueba los reactivos dispuestos para todo el año se agoten en menos de dos meses.

La centralización de los medios de diagnóstico, entrega de tratamiento y seguimiento es otra de las limitaciones que enfrentan las PVVS, principalmente de las zonas rurales. Este año la falta de acceso a medicamentos retrovirales y profilácticos puso en peligro la vida de una mujer embarazada PVVS y de su hijo, porque el plan anual de compras no incluía el fármaco retroviral para recién nacidos.

Durante el año 2006, el CENIDH, por medio de la Red Regional de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de las PVVS, conoció de 6 casos de PVVS en los que constató violaciones de los derechos humanos relacionadas con el estigma y la discriminación, así como la disponibilidad de medios de diagnóstico rápido y medicamentos.

En cuanto a la incidencia política el CENIDH, junto con organizaciones de la Alianza Estratégica por los Derechos de las Personas que viven con VIH/SIDA, impulsó y participó en la elaboración de la política pública ante el VIH, la cual fue presentada en la primera semana de diciembre del 2006 como parte de las actividades realizadas con motivo del Día Mundial de Lucha contra el SIDA.

Desde que se conoció el primer caso en nuestro país hasta septiembre de 2006, la Dirección de Vigilancia y Epidemiología del MINSA reportó 2 mil 296 casos de VIH/SIDA, y 622 personas ya han fallecido. La proporción en cuanto al sexo es de 2.4 hombres por cada mujer portadora. La población joven es la principal afectada, pues el 88% pertenece al grupo de edades entre los 15 y 44 años. El 94% adquirió el virus a través de las relaciones sexuales. El 76% de personas portadoras son hombres y mujeres heterosexuales.

## Derecho a la seguridad social

Según el informe de gestión 2005 del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), los departamentos que concentran a las personas asegurados son: Managua (57.7%), Chinandega (7.2%), León (5.6%) y Matagalpa (4.5%). Estas ciudades concentran más población urbana y tienen una economía desarrollada, en comparación al resto del país. En cuanto a la distribución de asegurados por sexo y grupos etarios, el 54.5% son hombres y un 45.5%, mujeres; un 70% de los trabajadores tienen entre 14 y 39 años de edad.

Según el informe de gestión del primer semestre del 2006, el número neto de asegurados se incrementó en un 12% con respecto al mismo período de 2005, al pasar de 375 mil 082 a 418 mil 330 afiliados. También reporta un incremento en el número de empleadores de 8% con respecto al mismo período, pasando de 13 mil 818 a 14 mil 905 registros patronales o nóminas de empleadores.

### Repercusiones de la política económica en la seguridad social

Con las medidas macroeconómicas impuestas por el Fondo Monetario Internacional (FMI),

la vigencia del derecho a la seguridad social en Nicaragua fue afectada en la cobertura de beneficios a los afiliados al sistema. En nuestro país, la mayoría de los asegurados provienen del sector formal y reciben beneficios que no se corresponden con las cotizaciones hechas durante su vida laboral.

La generación de empleos tiene efectos directos en el fortalecimiento del sistema de seguridad social. La política macroeconómica del Gobierno del presidente Enrique Bolaños no tuvo el impacto esperado en el nivel de inversión nacional y extranjera, así que el empleo informal y las remesas familiares llenaron el vacío que otros actores económicos no han podido llenar.

El Ing. Bolaños prometió en la campaña electoral del 2001 la generación de 500 mil empleos productivos durante su período de gobierno, estimando un promedio de 100 mil empleos por año, lo cual tendría efectos significativos en las cotizaciones ante el INSS, tanto del empleador como de trabajadores. Según el Banco Central de Nicaragua, en el período 2000-2005 únicamente se han generado 270 mil empleos, casi el 50% de lo prometido.

### La afiliación de las empeladas domésticas

Ante el fracaso de la política económica en materia de generación de empleos, durante el año 2006 el Gobierno del presidente Bolaños intentó llevar a acabo una serie de medidas con los fondos del Seguro Social. Como parte de la conmemoración del primero de mayo, Día Internacional de los Trabajadores, el Presidente de la República anunció la inclusión al sistema a las y los trabajadores del sector doméstico, en el momento en que se le acusaba por el desastre causado por la falta de beligerancia para resolver la crisis energética.

En junio la presidenta ejecutiva del INSS Edda Callejas reportó a los medios de comunicación la afiliación de 500 empleadas domésticas, explicando además que la meta para diciembre de 2006 eran 5 mil empeladas domésticas afiliadas y para el año 2007 el INSS se

proponía duplicar y hasta triplicar esta cifra. Sin embargo, en octubre la titular del INSS aceptó el fracaso de la afiliación al INSS de personas que laboran en el sector doméstico, así como el sector informal, y acusó a los empleadores de irresponsables, con lo cual quedó en evidencia la poca diligencia del INSS cuando se trata de proteger los derechos de la clase trabajadora.

## Recursos del Seguro Social

La deuda del Estado con el INSS supera 6 mil millones de córdobas. En el período gubernativo de Bolaños el INSS logró conciliar únicamente 1 mil 980 millones de córdobas.

En un evento de fin de año para periodistas, Edda Callejas valoró como un logro de su Administración el hecho de que deja la institución con 5 mil 800 millones de córdobas en reservas. Sin embargo, omitió responder a los cuestionamientos del CENIDH relacionados a las negativas de pensiones por vejez a trabajadores y la calidad de los servicios de las empresas medicas previsionales.

## Casos recibidos por el CENIDH

Durante el año 2006 el CENIDH recibió 50 casos relacionados a solicitudes de pensiones por vejez e invalidez por causa de accidentes de trabajo y enfermedad común; tampoco faltaron las denuncias en contra de las Empresas Médicas Previsionales (EMP) por negligencia médica y mal servicio, y de incumplimiento de sentencias en casos tramitados por el CENIDH en instancias judiciales.

Tal es el caso de los señores Leonidas Suárez, René Moreno y Cayetano Munguía Parajón, ancianos que cumplen con los requisitos para obtener una pensión por vejez o invalidez, beneficio que les fue negado por el INSS.

## Inscripciones y cotizaciones

El incremento en la inscripción de trabajadores y empleadores durante el primer semestre del año 2006 fue un factor que incidió en el aumento de las recaudaciones y una disminución porcentual de la mora. Durante el período mencionado el INSS informó la inscripción de

17 mil 187 trabajadores y 1 mil 324 empleados nuevos, incrementando las cifras en 38% y 57% respectivamente en relación al primer semestre del 2005.

Este crecimiento tuvo efectos en el nivel de ingresos del INSS, por cuanto sobrepasó en 455 millones de córdobas adicionales el monto registrado en el mismo período del 2005, lo que corresponde a un incremento del 26%. Este resultado es producto también de los ajustes salariales del sector educación en marzo 2006, según refiere el informe. El rubro que creció fue el de las cotizaciones, no así las inversiones.

Hasta hace cuatro años las autoridades del INSS no se habían preocupado por recuperar la cartera en mora, obligando a los empleadores irresponsables a depositar a las cajas del INSS el dinero que fue deducido de los salarios de los trabajadores, lo cual incide directamente en el ejercicio del derecho a la seguridad social.

## Supervisión y recuperación

La labor de auditoria y supervisión es fundamental para asegurar que los empleadores reporten lo correcto ante las cajas del Seguro Social, resguardando el derecho de los trabajadores. Los reparos o correcciones de errores por dinero no pagado, superaron los 34 millones de córdobas.

A pesar de contar con un sistema que permite disponer de información en tiempo real sobre el nivel de recaudaciones –Sistema Integrado de Aplicaciones Específicas (SIE)– y la mora, no se orienta ese flujo de información a otras dependencias del INSS, tales como fiscalización y asesoría legal, a fin de efectuar la recuperación correspondiente de forma oportuna, protegiendo de esta manera los intereses de las personas aseguradas.

La política del INSS ha sido asegurar la aplicación de multas o recargo a los empleadores que se retrasan en el pago de las cotizaciones, lo cual no incide en la protección de la cobertura de estos últimos ante las contingencias. Los trabajadores de empresas en mora, que firman convenios de pagos con el INSS, no tienen acceso a los beneficios del Seguro

Social. El CENIDH considera que el INSS viola el derecho a la seguridad social, pues la normativa del Seguro Social establece que la mora del empleador no puede ni debe afectar los derechos de los asegurados.

Un ejemplo de lo anterior es el caso de las maquilas que se encuentran en régimen de zonas francas, que, aprovechando la falta de control de parte del Estado, lesionan los derechos de los trabajadores, principalmente el goce del derecho a la seguridad social. El personal de las maquilas sufre las consecuencias de la condescendencia del INSS con el empleador. El CENIDH considera que el Estado, en atención a la protección de los derechos de los trabajadores, debe prohibir la celebración de acuerdos o convenios extrajudiciales de arreglos de pago por mora ante el INSS, sin una garantía real que permita a dicha institución asegurar la recuperación de esa cartera, y se aplique lo recuperado a la cuenta de los trabajadores, sin necesidad que el trabajador lo demande.

### Calidad de atención de las Empresas Médicas Previsionales

Las Empresas Médicas Previsionales, en su mayoría privadas, son las más beneficiadas con el actual sistema de atención en salud a las personas aseguradas y sus familiares. Algunas excepciones son hospitales públicos, que a la par de ofrecer los servicios de salud con el financiamiento del Presupuesto General de la República, ofrecen servicios privados de atención en salud y se establecen como EMP o firman convenios de atención en especialidades médicas con esas empresas. Tales son los casos del Hospital Alemán Nicaragüense, el Hospital Antonio Lenín Fonseca y el Hospital Roberto Calderón, todos de referencia nacional ubicados en Managua.

En abril del 2006 el INSS incrementó en un 7.8% el *per cápita* para las EMP, que antes era de C\$ 214.38 mensuales y con el incremento alcanzó C\$ 231.00. Las EMP reciben esta cuota, llegue o no el asegurado a recibir atención médica. Según el informe de gestión de los primeros seis meses de la Presidenta del INSS,

este incremento favorece a un total de 890 mil 756 asegurados y beneficiarios. La inversión representa más de 65 millones de córdobas anuales.

No se conoce cuál fue el instrumento utilizado para afirmar que esto beneficiaría a la población usuaria del sistema de salud previsional del INSS, pues no se necesita de muchos estudios actuariales para afirmar que únicamente beneficia a las EMP, preocupadas por captar la mayor masa de asegurados pero no por invertir en infraestructura que permita absorber el crecimiento de usuarios de esas clínicas y hospitales.

El grupo más afectado es la clase trabajadora con menor ingreso, que en ocasiones debe pagar por consultas, medicamentos y exámenes de diagnóstico en otras clínicas privadas, al ver frustrado su deseo de recibir atención médica en las EMP. El deficiente servicio que prestan estas empresas, en contubernio con el INSS, resulta costoso para los trabajadores de ingresos bajos o medios, quienes deben esperar hasta dos meses por una consulta con el especialista y cuando por fin acuden a ella, se enfrentan a que el médico dispone de sólo cuatro minutos por paciente, lo cual no deja de repercutir en la calidad de la atención.

### Las pensiones

Según el informe del INSS del primer semestre de 2006, en marzo de ese año las pensiones menores a C\$ 1 mil 212 córdobas con 70 centavos se ajustaron según el salario mínimo, resultando en incrementos entre 11% y 17%, dependiendo de los sectores económicos, y a las pensiones de entre C\$ 1 mil 212 córdobas con 70 centavos hasta C\$ 8 mil córdobas fueron incrementadas en un 5% a partir de abril de 2006. Estos incrementos significaron una inversión anual adicional de C\$ 117 millones de córdobas, beneficiando a un total de 100.000 jubilados y pensionados, logrando cubrir además al 98% de las pensiones contributivas.

Los justos incrementos a las pensiones están todavía lejos de la realidad de los pensionados. No representan siquiera el 6.25% de

devaluación anual del córdoba con respecto al dólar estadounidense y, por supuesto, no compensan el incremento de los precios de los productos de la canasta básica.

### Derecho a la educación

Para hablar de pobreza en nuestra realidad social no es necesario insistir en datos y estadísticas, cuando es bien sabido que más de la mitad de la población dedica sus mayores esfuerzos a la sobrevivencia cotidiana. Esta realidad también se refleja en muchas de nuestras escuelas en donde se hacen evidentes demandas que exceden el cumplimiento de sus funciones específicas de generar saberes relevantes para la vida.

Con el objetivo de cambiar esta situación Nicaragua ha asumido una serie de compromisos con la comunidad internacional a través de cumbres y foros mundiales, a fin de propiciar una mayor y mejor educación para “todos y todas y para toda la vida”.

En este mismo sentido, el artículo 46 de la Constitución Política de Nicaragua establece la vigencia de los derechos contenidos en diversos instrumentos de derechos humanos del sistema universal e interamericano de protección, que reconocen la educación como un derecho humano.

Muy a pesar de que el Estado de Nicaragua ha asumido con la firma de estos convenios y acuerdos mejora la educación (calidad, acceso, infraestructura, materiales, entre otros), es bien sabido que los esfuerzos de parte del mismo han sido bien limitados provocando resultados adversos a los esperados, ya que cada vez más niñas y niños quedan fuera del sistema educativo en vista que la educación se hace poco relevante y atractiva, además de tener un costo inaccesible para una gran mayoría de la

población que sobrevive con un dólar por día. Podemos afirmar que no se ha logrado el fomento de políticas educativas en el marco de una actividad sectorial sostenible y bien integrada que esté vinculada con la erradicación de la pobreza y las estrategias de desarrollo.

Muy por el contrario, las políticas educativas implementadas en estos últimos años no han sido pensadas ni diseñadas acordes a nuestra realidad y a nuestro contexto económico y socio-cultural, ya que lo único que han hecho es transferir una responsabilidad exclusiva del Estado a las madres y padres de familias a través de la autonomía escolar, violentando de esta forma las disposiciones de los Artos. 119 y 121 de la Constitución Política y 33 y 43 del Código de la Niñez y la Adolescencia. El sistema educativo público funciona actualmente como un embudo que sólo va dejando pasar a las personas menos pobres, haciendo evidente una política sectaria, excluyente de las más pobres, y permitiendo que la brecha entre ricos y pobres sea aún más amplia.

Esta situación que sufre el sistema educativo a través de las políticas gubernamentales constituye una violación a los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, reconocidos en leyes nacionales e instrumentos internacionales de derechos humanos, ratificados voluntariamente por Nicaragua.

#### Ley General de Educación

Después de una larga espera, el 22 de marzo de 2006 la Ley General de Educación fue aprobada por la Asamblea Nacional. Su objetivo consiste en establecer los lineamientos generales de la educación y del sistema educativo nacional, las atribuciones y obligaciones del Estado, los derechos y responsabilidades de las personas y de la sociedad en su función educadora.

Una vez aprobada por el Parlamento, la ley fue remitida a la Presidencia de la República para que fuese ratificada o vetada, obteniendo como resultado el veto parcial de la ley, en lo referente a los artículos: 4 (Fines de la educación), 6 (Definiciones generales de la

educación nicaragüense), 16 (Finalidades de los subsistemas), 23 (Educación básica regular), 53 (Centros educativos subvencionados), 55 (Titulación de predios a centros privados religiosos de educación), 60 (Atribuciones del Consejo Nacional de Educación), 91 (Prohibición del cobro de aranceles en centros de primaria y secundaria pública estatales) y 102 (Nivelación salarial y jubilación para docentes). Sin embargo, la edición entregada por la entonces primera secretaria de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional María Auxiliadora Alemán no correspondía a la versión aprobada por el Parlamento, teniendo como consecuencia el veto presidencial de una versión no válida. El Legislativo dio un término de 15 días al Presidente de la República para que aprobara o vetara la ley correcta, indicando que de no ser así se tendría que mandar a publicarla en *La Gaceta*, el diario oficial.

El 3 de agosto de 2006, la Ley General de Educación entró en vigencia a partir de su publicación en *La Gaceta*, pero tres días después, el 6 de agosto, fueron reformados sus artículos 91 (referente al crecimiento porcentual anual del presupuesto educativo) y 102 (sobre aumento salarial anual para el cuerpo docente).

Una de las novedades que presenta esta normativa jurídica es la importancia sustantiva que otorga a la participación de la sociedad civil en las políticas educativas, permitiendo de esta manera dar “voz a quienes no la tienen” posibilitando de esta forma una cultura de la palabra.

Corresponderá a las organizaciones y sociedad en general vigilar de forma activa y permanentemente que dicha ley se aplique y así mejorar la calidad de la enseñanza en el país y las condiciones de vida del magisterio.

La ley establece una revisión anual del salario de las y los maestros para lograr que en plazo de cinco años devenguen el salario promedio del magisterio centroamericano. Además establece que los educadores podrán jubilarse con el 100% de su último salario.

Para conseguir estos beneficios y otras mejoras en el sistema educativo, la Ley General

de Educación establece un incremento anual en el presupuesto de la educación no superior del 5% de los ingresos tributarios hasta el año 2015.

También vendrá a articular el sistema educativo y a mejorar la calidad de la enseñanza, ya que estará basada en una política de Estado.

Se eliminará la figura de cargo de confianza, ya que los directores dejarán de ser considerados como activistas políticos y tendrán que valerse por su currículo profesional; sentido solamente el ministro, viceministro y directores generales cargos de confianza.

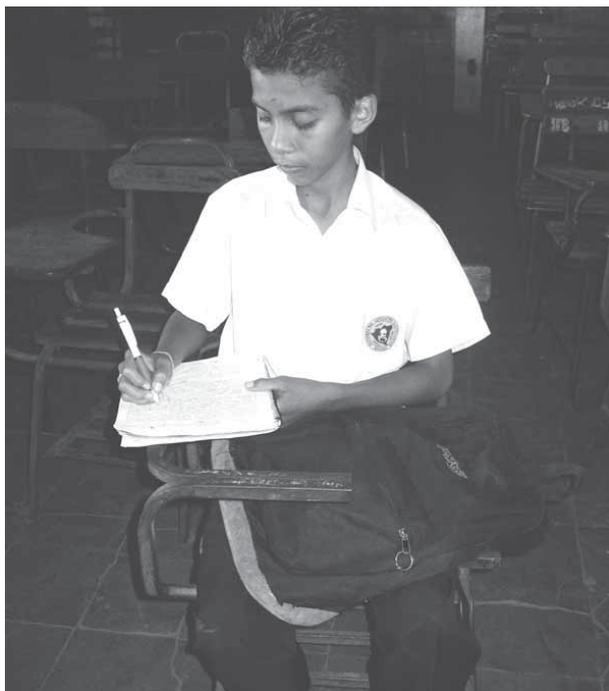
Esta ley representa el referente educativo que guiará la educación del país por encima de los proyectos políticos de cualquiera de los partidos. Tal referente, cimentado en los aportes y consensos de múltiples actores participantes en el Foro Nacional de Educación, constituye el escenario de lanzamiento de la educación del país hacia un mayor desarrollo concentrado en el cumplimiento de compromisos de equidad, calidad, pertinencia y eficiencia.

## Acceso y cobertura

La población escolar, comprendida entre los 3-17 años, asciende a 2.1 millones de personas y representa el 40% de la población nicaragüense.

El sistema educativo nacional asigna la mayor parte del subsidio a la educación primaria, mediante la prestación gratuita del servicio de educación primaria que beneficia a las personas más pobres, porque las menos pobres “escapan”, siempre que pueden, de la escuela pública primaria, debido a la pobre calidad y escasa pertinencia de la educación que allí se recibe, y se van a escuelas particulares.

Es importante subrayar que las niñas y niños de las familias más pobres inician la escuela primaria en un buen porcentaje, pero pocos la concluyen. Solamente el 40.8% de estudiantes que ingresan al sistema escolar completan la primaria en seis años, y de aquellos que llegan a sexto grado únicamente el 30% demuestra



*En 2006 la deserción escolar alcanzó altos niveles.*

haber obtenido conocimientos aceptables en español y apenas el 12% en matemáticas.

Es el resultado de un sinnúmero de factores, que van desde la desnutrición, el hacinamiento de las familias, la ausencia de estímulos educativos por parte de los padres –que a su vez muestran un pobre nivel educativo–, la falta de recursos para hacer frente al denominado “costo privado” de la educación pública, pasando por la presión para que trabajen desde edades muy tempranas para llevar recursos económicos a sus hogares y concluyendo con la escasa calidad y pertinencia de la educación que reciben. Todo lo anterior se traduce en altas tasas de repetición y deserción.

Otros factores desencadenantes que producen la inasistencia escolar hasta en un 20% en primaria son: falta de profesores y de cupos, lejanía de la escuela y falta de seguridad. El 57% se debe a razones relacionadas con la falta de dinero, las obligaciones de trabajo y labores domésticas.

Con relación a la educación secundaria, se conoce que la tasa neta de matrícula inicial en

2004 fue del 40%, porcentaje que representa uno de los valores más bajos de América Latina. De cada 100 jóvenes, 62 no tienen educación secundaria y solamente el 45% de las y los adolescentes que ingresan a este subsistema se bachilleran en cinco años.

Por otro lado, las tasas de participación y graduación de la educación secundaria –nivel donde se desarrollan las destrezas para el mundo laboral– son mucho más bajas que en primaria; del 40% de las y los jóvenes que asisten a la secundaria, solamente el 45.24% la terminan. La mayoría de personas matriculadas están atrasadas en uno o más años en su trayectoria escolar.

En las zonas rurales el problema de educación se acentúa más aún, en tanto de cada 100 personas 45 son analfabetas y solamente uno de cada diez jóvenes tiene oportunidad de acceder a la educación secundaria.

Estos datos hacen evidente que el rezago de Nicaragua con respecto del mundo resulta particularmente magnificado en el campo de la educación secundaria.

### Calidad de la educación en Nicaragua

La educación debería representar para el país una tarea prioritaria que trascienda los procesos políticos de sucesión en el poder. En tanto es la mejor oportunidad que tiene el país, sus partidos políticos, la sociedad civil y el Estado mismo para servir de punto de encuentro entre todos los sectores, trascendiendo cualquier oportunismo, coyunturalismo e interés de corto alcance.

Si la calidad de la educación permanece muy baja, personas menos pobres continuarían tratando de enviar a sus hijas e hijos a escuelas particulares, como sucede en Nicaragua, mientras las personas más pobres, que no tienen otra opción que las escuelas públicas, continuarían “capturando” la mayor parte de los subsidios, pero no aumentarían en mucho su aprendizaje y apenas recibirían una educación de muy baja calidad y de escasa pertinencia,

que muchas veces los mantiene en el umbral del analfabetismo funcional.

Resultan relevantes los avances en la calidad de la educación, tanto en términos del aumento general de la misma, como de la reducción de las diferencias en la calidad de la educación que reciben diferentes grupos de ingreso. La situación de empobrecimiento de las familias nicaragüenses no permite que inviertan en recursos para la educación de su prole. Esto hace que el bajo nivel educativo de amplios sectores de la población se constituya en uno de los mecanismos más relevantes en la transmisión intergeneracional de la pobreza.

El Estado debe invertir en educación, ya que esta sirve para contener y disminuir la pobreza (educación primaria y secundaria), de igual manera sirve para el desarrollo del país (educación superior). La ausencia de un crecimiento sostenido se ha convertido en un importante obstáculo para la reducción de la pobreza. Sin embargo, el crecimiento económico no es suficiente por sí solo. Es necesario insistir en que hay que darle mayor eficiencia y eficacia al gasto social en educación. También es fundamental elevar la inversión pública en educación, tanto en términos absolutos como en porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).

Ningún país ha tenido éxito sin haber educado a su población; la educación es clave para un desarrollo sostenido, en tanto desarrolla la personalidad, mejora la calidad de vida de las personas y transforma a la sociedad, razones por las cuales constituye un derecho humano fundamental, ya que en tanto una persona tenga mayor educación y escolaridad, mayores serán sus posibilidades para reducir la pobreza.

### Desafíos del desarrollo profesional docente

Las reformas educativas reclaman mayor reconocimiento al papel fundamental que desempeña el cuerpo docente, aunque tal reconocimiento suele quedar limitado a los componentes de capacitación, actualización o formación en servicio. Ciertamente es también que todas estas reformas han sido elaboradas sin la suficiente

participación del magisterio, así como de otros sectores involucrados en la educación.

Las y los docentes deben poseer competencias sociales, afectivas y técnicas para la realización de su trabajo, ser creativas e innovadoras, saber investigar y sistematizar nuevos conocimientos. Es un ideal que no siempre se alcanza en la práctica pero debemos estar conscientes de que urge un nuevo modelo de docente, ya que el escenario social se vuelve cada día más complejo.

Por otro lado, en Nicaragua se prioriza la capacitación y no la formación inicial de docentes, lo que evidencia y patentiza que las formadoras de maestros han estado ausentes en la toma de decisiones de la reforma educativa, salvo momentos específicos. Se continúan formando docentes tradicionales, contribuyendo de esta manera a reforzar el rol pasivo y preservando el modelo jerárquico e impositivo de la educación.

No podemos esperar cambios significativos en las escuelas, mientras las acciones de formación en servicio no vengán acompañadas de apoyo técnico debidamente conceptualizado, asesoría a pie del aula, procesos de reflexión crítica y retroalimentación, cambios que deberán estar acompañados de dotación salarial, de medios y condiciones de trabajo pertinentes, capaces de apoyar el mejoramiento de la calidad de vida y de preparación del cuerpo docente.

Es preciso que el país y sus gobernantes lleguen a entender la profesión docente como el campo en el cual se articulan: la carrera docente, la evaluación docente y la evaluación al desempeño. Sin este razonamiento será imposible ver en la carrera docente uno de los componentes más importantes para el despegue de una nueva educación.

### Casos de violación al derecho a la educación

En el mes de septiembre de 2006 el CENIDH recibió denuncia de parte de una docente de Centro Escolar Carlos Fonseca de Matagalpa, quien manifiesta recibir expresio-

nes denigrantes e insultos de parte del director del centro, Sr. Humberto Escobar, quien la acusó de actos de vandalismo porque ella había promovido el Gobierno estudiantil y amenazó con despedirla porque pertenece al sindicato.

El CENIDH logró una resolución satisfactoria en el caso de un estudiante de 5to. año del Instituto Nacional Autónomo Eliseo Picado (INAEP), de Matagalpa, aplazado en conducta de forma arbitraria por la profesora Mayra Leiva, quien le aplicó como sanción dos semanas de expulsión y la realización de un examen con valor de 100 puntos, por lo que el estudiante tendrá que realizar investigación por su propia cuenta. La madre del joven, Sra. Zulema Lazo Avilés, acudió a las oficinas del CENIDH para denunciar la violación de derechos humanos que sufrió su hijo y las posibles represalias que él podría sufrir al ser trasladado a una nueva sección donde la profesora guía es prima de la maestra denunciada.

Es importante destacar que el CENIDH como organización de que vela por la defensa y promoción de los derechos humanos, es miembro activo del Foro de Educación y Desarrollo Humano de la Iniciativa por Nicaragua, instancia en la cual se discuten y elaboran propuestas de cara al mejoramiento de la educación, por lo que en 2006 hemos estado presentes desde esta instancia en la revisión de la Ley General de Educación y en las movilizaciones que fueron necesarias para su debida aprobación.

Otro aspecto en el que CENIDH ha brindado muchos aportes es en la realización de actividades como foros, talleres, entrevistas con los medios e investigaciones, demandando la necesidad de que los derechos humanos sean incorporados en el currículo escolar tanto de primaria como de secundaria como materia de estudio, ya que existe y persiste una falta de reconocimiento y apropiación de los mismos por parte de la población en general.

### Programas de alfabetización

A nivel nacional se impulsan diversos programas de alfabetización, todos ellos con la finalidad de erradicar el analfabetismo que en

los últimos años ha llegado al 23% de la población mayor de 15 años. Cada uno de estos programas tiene su población meta y sus propias metodologías de enseñanza. Se destacan el Programa de Servicio Social Comunitario de Alfabetización, impulsado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), y el Programa “Yo sí puedo”, llevado a cabo por las alcaldías sandinistas.

A través del Programa de Servicio Social Comunitario de Alfabetización el MECD logró durante el año 2006 que 80 mil 626 adultos aprendieran a leer y escribir. En este esfuerzo participaron un total de 86.975 estudiantes de cuarto y quinto años de secundaria a nivel nacional.

Orlando Pineda, director de la Asociación de Educación de Adultos que coordina el programa “Yo sí puedo”, manifestó que los logros del 2006 año son 72.000 personas alfabetizadas, cuyas edades oscilan entre 15 y 25 años. 41.000 de las beneficiadas por el programa son mujeres.

Pineda recomendó que los esfuerzos de alfabetización prioricen a las mujeres, ya que un altísimo porcentaje de ellas, tanto en el campo como en la ciudad, son analfabetas. También manifestó que con los esfuerzos conjuntos del MECD y el Programa “Yo sí puedo”, Nicaragua pronto podría estar siendo declarada territorio libre de analfabetismo.

Con relación al seguimiento a personas recién alfabetizadas, el MECD afirmó que podrán continuar en el segundo nivel de educación de adultos. Pineda también prometió que darán continuidad a la formación de las personas que tomaron parte en Programa “Yo sí puedo” y que ya se está trabajando con el MECD para coordinar los esfuerzos.

# Derecho a la propiedad

La inseguridad jurídica en la que viven miles de familias nicaragüenses se refleja en la incertidumbre de no contar con el instrumento jurídico legitimado por las instituciones competentes que les permita sentirse seguras y tranquilos en cuanto a la posesión de sus propiedades.

A pesar de que algunas instituciones, en especial las alcaldías, han presentado grandes logros cuantitativos de la titulación de propiedades, el asunto está lejos de una solución integral, ya que a diario surgen nuevos asentamientos espontáneos que implican nuevos conflictos que el Estado y la sociedad nicaragüense deben resolver.

Es necesario señalar que los principales actores en el conflicto por la propiedad son campesinos en la zona rural y familias pobres en el área urbana, indígenas, desmovilizados de la Resistencia, ex miembros del Ejército y del Ministerio de Gobernación (antes Ministerio del Interior), sin dejar de mencionar a familias que enfrentan procesos contra el desaparecido Banco de la Vivienda y miembros de cooperativas. Todas estas personas están expuestas a una serie de violaciones de sus derechos humanos, ya que se ven envueltas en engorrosos procesos judiciales y corren el riesgo de ser desalojadas con exceso de fuerza y abuso de autoridad. Todo esto crea un ambiente violento al momento de dirimir la tenencia y/o posesión de las tierras, llegando incluso a lesionar el mayor bien jurídico protegido: la vida.

Los conflictos de propiedad no solamente surgen por la necesidad de tener una tierra sino también de proteger aquella que ya se posee legalmente contra inversionistas que por su posición económica y bajo el argumento de crear empleos en Nicaragua quieren posesionarse de tierras donde existen títulos antiguos que acreditan a los poseedores como dueños.

Por ejemplo, en el municipio de Tola los dueños del Grupo de Inversiones Sol y de Flor

de Mayo de Nicaragua S. A. pretenden desarrollar el proyecto turístico El Castil en terrenos propiedad de la municipalidad, debido a que las playas de la zona, catalogadas como unas de las mejores del mundo, tienen un gran potencial para el turismo. Tal pretensión ha causado un grave conflicto por posesión de tierras costeras. Cabe mencionar que entre estos inversionistas están Adriana Bolaños Chamorro y Alejandro Bolaños Davis, familiares del Ing. Enrique Bolaños.

## INPRUR vs. Intendencia de la Propiedad

Actualmente hay un conjunto de instituciones relacionado con el problema de la propiedad: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Intendencia de la Propiedad, Procuraduría General de la República y el sistema judicial. Sin embargo, a raíz de las reformas constitucionales llevadas a cabo en el segundo semestre del año 2005 se creó, al menos jurídicamente, una nueva institución que funcionaría como instancia especializada para dar atención y solución a todos los asuntos de carácter administrativo relacionados con la problemática de la propiedad urbana y rural. Fue constituida por la Ley No. 512 y denominada Instituto de la Propiedad Urbana y Rural (INPRUR). Este nuevo instituto existe sólo jurídicamente, pues su ley creadora se encuentra suspensa por la ley No. 558 (Ley Marco para la Gobernabilidad y Estabilidad del país).

Al ser consultada sobre la Ley 512, la Intendencia de la Propiedad aseveró que dicha ley contraviene numerosos preceptos constitucionales, otorgándole al instituto mayores funciones de las que le confieren la Constitución y las leyes, o sea, que en el año 2007 la entrada en vigencia de esta ley podría conllevar más retrocesos que avances.

## Inseguridad jurídica persiste

El Dr. Jorge Prado Cuaresma, director del Departamento de Titulación Urbana de la Intendencia de la Propiedad, manifestó que los antecedentes históricos son la principal causa

de los problemas en la distribución de tierras, ya que los títulos que fueron entregados por el Gobierno del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) actualmente no tienen validez jurídica al carecer de firmas y sellos que garanticen legalidad y legitimidad a los mismos, lo que perjudica a los grupos que se encuentran en posesión de tierras en virtud de dichos instrumentos jurídicos. Es por eso que todas las personas beneficiadas por dicha titulación hoy por hoy se encuentran en una incertidumbre e inseguridad jurídica, bajo el riesgo de desalojo e imposibilitadas de usar estas propiedades como garantía crediticia.

El Dr. Cuaresma sostiene que la actualización de la base de datos de la Intendencia de la Propiedad es fundamental para conocer quiénes y en qué ocasión han sido beneficiados por la titulación de terrenos, de manera que se prevenga el lucrativo negocio de tierras, las asignaciones falsas y un sinnúmero de artimañas de las cuales se valen los estafadores. Es del criterio que el Estado debe publicar un listado completo de personas que ya han sido indemnizadas, para evitar los abusos y las injusticias.

Dentro de este entramado institucional, según el Director de Titulación Urbana, se han logrado avances significativos, especialmente en la conformación de una comisión multisectorial, como, por ejemplo, en el caso de la propiedad de Timal, jurisdicción de Tipitapa. Dicha comisión está integrada por representantes de la Intendencia de la Propiedad, un delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un delegado de la Procuraduría General de la República, un delegado de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, un delegado de la sociedad civil proveniente de la Coordinadora Civil y representaciones de los diferentes grupos de "tomatierras" que se encuentran en posesión de las tierras de Timal respaldados por supuestas asignaciones de esa propiedad.

Esta comisión ayudará a discutir la legalidad de las respectivas asignaciones, así como a llevar a cabo los procesos de revisión y legalización de las demandas. Hasta la fecha, dado el sigilo de la Intendencia de la Propiedad, no

se conocen los avances o dificultades que ha tenido la conformación de la comisión.

La existencia y operatividad de comisiones como esta, alienta las esperanzas de aquellas personas que esperan que de una vez y por todas se dirima su estatus jurídico con respecto a la tierra. Sin embargo, no permite resolver todos los problemas de la propiedad, pues en el área rural existen muchas parcelas de tierras ocupadas desde hace varios años por numerosas familias que no forman parte de ninguna comisión multisectorial pero se encuentran a la espera de una solución.

El CENIDH ha recibido diversos grupos que reclaman derechos sobre tierras de Timal, El Rama, San Rafael del Sur, El Ensayo de Chinandega, etc. encontrándose con situaciones en donde un mismo lote es reclamado por varios grupos. En muchos casos el Estado ha sido más bien un obstáculo en la búsqueda de soluciones, pues recurre a la ley para violar los derechos humanos, lo que impulsa a la población a no acatarla.

### La titulación

De forma paralela a las comisiones multisectoriales, la Intendencia de la Propiedad está impulsando un plan operativo de titulación, por medio del cual pretendía titular alrededor de 180.000 manzanas de tierras para el año 2006 y coordinó su trabajo con las autoridades municipales de Estelí, Managua y Nueva Guinea, así como con algunas instituciones del Estado. Sin embargo, la meta no ha sido alcanzada para la fecha del cierre de este informe.

Se conoce que hasta la fecha la Intendencia de la Propiedad ha entregado 4 mil títulos rurales y 8 mil títulos urbanos que corresponden a las leyes 85, 86, 88 y 278, beneficiando a 45 barrios de Managua y 8 barrios de Tipitapa y San Francisco Libre. Estos títulos se encuentran previamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

La entrega de títulos se ha retrasado cuando se trata de propiedades confiscadas o provenientes de la quiebra de un banco, las cuales aparecen en el registro a nombre de los anti-



*El CENIDH en plena labor de mediación durante un conflicto de propiedad.*

guos dueños y tienen que pasar por el proceso de transferirse al Estado para poder ser titulares<sup>16</sup>.

Víctor Manuel Talavera, en ese entonces subprocurador de la República, expresó a un medio de comunicación escrito<sup>17</sup> que para el año 2007 están disponibles 2.427 millones de córdobas para honrar los Bonos de Pago de Indemnización que han sido entregados desde 1991, cuando comenzó el proceso de resolución de conflictos de propiedad generados por las confiscaciones de los años 80.

### Alcaldía de Managua y la legalización de asentamientos humanos espontáneos

Uno de los derechos humanos y constitucionales de la población nicaragüense es el derecho de contar con una vivienda digna, cómoda y segura. Una de las instancias involucradas en el ejercicio de este derecho son las alcaldías.

Varias familias están reclamando la legalización, por parte de la Alcaldía de Managua y otros Gobiernos Municipales, de asentamientos espontáneos en donde habitan.

<sup>16</sup> *El Nuevo Diario*, "Intendencia de la Propiedad entrega 327 escrituras", 1 de noviembre de 2006.

<sup>17</sup> *El Nuevo Diario*, 9 de noviembre de 2006.

Muchas de las familias que viven en estos asentamientos espontáneos se ven afectadas cuando se faculta a las alcaldías a desalojar a todo aquel que se encuentre en los mismos, mediante una orden de desalojo extendida por un judicial que cuenta con la protección policial bajo la figura de "resguardar el orden". En el documento extendido por el judicial se expresa que las familias que habitan en dicho asentamiento se encuentran en una zona de riesgo y/u obstruyendo el derecho de vía. Tal situación repercute en la tranquilidad de varias familias, la mayoría con niñas y niños menores de edad, y las personas involucradas se ven obligados a utilizar las protestas, marchas, plantones, etc., para que la sociedad en general conozca los problemas que están viviendo.

Un ejemplo claro es el asentamiento espontáneo ubicado en el Anexo de Batahola Sur. Diez familias que lo habitan denunciaron ante el CENIDH que iban a ser desalojados mediante notificación por estar obstruyendo el derecho de vías públicas, desalojo que fue confirmado por la delegada de la Alcaldía del Distrito II Luz Marina Arauz, quien fue convocada a una reunión por los pobladores y asumió el compromiso de reubicarlos en otro lugar que tuviera las condiciones básicas para poder habitarlo.

Asimismo denunciaron ante los medios de comunicación la situación que estaban atravesando y señalaron como la principal responsable de esta a la Embajada de los Estados en Nicaragua, cuyo nuevo edificio se está construyendo frente al asentamiento, porque esta representación diplomática había solicitado a la Alcaldía de Managua el pronto desalojo de estas familias, ya que la permanencia de estas generaba inseguridad y afectaba la presentación del lugar. El CENIDH brindó en todo momento acompañamiento y asesoría legal a estos pobladores hasta el día de su traslado al Anexo de Villa Libertad.

Hoy en día los asentamientos espontáneos conformados entre 1990 y 1998 cuentan con un instrumento jurídico que permite el ordenamiento urbano, la demarcación y titulación de los mismos, facultando para tal acción única y

exclusivamente a los Gobiernos Municipales, siempre y cuando los asentamientos estén ubicados en su circunscripción. Dicha ley disminuye los conflictos de propiedad en el área urbana, pero se encuentra limitada por cuanto todo asentamiento que se haya creado después de 1998 se encuentra en la ilegalidad. Por consiguiente, el problema persiste.

Debido a los resultados de las elecciones generales del cinco de noviembre de 2006, en las que resultó electo Presidente de la República el candidato por la alianza Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) Daniel Ortega Saavedra, un grupo de pobladores se ha posesionado de propiedades privadas a fin de que el mandatario los declare dueños, puesto que durante la campaña electoral Ortega ofreció tierras a los más necesitados. Por su parte, el alcalde de Managua, Dionisio Marengo, manifestó que no se permitirán bajo ninguna circunstancia las tomas de tierras en la capital, debido a que Managua no tiene capacidad legal, física ni económica para solventar problemas como ese, y aclaró que las tierras que Daniel Ortega había prometido no serían proporcionadas por medio de confiscaciones sino comprando propiedades en un proceso ordenado.

El CENIDH como organismo no gubernamental comprometido con los derechos humanos de la población nicaragüense ha hecho todo lo posible y necesario (interviniendo en los casos que así lo requerían), para coadyuvar a la solución pacífica y no violatoria de los derechos humanos de los conflictos por tierras, entendiéndose como conflicto todo aquella contradicción entre personas o grupos que se manifiesta por medio de una confrontación de intereses y aumenta dependiendo del poder que cada parte tiene para hacer prevalecer sus intereses.

Una de las estrategias que el CENIDH ha utilizado consistió en realizar un conversatorio sobre el tema de propiedad a fin de se conozcan y se utilicen los medios adecuados para la defensa de este derecho. Es inconcebible que el Estado a través de sus instituciones prolongue los conflictos de propiedad pudiendo

dar respuestas efectivas a muchos reclamos justos.

Al respecto el CENIDH considera que problemas integrales exigen soluciones integrales, orientadas a suprimir las causas socioeconómicas que generan el conflicto de la propiedad. La conformación sumamente rápida de asentamientos espontáneos en diferentes zonas de las ciudades es producto de la marginalidad y pobreza en la que vive la mayoría de la población nicaragüense. Esta situación hasta cierto punto explica –aunque no justifica– las constantes tomas de tierras sobre las cuales con tanta frecuencia leemos en los medios de comunicación. Otra razón es que muchas personas inescrupulosas han visto en el conflicto de la propiedad un negocio rentable y se aprovechan de las necesidades reales de la gente.

### Casos más relevantes de violación de derechos humanos en propiedad urbana y rural

#### Desalojo en la comunidad de La Sardina, El Rama

En 1996 demandantes de tierra de la cooperativa Israel González se posesionaron en la Hacienda Mahony, de 800 manzanas, ubicada en la comarca La Sardina, a 34 kilómetros de El Rama, propiedad que el Banco Nacional de



*Presidenta del CENIDH visita al Sr. Marcelino Urbina A. en el Hospital de Juigalpa.*

Desarrollo se había adjudicado ante la falta de pago de Germán José Fonseca Moncada, dueño de la hacienda.

El día 27 de septiembre de 2002 esta propiedad fue vendida por la Junta Liquidadora del Banco Nacional de Desarrollo a su ex propietario el Sr. Fonseca Moncada, lo que generó un juicio con acción reivindicatoria en contra de los demandantes de tierra, a quienes hasta la fecha no se les había titulado.

El 19 de abril de 2006, el juez de Distrito Civil de El Rama, Dr. Carlos Gaitán, ejecutó el desalojo en virtud de la sentencia emitida por el tribunal de apelación circunscripción central, que da lugar a la reivindicación de la propiedad a favor del señor Germán José Fonseca Moncada.

El promotor del CENIDH en El Rama Roque Jacinto Rocha recibió el 24 de abril de 2006 la denuncia de los demandantes de tierras, quienes le comunicaron que el Juez de Distrito Civil de El Rama los desalojó ordenando la destrucción y quema de 12 viviendas. El promotor, acompañado por Luis Luna, el camarógrafo de Ramavisión, el único canal local, se dirigió a la comarca La Sardina, a fin de constatar los hechos denunciados, logrando recorrer las 12 viviendas destruidas. Al regreso ambos fueron interceptados por empleados del Sr. Fonseca Moncada, quienes se encontraban armados y sin mediar palabras empezaron a disparar, resultando con heridas de bala Roque Jacinto Rocha, Marcelino Urbina Amador y Justino Jiménez Saballos, estos últimos demandantes de tierras.

Un equipo del CENIDH de la filial Chontales viajó a El Rama y realizó entrevistas a las autoridades de la Policía Nacional y al juez que ejecutó el desalojo. Asimismo revisó el expediente judicial y recogió los testimonios de los demandantes de tierra, del camarógrafo de Ramavisión y del Sr. Roque Jacinto Rocha, promotor del CENIDH.

La presidenta del CENIDH, la Dra. Vilma Núñez de Escorcía, y el director ejecutivo de la entidad, Bayardo Izabá, visitaron al Hospital Asunción de Juigalpa, donde se encontraban

Roque Jacinto Rocha, Marcelino Urbina Amador y Justino Jiménez Saballos. Después de conocer su relación de los hechos, el CENIDH llegó a la conclusión de que una vez más el Estado resultó ser el principal responsable de los conflictos por la tenencia de tierra, puesto que el juez executor se atribuyó facultades que no les correspondían desvirtuando el sentido y alcance del desalojo y que la Policía Nacional, en abierta violación al derecho constitucional de igualdad ante la ley, dio un tratamiento diferenciado a las partes, incumpliendo de esta manera las reglas del debido proceso.

El 16 de mayo de 2006, con el objetivo de evaluar la problemática de propiedad en El Rama y de que el CENIDH se pronunciara ante lo ocurrido, respaldando y legitimando la lucha en la defensa del derecho de propiedad, se realizó un encuentro con autoridades y población en general en el que participaron aproximadamente 320 personas, entre autoridades locales, nacionales, demandantes de tierra, representantes de cooperativas, finqueros y representantes del CENIDH Central y de la filial Chontales.

### Resultados del encuentro

En dicho encuentro los sectores involucrados expresaron sus posiciones que se resumen en los siguientes términos:

- Los cooperados se sienten víctimas de procesos legales de parte de los demandantes de tierras y de acciones por vía de hecho que provocan muertes y grandes pérdidas económicas. Esta situación obedece a que ambas partes tienen asignaciones de tierras en las mismas propiedades.
- Los finqueros se sienten víctimas de los “tomatierras” (demandantes). Expresaron que han adquirido las propiedades de buena fe y que de repente los demandantes se posesionan de ellas y les causan múltiples daños, cometiendo además el delito de amenazas de muerte.

- Los demandantes de tierra se sienten víctimas de juicios penales y civiles que les entablan los finqueros. A consecuencia de estos procesos, son encarcelados y desalojados, ya que solo cuentan con una constancia de asignación sin que el Gobierno les tittle las propiedades que se comprometió a entregarles.

Por su parte, el representante de la Intendencia de la Propiedad en El Rama logró realizar algunas aclaraciones precisas. Resultó que en el caso de la comarca La Sardina, las tierras todavía eran propiedad del Estado de Nicaragua y por tal razón cualquier escritura pública emitida por la Junta Liquidadora del Banco Nacional de Desarrollo carecía de validez. Reveló que algunos ex funcionarios de la Junta Liquidadora estaban elaborando escrituras falsas y estafando a los finqueros, y prometió investigar los casos planteados y remitirlos al Ministerio Público, para que se realicen las respectivas acusaciones en materia penal.

El CENIDH, consiente que la realización de esta actividad incrementará para la filial de Chontales la recepción de denuncias de esta naturaleza, se comprometió a apoyar a los sectores afectados a fin de defender su derecho a la propiedad y recalcó que la lucha debe ser cívica y ante las instancias pertinentes.

El juez de Distrito Penal de El Rama, la Licda. Renée Lucia Delgado, mediante la sentencia dictada el día 12 de octubre de 2006, la cual se encuentra en expediente judicial No. 0040-0054-0522-06, condenó a los señores Gregorio de los Ángeles García Hurtado, Jacinto García Bello, Carlos García Hurtado y Rosario Calderón Rodríguez a cinco años de prisión por el delito de exposición de personas al peligro en perjuicio de Roque Jacinto Rocha, Marcelino Urbina Amador y Justino Jiménez Saballos, asimismo fueron condenados a seis años de prisión por el delito de tentativa de homicidio en perjuicio de los anteriores, a excepción de Rosario Calderón Rodríguez, que fue absuelto.

### Caso Copalar

El proyecto Copalar surgió en los años 70, cuando se estudió su factibilidad, sin tomar en consideración las consecuencias de índole ecológica ni social. Es un proyecto ambicioso que consiste en la creación de tres presas que producirían la energía eléctrica necesaria para satisfacer la demanda del país. Para llevarlo a cabo habría que inundar la totalidad del poblado de Bocana de Paiwas y parte de los municipios de Camoapa de Boaco, y de Matiguás y Río Blanco de Matagalpa.



*Lilliam Pérez y miembros de la Comisión de Copalar en conferencia de prensa en el CENIDH haciendo del conocimiento de la ciudadanía los daños que causaría la construcción de la Represa de Copalar.*

Se estima que el costo de este proyecto es de mil millones de dólares, cifra que da una idea de cuánta ganancia produciría para sus dueños. Se calcula que la represa hidroeléctrica generaría por lo menos el doble de energía que consume actualmente Nicaragua y que el excedente de energía sería exportado a través del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC).

La población de Bocana de Paiwas denunció ante el CENIDH la violación de derechos humanos que conllevaría el proyecto Copalar si se llegase a realizar, ya que implicaría el desplazamiento forzoso de una gran cantidad de personas que necesitarían apoyo del Esta-

do para reestablecerse en otro lugar, en condiciones iguales o mejores que tenían antes. Es algo con que no se puede contar, porque el Estado no ha podido responder a las demandas de miles de familias que no disponen de una vivienda digna, derecho establecido en la Constitución Política de Nicaragua.

Un equipo del CENIDH realizó una visita a Bocana de Paiwas y llegó a la conclusión de que el proyecto Copalar transformaría totalmente el ecosistema de la zona. Además, haría desaparecer piezas valiosas para la historia de Nicaragua, al quedar sumergidos petroglifos, estatuas y otras riquezas arqueológicas.

La mayoría de personas expresaron al equipo del CENIDH que no están dispuestas a trasladarse a otro lugar, porque Paiwas es y será su único hogar donde realizan todas sus actividades económicas, laborales, educativas y familiares.

La asamblea en la cual se discutió el asunto demostró el interés del pueblo y su capacidad organizativa. Más de 500 personas acudieron al centro cultural de la comunidad para expresar su rechazo a la construcción de la represa hidroeléctrica; la mayoría de los participantes manifestó enérgicamente que sus propiedades no están en venta.

El gran ausente fue el alcalde de Paiwas, quien convocó la asamblea y luego anunció su cancelación, porque, según él, no iba a servir de nada si no llegaban los diputados de la Asamblea Nacional.

Según don Óscar Mairena, dueño del único centro recreativo de Bocana de Paiwas, y varios habitantes de las comunidades aledañas, la región llegó a tener acceso a la energía eléctrica hace pocos años, durante el gobierno de doña Violeta Barrios de Chamorro. Por tal razón no la consideran un servicio indispensable para su subsistencia.

En la actualidad existen comisiones por comunidades, conformadas por personas del municipio de Paiwas con el fin de defender sus propiedades. Tanto los propietarios de fincas agrícolas y ganaderas como trabajadores de estas se niegan a realizar un arreglo para ceder

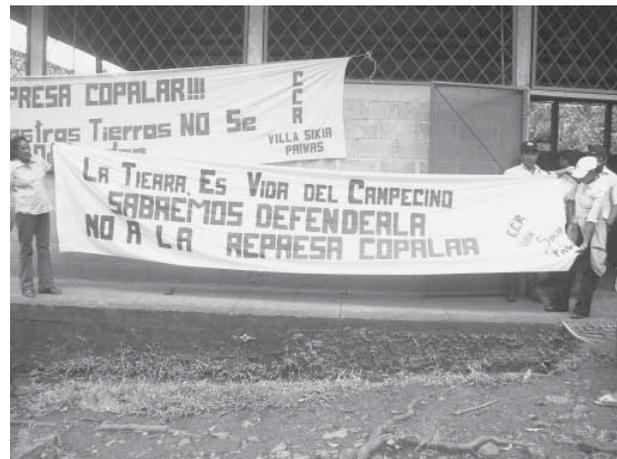
sus derechos. Están decididos a desconocer cualquier declaración de sus propiedades de “utilidad pública”, porque, según ellos, eso no beneficiaría a Nicaragua, sino a los extranjeros que inviertan en el proyecto.

Desde la perspectiva de derechos humanos, el accionar del CENIDH se enfoca en brindar acompañamiento a la población en la defensa de su derecho a la propiedad y a un nivel de vida digno. Considera injusto que para la instalación de un negocio privado se deba desplazar a habitantes de una extensa zona, borrando del mapa sus tradiciones y su historia.

El día 11 de septiembre de 2006 en el CENIDH se realizó una conferencia de prensa con la presencia de pobladores de las diversas comunidades, y se asumió el compromiso de elaborar un recurso de amparo por amenazas si la Asamblea Nacional daba continuidad al proyecto.

### Actitud inadecuada de la Asamblea Nacional

En los primeros días de diciembre de 2006 se dio a conocer que el dictamen del anteproyecto de ley sobre la construcción del sistema hidroeléctrico Copalar fue aprobado por una comisión especial nombrada por la Junta Directiva de la Asamblea Nacional e integrada por los diputados Agustín Jarquín Anaya, Wálmaro



*Mantas en protesta por la construcción de la Represa Copalar.*

Gutiérrez, Eduardo Mena, Óscar Moncada, Jorge Machado y Orlando Tardencilla.

En el artículo 1 la comisión especial señala que la ejecución del proyecto “permitirá dar respuesta de manera efectiva y permanente a las crisis energética y el artículo 5 del proyecto se define el procedimiento que se utilizara para expropiar las propiedades previo pago de indemnizaciones que el ejecutor deberá pagar”<sup>18</sup>.

Lejos de la satisfacción que muestran los inversionistas nacionales, representantes del Movimiento Multisectorial contra la Presa Copalar anunciaron el inicio de acciones para evitar que se construya. Asimismo comunicaron al CENIDH que en los municipios que serían afectados por el proyecto existe presencia del Ejército de Nicaragua resguardando toda la zona así como del personal del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER).

A la población se le dijo que podrá trabajar en zonas francas o proyectos turísticos, actividades a las cuales la gente de la zona no está habituada porque siempre se han dedicado a la agricultura y ganadería, rubros que generan riquezas y empleos para el país.

La ley del proyecto Copalar se ha mantenido como un secreto de Estado; de la misma manera se ha venido trabajando en el dictamen que fue presentado ante el plenario de la Asamblea Nacional, lo cual resulta preocupante.

Una ley no debe ser creada con la exclusiva finalidad de conceder beneficios a un grupo económico privado. Por ende, el CENIDH considera que las acciones del Parlamento limitan el beneficio de igualdad contenido tanto en la Constitución Política como en las convenciones de derechos humanos, en donde se establece que todas las personas somos iguales ante la ley y merecemos igual protección del Estado.

El CENIDH sostiene que Copalar viene a generar un perjuicio ecológico en esta zona, así como un daño económico-social. Si bien se dice que Copalar mejoraría la calidad de vida del resto del país, eso no justifica una acción inhumana de desarraigar de manera forzosa a un grupo de personas y despojarlas de sus medios de producción. Por tal razón, el CENIDH mantiene su compromiso con la población que podría ser afectada por el proyecto de acompañarla y brindarle asesoría jurídica, rechazando cualquier tipo de violación de derechos humanos que el Estado pretenda ejecutar.

<sup>18</sup> *El Nuevo Diario*, “Lista ley para Copalar”, 12 de diciembre de 2006.

# ÁMBITOS ESPECÍFICOS

## Derechos humanos de las mujeres

Según las investigaciones de organismos internacionales, mil millones de mujeres son afectadas por la violencia intrafamiliar y/o sexual (VIF's) a nivel mundial. Amnistía Internacional denuncia que una de cada tres mujeres sufre este mal que califican como escándalo universal.

La violencia por razones de género viola constantemente el derecho a la vida de mujeres y niñas nicaragüenses. Según las estadísticas, cada año 63 mujeres como promedio mueren por asesinato u homicidio; más del 60% de la población femenina admiten haber sufrido algún tipo de violencia, siendo las amas de casas las más afectadas y los agresores principales, sus compañeros o ex compañeros de vida.

### Violencia contra las mujeres

Los registros de la Policía Nacional indican que de un total de 520 violaciones registradas en todo el país entre enero y abril de 2006, en 493 casos las víctimas fueron mujeres y menores. De ese total de casos 304 ocurrieron en las casas y tan sólo 156, en la vía pública. En la mayoría de los casos los victimarios son parientes y conocidos de las víctimas. Las horas

más peligrosas son entre las 4:00 p.m. y las 8:00 p.m.<sup>19</sup>

En el primer trimestre de 2006, la Policía Nacional registró a nivel nacional a 2.841 denuncias de violencia intrafamiliar y sexual, en 2.663 casos los perpetradores fueron hombres y en 178, mujeres. En 2.260 casos, la violencia denunciada fue física y/o psicológica, y en 178 casos, sexual. Hay que considerar que el número de casos es aún mayor, ya que en estas estadísticas hacen falta las informaciones de Distritos II, III, VI y VII de Managua, de la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), Chinandega y Nueva Segovia. Además, la comisionada mayor Aminta Granera reconoció que existe un subregistro de casos de violencia en contra de la mujer en el país.

En el segundo trimestre de 2006, la Policía Nacional registró a nivel nacional 3.179 denuncias de violencia intrafamiliar y sexual; en 2.959 casos los perpetradores fueron hombres y en 220, mujeres. En 2.243 casos la violencia denunciada fue física y/o psicológica, y 936 de los casos, sexual.

Estas estadísticas evidencian que en la mayoría absoluta de los casos los perpetradores de la violencia intrafamiliar y sexual son varones y sus víctimas, mujeres.

Según el registro de la Comisaría de la Mujer y la Niñez, en el primer semestre de 2006

<sup>19</sup> La Prensa, 7 de junio de 2006.

recibieron 30 mil denuncias, casi el mismo número que han recibido en el transcurso de todo el año 2005. El 30% son delitos sexuales.<sup>20</sup> En el 41% de los casos el victimario había tomado alcohol y en 6.5% usaba drogas o estupefacientes. En 31.9% de los casos el victimario estaba sobrio. Este último dato es un indicio de que la violencia intrafamiliar no puede ser explicada como la “pérdida del control” sino que obedece al desequilibrio de poder entre hombres y mujeres.

Según las estadísticas policiales, en el 3% de los casos se usó arma blanca, en 0.2%, arma de fuego y en 13.5%, la fuerza física. La metodología de esta clasificación amerita una revisión crítica, pues indica que en el 83.3% de los casos no hubo ningún uso de la fuerza, lo cual no resulta creíble.

En el transcurso del año el CENIDH se ha encontrado con un creciente número de casos de violencia intrafamiliar y sexual, que fueron atendidos tanto por las abogadas y los abogados del centro como por las promotoras y promotores de derechos humanos en sus comunidades.

## Los femicidios

Un estudio elaborado por la Red de Mujeres contra la Violencia –de la cual el CENIDH forma parte– revela que de 2000 a 2005 la violencia contra este sector de la población aumentó en más del 300%<sup>21</sup>. En Estelí resulta preocupante el elevado número de femicidios (asesinatos de mujeres por razones de género), pues entre el 22 de abril y 19 de junio de 2006 cuatro mujeres fueron asesinadas por hombres<sup>22</sup>.

Las integrantes de la Red Feminista Centroamericana Contra la Violencia hacia las Mujeres, reunidas en la ciudad de Granada, remitieron una carta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en ocasión de

la Audiencia Regional sobre Femicidio<sup>23</sup> en América Latina verificada en Guatemala en marzo de 2006, solicitando respuestas urgentes de parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, debido a la imperiosa necesidad de hacerles justicia a todas las mujeres asesinadas en el contexto de su condición de subordinación con relación a los hombres que caracteriza a las sociedades machistas.

El 19 de julio de 2006 la Red de Mujeres contra la Violencia tuvo una audiencia ante la CIDH, donde fueron presentados informes sobre la situación de violencia que viven las mujeres de todos y cada uno de los países de Centroamérica.

Según los reportes de la Red Feminista Centroamericana, en 2005 mil mujeres fueron asesinadas a manos de sus compañeros o ex compañeros de vida. Sólo en Nicaragua en este mismo año, los medios de comunicación informaron sobre 67 femicidios y en 2006 ya suman casi dos docenas de mujeres asesinadas.

La comisionada Aminta Granera prometió mayor presupuesto para la Comisaría de la Mujer y la Niñez, una coordinación más estrecha con la Red de Mujeres contra la Violencia y sostenidos esfuerzos de sensibilizar al personal policial en cuanto al tema de los derechos humanos de las mujeres.

## Mujeres y el acceso a la justicia

Más de un centenar de organizaciones aglutinadas en la Red de Mujeres contra la Violencia demandaron el “rescate de la institucionalidad democrática del país, secuestrada por la tiranía del bipartidismo, cuyo impacto en la vida de las mujeres se materializa en la exclusión, subordinación y marginación de sus intereses, necesidades, demandas y liderazgos autónomos”.

En diversos comunicados, las organizaciones de la sociedad civil y especialmente de mujeres, han señalado que “la impunidad, generada por la partidización y consecuente corrupción del sistema de justicia, que como correlato, impide el acceso a la justicia, pronta, eficiente y apegada a derecho, para la

<sup>20</sup> *Ídem*, 23 se septiembre de 2006.

<sup>21</sup> *La Prensa*, 18 de julio de 2006.

<sup>22</sup> *El Nuevo Diario*, 24 de junio de 2006.

<sup>23</sup> Todavía no ha concluido la discusión sobre el uso de términos “femicidio” y “femicidio”; en América del Sur se utiliza más el primero, y en Centroamérica, el segundo.



*Marcha de mujeres en demanda de acceso a la justicia.*

población en general y en particular para las mujeres”.

El acceso a la justicia sigue siendo uno de los derechos de las mujeres más violados, en especial para las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.

La implementación del nuevo Código Procesal Penal (CPP) constituye un avance en la administración de justicia en Nicaragua, particularmente en la reducción de la retardación de justicia, porque los juicios que antes podían alargarse por hasta diez años ahora duran entre seis y ocho meses. No obstante, en 2006 nuevamente se pusieron en evidencia los obstáculos que implica para las mujeres víctimas de delitos sexuales y de violencia intrafamiliar.

Informes del CENIDH señalan que de mil casos de violencia denunciados, la Fiscalía únicamente ha abierto juicio contra 40 hombres acusados.

Entre otros señalamientos, se menciona el desconocimiento y la falta de aplicación de los protocolos de actuación en casos de violencia intrafamiliar y sexual, así como la negativa de muchos jueces a aplicar las medidas contempladas en la Ley 230 (Ley de Reformas y Adiciones al Código Penal para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar y sexual).

Un ejemplo del deficiente desempeño del sistema judicial es el caso de una mujer que

denunció en la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH) que fue golpeada y violada por tres sujetos armados en la comarca La Sardina, del municipio de El Rama, y que la juez Renée Lucía Delgado, del Juzgado Único del Crimen en El Rama, parecía estar parcializada a favor de los agresores<sup>24</sup>.

Sigue siendo deficiente la actuación del Ministerio Público, que desestima la mayoría de los casos, por lo que sólo un porcentaje mínimo va a un juicio y un porcentaje todavía menor obtiene un veredicto de culpabilidad.

Durante un plantón realizado el día 8 de marzo de 2006 frente a la Fiscalía de la República por activistas de la Red de Promotores Padre César Jerez del CENIDH y por el Instituto de Mujeres No Videntes de Nicaragua (INMUN) en demanda por una mejor actuación de la Fiscalía para las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, la fiscal adjunta María Lourdes Bolaños se solidarizó con las demandas.

Asimismo aseguró: “Estamos conscientes de las debilidades y de los problemas, pero tengan la plena seguridad que el Ministerio Público hará todo lo posible por dar una respuesta efectiva y eficiente a las mujeres. Ya tenemos una forma de actuar de la que sabemos que muchas mujeres fiscales y hombres fiscales la desconoce”. La Fiscal Auxiliar también se comprometió a conformar una unidad especializada en violencia intrafamiliar y sexual, porque hay fiscales que no quieren atender estos casos.

La impunidad de los agresores y la revictimización de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar y sexual son hechos cotidianos. Según los datos estadísticos de la Policía Nacional, de los 3154 victimarios de violencia intrafamiliar y sexual que se fueron denunciados en el primer trimestre de 2006 a nivel nacional, solamente 698 (22.1%) están detenidos, 14 (0.4%) están bajo arresto domiciliario, y 2.180 (69.1%) no están detenidos. En 262 casos (8.3%) a los denunciados se les aplicaron “otras medidas”, sin que el documento específico de qué se trata.

<sup>24</sup> *La Prensa*, 24 de junio del 2006.

Una vez más hay que recordar que estos datos no están completos, ya que hace falta información de varias regiones y distritos de Managua. Además, el número de víctimas (3.154) no corresponde al número de victimarios (2.841).

### Violación al derecho a la vida, a la salud y de derechos sexuales y reproductivos

Una de las mayores violaciones de los derechos humanos de las mujeres nicaragüenses se produjo mediante la penalización del aborto terapéutico por la Asamblea Nacional.

Desde el año 2004 Sociedad Nicaragüense de Ginecología y Obstetricia (SONIGOB) está demandado un abordaje científico del tema de aborto terapéutico, figura presente en la legislación nacional desde el año 1838. Sin embargo, los altos jerarcas de varias Iglesias –en primer lugar, la católica– siempre han mantenido una posición adversa e inflexible.



*El Ing. Enrique Bolaños en presencia de la alta jerarquía de la Iglesia católica, firma la abolición del aborto terapéutico.*

El 17 de agosto de 2006, la Coordinadora Política del Movimiento Autónomo de Mujeres se pronunció en contra de los candidatos y los partidos políticos que habían manifestado su rechazo del aborto terapéutico. Desde entonces,

el tema empezó a ser manipulado en el contexto de la campaña electoral. Se produjeron marchas y pronunciamientos tanto a favor como en contra del aborto terapéutico.

La Red de Mujeres contra la Violencia se pronunció repetidas veces ante los medios de comunicación, probando con datos estadísticos que la penalización del aborto terapéutico traería consigo un crecimiento de las muertes maternas (65%) y otras consecuencias adversas para la salud y la vida de las mujeres, en especial las de limitados recursos económicos.

El 6 de octubre de 2006 la Iglesia católica realizó una marcha multitudinaria que llegó a las instalaciones de la Asamblea Nacional exigiendo al Legislativo la penalización del aborto terapéutico, propuesta que este Poder del Estado se comprometió a respaldar, sin prestar atención a opiniones de grupos que respaldan el aborto terapéutico. Por su parte, Enrique Bolaños propuso penalizar con 30 años de prisión a las mujeres y personal médico que practiquen el aborto terapéutico.

El 10 de octubre se llevó a cabo una marcha a favor de mantener la despenalización del aborto terapéutico en el Código Penal, en la cual participaron, entre otras organizaciones, el Movimiento Autónomo de Mujeres y Católicas por el Derecho a Decidir. Sin embargo, no tuvieron acceso al Parlamento.

El 19 de octubre de 2006, la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional dictaminó de manera favorable el proyecto de Ley de Derogación del artículo 165 del Código Penal vigente y solicitó al plenario su aprobación.

Organizaciones médicas nicaragüenses y organismos internacionales se pronunciaron el 24 de octubre en contra de la penalización del aborto terapéutico. El Dr. Arnoldo Toruño, Presidente de la SONIGOB, recalcó públicamente que la ciencia médica está basada en evidencias científicas y no en dogmas.

La noche del 25 de octubre se realizó una vigilia frente a la Asamblea Nacional, como un intento más de evitar la penalización el aborto terapéutico. El 26 de octubre hubo una última marcha en pro del aborto terapéutico, durante

las cuales las participantes rompieron el cordón de seguridad del Legislativo y entraron a las instalaciones del Parlamento, pero minutos después fueron expulsadas.

El 26 de octubre la Asamblea Nacional aprobó la Ley No. 603 (Ley de Derogación al Artículo 165 del Código Penal Vigente) que suprimió el aborto terapéutico. Esta disposición legal entró en vigencia el 17 de noviembre de 2006.

### Fundamentos constitucionales

El CENIDH como organismo de derechos humanos está a favor del aborto terapéutico. Para el cierre de este informe, tanto el centro como otros organismos pro derechos humanos, se comprometieron a presentar recursos por inconstitucionalidad contra la Ley 603.

Los argumentos que respaldan dicho recurso se basan en un estudio estrictamente constitucional de esta ley que violenta numerosos derechos humanos de las mujeres: el derecho a la vida, el derecho a la salud, el derecho a la integridad y a no ser sometidas a tratos crueles e inhumanos, al desarrollo humano, a la dignidad de las personas, a la libertad individual, a la igualdad y a estar libre de discriminaciones, a la libertad religiosa y de conciencia y al libre ejercicio de la profesión para toda la ciudadanía.

La ley recurrida violenta el derecho fundamental a la vida: “El derecho a la vida es inviolable e inherente a la persona humana. En Nicaragua no hay pena de muerte”<sup>25</sup>.

El argumento que sustenta la penalización absoluta del aborto se basa en el derecho a la vida del que está por nacer y en la obligación de finalizar el embarazo a costa de la vida de la madre implica una pérdida de la justificación de la norma quedando sin sentido la obligación que imparte el Estado a las mujeres de continuar con el embarazo a costa de ellas mismas.<sup>26</sup>

Además, el derecho a la vida está reconocido en un gran número de tratados interna-

cionales, entre ellos el CEDAW (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, por sus siglas en inglés), del cual Nicaragua es signataria. La propia Corte Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado que el derecho a la vida impone obligaciones positivas a los Gobiernos para prevenir y evitar situaciones que pongan en riesgo la vida de las personas.

La penalización absoluta al aborto atenta contra el derecho constitucional a la salud física y mental. Asimismo vulnera el derecho a la igualdad y a estar libre de discriminación.

De acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, el principio de igualdad ante la ley “no tiene más objetivo que el garantizar a plenitud la igualdad de derechos y obligaciones a todas las personas que se encuentren en una determinada situación jurídica”<sup>27</sup>.

La penalización del aborto terapéutico viola el derecho a la igualdad y a estar libre de discriminación por razones de sexo, posición económica y condición social, porque ignora los efectos diferenciales que un embarazo tiene no solo entre hombres y mujeres sino entre aquellas mujeres que tienen mayor acceso a información y recursos, y las más jóvenes, pobres, rurales y/o pertenecientes a las minorías étnicas<sup>28</sup>.

Con la Ley 603 el derecho a la libertad religiosa y de conciencia se ve completamente violentado porque nadie puede ser objeto de medidas coercitivas que puedan perjudicar estos derechos ni a ser obligado a declarar su credo, ideología o creencias. La Iglesia católica se aprovechó de las creencias religiosas de la población para obviar que Nicaragua es un estado laico e impidió a otros grupos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

La derogación del aborto terapéutico obliga al personal médico a violar sus propios principios. La imposibilidad legal de practicar un aborto para salvar la vida o preservar la salud de una mujer puede generar sentimientos de impotencia en la vida del profesional y por ende, afectaciones en la misma<sup>29</sup>.

<sup>25</sup> Propuesta del recurso por inconstitucionalidad.

<sup>26</sup> Ídem.

Por todo lo anterior el aborto terapéutico debe de ser incorporado nuevamente al Código Penal.

## Casos de violación de derechos humanos de las mujeres atendidos por el CENIDH

El número de denuncias de violaciones a los derechos humanos de las mujeres se incrementó en los últimos años. Por violaciones a los derechos humanos de las mujeres se entiende falta de acceso a la justicia, violaciones a los derechos laborales (tales como despidos por embarazos, entre otros), la violencia intrafamiliar y/o sexual, etcétera.

Entre los derechos violados se registra el derecho a la integridad psicológica, a la integridad física, a una vida libre de violencia, acceso a la justicia, a las garantías del debido proceso, a la salud, a la propiedad, a la igualdad ante la ley, al trabajo, a la estabilidad laboral y al salario.

En el primer semestre de 2006, se han recibido un total de 67 casos de violación de derechos humanos de las mujeres (VDH) tanto en la sede central como en las filiales. En Estelí se registran 16 casos de violencia intrafamiliar y/o sexual, en Juigalpa, 17 casos de VDHM, en Matagalpa, 10 casos de VDHM y en la sede, 24 casos.

De julio a septiembre de 2006 se registran en las filiales 44 casos. En Estelí, 10 denuncias de violaciones a la integridad física y 7 a la integridad psicológica. En Matagalpa se registraron 7 casos de violencia intrafamiliar y sexual, 13 denuncias de violaciones a la vida libre de violencia, 5 de integridad física y 2 de integridad psicológica.

A partir de julio de 2005 el CENIDH proporciona asistencia psicosocial a usuarias víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual, registrando desde enero hasta noviembre de 2006 76 casos de esta clase de violencia.

En 2006 se inició un ciclo de capacitación de cinco talleres sobre el tema de violencia intrafamiliar y/o sexual para promotoras de 11 comisiones del Pacífico en donde se ha encontrado mayor índice de casos VIF/S.

En este ciclo de capacitación se abordaron varios temas, entre ellos género, concepto de la VIF/S, sus causas y secuelas en las víctimas, las actitudes y habilidades requeridas en la atención de víctimas, cerrando con el tema de los procedimientos legales en dichos casos.

## La participación política de las mujeres

El artículo 48 del Capítulo de los Derechos Políticos de la Constitución Política de Nicaragua establece la igualdad incondicional entre mujeres y hombres en el goce de sus derechos políticos, en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. Es obligación del Estado eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre las y los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica y social del país.

Sin embargo, estamos lejos siquiera de la igualdad numérica, ya ni se diga la real en cuanto a la participación política. En las elecciones regionales de la Costa Caribe, participaron 8 partidos políticos, con un total de 675 candidaturas, de las cuales 166 fueron mujeres, que representan el 25% del total.

Según la certificación del Consejo Supremo Electoral, de los 90 candidatos electos por medio de los comicios generales del mes de noviembre de 2006 74 (82%) son hombres y 16 (18%) mujeres.

Para estas elecciones, la división de las diputaciones según el sexo es la siguiente:

En cuanto a la participación de las mujeres, la nueva Asamblea Nacional tiene incluso menos mujeres que la anterior. También son minoría en el Parlamento Centroamericano.

<sup>28</sup> Propuesta del recurso por inconstitucionalidad.

<sup>29</sup> Ídem.

PARTIDO	MUJERES	HOMBRES
Alianza Partido Liberal Constitucionalista (PLC)	21 (19%)	88 (81%)
Alianza Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN)	35 (32%)	74 (68%)
Alianza Liberal Nicaragüense (ALN)	18 (17%)	91 (83%)
Partido Alternativa por el Cambio (AC)	37 (34%)	72 (66%)
Alianza Movimiento Renovador Sandinista (MRS)	24 (22%)	85 (78%)

NOTA: Esta tabla no toma en cuenta a los y las suplentes.

DIPUTACIONES DEPARTAMENTALES			
PARTIDO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
PLC	20	1	19
FSLN	30	9	21
ALN	17	0	17
MRS	4	1	3

PARLAMENTO CENTROAMERICANO			
PARTIDO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
PLC	6	2	4
FSLN	8	4	4
ALN	5	0	5
MRS	1	1	0

DIPUTACIONES NACIONALES			
PARTIDO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
PLC	6	1	5
FSLN	8	3	5
ALN	5	2	3
MRS	1	0	1

## Derechos humanos de la niñez y la adolescencia

La niñez y la adolescencia de Nicaragua en el año 2006 se vieron “respaldadas” por la vigencia de una serie de convenios y tratados que el sistema gubernamental se ha venido comprometiendo a cumplir, pero que en el ejercicio práctico se ven frustrados por las insuficientes asignaciones presupuestarias que el mismo sistema “democrático” destina para la ejecución de los mismos, creándose una incongruencia entre los compromisos y las verdaderas prácticas.



*Marcha de niños y niñas en demanda de sus derechos.*

Entre otras fallas evidentes que presenta el Estado de Nicaragua se destacan las débiles coordinaciones interinstitucionales, las y los funcionarios públicos tomadores de decisiones con limitada capacitación para la aplicación del enfoque de derechos en las políticas públicas y la falta de marcos referenciales comunes entre las instituciones del Estado.

La Coordinadora de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia (CODENI), de la

cual CENIDH forma parte, destacó en su revista No. 30 que el Estado nicaragüense en los tres informes que ha presentado ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas ha recibido recomendaciones específicas para mejorar en temas recurrentes como la inadecuada inversión en las políticas públicas de niñez y adolescencia y la violencia contra las y los niños no sólo en el entorno familiar sino de parte de instituciones.

Los esfuerzos del Gobierno en el año 2006 estuvieron centrados en garantizar la estabilidad en el país para el ejercicio electoral, descuidando temas como la huelga médica y el no ingreso de casi 800 mil niñas, niños y adolescentes al sistema educativo, viéndose la sociedad civil forzada a movilizarse para exigir que el Gobierno no descuide aún más los compromisos existentes.

El CENIDH considera que el logro alcanzado en los primeros meses del año en la reducción de penas frente a delitos sexuales en contra de la niñez y la adolescencia establecidas en el nuevo Código Penal –pues varios diputados, mayoritariamente hombres, querían reducir las penas a los abusadores sexuales– se debió primeramente a los esfuerzos realizados a nivel de la movilización de la sociedad civil y a estrategias por parte de las bancadas del parlamento para no verse enfrentados con sus posibles electores en el año electoral.

En la búsqueda de compromisos en temporada de campaña electoral, se realizó un foro con los candidatos a presidentes y vicepresidentes siendo protagonizado por niños, niñas y adolescentes, quienes presentaron propuestas para ser incluidas a la hora de la toma de decisiones por parte del Gobierno elegido. En este ejercicio se evidenció la falta de compromiso por parte de algunos candidatos que no asistieron a dicho evento.

El foro contó con la presencia del vicepresidente del Comité de los Derechos del Niño de la organización de las Naciones Unidas (ONU), el doctor Norberto Liwski, quién destacó como principales preocupaciones la desinformación de los candidatos a presidentes sobre la Con-

vención de los Derechos del Niño y los compromisos que tiene el Estado de Nicaragua a nivel internacional.

El representante de la ONU manifestó su aflicción por la desigual distribución de los recursos y por la falta de acciones para atenuar las profundas desigualdades regionales, lo cual genera no sólo condiciones de mayor vulnerabilidad para la niñez y la adolescencia, sino la instalación de una cultura de discriminación para con los Estados altamente empobrecidos.

Según el último censo realizado en el año 2005 y dado a conocer con retraso en 2006, los niños, niñas y adolescentes de Nicaragua representan el 47% del total de la población, cifra muy superior al 39.6% del promedio latinoamericano, siendo 2.4 millones en total. El 33%<sup>30</sup> (802 mil) viven en el 20% de hogares en extrema pobreza y 24.4% (600 mil), en el 20% de hogares pobres, contrastando con el 9% (220 mil) que forman parte de los hogares con mayores ingresos. La niñez y la adolescencia más pobre se concentran en las zonas rurales de la Región Central (466 mil) y del Pacífico (273 mil).

En el Atlántico rural, casi el 80% de niñas, niños y adolescentes son de hogares pobres (161 mil), en condiciones de marcada marginalidad por la dispersión e inaccesibilidad. En las ciudades del Pacífico hay 172 mil niñas y niños provenientes de hogares pobres. En Managua, niñas y niños de hogares pobres son menos de un tercio de la población, pero llegan a 155 mil.

La distribución de la riqueza es inversamente proporcional a la distribución de la niñez y la adolescencia. Al 20% de los hogares más pobres que concentran el 32.7% de las niñas y los niños, les corresponde apenas el 5.6% del total de ingreso generado. El 20% de los hogares más adinerados, en los que vive apenas el 9% de las niñas y los niños, se quedan con el 49.2% del ingreso total. Las y los niños más pobres deben vivir con mucho menos de un dó-

lar por día, mientras que los más adinerados cuentan con más de 6 dólares por día.

### Educación<sup>31</sup>

La población en edad escolar se eleva en Nicaragua a hasta el 40.7% de la población total, significando que 4 de cada 10 nicaragüenses deben estar incorporados en el sistema educativo, ya sea en la educación preescolar, primaria y secundaria. Sin embargo, de cada 10 niñas y niños en edad preescolar, 7 están fuera de esa modalidad educativa, 4 de cada 10 menores de 10 años no saben leer, particularmente los que viven en el área rural y Costa Caribe. Además, de 10.721 escuelas, solamente la mitad tienen letrina o sanitario para la higiene de sus estudiantes y de éstas solo 4 de cada 10 cuentan con agua potable.

### Salud<sup>32</sup>

El 31% de las y los niños pobres entre 0 y 5 años de edad sufren desnutrición crónica. Uno de cada 4 niñas y niños presenta retardo en talla o crecimiento físico. Se invierte sólo \$1 en medicina por habitante al año.

Por cada mil niñas y niños nacidos vivos, alrededor de 40 mueren antes de cumplir 5 años. La mayoría de estas muertes se pueden prevenir con métodos existentes de bajo costo.

La desnutrición y mortalidad infantil están relacionadas con la falta de acceso a agua potable y saneamiento.

La prevalencia de la diarrea se manifiesta en el área rural y es mayor en niñas y niños entre 6 y 23 meses. Los departamentos del país que tienen los indicadores de enfermedades diarreicas agudas más altas son: Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), Matagalpa, Río San Juan, Madriz y Boaco.

<sup>30</sup> Datos presentados por el Grupo Alianza para la inversión en Niñez y Adolescencia en Managua en julio del año 2006.

<sup>31</sup> Documento de Consenso del Grupo Alianza para Inversión en la Niñez y la Adolescencia, Managua, agosto de 2006.

<sup>32</sup> Ídem.

## Protección especial

En el año 2006 el CENIDH reporta que el mayor porcentaje de denuncias están vinculadas a casos de violencia intrafamiliar, la cual afecta mayoritariamente a las mujeres, niñez y la adolescencia.

El fenómeno migratorio hace que alrededor de un millón de nicaragüenses –en su mayoría personas jóvenes madres o padres de familias– abandonen a sus hijas e hijos en búsqueda de mejores perspectivas de vida, lo cual hace que las niñas, niños y adolescentes queden más vulnerables, en vista que su tutela queda a cargo de algún familiar, mayoritariamente abuelas.

Según las estadísticas de la CODENI, de cada 10 niñas y niños, 7 han manifestado haber sufrido situaciones de violencia en sus familias, como maltrato físico, psicológico o sexual.

Más de 239.057 niñas, niños y adolescentes trabajan en vez de estudiar y se encuentran realizando actividades de supervivencia, expuestos a explotación económica y con mayor riesgo de ser víctimas del abuso sexual, maltrato físico, trata de personas y pornografía.

En 2006 el CENIDH recibió 118 casos de violación de los derechos de la niñez y la adolescencia. Del total de casos, el mayor incumplimiento es generado por parte de los tutores –específicamente del padre– en lo que respecta a la pensión alimenticia. Frente a este incumplimiento, se genera una cadena de violaciones de los derechos de la niña o niño a la alimentación, salud, educación, vestimenta, etc., además de las consecuencias psicológicas que genera la falta de la figura paterna para el desarrollo psicosocial de las personas.

Otros casos han hecho referencia a violaciones cometidas por parte de instituciones del Estado como la Policía Nacional, Ministerio de la Familia (MIFAMILIA), Comisaría de la Mujer y la Niñez y medios de comunicación.

## Violencia sexual

El estudio titulado *Análisis de sentencias relativas a delitos de violencia intrafamiliar y demandas civiles en materia de familia*<sup>33</sup> reveló

que del 94.65% de víctimas de delitos de orden sexual, un 44% son niñas y adolescentes de entre 13 y 18 años, y un 27.92%, niñas de dos a 12 años. El 49% de las víctimas corresponde a menores de edad. Los casos de violación constituyen el 62.62%; abusos deshonestos 15.54% y estupro 14%, lesiones físicas el 44% y psicológicas el 25.28%, homicidios, el 15.12%. En el 52% de los casos el acusado tiene un vínculo de relaciones familiares consanguíneas y/o de afinidad con la víctima, y el 28.74% tiene relaciones cercanas con la víctima. En el 72% de los casos los hechos ocurren en la casa, y el 22% en la vía pública.

Considerando que de total de delitos analizados en el estudio, los más frecuentes son: violación, abusos deshonestos y estupro, se puede asumir que sólo el 28% de las sentencias fueron condenatorias, pues el 54.87% fueron de carácter absolutorio. En un 57% de los casos se efectuó mediación, 34% de ellos en delitos de violación y 14% en abusos deshonestos. En el 62% de todos los expedientes estudiados, las y los magistrados de Apelación confirmaron la sentencia de primera instancia.

De todos los casos, sólo en uno se hizo mención expresa a la Ley 230, que castiga la violencia intrafamiliar, y sólo en 8 se aplicaron las medidas de protección a la víctima establecida en la misma.

## Violencia sexual y comercial en contra de la niñez y la adolescencia

La niñez y la adolescencia están expuestas a la explotación sexual comercial y la trata infantil debida a las brechas económicas que existen en la región, la migración y la vulnerabilidad de las fronteras nacionales.

El incremento de los delitos relacionados a la explotación comercial se ve favorecido por la operación del crimen organizado, las facilidades de acceso regional privado (carreteras y

<sup>33</sup> Diagnóstico de la Corte Suprema de Justicia y *El Nuevo Diario*, jueves 6 de abril de 2006.

aeropuertos exclusivos) y la accesibilidad tecnológica.

Nicaragua carece de estadísticas exactas sobre el número de víctimas y sobre la verdadera dimensión del problema. La Policía Nacional no cuenta con los medios necesarios para identificar a los delincuentes, dado que la mayoría de ellos utilizan tecnologías avanzadas difíciles de detectar, aunque el incremento de la explotación sexual infantil con fines comerciales y la trata de menores están a la vista, sobre todo en las ciudades fronterizas y turísticas.

### Trabajo infantil

Las estadísticas<sup>34</sup> de años anteriores no logran precisar la cantidad de niñas y niños trabajadores en nuestro país, pero, según la Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud 2001 (ENDESA), de cada 100 niñas y niños entre los 10 y 13 años, 22 se encuentran trabajando de



*Trabajo infantil.*

forma activa dentro o fuera de sus hogares. De estos 22, casi 13 se encuentran incorporados al trabajo informal, mientras 9 se desempeñan en labores domésticas. Lo anterior ocurre a pesar de lo establecido en el Código del Trabajo.

El problema del trabajo infantil golpea con más fuerza en las áreas rurales, donde existen sus peores formas, que incluyen la minería, los cortes de café y la extracción de conchas en las costas marinas.

Sin embargo, Managua no escapa de tener a miles de niñas y niños trabajando en diferentes áreas laborales. La Encuesta Nacional de Trabajo Infantil y Adolescente (ENTIA) de 2000 identifica a unas 314.000 niñas y niños trabajadores. Este dato representa el 17.7% del total de 1.772.614 niñas, niños y adolescentes nicaragüenses en esas edades. 224.397 son varones y 89.615, mujeres.

Además de estas actividades, en Nicaragua las niñas, niños y adolescentes realizan un sinnúmero de trabajos nocivos, peligrosos y explotadores. Se conoce de la participación de niñas y niños en labores del corte de tabaco en la zona norte del país, en condiciones de riesgo de intoxicación por pesticidas.

Todavía hay 239.000 niñas y niños trabajando

El Ministerio del Trabajo<sup>35</sup> presentó los resultados de la II Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil y Adolescente, la cual permitió conocer a profundidad las causas del trabajo infantil, y corroboró que, además de la pobreza, la baja escolaridad y la falta de empleo digno contribuyen a que las y los niños se incorporen a las actividades laborales.

De conformidad con la encuesta de ENTIA de 2005, 314.000 niñas y niños habían trabajado en el pasado, y 282.000 estaban trabajando. Actualmente hay 239.000 niñas y niños que están haciendo algún tipo de labores.

La investigación se realizó en 7.540 viviendas en 71 municipios de los 17 departa-

<sup>34</sup> *El Nuevo Diario*, 17 de abril de 2006.

<sup>35</sup> *Ídem*.

mentos del país. Los resultados fueron aplicados de manera aleatoria al censo de 266.520 niñas, niños y adolescentes trabajadores que el Estado contabilizó en 2000. En el área urbana se investigaron 5.440 viviendas, y en la zona rural, 2.100.

El Dr. Virgilio Gurdíán, en ese entonces Ministro del Trabajo, dijo que esta encuesta demostró que el trabajo infantil en Nicaragua tuvo un decrecimiento de 5.5% en la población ocupada y el 15.1% de reducción en el número de niñas y niños que en un momento habían trabajado, dijo Virgilio Gurdíán.

“Esta reducción obedece a los programas que se han estado realizando en conjunto con organismos internacionales y las estrategias de la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (CNEPTI), sensibilizando a los padres de familia y a los empleadores”, afirmó el ministro del Trabajo.

Los resultados reflejan una mejoría significativa en cuanto al número de niñas y niños trabajadores que están por debajo de la edad mínima de admisión al empleo. En el rango de diez a trece años la cifra decreció en un 40.9%, y en el rango de cinco a nueve años, en un 30.4%.

La mayoría de las y los niños laboran en el sector agrícola, seguido del comercio y la industria. Todavía hay infantes que laboran en las minas y canteras. A estos niños se les consultó qué actividades les gustaría realizar, y un 25.7% respondió “estudiar”, un 20.9%, “jugar”, seguido de un 12.5% que afirmó que quería “divertirse”.

La encuesta reveló que el 60.3% de las niñas y los niños ocupados en el mercado laboral estudia la primaria de manera regular; el 26.1% está en secundaria, mientras que el 13.3% está fuera del sistema escolar.

## Situación de las personas de la tercera edad

Las personas de la tercera edad son uno de los grupos sociales más desprotegidos y vulnerables a violaciones de derechos humanos por el Estado y por los particulares.

El Estado, por medio de sus instituciones, brinda protección integral a la niñez y adolescencia; en cambio, las personas de la tercera edad son tratadas como un capital humano que no produce recursos ni beneficios a la sociedad.

A diferencia de los pueblos indígenas, en donde las personas ancianas eran veneradas, respetadas y consideradas símbolos de sabiduría, en la actualidad muchos sectores de la sociedad perciben a las personas de tercera



edad como un obstáculo para alcanzar el desarrollo de sus familias y los acelerados procesos de “modernización”.

Prevalece en nuestra cultura un concepto equivocado de la vejez, como sinónimo de incapacidad, enfermedad y en casos extremos de vergüenza, situación que obedece muchas veces a las condiciones deplorables e inhumanas en las cuales sobreviven nuestros ancianos.

El aumento de la población adulta está determinado por el comportamiento de la fecundidad, mortalidad y migración. En Nicaragua, los acelerados procesos de migración interna corresponden a las nuevas políticas neoliberales que se han venido desarrollando a partir de los años 90.

La población joven frecuentemente emigra a las ciudades en la búsqueda de mejores empleos, logrando incorporarse en las grandes empresas transnacionales. Las personas que se aproximan a la tercera edad, frecuentemente son excluidas de las políticas de empleo y salarios, situación que les imposibilita gozar de su derecho a la seguridad social.

El Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) destaca que Nicaragua tiene una pirámide poblacional en la cual el 67% de la población es menor de los 30 años y de este porcentaje, el 48.89% es menor de 20 años. El censo de 2005 indica que solamente el 6.09% de la población total, equivalente a 313.177 personas, es mayor de 60 años. Es decir, en nuestro país predomina la población joven que en su mayoría no logra alcanzar la tercera edad.

De las 313.177 personas de la tercera edad que reporta el INEC en el censo del 2005, el 60.21% se encuentran en el área urbana y el 39.79%, en la zona rural. El 46.88% son hombres y el 53.12% mujeres.

Por ser un grupo poblacional vulnerable es necesario que el Estado, en coordinación la sociedad civil, implemente políticas económicas y sociales tendientes a mejorar las condiciones de vida de las personas de la tercera edad, facilitándoles el acceso a la seguridad social y

creando casas-albergue en donde se les brinden los cuidados y atención requerida.

## Rol del Gobierno

En *La Gaceta* No.187 del 3 de octubre de 2002, se publicó el Decreto No. 93-2002, por medio del cual se constituyó el Consejo Nacional del Adulto Mayor, presidido por la Primera Dama y adscrito al Ministerio de la Familia.

Según el referido decreto, el Consejo Nacional del Adulto Mayor, como máxima instancia de coordinación de los esfuerzo de Estado, tiene dentro de sus funciones la facultad de proponer políticas, planes y acciones orientadas a desarrollar y consolidar programas y proyectos de atención a los adultos mayores.

El Consejo Nacional del Adulto Mayor está integrado por varias instituciones del Estado, incluyendo el Ministerio de la Familia, Ministerio de la Salud, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Ministerio del Trabajo e Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), entre otros.

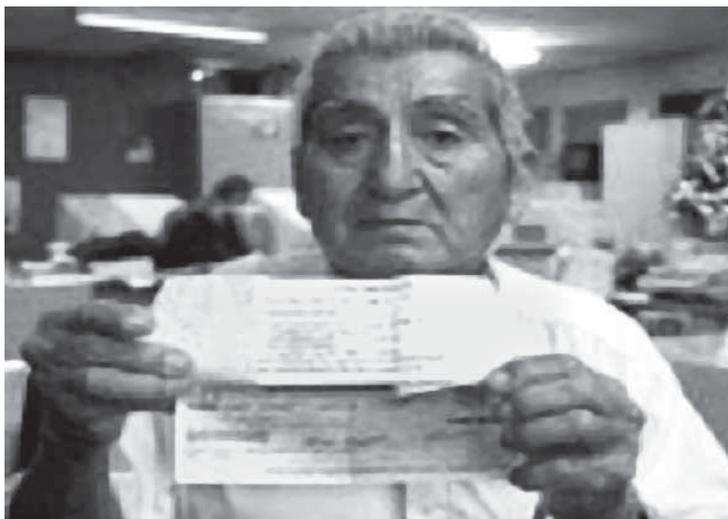
El CENIDH considera valiosa la existencia del referido decreto; sin embargo, lamenta que el Estado no haya creado las condiciones ni los mecanismos necesarios para poder implementar las políticas públicas en beneficios de las y los ancianos.

## Acceso a la seguridad social

La Ley de Seguridad Social establece que para que una persona pueda acceder a una pensión de vejez debe tener sesenta años cumplidos y haber cotizado al INSS como mínimo 750 semanas.

Los factores que se toman en cuenta para determinar el monto de la pensión son el promedio salarial que la persona asegurada tenga registrado en las últimas 250, 200 y 150 semanas cotizadas, que representan los últimos 5, 4 y 3 años respectivamente, es decir, dependiendo de las semanas cotizadas se determinan las variaciones en los porcentajes que se aplican a las pensiones.

Si una persona logró cotizar el mínimo legal requerido, gozará de una pensión base corres-



*Jubilado demanda el pago correspondiente de su aguinaldo ante el INSS.*

pondiente al 56.38% del salario promedio que le fue calculado. En el caso que el asegurado tenga esposa, compañera de vida, hijas e hijos menores de 21 años, padre o madre que dependan de él, a la pensión básica se le adicionan las asignaciones familiares.

Las asignaciones familiares corresponden al 15% del monto base para su esposa-o compañera de vida y 10% en el caso de hijas e hijos. Si el asegurado fallece, la esposa percibe pensión de viudez correspondiente al 50% de la pensión base y las y los hijos, el 25% como pensión de orfandad.

Del 100% de la población mayor de 60 años, solamente 43.380 personas gozan de pensiones de vejez, lo que representa apenas el 13.85%. Perciben un monto promedio de C\$1,050.00, lo que nos les permite siquiera satisfacer sus necesidades más elementales como gastos de alimentación y atención médica.

La Ley de Seguridad Social deja en una verdadera desprotección a las personas de la tercera edad que no tuvieron la posibilidad de acumular sus 750 semanas, pues no establece la posibilidad que estas obtengan una pensión reducida en correspondencia al período cotizado. Cabe señalar que las reformas realizadas

en el año 2005 a la Ley de Seguridad Social señalaban que las personas de tercera edad tenían derecho a una pensión de vejez proporcional al período cotizado; no obstante, la aprobación de la Ley Marco suspendió la aplicación de esta disposición.

El CENIDH ha conocido de personas de la tercera edad que cumplen con todos los requisitos para poder gozar de su pensión de vejez, pero el total de sus cotizaciones no aparece reflejado en los registros del INSS. En esta situación se encuentra el señor Leonidas Suárez, de 68 años de edad, quien luego de trabajar por más de quince años en diferentes empresas, solicitó al INSS el pago de su pensión de vejez, recibiendo como respuesta que no se podía acceder a lo solicitado, en virtud que en los registros no se reflejan sus últimas cotizaciones.

El 98% de las pensiones contributivas tienen un techo de C\$ 8.000.00, incrementándose en marzo y abril de 2006, de un 11% a un 17% a las pensiones menores a los C\$ 1.212.17 y un 5% a los montos de pensiones que oscilan entre los C\$ 1.212.70 y los C\$ 8.000.00.

Cabe mencionar que durante la Administración de la Licda. Edda Callejas, Presidenta Ejecutiva del INSS durante la Administración de Enrique Bolaños, se realizó un ajuste a la pensión de vejez estableciendo como monto mínimo la cantidad de C\$ 1.212.17. Según el INSS, el incremento en las pensiones representa una adición de C\$10.6 millones.

A pesar del referido incremento, en la práctica la mayoría de los asegurados reciben pensiones de miseria que no les permiten siquiera solventar los gastos que implican 15 días de manutención.

El INSS ha establecido que los pagos de los cheques a los pensionados por vejez, viudez, orfandad y ascendencia pueden ser realizados por medio de Correos de Nicaragua, banca privada y las cooperativas de servicios financieros. Es importante mencionar que muchos de los centros donde se realizan entregas de cheques a personas pensionadas por vejez, no cuentan con las condiciones adecuadas para brindar atención especializada, de tal suerte que las

y los asegurados con frecuencia se ven en la obligación de hacer largas y extenuantes filas.

### Implementación del Plan de Salud del Adulto Mayor

A pesar de la vigencia de la Ley 160, que concede beneficios adicionales a las personas de la tercera edad, el Estado no garantiza plenamente el derecho a la salud del adulto mayor.

En el marco de los esfuerzos para hacer efectivo los beneficios que otorga la ley, en junio del año 2002 inició en Managua el programa Plan de Salud del Adulto Mayor, que establecía, entre otros beneficios, el disfrute de una canasta básica y la cobertura en algunas enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión. El programa favoreció a alrededor de 20.000 personas.

Desde el año 2002 a la fecha se ha venido ampliando la cobertura de atención médica del adulto mayor a nivel nacional, teniendo presencia en Managua en tres empresas médicas previsionales (EMP) a las cuales están adscritas las personas pensionadas por vejez, y en Masaya, Granada, Carazo, Estelí, Matagalpa, León y Chinandega.

Actualmente alrededor de 37.632 adultos mayores reciben atención en un total de diez EMP a nivel nacional. El programa de atención médica brinda cobertura a 77 enfermedades que no requieren hospitalización, 121 medicamentos, 7 procedimientos quirúrgicos —destacándose la cirugía de próstata y de cataratas— y 37 exámenes de apoyo diagnóstico, tales como ultrasonidos y electrocardiogramas. A partir de enero de 2006 se amplió la cobertura de atención en enfermedades como el cáncer de mamas y cérvico-uterino para las viudas o pensionadas.

En el año 2006 el Plan de Salud del Adulto Mayor, que contempla los servicios de atención médica a jubilados, presentó un incremento *per cápita* de C\$ 42.96.

Las autoridades del INSS están elaborando un Manual de Autocuidado, a fin que las personas

de la tercera edad conozcan las medidas que deben tomar para cuidar su salud.

### Beneficios otorgados a pensionados

Entre estos se encuentran préstamos hasta por un máximo de mil quinientos córdobas a pensionados por vejez, invalidez e incapacidad, y a viudas de asegurados y/o jubilados. Anteriormente, sólo los jubilados contributivos gozaban de este derecho.

Se otorga un subsidio de funeral a viudas de asegurados y/o jubilados, anteriormente sólo los jubilados y asegurados gozaban de este derecho, según la Ley de Seguridad Social. Las nuevas disposiciones beneficiaron desde 2003 hasta la fecha a 726 personas pensionadas.

En junio del 2006, el INSS suscribió un acuerdo con farmacias de Managua en las que se estableció la realización del 20% y 30% de descuentos en los medicamentos a personas pensionadas y aseguradas. Las farmacias que brindan este servicio son: la cadena Xolotlán, Medco, Vida, La Especialidad, La Salle y Carcomer.

A través de un Consejo de Dirección, el INSS brinda apoyos complementarios para que las personas de la tercera edad puedan acceder a prótesis, sillas de ruedas, bastones, cirugías de cataratas, etcétera. Según funcionarios del INSS, las solicitudes de los asegurados son numerosas, mientras la capacidad del Consejo es bastante limitada.

Hasta noviembre 2006 se tenía como meta, operar de cataratas a 776 jubilados por vejez; cabe señalar que en estos casos el costo del lente ocular interno tiene que ser asumido por el pensionado.

### El Club de la Tercera Edad

En el Club de la Tercera Edad del INSS se encuentran inscritos alrededor de 2.300 personas, de las cuáles entre 600 y 750 lo visitan a diario. Llegan al club con la necesidad de socializar, “entretenerse” y alimentarse. Diariamente, 6 buses realizan un recorrido por toda Managua recogiendo a los ancianos, que posteriormente

son llevados a un lugar designado por el INSS, en donde son atendidos por un personal no mayor de 15 personas. En el Club se desarrollan actividades como canto, baile (los días martes y jueves), lectura en la biblioteca. No obstante, las prioridades de los integrantes son socializar y alimentarse.

Como criterio de selección para ingresar al club, los ancianos deben tener pensiones menores a los tres mil córdobas, ser menores de 75 años y poder valerse por sí mismos.

Al igual que en otros programas, existen miles de solicitudes en espera. El responsable de los programas del adulto mayor informó al CENIDH que a pesar que la demanda de los ancianos supera la oferta del INSS, es muy difícil ampliar este servicio, dado que el programa es muy caro, debido que incluye transporte y alimentación.

## Ancianos pierden la visión

Las cirugías oftalmológicas requieren de mucho cuidado y atención especializada. En Nicaragua brigadas médicas con fines humanitarias frecuentemente realizan cirugías gratuitas a los ancianos que padecen de cataratas.

Por no tomarse las previsiones que sus casos ameritan, 17 ancianos fueron infectados, resultando ocho de ellos con la pérdida total de la visión en uno de sus ojos, luego de ser operados por la brigada médica estadounidense "Manos que Ayudan". Según el doctor Norman Jirón, director de Regulación de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud (MINSa), una de las posibles causas de los daños fue el uso de antibióticos vencidos por parte de los médicos estadounidenses.

Cabe señalar que esta misma brigada realizó una operación de labio leporino a un niño que falleció en días posteriores. El CENIDH está conciente de la importancia de la labor que desarrollan muchas brigadas médicas extranjeras en pro de la salud de la población nicaragüense, pero considera que el MINSa debe prestar una mayor atención a las condiciones en las que prestan los servicios y la calidad de los medicamentos distribuidos.

## Operación Milagro

Alrededor de tres mil nicaragüenses, fueron sometidos a una cirugía en sus ojos, que les permitió recuperar la visión, gracias a un programa humanitario impulsado por los gobiernos de Cuba y Venezuela y denominado por el presidente Fidel Castro Operación Milagro. Según cifras oficiales del Centro Nacional de Oftalmología, más de cincuenta mil nicaragüenses padecen de cataratas en los ojos. Hasta el mes de diciembre de 2006 la Asociación de Alcaldes Democráticos de Nicaragua (ANAD) tenía programado que tres mil nicaragüenses pudieran viajar para ser operados en Cuba.

Estas personas reciben atención en un hotel de 22 pisos acondicionado por el Gobierno cubano. El embajador de Cuba en Nicaragua, Manuel Guillot, señaló durante la despedida del segundo contingente que partía hacia La Habana que si las condiciones políticas lo permiten, en 2007 Cuba tiene pensado instalar un hospital de oftalmología y traer los equipos y los mejores médicos de la Isla, "para que puedan devolverles la vista a miles de nicaragüenses sin que les cueste ni un peso".

La meta del programa de solidaridad es ayudar a que seis millones de latinoamericanos recuperen la visión en los próximos 10 años.

De acuerdo con el doctor Denis Delgado, encargado de la evaluación de los potenciales pacientes de la Alcaldía de Managua, en Nicaragua existen por lo menos 160 mil personas que han quedado ciegas por cataratas, y cada año aparecen 25 mil nuevos casos, por lo que el Gobierno no tiene capacidad para operar a todas las personas que lo requieren.

# Situación y derechos de personas migrantes

En el año 2006 la emigración de nicaragüenses a países como Estados Unidos, Costa Rica y El Salvador siguió siendo una de las principales estrategias de sobrevivencia para muchas personas frente a la desesperanza, desempleo y falta de oportunidades. Según una encuesta realizada por la empresa Cid Gallup a una muestra de 1.238 personas, el 67% de la población nicaragüense tiene al menos un familiar en el extranjero; 46% en Estados Unidos, 43% en Costa Rica y 11% en países como El Salvador, España, Guatemala y Canadá, entre otros.

Según el diario *La Nación* de Costa Rica, los flujos migratorios de nicaragüenses hacia ese país han disminuido considerablemente en los últimos dos años. El presidente ejecutivo del Instituto de Café de Costa Rica (ICAFE), Juan Bautista Moya, afirmó que el sector cafetalero necesita para su cosecha aproximadamente a 200.000 personas, de las cuales el 60% son trabajadores inmigrantes, principalmente de origen nicaragüense. Después de la entrada en vigencia de la nueva legislación migratoria, en las 16 fincas de café ubicadas al sur de Costa Rica –Orosí, Cachí, Paraíso de Cartago, Turrialba y Jiménez– se demandaba la presencia inmediata de unos tres mil recolectores. Debido a la falta de recolectores migrantes los cafetaleros se vieron obligados a incrementar el pago por café recolectado hasta 750 colones por cajuela (1.45 dólares), cuando el precio oficial correspondía a 469.40 colones por cajuela (unos 90 centavos de dólar).

La reducción de la emigración de nicaragüenses hacia Costa Rica se debe en una buena medida a las restricciones que establece la nueva Ley de Migración y Extranjería costarricense y al aumento de los flujos migratorios hacia El Salvador.

## Estado nicaragüense incapaz de reducir flujos migratorios

El Estado de Nicaragua ha demostrado su incapacidad para reducir los flujos migratorios y de brindar una tutela efectiva a los derechos humanos de personas connacionales que residen en el extranjero, lo que se evidencia en la falta de agilidad en los procesos de documentación en el exterior y el bajo presupuesto asignado a la Cancillería para acciones humanitarias.

En el año 2006, el Estado nicaragüense promovió dos proyectos con fondos provenientes de la cooperación externa para tratar de regular los flujos migratorios. El primero contempla la creación de un Comité Interinstitucional conformado por varias organizaciones del Estado, para abordar la problemática migratoria y tratar de encontrarle soluciones. El segundo proyecto tiene como objetivo regular los flujos laborales de nicaragüenses hacia Costa Rica, facilitar la inserción de personas migrantes en los mercados de trabajo, mejorar su situación psicosocial y la de sus familiares y promover procesos de integración.

El Estado nicaragüense estableció tres nuevos consulados en Costa Rica, en Puerto Limón, Sarapiquí y Ciudad Quezada. Con ello se pretende agilizar los procesos de documentación de la población migrante en territorio extranjero. Uno de los principales cuestionamientos a esta iniciativa es la falta de presupuesto para hacer efectivo su funcionamiento.

## Legislación migratoria en Nicaragua

En materia de legislación migratoria el CENIDH ha venido acompañando el proceso de consulta del anteproyecto de Ley de Refugiados, el cual fue presentado por el Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) ante la Asamblea Nacional. El anteproyecto persigue reglamentar el proceso administrativo para la obtención de refugio, así como la permanencia del refugiado en territorio nicaragüense. En el debate realizado se logró evidenciar que uno de los principales obstáculos para la tramitación de refugio es que las multas y los impues-



*Reunión del director ejecutivo y abogado de defensa del CENIDH con autoridades de Migración.*

tos que se establecen a los extranjeros muchas veces se vuelven impagables.

Ante esta situación el CENIDH considera que se debe de realizar una revisión exhaustiva de la Ley de Aranceles Consulares, ya que establece tasas muy difíciles de pagar tanto para personas extranjeras que pretender regularizar su situación migratoria, como para las connacionales que solicitan algún tipo de documentación o servicio ante las sedes diplomáticas de los diferentes países.

A pesar de que en el año 2005 fue ratificada la adhesión de Nicaragua a la Convención Internacional de los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, hasta la fecha no existe un informe sobre los avances de su implementación. Tampoco se han creado las condiciones necesarias para que el Estado pueda cumplir con todas las obligaciones contraídas.

El Ministerio del Trabajo no ha creado un Departamento de Migraciones Laborales que se encargue de brindar información a la población nicaragüense sobre las oportunidades y condiciones de empleo en territorio extranjero y a la vez trate de regular los flujos laborales de inmigración y emigración.

La reforma realizada a la Ley de Identidad Ciudadana establece que las cédulas de identidad deberán ser emitidas en los consulados nicaragüenses. Esta disposición no ha sido cumplida por el Estado, porque, según la Cancillería, el Consejo Supremo Electoral no les ha facilitado el formulario correspondiente. Lo cierto es que miles de nicaragüenses en el exterior todavía no han recibido sus cédulas de identidad debido a los conflictos suscitados entre ambas instituciones. El CENIDH considera que el tema de la documentación no ha sido asumido con responsabilidad por las diferentes instituciones del Estado, pese a que miles de nicaragüenses en el exterior requieren tener sus cédulas de identidad para poder regularizar su situación migratoria.

Cabe señalar que en la práctica la cédula es un instrumento de vital importancia para el ejercicio de derechos de personas connacionales radicadas en países extranjeros.

## Inmigración a territorio nicaragüense

Según las estadísticas facilitadas al CENIDH por la Dirección General de Migración y Extranjería, en el primer semestre del año 2006 se registró un movimiento migratorio de 259.754 personas (64.51% varones y 35.80% mujeres).

Los extranjeros que fueron reembarcados, deportados o rechazados, son procedentes principalmente de Centroamérica. Migración y Extranjería reporta a 8.914 personas de las siguientes nacionalidades: Argentina 1, Bélgica 1, Brasil 4, Canadá 16, Chile 3, China Popular 1, Colombia 95, Costa de Marfil 2, Costa Rica 3.817, Cuba 4, Dinamarca 1, Ecuador 8, El Salvador 1.152, España 3, Estado Federal de Micronesia 1, Estados Unidos 1.014, Federación de Rusia 1, Filipinas 1, Francia 2, Guadalupe 2, Guatemala 1.513, Honduras 528, India 1, Inglaterra 2, Irlanda 2, Israel 2, Italia 2, Japón 2, México 28, Nicaragua 13, Noruega 3, Panamá 677, Perú 4, Reino Unido 1, República Dominicana 1, República Federal Alemana 3, Suecia 1, Taiwán 1, Venezuela 1.

Las reembarcaciones, deportaciones o rechazos se produjeron en los siguientes puestos fronterizos: Aeropuerto Internacional de Managua 1.823, El Espino 3, Guasaule 8, Las Manos 38, Peñas Blancas 7.032, San Carlos 9, San Juan del Sur 1.

### Visitas del CENIDH al Centro de Retención Migratoria

En el primer semestre del año 2006 el CENIDH realizó visitas periódicas al Centro de Retención Migratoria, logrando verificar que uno de los principales obstáculos que enfrentan las autoridades de Migración es la falta de presupuesto para la compra de los boletos aéreos para hacer efectiva la deportación de extranjeros. Debido a esta situación, en la práctica muchos inmigrantes permanecen por varios meses consecutivos en el Centro de Retención, en espera del envío de dinero por parte de sus familiares o de que el consulado de su país asuma el pago de la compra de los boletos.

En diciembre de 2006 el señor Antonio Gamboa, de origen cubano, luego de fugarse, junto a cuatro extranjeros más, del Centro de Retención Migratoria denunció ante *El Nuevo Diario* que algunas autoridades de Migración y Extranjería violentan los derechos humanos de los inmigrantes retenidos solicitándoles sobornos para no deportarlos a su país de origen y para otorgarles privilegios, hacen chantaje sexual a las mujeres e irrespetan en muchos casos las normas de debido proceso legal.

Cabe señalar que en las visitas realizadas en el primer semestre del año 2006 al Centro de Retención Migratoria el CENIDH no conoció denuncias de esta naturaleza y, por el contrario, verificó que las personas retenidas recibían un trato humanitario, muy buena alimentación y gozaban de excelentes condiciones higiénico-sanitarias.

Atendiendo la gravedad de las denuncias realizadas por el migrante Gamboa el CENIDH opina que se debe de realizar una investigación minuciosa y, de confirmarse las irregularidades señaladas, tomar las acciones necesarias a fin

de tutelar los derechos humanos de los extranjeros retenidos.

El 16 de mayo de 2006 los señores Leticia Castro Agüero, Jeansy Guerra Pardo, David Pérez, Iván Jesús Marrero Guerra, Osmani Bencomo Conde, Luis Mauricio Pérez Morales, Osvaldo Jesús Congas García, Heriberto Medina Roque, Pedro Antonio Aucar Romero, Anabell Estrada Pozo, Idalmys Izquierdo Hernández Noy, Addys Caridad López Ruiz y los adolescentes Dayver Pérez Estrada, Cristian Luis Pérez Izquierdo, Anamar Aucar Hernández y Yamirakis Guerra López, todos ciudadanos y ciudadanas de Cuba, fueron detenidos por oficiales de la Policía Nacional en la frontera con Honduras por encontrarse en irregularidad migratoria.



Visita a Centro de Retención de Migrantes en Los Chiles, San Carlos.

El CENIDH visitó a estas personas en el Centro de Retención Migratoria, en virtud de solicitud realizada por el nicaragüense Mario Obando, encontrando que los adolescentes y sus madres habían sido llevados a un albergue donde serían atendidos mientras se resolvía su situación. Los cubanos expresaron que abandonaron su país de origen por la situación socioeconómica y que sus intenciones no eran

llegar a Estados Unidos sino pedir refugio en los países centroamericanos.

Señalaron que al momento de su detención se encontraban en territorio hondureño. Sin embargo, oficiales de la Policía Nacional, a quienes no lograron identificar, realizaron varios disparos “a tierra” a fin de intimidarlos para hacerlos cruzar a territorio nicaragüense. Agregaron que al ser identificados como ciudadanos de origen cubano recibieron buena acogida por parte de las autoridades nicaragüenses, quienes les explicaron sus derechos a solicitar refugio en nuestro territorio. De los 16 cubanos solamente uno solicitó ser deportado a Costa Rica, los demás solicitaron refugio.

## Emigración de nicaragüenses al extranjero

Datos oficiales de la Dirección General de Migración y Extranjería señalan que en el primer semestre del año 2006 se dio la salida



*Nicaragüenses solicitando visa para Costa Rica.*

de 337.791 connacionales (50.80% varones y 49.16% mujeres). Entre los principales países de destino se encuentran Estados Unidos (57.050), Costa Rica (181.629), Honduras (37.279), El Salvador (29.897), Guatemala (15.675), Canadá (1.553), México (1.614), Cuba (1.333), Colombia (585) y Venezuela (401).

Cabe señalar que los registros de la Dirección General de Migración y Extranjería reportan únicamente la migración regular y no logran determinar la cantidad de connacionales que salieron del país de forma irregular.

En los últimos años El Salvador se ha convertido en uno de los principales países de destino de nicaragüenses en busca de empleo. Por la naturaleza de la dinámica migratoria, es difícil cuantificar la cantidad de connacionales que se encuentran radicados en ese país. El cónsul de El Salvador en Chinandega, el señor José Asdrúbal Aguilar, participó que en su país se encuentran radicados aproximadamente 80 mil nicaragüenses. La Dirección General de Migración y Extranjería de ese país solamente reporta a 2.348 nicaragüenses con estatus de residente.

Entre las principales causas de la indocumentación de nicaragüenses en El Salvador se encuentra el hecho que muchas personas ingresan a ese país bajo la categoría de “turistas”, en el marco de las facilidades que otorga el CA4 de ingresar únicamente con cédula de identidad. Otro de los factores de indocumentación de los nicaragüenses es que los costos para tramitar los permisos laborales superan los 80 dólares.

## Corrupción en la Dirección General de Migración y Extranjería

Al cierre del presente informe el Ministerio Público conoció de una grave denuncia contra el entonces director de Migración y Extranjería, Fausto Carcabelos, por supuesta participación en el tráfico de migrantes ilegales.

El diario *La Prensa* publicó que en un informe no conclusivo dirigido por la Policía Nacional al Ministerio Público, se establecen irregularidades cometidas por funcionarios de la Dirección General de Migración y Extranjería al autorizar el ingreso de personas extranjeras sin visa, procedentes de países como Libia, Mozambique, Arabia Saudita, República Popular China, India y Jordania. Asimismo se estableció que 67 expedientes no fueron registrados en los archivos de la institución.

A fin de esclarecer los hechos denunciados el Ministerio Público ocupó computadoras y documentación de la Dirección General de Migración y Extranjería. Las investigaciones policiales reportaron que existe un total de 159 casos de ciudadanos con visa C, procedentes de países con acceso restringido, que fueron autorizados para ingresar al país, entre ellos 15 ciudadanos de la República Popular China, principalmente procedentes de Panamá.

Algunos de los extranjeros que ingresaron al país no reportaron movimiento migratorio. En este grupo se encuentran las siguientes personas: Ingfeng Shao, pasaporte número G-14389261; Ru Lin, pasaporte número G-14381214; Shuhui Zhuang, pasaporte número G-1173233, Jianzhou Chen, pasaporte



*Fausto Carcabelos.*

número G-04700009; Baiqing Zhu, pasaporte número G-05341671; y Congtuan Xue, pasaporte número G-12557470, todos originarios de República Popular China, remitidos de la República de Honduras.

Los extranjeros fueron entregados a las autoridades nicaragüenses por la delegada del centro de retención de Honduras, Osiris Delenia Núñez, y el delegado de Aduana de la Fraternidad de Honduras, Carlos Rica, siendo recibidos en Nicaragua por el delegado de Aduana de El Espino, Abraham Antonio Aguilera, quien informó al jefe de fronteras, comandante Juan Antonio Vanegas, que los extranjeros portaban pasaportes sin vestigios de sellos de haber transitado por Nicaragua. Según las investigaciones, Fausto Carcabelos, en ese entonces director de Migración y Extranjería, al ser informado de la situación de los extranjeros orientó que fuesen remitidos directamente al Centro de Retención Migratoria.

Ante la gravedad de la denuncia, Enrique Bolaños adoptó una actitud poco beligerante, pues no suspendió inmediatamente a Carcabelos del cargo y se limitó a instruir al ministro de Gobernación, Francisco Fiallos, de enviarlo de “vacaciones de forma indeterminada”.

Públicamente se conoció que Carcabelos fue uno de los funcionarios protegidos del presidente Bolaños, a quien ha estado relacionado desde la campaña electoral del año 2000, en la cual trabajó en la recolección de fondos, siendo acusado posteriormente por delito electoral. Una vez en el Gobierno, Enrique Bolaños trasladó a Carcabelos de un ministerio a otro a fin de protegerlo de ser acusado por delitos electorales. Finalmente, ante la presión de la opinión pública, el Primer Mandatario decidió suspender indefinidamente a Fausto Carcabelos de su cargo.

Para el CENIDH sería lamentable si se determinara que la institución que está en la obligación de aplicar y promover el cumplimiento de la legislación migratoria a lo interno del país, tenga algún grado de participación en las redes de tráfico de migrantes ilegales. Por consiguiente, demanda a los operadores del sistema de administración de justicia que, una vez concluidas las investigaciones del caso, los funcionarios que resulten involucrados sean procesados y sancionados con todo el rigor de la ley.

### Nicaragüenses víctimas de violación a sus derechos humanos en el extranjero

Los efectos negativos de la migración son vividos no solamente por la persona que decide abandonar su territorio, sino también por sus familiares. Un estudio realizado en el año 2006 por la Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones, *¿Qué ha significado para mí y mi familia la migración?*, establece que hay 900 mil nicaragüenses en el exterior, de los cuáles 450 mil tienen hijas e hijos, quienes crecen con altos niveles de vulnerabilidad, volviéndose frágiles en términos emocionales.

Según Martha Cranshaw, coordinadora de la red antes mencionada, el estudio establece

que la vida de las niñas y los niños cuyos padres han migrado en busca de empleo cambió debido a la desintegración familiar. El 77% viven con sentimientos de tristeza desde que sus padres tomaron la decisión de emigrar. Este estado anímico repercute en el rendimiento escolar, ocasionando a veces la deserción o cambios radicales y negativos en la conducta.

### Desalojos masivos

En el año 2006 miles de personas con ciudadanía nicaragüense y costarricense fueron desalojadas de sus precarias viviendas ubicadas en varios asentamientos de San José, como La Managüita –donde, según los reportes, fueron desalojados más de 450 familias–, Los Álamos, situado en el barrio México y La Candela de la ciudad de Alajuela, entre otros. Esta situación constituyó una violación al derecho a la vivienda de familias migrantes e implicó vulnerabilidad para más de 500 niñas y niños. Los desalojos se hicieron irrevocables una vez que la Sala Cuarta Constitucional costarricense no otorgó más prórroga a los precaristas.

El consulado nicaragüense en Costa Rica se limitó a ofrecer a connacionales desalojados transporte, documentación y menaje de casa si deseaban regresar “voluntariamente” a Nicaragua. Esta situación creó mucho malestar entre las personas que impotentes vieron destruir sus casas, sin que el Estado nicaragüense les ofreciera alternativas.

Las organizaciones que defienden los derechos humanos de la población migrante nicaragüense, como Cáritas de la Pastoral Social de la Iglesia, Fondo Latinoamericano del Desarrollo (FOLADE), Confederación Solidaridad, Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones y la Confederación de Nicaragüenses en el Exterior, convocaron a una marcha que se realizó el 25 de abril de 2006. Asistieron cientos de migrantes nicaragüenses demandando la humanización de la nueva legislación migratoria y la no realización de los desalojos. Como respuesta a sus demandas obtuvieron la promesa que los desalojos iban a quedar suspendidos hasta el 8 de mayo, fecha en la que

iba a tomar posesión el Gobierno del señor Óscar Arias. Pese al compromiso gubernamental, se produjo otro desalojo masivo, esta vez en el asentamiento La Candela ubicado en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en la ciudad de Alajuela.

Los desalojos masivos hacen cada vez más difícil la permanencia de nicaragüenses en Costa Rica. El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) otorgó a cada una de las familias víctimas de los desalojos 300 dólares para que buscaran reubicación en otro lugar, pero la mayoría de las personas de nacionalidad nicaragüense no pudieron gozar de este beneficio debido a su irregularidad migratoria.

### Nicaragüense fallece en busca del sueño americano

El 5 de junio de 2006 el CENIDH recibió a la señora Martha Lorena Vásquez Ramírez, de la ciudad de Maipaisillo, quien expresó que el 9 de mayo su esposo Orlando José Pérez Granados viajó de forma irregular a Estados Unidos en busca del sueño americano. El 14 del mismo mes sufrió un accidente al trasladarse en un tren por el estado de Oaxaca, México, siendo luego internado en el Hospital Civil Macedonia Benito Fuentes. El día 30 de mayo Martha Lorena Vásquez recibió una comunicación de un sacerdote de nombre Alejandro, quien le informó que su esposo había fallecido en horas de la mañana.

La señora Vásquez manifestó al CENIDH que fue informada por un emigrante que acompañaba a su esposo en el viaje a Estados Unidos que mientras estuvo internado en el hospital el señor Pérez recibió malos tratos y humillaciones. Sentía mucho dolor y las autoridades no hacían lo adecuado para ayudarlo, se limitaron a decirle que tenía que comprar un medicamento, lo cual no fue posible porque los migrantes nicaragüense había perdido todo el dinero que portaban al ser víctimas de dos asaltos: uno por parte de delincuentes comunes y otro, de oficiales de Migración.

Los familiares del fallecido solicitaron a la Cancillería de la República que hiciera gestio-

nes a fin de repatriar el cadáver del señor Pérez Granados a Nicaragua. En una reunión sostenida en las oficinas de Cancillería, la directora general consular Lotty Bendaña expresó a los familiares de Pérez Granados y al CENIDH que esa institución no tenía los recursos económicos necesarios para poder asumir los costos de repatriación del cadáver a territorio nicaragüense, calculados aproximadamente en siete mil dólares.

La funcionaria consular informó que el Estado nicaragüense, además de facilitar la documentación y el viaje de la esposa del fallecido a México, podría asumir parte de los costos de la incineración y traslado de las cenizas del señor Pérez, calculados en aproximadamente dos mil dólares. Finalmente el cadáver fue repatriado a Nicaragua gracias a gestiones de sus familiares.

El CENIDH solicitó a las autoridades consulares de Nicaragua y a la subsecretaria de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, la Licda. Rosario Villalobos Rueda, que realizaran todas las gestiones pertinentes ante las autoridades mexicanas a fin de asegurar la realización de una investigación que permita conocer las circunstancias en las que el nicaragüense había perdido la vida.

### Estado de Nicaragua demanda a Costa Rica ante la CIDH

El 6 de febrero del 2006 el Estado de Nicaragua denunció al Estado costarricense ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por retardación de justicia en el caso del nicaragüense Natividad Canda Mairena, quien fue destrozado por dos perros de raza rottweiler la madrugada del 11 de noviembre de 2005 en Lima de Cartago, ante la presencia de autoridades de la policía costarricense, quienes no realizaron las acciones pertinentes tendientes a evitar el fatal desenlace.

En su denuncia presentada a la Comisión Nicaragua expresó su preocupación por el incremento desmedido de la xenofobia en la sociedad costarricense, lo que se evidencia con el asesinato de José Ariel Silva Urbina, quien

fue “linchado” el 4 de diciembre de 2005 en La Guásima, por reclamar a los ciudadanos costarricenses por burlarse de la muerte de Natividad Canda.

El Estado también denunció el incremento de las chistes xenofóbicos en contra de los nicaragüenses, muchos de ellos publicados en Internet, y el envío de correos electrónicos a funcionarios consulares en los cuales se celebra el asesinato de Canda Mairena.

El CENIDH comparte su preocupación por la xenofobia y maltrato del que son víctimas las y los nicaragüenses en Costa Rica, situación que se ve agravada con la entrada en vigencia de una nueva legislación migratoria que contiene algunas disposiciones represivas y discriminatorias. El CENIDH siempre ha denunciado las violaciones de los derechos humanos de las que son víctimas los nicaragüenses en el país vecino, como en el caso del señor Juan Ramón Chamorro Quiroz, quien fue capturado y agredido salvajemente por autoridades de la policía costarricense el 21 de febrero del año 2005. Los casos del señor Quiroz y de 46 nicaragüenses que fueron deportados sin someterlos a procedimiento alguno, fueron llevados por el CENIDH ante la CIDH.

### Remesas

Las remesas siguen siendo una de las principales causas para que los países de origen de la población migrante, entre los cuales se encuentra Nicaragua, demanden la permanencia de sus connacionales en el país de empleo.

El último estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) indica que las remesas representan para Nicaragua el 10% del Producto Interno Bruto (PIB).

El aumento significativo de nicaragüenses que emigran al exterior se corresponde con el incremento que han tenido los flujos de remesas en los últimos años. El sistema financiero nacional presenta subregistros al momento de determinar los montos que las familias nicaragüenses perciben en remesas, debido que solamente logra captar el dinero proveniente por medios oficiales, tales como las empresas re-

mesadoras, omitiendo los montos llevados en bolsos de viajeros, transporte terrestre o aéreo y por las organizaciones religiosas y de beneficencia social.

El prestigioso economista Néstor Avendaño estima que el monto de las remesas que se registran en el sistema financiero nacional sólo representa entre el 50 y el 60% del total de las remesas ingresadas al país.

Según la CEPAL, las remesas representan un ingreso de 800 millones de dólares anuales. Avendaño considera que en el año 2005 el monto de las remesas que entraron a Nicaragua llegó con facilidad a mil millones de dólares, garantizando la estabilidad macroeconómica, al no permitir el desplome de las reservas internacionales, a pesar de que las ventanillas del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Fondo Monetario Internacional (FMI) permanecieron cerradas para Nicaragua, debido al atraso en la emisión de leyes asociadas con la estabilidad fiscal y el fortalecimiento del sistema financiero nacional.

Agregó que las remesas son mucho más importantes para el país que la ayuda internacional y la inversión extranjera, puesto que son una válvula de escape de la población que sufre en gran forma los efectos de todos los ajustes económicos y la falta de oportunidades de empleo. Según el economista, sin la existencia de las remesas se produciría una presión social que no podría ser soportada por ningún Gobierno.

El Banco Central de Nicaragua (BCN) registró en el año 2004 518 millones de dólares en remesas; la cifra subió a 600.4 millones de dólares en el año 2005. En los primeros siete meses del año 2006 el país recibió 380 millones 800 mil dólares en remesas familiares, lo que representa un 11.4% más que lo percibido en los primeros siete meses del año 2005, cuando se alcanzaron 341 millones 900 mil dólares. El BCN estima que en 2006 las remesas alcanzaron los 700.9 millones de dólares.

Los montos de las remesas varían según el país de origen del emigrante, en tal sentido los nicaragüenses radicados en Costa Rica envían

montos superiores a 50 dólares, mientras que los radicados en Estados Unidos envían montos superiores a 150 dólares.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las remesas enviadas por las trabajadoras nicaragüenses que residen en Costa Rica tienen un promedio de 69 dólares mensuales, siendo más continuas y superando ligeramente los montos enviados por los hombres, no por percibir mejores salarios, sino por la responsabilidad materna y por tener conciencia que son proveedoras de sus familiares.

### Criminalización de las migraciones y xenofobia

En 2006 en los Estados Unidos fue aprobado el proyecto de Ley 4437 (Ley de Protección Fronteriza, Antiterrorismo y Control de la Inmigración Ilegal), la cual criminaliza la migración indocumentada estableciendo condiciones onerosas de libertad condicional o encarcelamiento para aquellas personas que sean encontradas en situación irregular, cambiando la figura jurídica de indocumentado a falta grave o delito grave. A su vez profundiza la militarización de la región fronteriza ampliando el número de efectivos policiales y ordena la construcción de un muro en la frontera con México, compuesto por tres vallas y unos 800 kilómetros de barreras para impedir el paso de automóviles.

Por su parte el presidente George W. Bush ordenó el despliegue temporal de hasta 6.000 efectivos de la Guardia Nacional. La función de la Guardia, según la posición del Gobierno, será "dar apoyo logístico y administrativo a la patrulla fronteriza", por lo que no tendrá autoridad para detener ni deportar a los inmigrantes.

Para el CENIDH, criminalizar la inmigración y militarizar la frontera son medidas irracionales que violentan los derechos humanos de migrantes latinoamericanos que pretenden ingresar a territorio estadounidense en situación irregular.

### Un día sin inmigrantes

En más de 130 ciudades de Estados Unidos, desde Nueva York hasta San Diego, se suscitaban marchas y protestas masivas protagoni-

zadas por miles de inmigrantes de diferentes nacionalidades que se oponen a la aprobación de la nueva legislación y demandan al Estado la regularización de su situación migratoria.

El Gobierno norteamericano, a fin de neutralizar, reprimir y causar pánico en la población migrante, ordenó a la policía la realización de redadas masivas. Según el Departamento de Seguridad, estas redadas dieron como resultado la detención de más de 1.100 indocumentados en 25 estados del país. Asimismo, muchos inmigrantes fueron despedidos por no presentarse a su trabajo en virtud de participar en las marchas del 9 y 10 de abril de 2006.

Según el primer cónsul de Nicaragua en Miami, Rafael Ángel Ubilla Suazo, entre los días 17 y 21 de abril se produjo la detención de 11 inmigrantes nicaragüenses: Ramón Flores, de 42 años; Roberto Jirón, de 40; Ronaldo Aragón, de 41; Pedro Gutiérrez Castillo, de 40; José Gutiérrez Castillo, de 38; Luis Gutiérrez Castillo, de 32; Alesio Castillo Benavides, de 45; Fausto Palacios Montoya, de 38; Luis Cruz Casto, de 30; Juan Luis González Gutiérrez, de 28, y Angélica Velásquez, de 39 años. Según el funcionario consular, estos nicaragüenses serían procesados y deportados a Nicaragua por no tener su documentación migratoria.

El primero de mayo de 2006, diferentes movimientos e instituciones que defienden y promueven los derechos humanos de la población migrante en Estados Unidos solicitaron a los millones de inmigrantes que no se hicieran presentes a sus centros de trabajo, que no enviaran a sus hijas e hijos a los centros de estudio y que se abstuvieran de consumir productos norteamericanos. El “paro económico”, comúnmente conocido como “un día sin inmigrantes”, fue una de las manifestaciones de mayor trascendencia en contra de la nueva legislación migratoria, pues demostró la masiva presencia de inmigrantes en Estados Unidos y sus aportes a la economía estadounidense.

El presidente George Bush se declaró a favor de una política migratoria que estimule la “inmigración laboral temporal”, pero que no conceda al inmigrante la posibilidad de obtener el

estatus de residente. A criterio del CENIDH, la propuesta del mandatario flexibilizaría aún más la situación laboral de personas inmigrantes, ya que la suscripción de contratos temporales no les daría acceso a prestaciones sociales.

### Senado aprueba nuevo proyecto de ley

Gracias a la organización y demanda de inmigrantes que viven en Estados Unidos, el Senado aprobó una propuesta de reforma migratoria que permitiría normalizar la situación migratoria de más de diez millones de personas --aquellas que llegaron a Estados Unidos hace más de cinco años-- y les daría la posibilidad de optar a la ciudadanía<sup>37</sup>.

La reforma establece un programa especial de permisos temporarios de trabajo (trabajadores invitados), para un millón y medio de trabajadores agrícolas, 200 mil visados por año. Autoriza la construcción de una cerca con triple muro en casi 600 kilómetros de frontera con México, la instalación de barreras para impedir el cruce ilegal en vehículos en otros 800 kilómetros, autoriza el empleo de 1.000 nuevos agentes de patrulla fronteriza en el transcurso del año, duplica el número de agentes de la patrulla fronteriza (que actualmente son 11.300) para los próximos cinco años, crea nuevos centros de detención para migrantes irregulares y convierte en delito la construcción de túneles en la frontera con México o Canadá. También aumenta las multas a los empleadores por contratar indocumentados a 20.000 dólares y establece cárcel por reincidencia, entre otros aspectos. La propuesta migratoria no concede posibilidades de regularización a inmigrantes que ingresaron a Estados Unidos hace menos de dos años.

Esta iniciativa tendrá que ser conciliada con el proyecto presentado por la Cámara de Representantes, a través de un proceso conocido como “Conferencia”. Según la Organización In-

<sup>37</sup> Podrán hacerlo si trabajan, no tienen antecedentes penales, dominan inglés y pagan multa de al menos 3.250 dólares e impuestos atrasados.

ternacional para las Migraciones (OIM), en los Estados Unidos radican unos 5.1 millones de centroamericanos, más del 50% de forma ilegal, que forman parte de un total de 12 millones de inmigrantes irregulares.

El debate sobre la aprobación de una nueva legislación que pretende criminalizar la migración indocumentada acrecentó la xenofobia contra los inmigrantes latinoamericanos. En este contexto, fue sacado al mercado norteamericano un videojuego en el cual los niños se “divierten” disparando a migrantes latinoamericanos, incluyendo a niños y mujeres embarazadas, que intentan cruzar el Río Bravo para entrar a los Estados Unidos.

### Costa Rica también militariza sus fronteras

La entrada en vigencia de la nueva legislación migratoria y las escasas probabilidades

El presidente de Costa Rica, Óscar Arias, en su discurso de toma de posesión reconoció los aportes de personas migrantes a la economía costarricense y a su vez se comprometió a revisar la nueva legislación migratoria a fin de reformar las disposiciones discriminatorias.

Muchos empresarios costarricenses se han pronunciado sobre la necesidad de reformar la nueva legislación migratoria y simplificar los procedimientos para la obtención de permisos de trabajo. El Vicepresidente ejecutivo de la Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO) propuso la existencia de controles migratorios exigentes, expeditos y baratos, a fin que las empresas que dependen de la fuerza de trabajo de personas de ciudadanía nicaragüense puedan aumentar sus exportaciones. Según el empresario, si las y los trabajadores nicaragüenses se fueran de Costa Rica, el país perdería el 15% de su producción agropecuaria.

La suerte de los nicaragüenses en Costa Rica es incierta, porque, además de la entrada en vigencia de la nueva legislación migratoria, en el año 2006 el Gobierno costarricense a través del ministro de Seguridad Pública, Fernando Berrocal, anunció la creación de un cuerpo policial especial para “vigilar la frontera con Nicaragua”. Extraoficialmente se conoció que fueron enviados 40 oficiales para reforzar el puesto fronterizo de Sixaola, límite caribeño con Panamá. La meta es que los 363 kilómetros de fronteras entre ambas naciones se encuentren resguardados por al menos 300 policías con capacidad para atender el narcotráfico, migración y contrabando. También se estableció la creación de la “policía turística” y el aumento de efectivos policiales de 9.000 a 13.000.



*Miembros del CENIDH viajando hacia San Carlos para indagar sobre situación violatorias de derechos humanos in situ.*

# Situación de defensores de derechos humanos

En el año 2006, como en ningún otro, defensores y defensoras de derechos humanos han sido víctimas de represalias y de agresiones físicas y verbales por parte de las autoridades y particulares, situación que no se había registrado aún en los años cuando se medió en los conflictos armados (a excepción del asesinato del promotor Leonel González, de la comunidad Muelle de los Bueyes de Chontales, perpetuado el 29 de marzo de 1993, crimen que quedó impune debido a la ineficiencia del Estado).

Ante la globalización y las políticas neoliberales, cada vez son más constantes las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. Viene en aumento la inequidad en la concentración de la riqueza y se profundiza la exclusión económica y social, lo cual genera en la población nicaragüense desesperanza e inconformidad y la hace manifestar su repudio a través de protestas y movilizaciones sociales utilizadas como herramientas de demanda ante las autoridades correspondientes y como canales de denuncia de abusos o violaciones a los derechos humanos. Debido a esta situación, se hace cada vez más necesaria la presencia de defensores y defensoras de derechos humanos.

La labor del personal del CENIDH ha sido esencial en la defensa de los derechos humanos tanto durante los conflictos armados a inicios de la década de los 90 como en todas las protestas sociales realizadas por la población en demanda del respeto o restitución de un derecho violado. El CENIDH ha sido reconocido a nivel nacional e internacional por su aporte al proceso del fortalecimiento de la democracia de nuestro país, a pesar de los peligros que afrontan las y los defensores de derechos hu-

manos ante la falta de seguridad y garantías de protección por parte del Estado de Nicaragua.

El CENIDH, en su calidad de organismo defensor y promotor de los derechos humanos, tiene como principio denunciar todas aquellas acciones y omisiones que se estimen violatorias de estos derechos, vengan de donde vengan. Otro principio suyo es presentar críticas y propuestas que coadyuven a la vigencia y fortalecimiento de nuestra incipiente democracia<sup>38</sup>, así como brindar acompañamiento a demandantes y/o víctimas en el ejercicio de sus derechos de exigir el cese de las violaciones de sus derechos humanos.

Esta disposición incomoda a sujetos y/o potenciales violadores de derechos humanos, quienes asumen una posición hostil y de deslegitimación de la labor que realizan las y los defensores de derechos humanos a través de campañas de desprestigio, acciones judiciales, amenazas, agresiones físicas y verbales, limitando y restringiendo el acceso a la información, con la única intención de afectar el ejercicio legítimo de estos defensores y por ende silenciar las denuncias, reclamos y solicitudes de restitución de los derechos de las víctimas, colocándolas en una situación de indefensión y atentando contra la promoción y divulgación de los derechos humanos en nuestro país.

En el año 2006, los defensores y defensoras de derechos humanos en Nicaragua han sido víctimas de constantes violaciones de sus derechos. Han sufrido lesiones graves en su cuerpo, y sus vidas han estado en riesgo, hecho que preocupa al CENIDH, pues se trata de acciones que tienen como fin atemorizar y desalentar a todas aquellas personas empeñadas en una labor lícita e irrefutable de defender

<sup>38</sup> El Secretario General de las Naciones Unidas ha expresado que "los defensores de los derechos humanos trabajan por las transformaciones democráticas que permiten aumentar la participación de los ciudadanos en los procesos de adopción de decisiones que determinan sus vidas, contribuyen a mejorar las condiciones sociales, políticas y económicas, a reducir las tensiones sociales y políticas, crear un entorno pacífico, tanto en el plano nacional como internacional por los derechos humanos".

los derechos humanos de la población más vulnerable. Estas amenazas y agresiones, sea cual sea la identidad y el móvil de sus autores, constituyen una violación a la integridad personal y pueden llegar a constituirse en violaciones indirectas de otros derechos protegidos por los instrumentos interamericanos ratificados por el Estado de Nicaragua.

## Funcionarios públicos descalifican a organismos defensores de derechos humanos

En 2006 fue lamentable que funcionarios públicos con altos cargos brindaran declaraciones orientadas a descalificar a organismos de derechos humanos. Aún más lamentables fueron estas descalificaciones cuando provenían del Procurador de Derechos Humanos, quien no ha ejercido adecuadamente las funciones que le confiere su cargo sino que ha realizado acciones adversas al mismo, por lo que su administración ha sido cuestionada tanto por la sociedad civil como por instancias gubernamentales, tales como la Oficina de Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, la cual solicitó al procurador Omar Cabezas Lacayo que respondiera a las acusaciones que se le hacían por mala utilización de los recursos de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDDH).

Ex trabajadores de la PDDH denunciaron públicamente las violaciones a sus derechos laborales por parte del procurador Cabezas y lo señalaron por violar la Ley de Carrera Civil y Administrativa al no cumplir con más de diez resoluciones judiciales que ordenan suspender el despido de 11 trabajadores efectuado el 28 de junio de 2006 sin haberles pagado sus correspondientes prestaciones sociales. Entre las personas despedidas está la Licda. Flor Elena Ruiz, quien laboraba en la Oficina de Asesoría Legal de la PDDH desde su fundación, y la Sra. Yazmina Velásquez, que fungía como recepcionista y además gozaba de fuero sindical.

Además, Omar Cabezas desató el fallo al Tribunal de Apelaciones de la Sala Laboral al no reintegrar a la Sra. Mariana Cano, trabajadora

de dicha institución, quien había sido despedida por represalia, ya que es esposa de Victorino Espinales, dirigente de los afectados por el Nemagón, a quien, junto con Denis Meléndez del Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS), el procurador Cabezas agredió verbalmente y mandó a desalojarlos de su oficina con el auxilio de la policía.

Otro de los casos es la demanda judicial por injurias y calumnias que el titular de la PDDH interpuso en contra de periodistas de *El Nuevo Diario* por el hecho de haber señalado por medio de este periódico una serie de anomalías que se presentan en la Procuraduría, hecho sobre el cual el CENIDH el 28 de marzo 2006 emitió un informe desde un enfoque de los derechos humanos argumentando que los periodistas no habían efectuado ninguna injuria y calumnia, puesto que estaban realizando su labor profesional de informar al pueblo. Esta aseveración molestó al funcionario, quien descalificó el informe del CENIDH y tildó de “kai-biles”<sup>39</sup> al personal que labora en nuestra institución en una entrevista brindada a *El Nuevo Diario* (Edición 9207).

## Declaraciones desafortunadas

A estas expresiones se sumaron los agravios proferidos por el primer comisionado Edwin Cordero Ardila, ex director de la Policía Nacional, en las declaraciones que brindó al diario *La Prensa*<sup>40</sup> el 1 de agosto del 2006, manifestando que “hay organismos de derechos humanos que son financiados por cárteles de drogas, por organizaciones criminales, y muchas veces la gente no lo sabe y los que participan en esos organismos no saben y creen que el dinero viene de otro lado, pues, por debajo está llegando el dinero”.

El jefe policial señaló que esa es “una forma de defender a sus secuaces, cómplices en

39 Tropas especiales guatemaltecas caracterizadas por su crueldad, entrenadas en el odio para reprimir y matar, similares a la funesta Escuela de Entrenamiento Básicos de Infantería (EEBI) utilizada en Nicaragua por Anastasio Somoza Debayle.

40 *La Prensa*, “Jefe de Policía la emprende contra EE.UU.”, edición No. 24248.

el mundo”, pero que la Policía Nacional no se amilana por temor a ser acusada de violación a los derechos humanos.

Este tipo de declaraciones son nuevos mecanismos de deslegitimación pública, que vienen desarrollándose a fin de distorsionar la legítima labor de personas defensoras de derechos humanos, al hacer señalamientos injuriosos que promueven estigmatizaciones, crean ambiente de dudas y animadversión hacia activistas de derechos humanos. Por ello el CENIDH denunció ante el Ministerio Público al primer comisionado Edwin Cordero, por omitir su responsabilidad de investigar y esclarecer los presuntos hechos que señaló.

Después de la presentación de la denuncia, el Asesor Legal de la Policía Nacional se presentó al CENIDH a entregar una comunicación escrita y firmada por el primer comisionado Cordero en la que expresaba que los comentarios que él había hecho se ubicaban dentro del actual contexto internacional y que, a su juicio, sus declaraciones habían sido mal interpretadas y que estaba dispuesto a aclarar cualquier duda que afectara el prestigio del CENIDH, sin retractarse de lo expresado en contra de los organismos de derechos humanos en general.

El CENIDH solicitó al Observatorio para los Defensores de Derechos Humanos de la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) y de la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) que recogiera tal hecho en su informe anual, tomando en cuenta la gravedad de las afirmaciones, a fin de que quede constancia del agravio causado por un funcionario público, que, afortunadamente, cesó en sus funciones en el mes de septiembre de 2006.

### Demandas judiciales como instrumentos de presión

Otro aspecto preocupante son las acciones legales ejercidas contra defensoras y defensores de derechos humanos. En 2002 Bayardo Izabá, Director Ejecutivo del CENIDH, fue demandado por injurias y calumnias en el Quinto Juzgado Local de lo Penal y en 2003, por extorsión en el Juzgado Séptimo Local de lo Penal,



*Presidenta y director ejecutivo del CENIDH visitan en el Hospital de Juigalpa al Promotor Jacinto Roque.*

puesto que estaba acompañando a víctimas de violación de derechos humanos y los sujetos violadores arremetieron en su contra. La no culpabilidad del funcionario del CENIDH ya quedó comprobada judicialmente, pero para el 28 de abril de 2006 los delitos que le imputaban aún aparecían como causas pendientes en los juzgados de Managua, por lo cual se tuvo que realizar las gestiones pertinentes para que el récord judicial del Dr. Izabá estuviera limpio.

### Amenazas y agresiones

Los defensores y defensoras de derechos humanos trabajan en distintos ámbitos de la sociedad y se guían por las normas de derechos humanos internacionalmente reconocidas. Esta labor incluye, sin limitarse a ello, la búsqueda de la verdad y la justicia, la lucha por erradicar la violencia intrafamiliar y sexual, y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales para lograr un nivel de vida digno. Los desafíos que enfrentan plantean la necesidad de contar con mecanismos dinámicos y eficaces para poder responder a las necesidades de seguridad. Dichos riesgos son mayores cuando las personas que amenazan o agraden a estos defensores quedan en la impunidad. La situación que empeora cuando deben actuar en medio de un conflicto. Prueba de ello son

los casos de agresión que referimos a continuación.

Los promotores Hermógenes Pérez Valiente y Gonzalo Nicanor Cruz han sido objeto de amenazas e intimidación por parte del Sr. Guillermo Ráudez, por el hecho de haber brindado acompañamiento legal a la Sra. María Eufemia Mendoza Jarquín, quien, junto con sus hijos, estaba siendo víctima de violencia intrafamiliar por parte del Sr. Ráudez, el cual fue denunciado por dicho delito en el Juzgado Único del municipio de San Dionisio, según rola en el expediente No. 0021-0734-05.

Tomando en cuenta que en la zona se registran altos índices de inseguridad ciudadana y ante las amenazas constantes por parte del Sr. Ráudez, los promotores arriba mencionados interpusieron denuncia ante la estación de policía de la localidad. Sin embargo, no se dio el trámite correspondiente.

El día 25 de abril del 2006, el promotor Roque Jacinto Rocha, miembro de la Red de Promotores de Derechos Humanos Padre César Jerez, de la Comisión de Derechos Humanos de El Rama, atendida por la filial del CENIDH en Chontales, fue gravemente herido de bala en el brazo derecho por cuidadores del Sr. Germán Fonseca Moncada, cuando indagaba y constaba la violación de los derechos humanos de 16 familias de la finca Mahony, donde funciona la cooperativa Israel González, a quienes se les habían destruido y quemado sus casas durante el desalojo ejecutado el 20 de abril por la policía y un juez civil de El Rama.

Las agresiones y el ataque con armas de fuego se produjeron cuando el promotor de derechos humanos terminaba la inspección de las casas destruidas. A pesar de haberse identificado como promotor de derechos humanos y vestir camiseta y gorra del CENIDH, los agresores le respondieron con más balas y le gritaron que ahí "nada tenía que hacer". Roque Jacinto Rocha se encontraba en compañía de Justino Jiménez Saballos y Marcelino Urbina Amador, víctimas del desalojo, quienes también fueron lesionados con arma de fuego, y de Luis Luna, periodista del Canal 6 de El Rama



*Bayardo Izabá y Gonzalo Carrión agredidos por la Policía Nacional durante la protesta de los médicos Pro Salario.*

(Ramavisión), a quien le exigían entregara el material fílmico tomado en la propiedad en disputa, con el que los cooperados desalojados iban a confirmar la denuncia.

Los afectados interpusieron la formal denuncia ante las autoridades correspondientes de El Rama por el delito de tentativa de homicidio y exposición de personas, y el 17 de octubre de 2006 las personas responsables fueron condenadas.

### Defensores de derechos humanos víctimas de la brutalidad policial

El 5 de mayo de 2006 Gonzalo Carrión, Bayardo Izabá y Norwin Solano, defensores de derechos humanos del CENIDH, fueron agredidos violentamente por la Policía Nacional. Fueron sujetados por el cuello, arrastrados, golpeados

y lanzados al piso en estado de inconsciencia. Los agentes de la policía aparentemente obedecían órdenes superiores provenientes del Dr. Julio Vega, en ese entonces Ministro de Gobernación, y de Ing. Enrique Bolaños, para desalojar a cualquier costo decenas de médicos que protestaban en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en demanda de reivindicaciones salariales. En el transcurso de los mismos acontecimientos la Dra. Vilma Núñez de Escorcía, Carlos Guadamuz, Pedro Contreras y Wendy Flores, también del CENIDH, fueron obstaculizados en su labor de defensores de derechos humanos al impedirles mediar ante las autoridades superiores para que cesara la violencia. Los jefes policiales negaron la entrada a dicha institución a la Dra. Vilma Núñez de Escorcía, Presidenta del CENIDH, y Bayardo Izabá, director ejecutivo, siendo la primera vez que se impide el desarrollo de la labor de mediación en circunstancias como esta.

También fueron agredidas por la policía Miyali Payán, reportera de Telemundo en Nicaragua, y Arlen Hernández, de la Nueva Radio Ya, quienes realizaban su labor periodística. La furia policial dejó a 22 médicos lesionados y 73 detenidos, que fueron liberados a las 11:30 de la noche del mismo día, después de las gestiones realizadas por el CENIDH ante las autoridades.

Para el CENIDH, la agresión de la Policía Nacional fue un ataque deliberado contra los miembros de la organización, que se encontraban debidamente identificados con la camisa del CENIDH y estaban realizando acciones de defensa de derechos humanos a solicitud de la parte denunciante.

El CENIDH considera que la actuación de la policía constituye delito y una flagrante violación al derecho de manifestación y a la integridad física de un grupo de ciudadanas y ciudadanos, que además son destacados activistas de derechos humanos para con los cuales el Estado de Nicaragua tiene la responsabilidad primordial y el deber de proteger y hacer efectivos todos sus derechos y libertades fundamen-

tales. Asimismo, el CENIDH considera esta agresión un atentado contra la institución.

La población en general, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil condenaron de inmediato la actitud represiva del Gobierno de Enrique Bolaños y demandaron junto con el CENIDH una investigación exhaustiva, que determine y sancione a los responsables de estos actos arbitrarios. Asimismo, en conjunto con el Observatorio de Defensores de Derechos Humanos de la FIDH y la OMCT, demanda la protección para los miembros del CENIDH, quienes de forma permanente promueven y defienden los derechos humanos de la población nicaragüense más vulnerable.

Los activistas que fueron golpeados y agredidos por agentes de la policía interpusieron formal denuncia ante el Ministerio Público para que se realizaran las investigaciones pertinentes a fin de que se sancione a los responsables de tales hechos. Fueron remitidos al Instituto de Medicina Legal para su valoración, pero, a pesar de presentar hematomas en los brazos y en la espalda, no fueron atendidos, pues los celadores les informaron que los fines de semana solo atendían a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, y que debían regresar hasta el día lunes. De esta manera se constató una violación más al derecho del acceso a la justicia por parte del Estado de Nicaragua.

El artículo 1 de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece que “toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”. En el caso anteriormente expuesto, los defensores y las defensoras de derechos humanos del CENIDH en el ejercicio de sus funciones resultaron violentados en su integridad física, razón por la cual se interpuso la denuncia ante el Ministerio Público, para que investigue los hechos y ejerza la correspondiente acción penal.

Sin embargo, a pesar de las pruebas visuales (fotografías y videos, entre otras), donde

claramente se puede identificar a los agentes policiales que realizaron las agresiones, la Policía Nacional aún no ha dado muestras de sancionar a aquellos que violentaron los derechos tanto de los defensores de derechos humanos como de los médicos y periodistas que también fueron objeto de agresión.

No obstante, el CENIDH reconoce que en casos similares de violación de los derechos humanos ocurridos posteriormente el actuar de la Policía Nacional fue beligerante. Aplaudió el hecho de dar de baja públicamente a tres de los efectivos policiales que golpearon a un estudiante de secundaria, en el transcurso de protestas realizadas por el estudiantado ante el alza de la tarifa de transporte, y espera que la agresión a los defensores de derechos humanos no quede en la impunidad.

## Acciones deliberadas e irresponsables dirigidas contra defensoras y defensores de derechos humanos

Durante el mes de mayo de 2006 ante el incremento de la tarifa del pasaje urbano de Managua, se suscitaron protestas estudiantiles que han desencadenado una serie de hechos violentos y de enfrentamientos entre estudiantes, transportistas y Policía Nacional, causando daños a terceros, como ataques deliberados a buses con pasajeros y a vehículos particulares y quema de vehículos estatales. También tuvo lugar el abuso de la fuerza policial.

El 25 de mayo de 2006, en las inmediaciones de la rotonda Rubén Darío en el centro de Managua, durante un enfrentamiento entre universitarios y policías que incluía se el uso de morteros<sup>41</sup>, piedras, gases lacrimógenos y balas de goma, los activistas de derechos humanos del CENIDH Gonzalo Carrión, Carla Ortiz y Wendy Flores, junto con un grupo de periodistas, fueron mortereados por estudiantes para atemorizarlos e impedir que realizaran su labor.

<sup>41</sup> Armas de fabricación casera que causan graves daños físicos a las personas que sufren su impacto.

El 31 del mismo mes, estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) detuvieron de manera ilícita a un agente encubierto de la Policía Nacional, privándolo de su libertad dentro de las instalaciones del mismo recinto. El comisionado mayor Carlos Bendaña, en ese tiempo jefe de la Policía Nacional de Managua, solicitó la intervención del CENIDH para velar por la integridad física del policía y gestionar su liberación inmediata. Al lugar de los hechos se presentó el Director Ejecutivo del centro, en compañía de otros miembros del CENIDH. Después de dos horas de intercesión, lograron persuadir a los dirigentes estudiantiles para que liberaran al policía, explicándoles que tal acto no era un método legítimo para reivindicar sus derechos y más bien perjudicaba su lucha. Sin embargo, cuando los activistas de derechos humanos del CENIDH se disponían a sacar al policía del recinto, estudiantes encapuchados se aglomeraron a su alrededor, los agredieron y golpearon y dañaron el vehículo de la institución. Pese a tales amenazas, la labor de mediación continuó.

El 7 de junio un equipo de defensores del CENIDH, atendiendo un llamado público, se presentó a la Universidad Nacional Agraria (UNA), ubicada en la Carretera Panamericana cerca del Aeropuerto Internacional de Managua, para mediar en un enfrentamiento entre el estudiantado y la Policía Nacional. Al llegar al lugar de los hechos, el capitán que dirigía la brigada de antimotines solicitó la intervención de los funcionarios del CENIDH para hacer un llamado a los estudiantes para que cesaran la violencia. Mientras el equipo del CENIDH dialogaba con el dirigente estudiantil a cargo de la protesta, los estudiantes lanzaron piedras y botellas contra los activistas, rompieron el vidrio delantero del vehículo en que se movilizaban los defensores de derechos humanos.

Desde su fundación hace 16 años el CENIDH ha venido promoviendo el respeto, vigencia, defensa y protección de los derechos humanos de la población nicaragüense, sin distinciones de ninguna naturaleza, por medio de la labor de los y las activistas de derechos hu-

manos, quienes, aun en circunstancias difíciles no han escatimado esfuerzos para defender a las víctimas de los abusos de poder, realizando una labor responsable para comprobar violaciones de derechos humanos y demandar ante las autoridades competentes se sancionen a los responsables de las mismas.

El CENIDH ha efectuado una labor de mediación en los conflictos respaldando a la población en sus justas luchas por el respeto de sus derechos. También ha repudiado y condenado los actos de violencia contra civiles y funcionarios públicos, contra bienes públicos y particulares, por considerarlos lesivos a la construcción de la paz y democracia que debe imperar en nuestro país.

El CENIDH considera que todos y cada unos de las acciones arriba referidas, ya sea de la policía o de estudiantes y manifestantes, son acciones deliberadas e irresponsables dirigidas contra activistas de nuestra institución, que en todo momento se encontraban plenamente identificados.

Es lamentable que las luchas sociales y el reclamo por la vigencia de los derechos humanos sean considerados como un delito o acto criminal y no como una reivindicación justa, siendo esta una de las nuevas formas de persecución de los defensores y defensoras, con una grave tendencia a la criminalización del reclamo y protesta social, aunada a campañas

de desprestigio, todo ello con un único fin de aislar el trabajo de los defensores y defensoras, a quienes han pretendido hacerlos aparecer como defensores de delincuentes, desvirtuando su labor de defensa por la vigencia real de los derechos humanos.

El CENIDH considera que la criminalización de la legítima movilización y protesta social, ya sea a través de represión directa a los manifestantes, o por medio de investigación y proceso criminal, es incompatible en una sociedad democrática donde las personas tienen el derecho de manifestar su opinión. Por ello exhortamos al Gobierno a tomar acciones para que sean procesados y sancionados aquellos servidores públicos que no guarden el respeto debido al trabajo de las defensoras y los defensores de derechos humanos, y a asegurar que autoridades o particulares no manipulen el poder punitivo del Estado, así como evitar el uso excesivo de la fuerza durante manifestaciones públicas.

El CENIDH continuará desarrollando actividades educativas y de divulgación dirigidas a funcionarios del Estado, propiciando espacios de diálogo abierto con las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades, a fin de impulsar una política global de protección a las defensoras y los defensores de derechos humanos que proteja la vida y la integridad física de los mismos.



# DERECHOS DE LOS PUEBLOS

## Derecho a un medioambiente sano

Las violaciones a derechos humanos originadas en problemas ambientales revisten una extrema gravedad, tomando en cuenta que en la mayoría de los casos se trata de conductas o actividades sistemáticas que afectan mayoritariamente a grupos de población vulnerables, a familias campesinas y a veces a comunidades enteras en las zonas rurales, con continuidad en el tiempo y daños ambientales permanentes e irreversibles que no siempre resultan evidentes.

La escalada alarmante de la degradación ambiental<sup>42</sup> que vive Nicaragua, en su condición de región pobre en cuanto al desarrollo y rica en recursos naturales, es producto de la falta de interés por parte de los Gobiernos para resguardar el patrimonio natural, aunada a la ineficacia de las políticas ambientales que en su mayoría favorecen a las grandes empresas nacionales y transnacionales, con la condescendencia de los Poderes del Estado, los cuales, a cambio de recursos financieros a corto

<sup>42</sup> Degradación ambiental: actos voluntarios realizados tanto por Estados como por particulares que provocan daños ambientales que generan cambios profundos y permanentes de los hábitats naturales causados por intervención humana susceptibles de generar violaciones de derechos humanos.

plazo, han permitido una casi absoluta impunidad a los grandes contaminadores y depredadores, generando más pobreza e incrementando la violación a los derechos humanos de la población nicaragüense.

El agotamiento de los recursos no renovables, la eliminación de los recursos renovables, la contaminación y escasez de fuentes hídricas, la contaminación del aire y de los suelos, la presencia de productos transgénicos, así como la comercialización de especies de flora y fauna en extinción, son algunos de los problemas que deberán enfrentar las generaciones futuras. Son problemas originados por nuestra conducta actual, por unas decisiones tomadas, en muchos casos, con absoluta conciencia del daño que se está causando y que atentan contra la calidad de vida con efectos que no tienen posibilidad de mensurarse en el tiempo y terminan convirtiéndose en hipotecas de muerte que han de pagar las generaciones venideras. Eso violenta uno de los derechos más consagrados en nuestra Constitución Política: el derecho a la vida.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Gobierno del Ing. Bolaños manifiesta su compromiso de adoptar políticas y acciones encaminadas al desarrollo sostenible y admite que los sistemas de producción y la industria adoptados en Nicaragua desde el siglo pasado han causado un deterioro enorme del medioambiente y deben ser superados. Sin embar-

go, el PND evidencia la carencia de un plan de ordenamiento territorial que establezca relaciones claras entre la actividad humana y los recursos naturales y de un plan estratégico nacional que trascienda las Administraciones y vincule el crecimiento económico y social con la dimensión ambiental. Para alcanzar los objetivos propuestos en el PND se requiere invertir en investigaciones científicas, en programas de educación sobre el manejo y explotación de los recursos naturales con la implementación de tecnologías limpias, además de fortalecer a las instancias correspondientes para que protejan el medioambiente.

En Nicaragua no se reconoce todavía que la naturaleza en sí es un valor y se puede convertir en capital. El turismo, por ejemplo, representa un potencial para crear ingresos para el país y es actualmente un sector en crecimiento. Sin embargo, no hay esfuerzos continuos para proteger los recursos naturales que son el fundamento para un desarrollo sostenible. Prueba de ello es el hecho que la asignación de fondos públicos del Presupuesto General de la República al sector ambiental en los últimos diez años no ha superado el 1.5%.

Son evidentes las debilidades de las entidades gubernamentales encargadas de la protección del ambiente y los recursos naturales. La Ley de Medioambiente incluye la creación de áreas protegidas, pero no se respetan los reglamentos establecidos para estas cuando se trata de inversiones grandes con mucho poder económico, a quienes el Gobierno ofrece condiciones favorables sin tomar en cuenta los daños ambientales que provocan sus actividades. Prueba de ello es la venta de miles de manzanas de tierras en el cerro Bolivia, considerado un corredor biológico natural y parque ecológico municipal de Bonanza del área protegida Cola Blanca, según consta en la denuncia formal presentada por el Ing. Francisco Mairena, coordinador de la Secretaría Técnica de Bosawás en Bonanza, así como la explotación que genera la industria minera, a la cual se le otorgan concesiones sin ningún plan de manejo, amenazando la estabilidad de los sis-

temas naturales al provocar un grave deterioro ambiental y causar daños irreparables en la salud de miles de trabajadores.

Lo mismo ocurre con la explotación de nuestros bosques, a pesar de la Ley de Veda Forestal y de las protestas de campesinos en distintas comunidades, como la realizada en enero de 2006 en el municipio de San José de Cusmapa, departamento de Madriz. El despale indiscriminado continúa y cuenta con la autorización por parte de algunas autoridades.

### Efectos sociales de los abusos contra los derechos humanos causados por degradación ambiental

El agotamiento de los recursos naturales y las modificaciones ambientales han generado un permanente empobrecimiento de la población rural y una emigración constante hacia las ciudades, pero lo cierto es que la pobreza y la degradación ambiental también generan violaciones masivas de derechos humanos en las zonas urbanas.

La modificación del ambiente causada por procesos de degradación (pérdida de biodiversidad, contaminación de aguas y suelos, explotación de los recursos naturales, etc.) o por grandes obras de infraestructura coloca a las comunidades rurales, sobre todo a las indígenas, en situaciones críticas, corriendo el riesgo de perder su soberanía alimentaria y el patrimonio genético.

Estos sucesos van minando la cultura de los pueblos, provocando violaciones y abusos de los derechos humanos y causando conflictos violentos entre familias campesinas que tradicionalmente han vivido en las zonas afectadas y los empresarios y/o grupos de poder económico beneficiados por las políticas gubernamentales, lo que genera nuevos problemas sociales.

En Nicaragua, se ejecutan “proyectos de desarrollo” a gran escala que conllevan modificaciones ambientales, ocasionando daños irreparables y severas violaciones de los derechos humanos, excluyendo en su proceso a la pobla-

ción, sobre todo la indígena, siendo esta la más susceptible a los impactos de la degradación ambiental. Tal es el caso del Proyecto Sistema Hidroeléctrico del Río Grande de Matagalpa, o Copalar, que afectaría buena parte del municipio de Bocana de Paiwas y varias comunidades de Matiguás y Río Blanco, zona altamente productiva, estimándose una afectación directa de 9 comunidades rurales donde habitan más de 15 mil personas, además de perjudicar a miles de familias campesinas que viven a orillas de los ríos.

Si bien la situación energética del país es cada vez más grave debido a la alta dependencia de importaciones de petróleo<sup>43</sup>, el Gobierno de Enrique Bolaños no se preocupó por desarrollar la producción de energías alternativas y renovables. No hay incentivos para el desarrollo de fuentes de energía como la solar, la eólica y la proveniente de biomasa que a largo plazo son más baratas, no contaminan al medioambiente y tienen mayor potencial de beneficiar a la población.

El CENIDH ve con preocupación cómo diversos sectores de la población más vulnerable de Nicaragua son objeto de violaciones de sus derechos, entre estos el derecho a la propiedad, a la igualdad ante la ley, a la salud y a la vida, ante la indiscriminada explotación de los recursos naturales.

Por esa razón considera sumamente necesario impulsar acciones conjuntas con las organizaciones que defienden y promueven el derecho a un ambiente sano y luchan por preservar los recursos naturales, denunciando los daños al medioambiente y promoviendo campañas de sensibilización y concientización para conservar los recursos naturales.

### Se requiere una legislación ambiental eficaz

Es indiscutible la obligación por parte del Estado de garantizar un ambiente saludable a

la ciudadanía, así como la preservación, conservación y rescate del ambiente y de los recursos naturales de Nicaragua, mediante la realización de acciones basadas en la Constitución Política y las leyes de la República. Sin embargo, en Nicaragua hay un vacío legal en cuanto a la conservación del medioambiente y las leyes existentes no se respetan, especialmente cuando se trata de inversiones extranjeras.

La entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos (conocido como DR-CAFTA por sus siglas en inglés) a partir del primero de abril de 2006, pone en mayor riesgo los recursos naturales, tomando en cuenta que el capítulo sobre el medioambiente de este tratado es deficitario y otorga a las grandes empresas amplios derechos, por lo que se espera que estas “nuevas inversiones” incrementen la explotación directa de los recursos naturales no renovables y la contaminación ambiental, como efecto secundario de las actividades empresariales. Por ello, organizaciones de la sociedad civil vienen impulsando acciones encaminadas a proteger y preservar dichos recursos, para garantizar un medioambiente sano. Entre otras medidas, han elaborado proyectos de leyes que coadyuven a contener el deterioro ambiental, pero, a pesar de haberlas presentado debidamente fundamentadas, estas iniciativas están pendientes de aprobación por parte de la Asamblea Nacional.

Por ejemplo, la Alianza por la Protección a la Biodiversidad en Nicaragua, de la cual el CENIDH es miembro fundador, elaboró en 2005 un anteproyecto de Ley de Bioseguridad, el cual fue analizado, discutido y consensuado con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), el Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR) y las universidades. Ya fue entregado a la Asamblea Nacional para su aprobación, pero, al cierre de este informe (15 diciembre de 2006) dicho anteproyecto seguía engavetado en la Comisión de Salud. En el mes de julio de 2006 se presentó un anteproyecto de Ley sobre Biodiversidad, el cual quedó

<sup>43</sup> Según datos del Banco Central de Nicaragua, en 2005 las importaciones de petróleo alcanzaron el 23% de los gastos del país.

estancado en la Primera Secretaría del Parlamento.

Existe el proyecto de la Ley de Agua a través de la cual se pretende privatizar las fuentes de aguas (cuencas, ríos, quebradas, mantos acuíferos y otros); el solo hecho de hacer esta propuesta lesiona la dignidad, la soberanía y el patrimonio nacional y los recursos naturales, por lo que las organizaciones de la sociedad civil han rechazado con vehemencia todos los intentos, amenazas y planes de privatización del único servicio básico a la población que en la actualidad no está potencialmente privatizado: el agua.

El 20 de mayo de 2006 entró en vigor la Ley Especial de Delitos contra el Ambiente y los Recursos Naturales<sup>44</sup> (Ley 559) que tiene por objeto tipificar como delitos contra el medioambiente y los recursos naturales las acciones u omisiones que violen o alteren las disposiciones relativas a la conservación, protección, manejo, defensa y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales, así como el establecimiento de la responsabilidad civil por daños y perjuicios ocasionados por las personas naturales o jurídicas que resulten con responsabilidad comprobada. En el marco de esta ley se creó la Fiscalía Auxiliar del Medioambiente. Las disposiciones establecidas en esta ley fueron incorporadas en el nuevo Código Penal; en cuanto al procedimiento, se sujeta a lo establecido en el Código Procesal Penal (CPP).

La Ley 559 en sus 60 artículos contempla una extensa lista de delitos y sanciones, entre las cuales figura la sanción para los depredadores de nuestros bosques, con prisión de dos a cuatro años y una multa equivalente al doble del precio de referencia internacional del producto (Arto. 32), por lo que se esperaba que las instancias correspondientes no se limitaran al decomiso y subasta pública de la madera sino aplicaran la ley con todo el rigor. Lamentablemente, eso no ocurrió y la tala ilegal y el contrabando de madera continúan. Esta misma

ley también hace referencia a sanciones a personas que incumplan los requerimientos de los estudios de impacto ambiental (EIA) y las normativas ambientales (Arto. 34), o boten basura en lugares no autorizados, entre otros.

Es de conocimiento general que la Asamblea Nacional aprueba o reforma leyes de acuerdo a intereses particulares, sin consultar a la población. Tal es el caso de la reforma a la Ley 443 (Ley de Exploración y Explotación de Recursos Geotérmicos), que fue reformada porque, a criterio del Parlamento, la Ley General del Medioambiente y las declaratorias de áreas protegidas obstaculizaban la inversión nacional y extranjera para explorar y explotar los recursos naturales. Si bien la misma ley señala que esta explotación debe realizarse “siempre que cuente con un permiso ambiental aprobado por el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales”, las instancias gubernamentales carecen de capacidad para controlar el impacto negativo que estas actividades empresariales generan en el medioambiente.

Por su parte, la Alcaldía de Managua emitió una ordenanza municipal sobre daños y multas ambientales en el municipio de Managua y creó la Dirección del Medioambiente y Urbanismo, con la Inspectoría de Medio Ambiente que tiene la facultad de imponer sanciones administrativas a los autores de delitos ambientales, como depositar la basura en lugares no autorizados. No obstante, hasta la fecha no se conoce ningún caso de sanción por delitos contra el medioambiente.

El 7 de junio de 2006 entró en vigencia la Ley de Veda Forestal (Ley 585), la cual establece una veda por un período de diez años para el corte, aprovechamiento y comercialización de árboles de las especies de caoba, cedro, pochote, pino, mangle y ceibo en todo el territorio nacional. Sin embargo, el tráfico ilegal de madera se incrementó<sup>45</sup> a partir de esa fecha.

<sup>45</sup> De enero a mayo de 2006, antes del decreto presidencial de estado de emergencia económica, en las zonas boscosas del país, circulaban 1.100 m<sup>3</sup> de madera como promedio mensual; después de la emisión del decreto y durante la vigencia de la Ley de Veda Forestal hasta septiembre, la cantidad de madera circulando subió a 1.800 m<sup>3</sup>.

<sup>44</sup> [www.ccad.ws/documentos/legislacion/NC/ley559](http://www.ccad.ws/documentos/legislacion/NC/ley559).

Además, se registró una serie de anomalías en la comercialización de la madera; por ejemplo, de 638 guías de transporte de madera registradas entre enero y septiembre de 2006, el 94% estaba por encima de lo establecido en el Arto. 49 de la Resolución 35-2004. Esto representa un volumen de más de 6.737 metros cúbicos de madera. Aun después de la entrada en vigencia de la Ley 585, continúa la extracción de caoba (140 metros cúbicos, entre julio y septiembre)<sup>46</sup>.

Durante los meses de mayo-julio, a pesar de que en Nicaragua estaban vigentes el decreto de estado de emergencia, la Ley de Delitos Ambientales y la Ley de Veda Forestal, los reportes del Servicio Portuario de los Estados Unidos (PIERS, por sus siglas en inglés) registraron que a aquel país ingresaron 34 cargamentos de madera provenientes de Nicaragua. Eso demuestra que la tala ilegal en áreas protegidas persiste. Entre las empresas que registraron volúmenes extraordinarios de exportación de madera durante el período de “veda”, están PRADA S. A y el Consorcio Maderero Internacional, S. A.<sup>47</sup>

El CENIDH considera que es fundamental legislar en materia ambiental para combatir la destrucción del medioambiente, tomando en cuenta el alto deterioro y los graves daños ambientales que diariamente se ocasionan. Asimismo hace un llamado a las instancias gubernamentales para que asuman con responsabilidad la aplicación de las leyes, iniciando por su divulgación y difusión. Es necesario sancionar a todos los autores de los delitos ambientales, sin importar si se trata de funcionarios públicos, empresas o personas con poder político o económico, tales como las grandes empresas madereras que explotan de forma irresponsable nuestros recursos naturales.

El CENIDH, en conjunto con diversas organizaciones de la sociedad civil que defienden el derecho a un ambiente sano, considera de vital

importancia revisar, ajustar y poner en práctica una política forestal, la cual debe incluir el establecimiento de un nuevo marco institucional del sector y medidas de cero tolerancia a la corrupción, así como revisar en el corto plazo la Ley de Veda Forestal y la Ley Forestal (Ley No. 462), con la participación de los distintos sectores involucrados. También demanda al Parlamento agilizar la aprobación de leyes que protejan nuestros recursos y garanticen a la población un ambiente sano.

### Explotación y deterioros de los recursos naturales

El deterioro del ambiente y de los recursos naturales, que se registra en todo el país, denota la incapacidad del Estado y la falta de voluntad política para lograr la preservación de nuestros recursos. Es indiscutible la obligación por parte del Estado de garantizar un ambiente saludable a la ciudadanía, así como la preservación, conservación y rescate del medioambiente y los recursos naturales de Nicaragua, mediante la realización de acciones basadas en la Constitución Política y las leyes de la República. Sin embargo, es preocupante ver cómo las autoridades responsables no reaccionan en forma adecuada, y que en muchos autores de estos delitos son funcionarios del Estado o del Poder Legislativo.

Entre los ejemplos podemos señalar las concesiones para exploración y explotación minera a cielo abierto en la zona de Nueva Guinea, disposición que viola la Ley General del Medioambiente y los Recursos Naturales, la cual prohíbe la exploración y explotación de estos recursos en áreas protegidas (artículos 106 y 109), además de violar la Ley No. 40 y Ley 261 (Ley de Municipios y sus Reformas) y la Ley 475 (ley de Participación Ciudadana), al no hacer las consultas respectivas a la población, poniendo en peligro el ambiente y los recursos naturales del municipio con dicha concesión, puesto que la zona en donde esta fue otorgada forma parte de la reserva de la biosfera de Río San Juan, la cual representa el 14% del terri-

<sup>46</sup> Dimensiones y perspectiva de la tala ilegal en Nicaragua, Centro Humboldt, septiembre de 2006.

<sup>47</sup> *El Nuevo Diario*.

torio nacional y alberga gran biodiversidad de flora y fauna.

“El Gobierno Municipal de Nueva Guinea con este tipo de acciones, está induciendo a la degradación socio-ambiental que afectará a más de 120.000 habitantes de la zona. En el caso del vital líquido, como en el municipio Ilueve constantemente, cuando el cianuro se riegue por la tierra esta lo va absorber y se contaminarán las aguas subterráneas”, manifestó al respecto Luis Umaña, fiscal de la Junta Directiva de la Sociedad Civil Organizada (SCO), quien instó al alcalde del municipio y al Ejecutivo respetar los artículos 60 y 102 de la Constitución Política de Nicaragua, los cuales garantizan el derecho de la ciudadanía a habitar en un ambiente sano, así como la obligación del Estado de preservar y cuidar el ambiente y los recursos naturales.

## La deforestación

Uno de los problemas ambientales más graves en Nicaragua es el despale de los bosques.



*Tucas de madera descamisadas durante el período de Veda Forestal.*

Según datos oficiales del MARENA, el 53% de los municipios nicaragüenses experimentan la desertificación como consecuencia de la de-

forestación y del mal manejo de los suelos, lo cual, en combinación con la desigual distribución de las lluvias, tiene consecuencias fatales para el medioambiente.

El proceso de deforestación es cada vez más acelerado, debido a la quema de bosques para usar la tierra para la siembra agrícola y de pasto para crianza de ganado, permitiendo el avance de la frontera agrícola, aunado a las grandes concesiones de tala de árboles con fines comerciales, lo cual constituye una gran amenaza para los recursos naturales del país, sobre todo las principales reservas nacionales como Bosawás. Aproximadamente 150 mil hectáreas de bosque desaparecen cada año.

En mayo de 2006 numerosas denuncias contra funcionarios del Instituto Nacional Forestal (INAFOR) por respaldar prácticas ilegales de explotación de madera, violación a leyes municipales, forestales y ambientales por empresarios provocaron el despido de varios funcionarios de dicha entidad, realizado en el marco del estado de emergencia que declaró el Presidente de la República para combatir el tráfico ilegal de la madera. Salieron a la luz casos en que INAFOR dio permisos para la explotación ilegal de madera, especialmente en las Regiones Autónomas del Atlántico Sur (RAAS) y del Atlántico Norte (RAAN), sin contar con la aprobación de los Consejos Regionales.

En mayo se descubrió un despale de árboles de magnitud que no se ha visto antes en el país. En el río Kum Kum, en la Reserva Natural Wawashán, ubicada 150 km al norte de Bluefields y solo accesible por agua, se encontraron 6.000 trozas de tucas de madera preciosa formando un gran tapete de madera en el río. Estos árboles son parte del negocio millonario que se hace con el tráfico ilegal de madera que significa en Nicaragua una ganancia de aproximadamente 20 millones de dólares anuales.

En junio el Consejo Regional Autónomo del Atlántico Sur anuló varias concesiones y planes mínimos que anteriormente se habían otorgados a madereros. Se comprobó que el INAFOR otorgó al empresario maderero Nicolás Báez, propietario de los troncos en el río Kum Kum,

concesiones para explotar mil hectáreas de bosques en la comunidad de Tasbapounie en el municipio Laguna de Perlas, a cambio del pago de 90 mil dólares, sin contar con la autorización del Consejo Regional de la RAAS. En junio el Alcalde de Desembocadura de Río Grande fue denunciado por haber entregado concesión de explotación de madera en un área de diez mil hectáreas a un ciudadano de esta comunidad.

Pero no solamente el INAFOR sino otras instituciones son responsables o se hacen cómplices de la extracción ilegal de madera. En febrero el INAFOR denunció públicamente a jueces de distintos municipios de Nicaragua que respaldan la extracción ilegal de madera de áreas protegidos y la legalizan a través de la figura del “secuestro”. En marzo una jueza de Managua, acompañada por varias policías, se enfrentó con funcionarios de INAFOR y MARENA con el fin de sacar una madera resguardada en las instalaciones de INAFOR que fue extraída ilegalmente de la zona núcleo de la reserva de Bosawás, cumpliendo de esta manera una orden judicial de la juez de Matagalpa, Marta Lorena Loáisiga, a pesar de que dicha reserva, de acuerdo con el MARENA, constituye el bosque tropical más extenso e inalterado de Centroamérica.

En 2006 proliferaron las quemaduras de bosque; tal es el caso de la quema realizada por la empresa costarricense Maderas Cultivadas de Centroamérica en el Río San Juan, en la zona de amortiguamiento de la reserva de biosfera Indio Maíz. Dos mil hectáreas de bosques nativos fueron quemados para cultivar maderas exóticas irrespetando las leyes nacionales de protección ambiental. MARENA reaccionó a la denuncia iniciando un proceso administrativo contra la empresa: sin embargo, no se sabe si esta será multada.

Las quemaduras tienen efectos especialmente desastrosos cuando ocurren al final del verano, en la época más seca, y los incendios fácilmente se extienden a áreas vecinas, peor aún cuando se trata de áreas protegidas.

Al inicio de marzo de 2006 MARENA inauguró la campaña regional para reducir los in-

cidios forestales y estableció la cooperación con distintas instituciones, entre ellas INAFOR, el Ejército de Nicaragua, la Procuraduría Ambiental, las Alcaldías y el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED) para controlar las quemaduras. Sin embargo, en marzo en diferentes partes del país ocurrieron incendios graves e incontrolables. Uno de ellos tuvo lugar el 24 de marzo en uno de los municipios más afectados por incendios: San Fernando de Nueva Segovia, donde el fuego no se pudo controlar por más de una semana y de esta manera se quemaron más de 1.200 manzanas de bosque. Durante la Semana Santa las quemaduras afectaron un total de 1.285 hectáreas de bosque en el norte del país. Las áreas protegidas también están perjudicadas por las quemaduras. En abril un grupo de cazadores quemó 80 manzanas de bosque en la reserva Esperanza Verde.

El municipio de Waslala, basándose en la Ley de Municipios, inició en marzo una campaña contra incendios forestales que abarca 80 comunidades y 8 áreas protegidas y en la cual participan todos los actores sociales importantes. Es una buena iniciativa local; sin embargo, para lograr los resultados esperados, se requiere que el Gobierno Central también asuma su responsabilidad y fortalezca las instituciones encargadas de la protección ambiental.

El 4 de mayo de 2006 el Ing. Bolaños decretó el estado de emergencia económica por 180 días en las regiones autónomas del Atlántico Norte y Sur, y en los departamentos de Río San Juan y Nueva Segovia por tala, transporte, manejo, procesamiento, almacenamiento, posesión, exportación y comercialización ilegales de los recursos forestales. Sin embargo, el CENIDH no considera adecuada esta iniciativa del Gobierno, debido a que restringe sin necesidad alguna los derechos constitucionales de la ciudadanía. El decreto por sí solo no garantiza que se supere el problema de la deforestación en Nicaragua. El pronunciamiento que el CENIDH emitió en conjunto con el Centro Humboldt, dice que, en vez de declarar el es-

tado de emergencia, hubiera sido mucho más adecuado declarar el estado de desastre ambiental en el marco de la Ley 337 (Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres) y exige al Gobierno que dote al SINAPRED y a las organizaciones de sociedad civil de los recursos necesarios para enfrentar la aguda crisis ambiental generada por los procesos de deforestación.

Para combatir la tala ilegal de bosques el Gobierno debe sancionar a los verdaderos autores de este delito, que en muchos casos son políticos y funcionarios del Estado y otras personas con poder económico. Para disminuir el tráfico ilegal de la madera no basta que algunas instituciones firmen convenios de cooperación, como hicieron el INAFOR y el Ejército de Nicaragua en febrero y en diciembre de 2006.

Es necesario que se aplique la Ley de Delitos Ambientales, así como los acuerdos establecidos el 22 de noviembre de 2006 por la Comisión Nacional Interinstitucional integrada por el Ejército, MARENA, INAFOR y sociedad civil, en los cuales se prohibió la tala de pino en la región de Nueva Segovia. Se debe establecer sanciones más duras cuando se trata de corrupción y tala de bosques realizadas por funcionarios del Estado y no dejarlos en la impunidad, como ha sucedido con el caso de la madera decomisada en el río Kum Kum, donde por arte de magia desaparecieron más de 1.000 tucas que estaban siendo trasladadas al puerto de El Rama.

El Gobierno debe tomar acciones eficaces para el fortalecimiento institucional y una mejor coordinación entre las instituciones respectivas, entre ellas INAFOR, MARENA, las alcaldías, la policía y el ejército. Además, debe proveer los recursos necesarios a estas instituciones para que realicen acciones eficientes que mejoren la situación del medioambiente, como, por ejemplo, financiar proyectos de reforestación, conservación y manejo sostenible de los recursos naturales ejecutados en conjunto con productores y otros sectores de la sociedad.

Estas medidas necesariamente deben estar acompañadas por un trabajo educativo con la

población en general y los dueños de bosques y finqueros en particular, para que empiecen a valorar los bosques vivos y tomar conciencia de que esos puedan generar más dinero que árboles muertos.

El Poder Judicial debe cerrar filas y combatir la tala ilegal de la madera, ya que algunos jueces han sido señalados de incurrir en prevaricato<sup>48</sup>; tal es el caso de la juez II del Distrito Civil de Matagalpa, Dra. Martha Lorena Loáisiga Cruz, quien emitió un oficio mediante el cual ordena al Director Ejecutivo de INAFOR “emitir ordenes de pago de impuestos, así como órdenes de traslado, certificados de origen” de la madera decomisada al Sr. Dionisio Valdivia, hecho que fue denunciado por INAFOR en los medios de comunicación<sup>49</sup>.

A pesar de la cantidad de delitos ambientales comprobados que se comenten cada día no hay ningún detenido, ya que la Fiscalía Ambiental suele desestimar las pruebas que la Policía Nacional y la Procuraría Ambiental aportan para enjuiciar a los responsables de los delitos ambientales.

## Contaminación de agua y suelo

En las áreas rurales, el número de habitantes que no reciben agua potable alcanza el 72% de la población total; la mayoría de las familias dependen de pozos poco profundos excavados manualmente o de fuentes de agua naturales, que con frecuencia están contaminadas. La cobertura del servicio de alcantarillado es muy limitada, atendiendo, según las investigaciones del Centro Humboldt, a solamente 800.000 habitantes (34% de la población urbana). El sistema de redes de recolección de aguas residuales está gravemente deteriorado.

## Situación de los ríos, lagos y lagunas

La degradación ambiental, especialmente la deforestación, el uso de pesticidas y la falta de

<sup>48</sup> Prevaricato: figura jurídica que penaliza a una persona que, aun siendo conocedora de las leyes, las incumple.

<sup>49</sup> Páginas Azules, Edición No. 108, del 16 al 22 de octubre de 2006.

plantas de tratamiento de aguas servidas han aumentado la complejidad y la gravedad del problema del agua en Nicaragua. Las fuentes principales de agua que abastecen la agricultura, el uso doméstico y el industrial están ubicadas en la región del Pacífico, que constituye asimismo un centro de producción agrícola. Por consiguiente, el empleo de fertilizantes químicos y pesticidas en las áreas de producción de café, algodón, tabaco y bananos ha causado contaminación, especialmente por organoclorados, en muchos de los ríos más grandes. En las áreas aledañas a las plantaciones de bananos, la situación es aún más grave y el Ministerio de Salud ha reportado numerosos casos de afecciones renales.

Los productos y desechos tóxicos que contaminan el aire, el agua y la tierra, agotando cada día los recursos naturales, atentan contra el derecho a la vida, así como contra la integridad personal y la salud. Tal es el caso de las personas afectadas por el Nemaqón, a quienes por muchos años les han violado sus derechos humanos. Ahora se encuentran en absoluta indefensión, mientras los responsables de estos delitos están en la impunidad.

Quince de los principales ríos de la región del Pacífico están contaminados por aguas servidas residenciales que no han sido tratadas y por los desechos industriales derivados del procesamiento de alimentos, mataderos, granjas avícolas, curtiembres, minas y la refinería de petróleo. También están contaminados los principales acuíferos de la región, donde se ha documentado la presencia de salinos y elevadas concentraciones de nitratos y sulfuros que afectan la calidad del agua potable.

En junio de 2006 se encontraron miles de sardinas y barbudos muertos en el río Melchorita, afluente del río San Juan. La población denunció en forma pública la muerte masiva de los peces denunciando como causa probable las actividades de los naranjales de Santa Fe, por el uso de agroquímicos en los cultivos. Las investigaciones de MARENA comprobaron la existencia de sustancias potencialmente peligrosas en el agua del río.

El 21 de octubre de 2006 las empresas Esso Standard Oil y Spence Pong Cía. Ltda. produjeron un desastre ambiental en una de las comunidades de Puerto Sandino, al derramarse aproximadamente 700 barriles de mezcla asfáltica compuesta por alquitrán y residuos de refinación del petróleo, la cual corrió a lo largo de dos kilómetros sobre la Quebrada San Francisco, que desemboca en el río Las Coyundas y confluye con el río Tamarindo que desemboca en Puerto Sandino. Estos desechos estaban almacenados en unas pilas que se rebasaron producto de las intensas lluvias, causando daños incalculables a la fauna, flora y medioambiente.

El impacto es tan grande que se necesitan seis meses para limpiar el desecho asfáltico y pasarán más de cinco años para que el ecosistema del lugar sea restaurado, ya que este tipo de productos daña la marisma, donde hay abundante microflora y microfauna. El Procurador Ambiental informó que la limpieza que se realiza no es la correcta, ya que están depositando arena encima del área del derrame, lo cual puede conducir a la formación de una plataforma de material contaminante.

La Esso no tenía ningún permiso para hacer ese tipo de fosas e irrespetó los procedimientos adecuados. Sin embargo, existía un permiso extendido en 2004 por la Sra. Carmen Carrillo, ex delegada del MARENA, el cual autorizaba a la Empresa Ruiz Fierro y Cía. Ltda. la deposición de material; también poseían un aval de la Unidad Ambiental de la Alcaldía de Nagarote para depósito de asfalto y arena con fecha de 16 de agosto de 2006; dos días después la Delegación del MARENA de León emitió una resolución administrativa No. LE 012-06 otorgando autorización ambiental para el referido proyecto, la cual se extiende exclusivamente para la deposición y no para el traslado de material.

Las labores de limpieza de la zona donde ocurrió el derrame avanzan; sin embargo, los expertos aseguran que se deberá realizar una labor de vigilancia para confirmar si no hay secuelas en la salud de la población.

La Esso ha manifestado que no se trataba de petróleo crudo y que el material que se derramó es un desecho del petróleo que ya no contiene residuos de hidrocarburo y que, incluso en países como Estados Unidos, después de un tratamiento biodegradable se utiliza para abono orgánico. No obstante, hay que esperar los resultados de los análisis para confirmar la inocuidad.

Extrañamente, una publicación de *El Nuevo Diario* (Edición No. 9437) informa que, según un informe en manos del MARENA, la cantidad de material derramado fue de 25 barriles y no los 700, como se dijo luego del derrame. Mediciones de la cantidad de material recolectado determinaron que fueron 25 barriles los que se derramaron, pero se logró recolectar unos 96 barriles con lodo asfáltico mezclado con agua y maleza.

El 22 de noviembre se reanudó el proceso legal que el Ministerio Público impulsa contra Esso Standar Oil y Spence Pong por el delito de transportación, almacenamiento, manipulación y derrame de sustancias tóxicas peligrosas o contaminantes. La fiscal especial del Ambiente, Flor de María Rostrán, explicó a *El Nuevo Diario* que la audiencia servirá para pedir la aplicación de medidas cautelares, entre las que están la prisión preventiva para los representantes de las compañías involucradas en el derrame y la realización del plan de remediación. Los jóvenes ambientalistas pidieron al Ministerio Público ampliar la acusación incluyendo a la empresa Ruiz Fierro y Cía. Ltda., que tramitó el permiso del MARENA y luego lo transfirió sin autorización a la Spence Pong.

## Pérdida de biodiversidad y explotación comercial de flora y fauna sin reglamento

Un problema grave de pérdida de biodiversidad en Nicaragua constituye la explotación comercial incontrolada de flora y fauna que es lucrativa debido a que no hay una legislación que la prohíba. A la orilla de las carreteras en los departamentos y en Managua se venden animales cuyas poblaciones se han disminu-

do drásticamente o que están en peligro de extinción, entre ellos tucanes, loras, tortugas y crocodilos. El MARENA lamenta que por los vacíos legales no puede hacer más que quitarles los animales a los comerciantes argumentando que no tiene la autoridad de imponerles multas. Es urgente que las medidas de protección de la flora y fauna del país sean incorporadas al marco legal y se establezcan multas en caso de la comisión de este delito ambiental. También se necesitan campañas de información y sensibilización de la población para que no vendan ni compren animales que son parte de los ecosistemas del país y están en peligro de extinción.

1. Afectaciones al medio ambiente por actividades de empresas transnacionales

### 1.1. Destrucción del medio ambiente por actividades mineras

Entre las regiones más afectadas por la exploración minera se encuentran la región central y la Costa Caribe. Según informes oficiales, el 26% del territorio nacional está afectado por la exploración o explotación minera. Investigaciones del Centro Humboldt reflejan que uno de los grandes problemas es que las autoridades competentes, o sea, el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y MARENA, otorgan concesiones y permisos ambientales sin consultar a los Gobiernos municipales y mucho menos a la población y de esta manera violentan la Ley 40 (Ley de Municipios) que establece la participación de autoridades y poblaciones locales. También ignoran los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental, los cuales identifican potenciales de los territorios, estrategias y actividades económicas como ganadería y agricultura y no prevén la explotación minera.

Debido a que las concesiones se otorgan por períodos largos, de 40 ó 50 años, no se puede pronosticar los impactos negativos al medioambiente que causa la minería a largo plazo. Varias alcaldías y la población local ubicada en territorios donde se otorgaron conce-

siones se expresaron públicamente en contra de la minería, pero no se les toma en cuenta.

Entre las consecuencias ambientales más graves de la minería se encuentra la contaminación del agua de los ríos así como del manto acuífero. El Foro Alternativo del Agua que se celebró en marzo de 2006 en la capital mexicana criticó fuertemente a los Gobiernos de Nicaragua, Guatemala y El Salvador por otorgar concesiones indiscriminadas y permisos de explotación de minas a cielo abierto sin preocuparse por cumplir con las leyes ambientales básicas.

El 9 de febrero de 2006 el Centro Humboldt denunció a la empresa Desarrollo Minero de Nicaragua S.A. (DESMINIC S.A.) ante el MARENA y otras instituciones estatales por contaminaciones del Río Mico con metales pesados causada por la explotación a tajo abierto en la Mina del Cerro Mojón en el municipio La Libertad y el irrespeto a las leyes nacionales. Por medio de investigaciones realizadas en el río se detectaron concentraciones de aluminio, manganeso, cianuro y plomo que superan las normas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). En marzo autoridades y pobladores de los municipios La Libertad, Nueva Guinea, El Coral y El Rama, entre otros, se opusieron públicamente a la minería argumentando que causa severos daños ambientales y que no contribuye a la disminución de la pobreza.

En 2006 continúa el caso de la empresa español-nicaragüense Iberominas, ubicada en Chinandega, cuyo cierre fue ordenado por MARENA y la Procuraduría Ambiental en febrero de 2005, en vista de que la empresa realizó sus actividades sin estudios de impacto ambiental. En marzo de 2005 la población local nuevamente denunció a la empresa por contaminación de sus fuentes de agua con cianuro que había afectado a 40 familias en la comarca El Becerro y la zona oeste de la comunidad Flor de Azalia.

Es una irresponsabilidad que el Estado de Nicaragua siga permitiendo la exploración y explotación minera en el país, sin que se hubiesen

establecidas la legislación y las condiciones necesarias. Es urgente que se mitiguen los daños socio-ambientales causados por la minería en detalle y por instituciones independientes, que en la solución del problema se involucren los Gobiernos Municipales y Consejos Regionales y se inicie un proceso de análisis sobre los efectos de la actividad minera con participación de todos los sectores afectados.

### **1.2. Afectaciones al medio ambiente causadas por infraestructura turística**

No solamente la explotación directa de los recursos naturales daña al medioambiente. El desarrollo turístico también representa una enorme y creciente amenaza. Un caso grave es la construcción del Hotel-Condominio Astillero Resort dentro de los límites del Refugio de Vida Silvestre Río Escalante-Chacocente, autorizada por el MARENA en septiembre 2005.

En mayo de 2006 grupos ambientalistas y la población local denunciaron vehementemente la construcción del complejo turístico en forma pública y ante la Procuraduría del Medio Ambiente, argumentando que se realiza en un área protegida, declarada en 1983 refugio de vida silvestre, lo cual, según la Ley Nacional de Áreas Protegidas, tiene el fin de conservar y proteger la flora y fauna, hacer la investigación científica y realizar actividades educativas.

Entre los impactos ambientales más graves destacan la interrupción de la anidación de tortugas marinas como paslama en la playa más grande de llegada de tortugas en Nicaragua, la amenaza para especies que habitan en la Reserva, la degradación del bosque de Galería y del río Escalante, la contaminación del dicho río y la disminución del valor turístico del área.

### **1.3. El impacto ambiental de empresas petroleras**

Las gasolineras son una fuente seria de contaminación al medioambiente, pues constantemente ocurren accidentes por derrame de los derivados del petróleo que generan impactos graves en el medioambiente y en la salud de la población.

Al inicio de 2006 salió a la luz pública el caso en la gasolinera de la Texaco Los Pinos en Ocotal que, por trabajar con tanques viejos, contamina constantemente el suelo y el agua en los alrededores de la estación de servicio. Doña Pastora López que, junto con su familia, vive cerca de la gasolinera, ha denunciado a la empresa Chevron Caribbean Inc., antes denominada Texaco Caribbean Inc., ante la Policía Nacional, Fiscalía y MARENA por la contaminación del medioambiente y afectaciones a la salud de su familia. A pesar de que los daños fueron comprobados, no se impuso ninguna sanción a la empresa. La denuncia fue rechazada por la Fiscalía por supuesta falta de méritos y el MARENA se limitó a ordenar una investigación sobre los daños ambientales. Se desconoce aún cuáles fueron los resultados.

Con el apoyo de la filial del CENIDH en Estelí en mayo de 2006 se exigió al MARENA la participación de doña Pastora López como afectada en la acusación contra la empresa Chevron Caribbean Inc., lo cual fue rechazado. La compañía contestó la denuncia ofreciéndole a Pastora López el pago de su traslado a otra casa por el período que duren las investigaciones del MARENA, poniendo como condición de que la víctima retire la denuncia. Conforme el consejo del CENIDH, la denunciante rechazó la propuesta, para no perder la posibilidad de iniciar un juicio contra la empresa.

A pesar de los conocidos impactos negativos de la industria petrolera en el medioambiente, comprobados por varias investigaciones, como, por ejemplo, la realizada por la organización no gubernamental Oilwatch en América Latina, Nicaragua está en el proceso de negociación con distintas empresas extranjeras para la exploración y explotación de petróleo en el territorio nacional.

En marzo de 2006 se publicó en los medios de comunicación que el Instituto Nicaragüense de Energía (INE) ya otorgó concesiones de exploración y explotación de petróleo en el mar Caribe a las compañías estadounidenses MKJ Exploraciones Internacionales S. A. e Infinity Inc. Según el INE, a partir de finales de 2006

MKJ Exploraciones Internacionales S. A. va a explorar dos áreas de 4.000 kilómetros cuadrados en el mar Caribe e Infinity Inc., 2.291 y 3.330 kilómetros cuadrados en el Caribe y en el corazón del Atlántico. Si se encuentra petróleo a las empresas se pueden otorgar concesiones de explotación de petróleo hasta por 30 años.

Aparentemente, eso es solamente el inicio de la explotación petrolera del Caribe, pues Donald Espinoza, que en el momento del anuncio fungía como director del INE, informó que en febrero de 2007 se efectuará una segunda ronda de licitación petrolera, para distribuir los otros 74.000 kilómetros cuadrados que todavía están disponibles en el mar Caribe.

### Otros casos de violaciones del derecho a un medioambiente sano gestionados por el CENIDH

En marzo de 2006 la población del barrio Carlos Núñez Téllez de Managua, conocido como Pantanal, denunció ante el CENIDH a la Embajada de los Estados Unidos en Nicaragua por contaminación del medioambiente y afectaciones a la salud de la población aledaña, causadas por el tránsito de entre 120 y 150 camiones diarios a alta velocidad, debido a las obras de construcción de nuevo edificio de la embajada.

Al inspeccionar el caso *in situ*, recopilando testimonios y tomando fotos, el CENIDH comprobó la contaminación del medioambiente por el constante levantamiento de polvo fino en el lugar y el daño de las tuberías de agua potable en el asentamiento. Adicionalmente CENIDH detectó que el material selecto usado para la obra se está sacando de una mina ubicada en un terreno propiedad de Augusto Martínez Báez, sin tener permiso de explotación de material extendido por las instancias correspondientes: el MARENA y el MIFIC.

En esta mina no se cumplen los estándares mínimos de la minería para la protección del medioambiente. Según informaciones de la administradora de la mina, no se realiza almacenamiento de la capa fértil ni de material vegetal

para restaurar el ecosistema vegetal después de haber terminado la explotación.

A pesar de tener pleno conocimiento de los hechos, hasta la fecha la actuación de MARENA se limitó a la suspensión de las actividades de extracción en este lugar específico, lo cual es solo uno de tres bancos de mate-

rial del mismo propietario de donde se extrae material selecto en forma ilegal. Pese a tener suficientes pruebas, no se ha dado inicio a un proceso administrativo contra las responsables de la contaminación del medioambiente para la construcción de la embajada norteamericana y otras obras.